



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**

**LA ACTIVIDAD CREDITICIA DEL CONVENTO
DE SANTA CLARA DE JESÚS DE QUERÉTARO, 1769-1804**

**TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN HISTORIA
PRESENTA
CAROLINA MARTÍNEZ QUINTERO**

**TUTOR:
DRA. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO
(INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS-UNAM)**

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD.MX, ABRIL DE 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México, y dentro de ella a la Facultad de Filosofía y Letras y al Instituto de Investigaciones Históricas como entidades participantes del Programa de Maestría y Doctorado en Historia por acogerme nuevamente en sus aulas y permitirme continuar con mi, aún inconclusa, formación como historiadora.

De igual forma quiero expresar mi gratitud con la Coordinación de Estudios de Posgrado, el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado y la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Historia, por la beca otorgada, así como el apoyo económico para poder realizar dos estancias de investigación en Celaya, Guanajuato, las cuales fueron, sin duda alguna, vitales para que esta tesis pudiera llegar a buen término. En este mismo sentido, no quiero dejar de mencionar a Guadalupe Mata y Guillermina Mata, por su incansable e importante labor, y porque, en innumerables ocasiones, me ayudaron y apoyaron para que todos mis trámites y papeles estuvieran siempre en tiempo y forma.

Hace años, en circunstancias muy semejantes, la Dra. María del Pilar Martínez López-Cano señalaba que no se puede estudiar el crédito sin dejar constancia de las deudas en las que uno mismo incurre en la realización de estos trabajos. Aquí dejo testimonio de las mías para con ella, que desde el primer correo y encuentro se mostro atenta y dispuesta a brindarme tiempo en su llena e inagotable lista de tareas. Por alentarme a realizar una tesis con el mayor rigor académico posible; por sus agudos comentarios e incansables lecturas que me salvaron de incurrir en graves errores; por siempre llevarme más allá de los que yo creía mis límites, y ayudarme a descubrir de lo que soy capaz de hacer académica y personalmente. Muchas gracias doctora por todo el apoyo y disposición otorgado en este tiempo; esta tesis, en buena medida, fue posible gracias a usted. Quedo en deuda por las lecciones académicas y personales.

A mis sinodales, las doctoras Gisela Von Wobeser y Leonor Ludlow, así como a los doctores Francisco Cervantes Bello y Rodolfo Aguirre Salvador por su atenta lectura, sugerentes observaciones y amables comentarios, mismos que ayudaron a enriquecer esta investigación y me salvaron de caer en importantes imprecisiones. Me disculpo por las sugerencias no siempre bien atendidas. Mi gratitud y reconocimiento a ustedes.

En aulas y pasillos tuve la fortuna y el privilegio de coincidir y entablar conversaciones con importantes historiadores que son un ejemplo de sencillez,

profesionalismo, calidad humana y piezas importantes para mi formación y la realización de esta tesis. Los doctores Antonio Rubial García y Enrique González González, que durante un semestre me hicieron pasar cuatro horas a la semana envuelta en carcajadas, y cuyas clases me permitieron aprender y comprender la riqueza de la vida social y cultural en Nueva España, así como reconocer la utilidad de la teatralidad al momento de impartir una clase, entre muchas cosas más. A la doctora Teresa Lozano, por su desenfadada guía y consejos. La doctora María Teresa Álvarez Icaza y el doctor Rodolfo Aguirre Salvador, que se mostraron solícitos a responder algunas dudas que de manera colateral me surgían. Gracias a todos por siempre mostrarse atentos y compartir sus conocimientos o alguna palabra de aliento para esta historiadora en formación.

A mis compañeros de los distintos seminarios que comprende el Programa de Maestría en Historia por sus lecturas y comentarios. Mención aparte merecen Cristina Soriano, Leonor García, Jesica Montoya y Yolotl Valadez por sus palabras de aliento, las risas y el tiempo compartido. Gracias, y espero en un futuro podamos compartir proyectos.

Al Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán (Celaya, Guanajuato) y, muy especialmente, a Ana María Ruíz Marín por la importantísima labor de catalogación en varias series documentales ahí resguardada, pero sobre todo, en el del convento de Santa Clara. Esta tesis indudablemente fue posible gracias a su entrega y dedicación dentro del Archivo. Agradezco infinitamente, la orientación brindada desde la primera llamada telefónica y, desde luego, en mis estancias de investigación; por lo solícita en el trato y el entusiasmo mostrado por esta tesis. De igual forma, agradezco al personal de la galería 4 del Archivo General de la Nación, por su amable atención.

Nunca está de más, señalar que los errores e inconsistencias que se pudieran encontrar en esta tesis, son entera responsabilidad mía.

Fuera de los senderos de Clío también he recibido importantes lecciones de entrega profesional y calidez humana de María Antonieta Ponce, Silvia Flores Góngora y Verónica Carol Bautista Martínez. Vaya mi reconocimiento, admiración y cariño a ustedes.

Quiero agradecer a un grupo que me adoptó de manera irrestricta y con quienes comparto recuerdos, risas y, espero, planes a futuro: Alan Rodríguez, Juan Ocampo, Ana Karen Luna, Fredy Ramírez, Víctor Hugo González, Octavio Zepeda (gracias por sacarme de apuros, en más de una ocasión) y Mario Roa. Emir Ontiveros, quien me ha acompañado,

de forma más o menos cercana, durante poco más de 12 años y, a su modo, muestra preocupación por lo que hago. Y mi querido Mario Larsen, por compartir conmigo el amor por la música y las letras, por esas palabras de aliento, que en más de una ocasión, me ayudaron mucho. ¡Gracias!

Por último y no menos importante, a mi familia (Martínez, Quintero e Ibarra) por siempre estar al pendiente de mi, de mi vida y mis proyectos. Aziz Goría, por haberme abierto las puertas de su casa durante mi estancia en Querétaro y por su enorme amabilidad. Ana María Ruíz Marín por honrarme con su amistad; por sus constantes palabras de ánimo; por dejarme ser parte de su vida; por esas horas de café y plática que tanto extraño y por hacer menos solitarias mis estancias en Celaya. A mis padres, Juan Rubén Martínez y Felicitas Quintero, por seguir apoyándome a lo largo de esta empresa, por su preocupación, apoyo e infinito amor. A mi abuelita Carmen Quintero, hermana franciscana, que seguramente algo tiene que ver en mi interés por los franciscanos y las monjas, y porque a pesar de todo, siento su enorme cariño. A mi hermana Catalina, que desde su formación periodística me dio consejos para la mejor redacción de esta tesis, por las llamadas y por ser mi hermana. A mi bien amada Marley, por ser ella quien ha sufrido más mis ausencias, por su alegría, carcajadas y su gran amor hacía mi; por ser un motor en mi vida y por quien también me he esforzado para ser mejor. Finalmente, a Carlos Gabriel León Ibarra, mi eterno y paciente compañero de vida y profesión; no tengo forma de compensar el que nunca me dejes caer; el que sigamos caminando juntos, y los consejos y ayuda. Esta tesis también es tuya.

Familia, les amo y nuevamente les dedico este esfuerzo.

Índice General

Introducción.....	1
Capítulo I. La ciudad de Santiago de Querétaro y el convento de Santa Clara de Jesús.....	22
1. La economía queretana.....	23
2. Fundación y bienes dotales del convento de Santa Clara de Querétaro.....	35
3. Reglas y Constituciones de la Orden de Santa Clara.....	44
4. El gobierno del convento.....	48
5. Las bases de la riqueza conventual: la administración y economía del convento de Santa Clara de Querétaro previo a 1769.....	53
Capítulo II. La actividad crediticia del convento.....	66
I. Las figuras jurídicas y el procedimiento de solicitud de crédito.....	66
1.1 Censo consignativo.....	66
1.2 Depósito irregular.....	70
1.3 Procedimiento para la solicitud de un crédito.....	73
II. Actividad crediticia a través de los censos consignativos y los depósitos irregulares.....	75
2.1 Los censos consignativos.....	75
2.2 Los depósitos irregulares.....	85
2.3 Operaciones en conjunto.....	95
2.4 Un balance general.....	98
Capítulo III. Los deudores del convento de Santa Clara.....	111
I. Los deudores del convento de Santa Clara de Jesús.....	112
II. Deudores principales y menores del convento de Santa Clara de Jesús.....	131
1 Deudores principales.....	132
1.1 Melchor de Noriega: Un deudor con múltiples actividades.....	132
1.2 El bachiller Juan Manuel Primo y Jordán: un clérigo hacendado..	136
1.3 Antonio Septién Castillo y la protección del convento de Santa Clara.....	142
1.4 La solicitud para el fondo del Gremio de obrajeros y su pronta redención.....	146
2. Deudores menores.....	147
2.1 Don Antonio Camaño, el obrajero que necesitó de un fiador.....	148
2.2 La casa de cal y canto de don Vicente Aguirre y doña Ana Jacinta Rodríguez, su mujer.....	150
2.3 Don Pedro Victores Abad, el vecino de Salvatierra que necesitaba dos mil pesos.....	153

IV. Conclusión y epílogo.....	156
V. Anexos.....	167
VI. Fuentes primarias y bibliografía.....	233

Índice de cuadros, gráficas y mapas.

CUADROS

Capítulo I

Cuadro 1. Ingresos estimados, por trienios, derivados de las dotes de monjas profesas de velo negro (1607-1804).....	57
--	----

Capítulo II

Cuadro 2. Censos consignativos registrados antes de 1769 e imposiciones a partir de esa fecha.....	76
Cuadro 3. Capitales impuestos a censo consignativo, 1769-1805.....	80
Cuadro 4. Redenciones de censos 1769-1804.....	82
Cuadro 5. Rangos de capitales impuestos a censo, 1769-1804.....	84
Cuadro 6. Concesiones de préstamo mediante depósito irregular, 1769-1804.....	86
Cuadro 7. Liquidación de capitales en depósito irregular, 1769-1804...	89
Cuadro 8. Depósitos irregulares a favor del convento de Santa Clara, 1769-1805.....	91
Cuadro 9. Rangos de capitales contratados en depósito, 1769-1804.....	95
Cuadro 10. Capitales impuestos a censo consignativo-depósito irregular.	96
Cuadro 11. Capitales redimidos entre 1786-1795.....	97
Cuadro 12. Capitales que cambiaron de propietario y/o permanecieron vigentes, 1769-1804.....	98
Cuadro 13. Montos de capitales en censos y depósitos, 1769-1805.....	104
Cuadro 14. Capitales redimidos y liquidados, 1769-1805.....	108

Capítulo III

Cuadro 15. Vecindad de los deudores y acumulación de capitales, 1769-1804.....	115
Cuadro 16. Vecindades de los deudores fuera de Querétaro y monto de capitales acreditados, 1769-1804.....	116
Cuadro 17. Hombres y mujeres entre los deudores de Santa Clara, 1769-1804.....	123
Cuadro 18. Garantías y capitales respaldados, 1769-1804.....	127
Cuadro 19. Ocupaciones de deudores y capitales impuestos, 1769-1804	130
Cuadro 20. Principales reconocidos por Melchor de Noriega, 1781-1805	135
Cuadro 21. Principales reconocidos por el clérigo bachiller Juan Manuel Primo, 1769-1804.....	140
Cuadro 22. Principales reconocidos por el capitán y alcalde ordinario Antonio Septién del Castillo, 1772-1800.....	145

GRÁFICAS

Capítulo I

Gráfica 1. Ingresos estimados, por trienio, derivados de las dotes de monjas profesas de velo negro 1769-1804.....	58
--	----

Capítulo II

Gráfica 2. Capitales impuestos a censo consignativo, 1769-1804.....	81
Gráfica 3. Capitales redimidos, 1769-1804.....	83
Gráfica 4. Nuevos depósitos irregular, 1769-1804.....	87
Gráfica 5. Liquidación de capitales en depósito irregular, 1769-1804.....	89
Gráfica 6. Capitales en depósito irregular, 1769-1804.....	94
Gráfica 7. Capitales en censos y depósitos, 1769-1804.....	107

MAPAS

Capítulo I

Mapa 1. Demanda externa de productos queretanos.....	26
Mapa 2. Localidades en decadencia y auge en la producción textil (segunda mitad del siglo XVIII).....	28

Capítulo II

Mapa 3. Localidades cercanas a Querétaro.....	118
Mapa 4. Localidades con distancias medias y más lejanas a Querétaro...	119
Mapa 5. Localidades más lejanas a Querétaro.....	120

ANEXOS

Cuadro 23. Número de Monjas profesas en el convento Santa Clara de Jesús, 1724-1822.....	168
Cuadro 24. Arrendamientos en el trienio de 1757-1760.....	170
Cuadro 25. Arrendamiento y venta de celdas en el trienio de 1757-1760.	170
Cuadro 26. Propiedades vendidas a crédito en los trienios de 1760-1763, 1763-1766.....	171
Cuadro 27. Censos que dejan de ser registrados, 1769-1804.....	172
Cuadro 28. Remates de propiedades gravadas a censo consignativo, 1769-1804.....	172
Cuadro 29. Capitales en concurso vigente, en censo consignativo, hasta 1802-1804.....	173
Cuadro 30. Capitales perdidos en censos consignativos, 1769-1804.....	173
Cuadro 31. Remates de propiedades hipotecadas en depósito irregular...	174
Cuadro 32. Capitales en concurso vigente, en depósito irregular, hasta 1802-1805.....	175

Cuadro 33. Capitales perdidos en depósito irregular, 1769-1804.....	176
Cuadro 34. Deudores y sumas reconocidas a favor del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1804.....	177
Cuadro 35. Vecindad de los deudores del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1804.....	211
Cuadro 36. Ubicación y nombre de las garantías e hipotecas otorgadas por los deudores del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1804.....	213
Cuadro 37. Ocupación de los deudores del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1804.....	231
Cuadro 38. Deudores con grados académicos, militares o títulos nobiliarios.....	232

Introducción

Un aspecto que marcó a la Nueva España fue la religiosidad y el ceremonial católico que desarrolló la sociedad de aquel momento, una situación que derivó, entre muchas otras manifestaciones más, en la fundación de 57 conventos femeninos (entre religiosas calzadas y descalzas) en el territorio novohispano.¹

Además de ser espacios en los que se desarrolló un extendido fenómeno de misticismo y devoción, estas instituciones no sólo representaron un lugar en donde elevar plegarias o sitios donde ingresar a una familiar con vocación religiosa o, como ha dejado ver recientemente Asunción Lavrin, sin ella.² Además de lo anterior, algunos conventos femeninos en Nueva España se convirtieron en actores económicos de primer orden, principalmente en el otorgamiento de crédito a largo plazo a través de la inversión y obtención de sumas a su favor mediante la concesión de censos consignativos y depósitos irregulares,³ propiciando que las prácticas crediticias cobraran gran fuerza en un contexto en que la escasez de circulante era imperante.⁴

En la presente tesis me propongo estudiar la actividad crediticia del convento de Santa Clara de Jesús, en Querétaro, durante los años de 1769-1804. Es decir, un periodo cuya delimitación temporal justificaré con mayor precisión más adelante, pero que, en términos generales, se caracterizó en Nueva España por una serie de cambios políticos,

¹ Lavrin, *Las esposas de Cristo...*, p. 13. Al final de su trabajo, la autora incluye un Apéndice con el listado de los conventos novohispanos, la orden religiosa a que se adscribieron, el lugar y año en que se llevó a cabo la fundación de los monasterios, en pp. 451-454.

² Esto no es materia de esta tesis pero para conocer más acerca de estos temas véase: Diferentes textos en *Diálogos espirituales...*, 501 pp. y *Monjas y beatas...*, 276 pp. editados por Asunción Lavrin y Rosalva Loreto; Ramos Medina, *Místicas y descalzas...*, 397 pp. Para el caso de místicas fuera de los conventos: Rubial García, *Profetisas y solitarios...*, 258 pp. Sobre las obras referentes a la vida conventual ahondaré más adelante al respecto. Sobre “la falta de vocación” se puede consultar un apartado titulado así en Lavrin, *Las esposas de Cristo...*, pp. 65-73.

³ Ambas figuras crediticias son explicadas en el capítulo II de esta tesis.

⁴ Desde hace años existe un debate acerca de si las décadas finales del siglo XVIII novohispano fueron de crisis o de crecimiento económico. Dos artículos clásicos que discuten esta problemática son: Coatsworth, “Los límites del absolutismo ...”, pp.37-56 y Pérez Herrero, “El México borbónico...”, pp. 109-151.

demográficos, económicos y fiscales, que terminaron por incidir en una creciente necesidad de la sociedad por allegarse recursos, como lo mencioné antes, mediante la solicitud de crédito y financiamiento a largo plazo. Como muestra de estos fenómenos, podría mencionar el alza en los índices de la población que a su vez repercutió en el aumento de los requerimientos de viviendas, aunado a una mayor demanda y consumo de productos alimenticios de primer orden. En grupos sociales más elevados, involucrados en los sectores productivos (como los agrícolas, ganaderos y textil), se presentó un incremento en la necesidad de obtener capitales que les permitiera realizar inversiones para expandir sus negocios y acrecentar el alcance geográfico de la venta de sus productos.⁵

De igual forma, los novohispanos requerían financiamientos para fundar capellanías,⁶ obras pías⁷ o dotar a alguna joven. Desde el punto de vista fiscal, el virreinato tuvo que enfrentar un incremento en las solicitudes de préstamos y donativos forzosos que servirían para financiar los distintos compromisos bélicos que España mantuvo en contra de Inglaterra y Francia (entre 1779 y 1808), y que culminarían con la entrada en vigor de la Cédula de Consolidación de Vales Reales (1804-1809).

La incursión de los conventos de religiosas en las actividades crediticias devino de la necesidad de generar recursos para su sostenimiento (manutención de sus integrantes e instalaciones; pago de salarios a empleados). A la larga, los conventos de mayor

⁵ Brading, "La revolución en el gobierno", en *Mineros y comerciantes...*, pp.55-132.

⁶ Las capellanías de misas era una fundación en la que una persona otorgaba un determinado capital a una corporación eclesiástica, mismo que rendía dividendos a través de las rentas que generaba, las cuales le eran otorgadas a un capellán para su manutención; a cambio, el capellán contraía la obligación de ofrecer una determinada cantidad de misas anuales por la salvación del alma del fundador o de la persona para la que se instaurara la capellanía. Wobeser, *El crédito...*, pp. 26-27; *Cofradías. capellanías...*, p.13.

⁷ Las obras pías igualmente eran fundaciones en las que se donaba un capital, cuyos réditos eran destinados a muy variados propósitos, tales como la compra de cera para la misa de un santo; la construcción de una capilla u hospital, o bien la dotación de una joven que quisiera ingresar a un convento pero que su familia no contara con los recursos necesarios o un bien inmueble para garantizar un préstamo. Wobeser, *El crédito...*, pp. 22-23; *Cofradías. capellanías...*, p.13.

antigüedad, sobre todo los de las ciudades de México y Puebla y, como se analizará en esta tesis, el de Santa Clara de Querétaro lograron acumular sumas importantes gracias a los principales de las dotes de monjas que profesaban en él. La dote servía para mantener a la religiosa, pero a su muerte, la cantidad quedaba en poder del claustro, lo que significó una importante vía para incrementar los recursos de las corporaciones. Como prueba de ello sirva mencionar el caso de los conventos de La Concepción, Santa Clara y La Encarnación, todos en la ciudad de México, fundados en 1540, 1573 y 1593, respectivamente, para el año de 1744, declararon tener sumas acreditadas en censos consignativos, depósitos irregulares y casas por 857,720 pesos; 615,663 pesos y 872,050 pesos en ese mismo orden.⁸ Por su parte, el convento de Santa Clara de Querétaro, al 30 de septiembre de 1769, tenía a su favor 975,754 pesos en censos consignativos y depósitos irregulares.⁹

Así, mientras más antiguo era el claustro, mayores podían ser sus recursos disponibles para invertir. Fuera de las dos ciudades antes dichas, fue precisamente el convento queretano de Santa Clara, el cual cobró gran relevancia en la concesión de créditos y empréstitos, ya que desde las décadas posteriores a su fundación, en 1607, logró sentar las bases para desplegar una amplia actividad crediticia en la zona comprendida entre Querétaro, Celaya, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, así como ciertas partes del arzobispado de México. De modo tal que, al paso del tiempo, se convirtió en el principal proveedor de crédito no solo para los sectores productores, sino también para clérigos, laicos, e instituciones seculares y eclesiásticas.

⁸ Lavrin, “Los conventos de monjas...”, p. 197

⁹ Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Libro de cuentas para el trienio octubre/1766-septiembre/1769. En adelante se citará como AHPFM.

En este sentido, cabe aclarar que, como referiré en el capítulo I, a pesar de que Santa Clara de Querétaro perteneció a la segunda rama de los franciscanos, se constituyó como convento de monjas calzadas al seguir la Regla de Urbano VI, es decir, poseyeron celdas privadas que llegaron a constituirse en pequeños departamentos con joyas, sirvientas y esclavas para la monja profesas; así, la preparación de sus alimentos, el aseo de sus hábitos y la celda se constituyeron de manera particular.¹⁰ Además lograron acumular una importante suma de capitales a su favor por medio de censos consignativos y depósitos irregulares.

De igual forma, es de destacar que, a diferencia de otros claustros femeninos asentados en las ciudades de México y de Puebla, durante el siglo XVIII, las clarisas queretanas se desprendieron de sus propiedades inmuebles y se concentraron en el otorgamiento de crédito y financiamiento, concediendo préstamos a un variado número de personas con distintas ocupaciones. Así, este convento logró desarrollar con gran éxito una amplia actividad crediticia, y, en muchos casos, como se verá en el capítulo II, en ocasiones, incluso superior a la de los grandes conventos de las ciudades más importantes de Nueva España.

Balance historiográfico.

La historiografía en la que centraré mi análisis en este apartado será solamente la relativa al estudio de conventos femeninos en Nueva España y al crédito de origen eclesiástico, por ser las temáticas que se abordan en la tesis, con particular énfasis en el crédito de origen conventual. Para ello, haré referencia, de manera temática, y de lo general a lo particular, a aquellos trabajos que considero han sido decisivos en el estudio de estos temas, sin que ello signifique que otras obras no sean de relevancia.

¹⁰ Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, 297pp.

Una de las obras pioneras en la temática conventual novohispana es *Conventos de monjas...* de Josefina Muriel.¹¹ En este trabajo, la autora centró su análisis en los conventos de la Ciudad de México para referir, de forma tan detallada como las fuentes disponibles en su momento se lo permitieron, la historia de fundación de estos conventos; la vida de las “monjas notables” de cada uno de los conventos a los que se hace referencia en el trabajo; y en algunos casos, refiere el “estado económico” de distintas instituciones, así como los lugares fuera de la ciudad de México en los que se llegó a fundar algún otro u otros conventos de la misma advocación. Sin duda alguna, este es un trabajo que permite una aproximación introductoria más que puntual al tema conventual femenino en Nueva España.

En su tesis doctoral, la cual posteriormente fue publicada como libro bajo el título de *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles*, Rosalva Loreto examinó las implicaciones de la presencia de estos espacios de religiosidad en una ciudad novohispana de enorme importancia. En este sentido, la autora realizó un análisis de las relaciones simbióticas tan fuertes que se forjaron entre las monjas y la sociedad seglar de aquella ciudad, mismas que se entretejieron por medio de vínculos familiares muy claros. Uno más de los méritos de la obra consiste en develar las consecuencias urbanas de la instauración de los claustros en Puebla: desde señalar la importancia de las tomas de agua en estos espacios, hasta el reordenamiento urbano que significó su presencia en las calles más importantes del centro de la ciudad. La autora también analiza la vida cotidiana de las religiosas al interior del convento, un aspecto poco estudiado en otros trabajos de esta

¹¹ Muriel, *Conventos de monjas...*, 553 pp.

temática, con lo que el trabajo constituye un punto de partida para otras investigaciones de claustros en la Nueva España.¹²

Más recientemente, Asunción Lavrin publicó una investigación muy exhaustiva que lleva por título *The brides of Christ. Conventual life in Colonial Mexico*,¹³ en la cual nos presenta un análisis de distintos aspectos propios de la vida conventual femenina, como lo son la vida al interior de estos espacios, reseñando su jerarquía de gobierno. También, en este sentido, aborda la importancia de la vida espiritual, y examina, de manera novedosa para el ámbito novohispano, la sexualidad femenina en estos espacios.

La autora dedica un capítulo del trabajo al análisis de la implementación de la vida común en Nueva España, y asimismo reseña el desarrollo de los conventos para mujeres indígenas religiosas, un aspecto que no ha recibido mayor atención.

El análisis de estas temáticas, sin embargo, se circunscribe a los conventos de las ciudades de México y Puebla (sin dejar de lado algunas referencias aisladas a monasterios de otras localidades). Algo semejante a lo que acontece con el trabajo de Josefina Muriel ya reseñado, lo cual hace ver la importancia de estudiar estas corporaciones en otros espacios de la Nueva España. En suma, y a pesar de este último señalamiento, el trabajo de Asunción Lavrin deja de manifiesto todo su conocimiento y experiencia sobre el tema, consiguiendo una síntesis de consulta obligada para los interesados en el tema de conventos.

Un trabajo que ha reseñado la vida al interior de un convento femenino desde una perspectiva lejana a aquella imagen bucólica y pacífica que se tenía de este sector social hasta hace no muchos años, es el de *Rebellious Nuns* de Margaret Chowning. El análisis de

¹² Loreto López, *Los conventos femeninos y el mundo urbano...*, 332pp.

¹³ Lavrin, *Brides of Christ. Conventual Life...*, 496 pp.

las “monjas rebeldes” del convento de La Purísima en San Miguel el Grande, nos permite apreciar las divisiones existentes al interior de un convento en el que se debatía acaloradamente la instauración, o no, de la reforma de la vida común.¹⁴

La escalada del conflicto, que llegó al punto de las agresiones físicas entre uno y otro bando, permite ver a un grupo de monjas dispuestas a luchar para conseguir la destitución de una dirigencia conventual que consideraban que no representaba sus intereses. Las monjas se muestran dispuestas a alzar la voz para hacer escuchar sus demandas, muy lejos del retrato de perpetua tranquilidad dentro del convento que otros trabajos parecían transmitir.

Alicia Bazarte, Enrique Tovar y Martha A. Tronco nos ofrecen en *El convento Jerónimo de San Lorenzo* un acercamiento integral a la vida de este monasterio de la Ciudad de México entre 1598 y 1867. Como otros trabajos que le precedieron, este libro abunda en la reseña de los cargos administrativos al interior de este espacio, aborda también algunos episodios importantes en la historia del mismo y enlista algunas de las principales fuentes de ingresos del mismo. Es un trabajo digno de considerar en este repaso historiográfico, aunque es cierto que no profundiza en muchos de los aspectos aquí enunciados.¹⁵

Respecto al convento de Santa Clara de Querétaro, no son muchos los trabajos que se hayan abocado a su estudio de manera particular. A pesar de ello, aquí enlistaré algunos de ellos.

¹⁴ Chowning, *Rebellius nuns...*, 296 pp.

¹⁵ Bazarte Martínez, *El convento jerónimo...* 537 pp.

Uno de los primeros textos que centró su atención en el convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, fue la tesis de doctorado de la hermana Ann Miriam Gallagher,¹⁶ en la que se develan algunos rasgos importantes de la identidad de las monjas profesas en este espacio entre 1724 y 1822: quiénes eran, de dónde venían, la posición socio-económica de sus familias o bien saber qué llevó a las mujeres de aquella sociedad a entrar a un convento.

La tesis llama la atención sobre la preponderancia de las religiosas provenientes de Querétaro en este convento, así como sobre la importante presencia de hijas de españoles con fuertes intereses económicos en la agricultura, minería y comercio de la región. De igual manera, el trabajo llama la atención sobre el importante entramado crediticio del convento de Santa Clara, si bien no entra a profundidad en este asunto. Es un trabajo que en suma, nos permite conocer de mejor manera variables que son trascendentales para el desarrollo este convento a lo largo del siglo XVIII y parte del siglo XIX.

Un trabajo importante en relación a este convento es el de *Niñas, doncellas, vírgenes eternas*, de Mina Ramírez Montes, pues en él se da cuenta de la historia de este monasterio desde su fundación, hasta la abolición del mismo a mediados del siglo XIX. Es un análisis de corte institucional debidamente acompañado de la transcripción de documentos de archivo, que da cuenta de los principales episodios de la vida de Santa Clara. En algunos párrafos se abordan las fuentes de ingreso del mismo, si bien no se profundiza al respecto, y, en general, constituye un trabajo que se preocupó por reseñar parte importante de los elementos artísticos que todavía sobreviven de este convento novohispano.¹⁷

¹⁶ Gallagher, "The family background...", 294 pp.

¹⁷ Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, 387 pp..

Más recientemente, se realizaron dos tesis: una de licenciatura y otra de maestría, cuyo centro de atención efectivamente lo constituyó este convento queretano. En la primera de ellas, Lorena de la Cruz Ornelas¹⁸ estudió la función social del convento queretano desde 1607 hasta 1863, y para lograr ello, llevó a cabo un estudio de genealogías y redes sociales, para desentrañar una serie de elementos intramuros que a su vez eran el reflejo de aquella sociedad “del siglo” que las protegía, procuraba y de la que provenían las futuras religiosas. Algunos de estos elementos eran, por ejemplo, la reproducción de la importancia social que tenía la familia de la religiosa, y la influencia y movilidad de ciertas estirpes dentro y fuera del convento. Además de lo anterior, Cruz Ornelas hizo referencia a los antecedentes del monasterio, la familia Tapia, las clarisas y examina cuestiones relativas a los cargos administrativos. Gracias a la variedad de fuentes utilizadas (libros de profesiones, libros de elecciones y tablas capitulares, y libros de enfermería) logra realizar una serie de genealogías que permiten dar cuenta de cuáles fueron las familias con mayor número de monjas profesas así como la media de vida de las religiosas.

En la segunda de estas tesis, Myrna Lili Jiménez¹⁹ estudió la paulatina pérdida de privilegios que debieron afrontar las clarisas queretanas. En este trabajo, al igual que en los antes mencionados, se retoman cuestiones como la fundación del claustro, la jerarquía al interior del mismo, y se analizan algunas cuestiones acerca de sus propiedades durante el siglo XVII. La autora estudia las reglas, la alimentación que se llevaba, los esclavos de las monjas, la aplicación de la reforma a la vida común y la entrada en vigor de la Consolidación de Vales Reales; además de proporcionar una lista de los mayordomos o

¹⁸ Cruz Ornelas, “La función social...”, 205 pp.

¹⁹ Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, 294 pp.

administradores del convento, presenta el plano de una celda, así como una transcripción de la Real cédula de Consolidación de Vales Reales.

Esta tesis aborda, como muy pocos trabajos antes lo habían hecho, las bases económicas de este importante convento, reparando en los censos redimibles y los depósitos irregulares que administraban los responsables de sus finanzas. Es éste un aspecto digno de rescatar, pues no había recibido un tratamiento sistemático.

Los trabajos académicos dedicados al estudio del crédito en la Nueva España son numerosos, aunque en relación al crédito que manejaban los conventos femeninos cabría señalar que son reducidos, si bien es cierto que un número creciente de tesis de licenciatura y posgrado se han abocado a su estudio en los últimos años.

El trabajo más completo en este sentido, sin duda alguna, es *El crédito eclesiástico en la Nueva España* de Gisela Von Wobeser.²⁰ Este trabajo destacó la importancia de los distintos mecanismos crediticios de los que se sirvieron las corporaciones eclesiásticas novohispanas para extender crédito a la población que necesitaba de estos recursos. El libro presenta a las corporaciones eclesiásticas cuya actividad crediticia resultó sumamente importante para los prestatarios, y desglosa esta información en un número importante de cuadros y anexos que sintetizan la información recabada en archivo.

En este sentido, es un texto que invita al estudio de alguna institución de las allí mencionadas en particular, para poder conocer en detalle, por ejemplo, los medios crediticios de los que se valieron para extender crédito a la población, qué sectores fueron los más beneficiados con el mismo, o bien indagar los rangos de capitales que fueron los más socorridos por los prestatarios.

²⁰ Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, 275 pp.

Asunción Lavrin, por su parte, también ha contribuido con un par de ensayos para conocer de mejor manera el sistema crediticio de los conventos femeninos. El primero de ellos, que lleva por título “The Role of the Nunneries in the economy of New Spain”²¹ fue publicado en 1966, y en él se analizan los medios por los cuales los conventos femeninos se hicieron de recursos tan considerables entre los siglos XVI y XVII, y posteriormente ofrece algunos ejemplos del papel económico de los conventos femeninos en la Nueva España como prestamistas de gran consideración.

En su momento, el artículo cuestionó la creencia ampliamente extendida de que estas instituciones no hacían otra cosa que guardar recursos de manera improductiva en sus cofres de tres llaves. La investigación con base en documentación del Archivo General de la Nación de México, desmintió esta creencia y mostró el papel de primer orden de estas instituciones en la vida económica novohispana del siglo XVIII.

Otro artículo igualmente importante es el de “Los conventos de monjas en la Nueva España”,²² recogido en una compilación sobre el papel de la iglesia en la economía de América Latina. El artículo retoma algunas conclusiones que aparecieron en su artículo de 1966, al tiempo que avanza en otras, como en aquella en la que enfatiza el uso cada vez menos extendido del censo redimible hacia mediados del siglo XVIII, así como el uso cada vez mayor del depósito irregular en las transacciones crediticias extendidas por los conventos femeninos novohispanos. Asimismo aborda la importancia de los bienes inmuebles en las finanzas de los conventos, un aspecto que será retomado por otros artículos e investigaciones en años venideros.

²¹ Lavrin, “The role of the nunneries...”, pp.371-393.

²² Lavrin, “Los conventos de monjas...”, pp.193-222.

Estos trabajos más generales se acompañan de otros artículos y tesis que analizan un convento en particular, y que ayudan a conocer dinámicas muy particulares, lo cual es sumamente útil si se pretende una aproximación comparativa al respecto.

En este sentido, un trabajo a reseñar lo constituye la tesis de maestría de Miguel Ángel Sedano titulada “Las inversiones del convento de San Bernardo de la Ciudad de México: 1653-1798”.²³ En ella, el autor consigna el total de transacciones crediticias extendidas por el convento bajo las figuras de censos redimibles y depósitos irregulares en la temporalidad anunciada en el título; a la par del análisis de esta variable, el autor también examina la propiedad de bienes inmuebles de este convento, destacando variables como los ingresos derivados de su arrendamiento en las finanzas.

El análisis conjunto de estas dos variables le permitió al autor ofrecer una aproximación a las estrategias crediticias de este convento, tanto por el lado del crédito mediante censos y depósitos, como por el lado del arrendamiento de inmuebles a lo largo de la ciudad de México.

En una vena similar, Alejandra Piqué Lastra examinó en su tesis de licenciatura titulada “La economía y la administración del convento Jesús María, 1785-1835”,²⁴ las principales estrategias de inversión de este importante convento femenino, por medio de censos y depósitos irregulares y por medio de la administración de bienes inmuebles.

En la segunda parte de la tesis, Piqué Lastra analiza la incidencia de medidas como la consolidación de vales reales o la guerra de independencia al interior de sus finanzas, con lo que la tesis vincula de manera por demás interesante las principales dinámicas políticas

²³ Sedano, “Las inversiones del convento...”, [s.p.].

²⁴ Piqué Lastra, “La economía y la administración...”, 169 pp.

de los años finales del virreinato con el desarrollo de un espacio muy particular, como lo era el convento de Jesús María, lo cual, sin duda, enriquece la investigación.

El artículo “Las fundaciones piadosas en los conventos de mujeres en la Puebla de los Ángeles”, de Francisco Cervantes Bello,²⁵ reseña la importancia de las capellanías de misas en los conventos de Santa Catalina y Santa Teresa de aquella ciudad novohispana. Por medio del análisis de los libros de capellanías de estos dos conventos, el autor pudo distinguir la disponibilidad de recursos de estos conventos a un momento determinado, así como los vínculos familiares que unían a algunas de las profesas dentro de estos espacios, con aquellos prestatarios que se acercaban a solicitar un crédito o un préstamo.

Cada vez crece más el número de trabajos que reparan en la importancia de develar los vínculos familiares de las monjas profesas dentro de un convento en particular, por un lado, con la sociedad que le rodeaba, por otro lado, para conocer los lazos económicos, sociales y, desde luego, políticos subyacentes al devenir de los conventos femeninos en Nueva España.

Por último, en relación al convento de Santa Clara de Querétaro, contamos con dos artículos que han ayudado a profundizar en el conocimiento de su economía y de la sociedad que le rodeaba. El primero de ellos, a cargo de Asunción Lavrin, lleva por título “El convento de Santa Clara de Querétaro: la administración de sus propiedades en el siglo XVII”,²⁶ y en él la autora realizó un breve repaso de las fuentes de ingreso del convento, prestando especial atención a los recursos provenientes de sus propiedades agrícolas. El trabajo nos devela una faceta importante de la economía de este convento, la cual, como se verá en este trabajo, sencillamente desaparecería con el devenir de los años. Sin embargo,

²⁵ Cervantes Bello, “Las fundaciones piadosas...”, pp. 417-433.

²⁶ Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, pp.76-117.

para el siglo XVII, esta era todavía una fuente importante de recursos, como lo señala Asunción Lavrin.

El siguiente artículo del cual hablaré se titula “The convent of Santa Clara, the elite and social change in Eighteenth Century Queretaro”, de la historiadora Ellen Gunnarsdóttir.²⁷ Este trabajo reseña el desplazamiento sufrido por una élite queretana conformada por un grupo de familias dedicadas al cultivo de cereales y al comercio de textiles, y cuya ascendencia en Querétaro era indudable a finales del siglo XVII, merced al arribo de un nuevo grupo de familias de origen peninsular dedicadas al comercio y a la minería a lo largo del siglo XVIII.

Estos cambios en la sociedad queretana naturalmente se reflejaron al interior del convento, el cual no podía ser ajeno a los mismos. Aquellas familias que aparecían como prestatarias de los recursos de Santa Clara a finales del siglo XVII y primeros años del XVIII, dejan de aparecer en los registros del convento; el número de profesas desciende de manera sostenida, y las familias criollas, otrora tan preponderantes, ceden el paso a estas familias de origen peninsular con prácticas religiosas un tanto distintas a las locales. Es decir, el artículo tiene el mérito de señalar las consecuencias de los cambios económicos y políticos en la Nueva España al interior del convento, una aproximación al tema que no es muy usual en la historiografía sobre conventos femeninos novohispanos.

Lo expuesto en los párrafos anteriores permite apreciar que las investigaciones que abordan el papel económico de los conventos en el siglo XVIII novohispano básicamente se centran en las ciudades de México y Puebla, por lo que esta tesis busca contribuir, en la medida de mis posibilidades, a las investigaciones de conventos particulares, más allá de las ciudades antedichas y de la actividad crediticia conventual en Nueva España durante la

²⁷ Gunnarsdóttir, “The convent of Santa Clara...”, pp.257-290.

segunda mitad del XVIII. Como señala Asunción Lavrin, un estudio más detallado de las distintas corporaciones eclesíásticas (a lo largo de la etapa colonial), ayudará a profundizar en el conocimiento de su auténtica capacidad económica más allá de sus diferencias y semejanzas administrativas.²⁸ Aunado a lo anterior, el trabajo desarrollado busca analizar este convento como uno de los actores económicos de mayor relevancia en la ciudad de Querétaro y zonas aledañas; develando una corporación todavía poco conocida en esa faceta, lo mismo sobre el éxito financiero que lograron, durante la segunda mitad del siglo XVIII a través de la concesión de censos consignativos y depósitos irregulares, olvidándose, a diferencia de lo que caracterizó a muchos de las instituciones femeninas de México y Puebla, de los arrendamientos de bienes inmuebles.

Presentación del estudio.

Como señalé líneas arriba, la presente tesis tiene como objetivo principal el estudio de la actividad crediticia del convento de Santa Clara de Jesús, en Querétaro, con la finalidad de analizar la dinámica en la que se desarrolló el flujo de capitales y financiamientos que las religiosas queretanas otorgaron para los años de 1769-1804. Como parte fundamental de dicho análisis se encuentra también el de algunas otras variantes como: montos prestados; vecindad y ocupación de los deudores; garantías e hipotecas ofrecidas y ubicación, variables útiles para desentrañar la relevancia de los créditos y empréstitos otorgados por el convento no sólo para la economía local sino también para lugares aledaños.

La importancia de un estudio de este tipo, radica en que, a través del estudio de la actividad crediticia de esta importante institución eclesíástica, se puede explicar mejor la economía de Querétaro y sus zonas aledañas, ya que, aunque es difícil precisar el destino exacto de los créditos y empréstitos otorgados por las clarisas queretanas, al revisar las

²⁸ Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, pp.76-77.

garantías que les fueron presentadas por los prestatarios, se hace patente la relevancia de los sectores agrícola-ganaderos y textil, actividades vitales para la vida económica de la zona.

El establecimiento de los cortes temporales tiene como fundamento una serie de acontecimientos dentro y fuera del convento. Por un lado, el año de inicio de esta tesis parte de la aplicación de las reformas que se aplicaron en el ámbito eclesiástico en Nueva España, en particular la imposición de la reforma de vida común para los conventos de religiosas.²⁹ Medida que, temporalmente, repercutió en la baja de profesiones en el convento queretano en donde entre 1769 y hasta 1778, sólo profesaron cuatro mujeres; suceso que también afectaría en los ingresos de sus arcas, si tomamos en cuenta que en ese periodo de nueve años, ingresaron 16,000 pesos mientras que, más tarde sólo en un año (1780), obtendrían la misma cifra.³⁰

Por otra parte, la fecha de corte de esta investigación es 1804, momento en el que, como lo mencioné antes, la constante búsqueda de fondos por parte de la metrópoli deriva en la promulgación de la Consolidación de Vales Reales (1804-1809), una medida que representó un cambio en la dinámica crediticia del reino, ya que en uno de los artículos de la real cédula se estipulaba que las corporaciones religiosas no podían extender préstamos a nadie, sólo a la corona.³¹

²⁹ Esta fue una reforma monacal decretado por el rey Carlos III en 1774, con la cual se exhortaba a las esposas calzadas de Cristo a que llevaran a cabo una observancia mucho más rigurosa de la en comunidad, es decir, que dejaran de lado sus costumbres de celdas, alimentación y criadas particulares, entre otras, además de dictar la expulsión de mujeres seglares de los claustros. Para conocer más acerca de este tema véase Lavrin, "Ecclesiastical reform...", pp.182-203; Chowning, "Convent Reform...", pp. 1-37; Arenas Frutos, *Dos arzobispos...*, 285 pp.; Loreto López, *Los conventos...*, pp.85-164.

³⁰ En el capítulo I me referiré al ingreso de monjas profesas y la importancia de la acumulación de capitales por dote.

³¹ Esta real cédula señalaba que todo el capital de los cofres de las instituciones religiosas y el que se hallara en préstamo a particulares debía ser canalizado de inmediato a la tesorería principal de cada diócesis y posteriormente a la Caja de Consolidación; a cambio, el rey tomaría el dinero en préstamo y ofrecía el pago de réditos al cinco por ciento anual sobre el monto que depositaran en la caja. Por su parte, a los beneficiarios del crédito eclesiástico se les indicó que debían saldar en un lapso de cinco a diez años el total del monto de sus deudas, que podían haber sido contraídas hacía un par de años o incluso décadas; esto contrastaba con la

El resultado de esta investigación está dividido en tres capítulos. En el primero presento un breve panorama de la economía de la ciudad queretana y algunas de las villas y ciudades cercanas que también tuvieron un papel importante para el desarrollo de sus propias localidades durante los siglos XVI-XVIII; de igual forma, refiero episodios trascendentes de la historia del convento de Santa Clara, muchos de ellos previos a 1769, así como ordenamientos, reglas y normativas de la institución en torno a la economía y finanzas.

En el segundo capítulo estudio la actividad crediticia de las religiosas como prestamistas bajo las figuras de depósito irregular y censo consignativo. Analizo las cuestiones relacionadas con los capitales, es decir, el movimiento en el otorgamiento y cancelación de créditos y empréstitos; los rangos en las solicitudes de principales; pérdidas de dinero para las religiosas. Y en el tercer y último capítulo, me refiero a los deudores, las garantías e hipotecas que ofrecieron; además presento algunos estudios de caso, que ilustran los diferentes medios de relacionarse con las religiosas y convertirse en deudor.

En la parte final de esta tesis incluyo un epílogo, en el que expongo, de manera breve, la situación económica del convento queretano posterior a 1805. Por último, incluyo una serie de anexos en los que detallo la información obtenida de mi investigación y que son la base de esta tesis.

práctica común de tiempo atrás cuando sólo pagaban el rédito anual de cinco por ciento del préstamo en cuestión sin que se les forzase a liquidarlo. Cabe señalar que en todas las Representaciones contra la Consolidación de vales reales, se le criticó a la corona que el dinero fuera solicitado con poco tiempo de anticipación y que éste fuera llevado a España, lo que provocaría una descapitalización de la economía local. Estas Representaciones pueden ser consultadas en *La deuda pública de España...*, 128 pp. Wobeser, “La Consolidación...”, pp. 375-376; Lavrin, “El capital eclesiástico...”, pp. 1-28 Algunos de los trabajos más representativos sobre la Consolidación son: Lavrin, “El capital eclesiástico pp. 1-28; Chowning, “ The Consolidación...”, pp. 451-478; Marichal, “La iglesia y la corona...”, pp. 241-261; Cervantes, “La Consolidación...”, pp. 203-228.

En cuanto a la documentación en la que baso mi estudio, proviene en su mayoría de los libros de cuentas del convento queretano, los cuales se encuentran de manera continua, con fecha anterior a octubre de 1769 y hasta septiembre de 1790, resguardados en el Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán (AHPFM), en Celaya; mientras que de octubre de 1790 a septiembre de 1805, los libros se preservan en el Centro de Estudios de Historia de México-Carso (CEHM-Carso). Los libros de cuentas surgieron en su momento como un requisito indispensable de las autoridades franciscanas para con los encargados de la administración conventual, y éstos tienen un carácter predominantemente contable. Se llevaba de manera trianual el registro de los censos consignativos y depósitos irregulares a su favor; las anotaciones de los créditos y empréstitos que otorgaban y los que eran cancelados en los años correspondientes; las cantidades que ingresaban por dotes y los gastos que se generaban por alimentos y celebraciones de misas.

La información que me aportaron los libros de cuentas, salvo en contadas excepciones que se pudieron subsanar con el seguimiento de los trienios,³² consiste en señalar el instrumento crediticio bajo el cual se hizo la transacción; el nombre del prestatario, la garantía o hipoteca ofrecida; los montos del capital solicitado; el monto que se debía cobrar en el trienio por concepto de réditos y el cobrado; el adeudo que quedaba pendiente y en qué fecha había que pagar los réditos. Entre las limitaciones que presenta este tipo de documentación, me encontré que por su propia naturaleza contable, y por el hecho de que quienes llevaban los registros de los censos y depósitos podían tener cierta

³² En este sentido, es importante destacar que esto fue posible gracias al buen estado de mantenimiento en que se encuentra la documentación además de, la fortuna, de que los libros de cuentas no presentan lagunas temporales, permitiéndome presentar un panorama más completo de la actividad crediticia de las religiosas a través de sus permanencias y cambios.

familiaridad con los prestatarios, muchas veces no se señalaba en el documento la vecindad y ocupación del prestatario; tampoco se indicaba el lugar en el que se situaba la garantía o fiador; el nombre de la propiedad o del fiador; y tampoco se hace referencia cuando un censo consignativo o depósito irregular cambiaba de deudor, y mucho menos se hace alusión a cuál podría ser el posible destino de la cantidad solicitada.

Otras de las fuentes que me fueron de ayuda para sustentar esta tesis, vinieron del mismo AHPFM. Por ejemplo, en lo relativo a los documentos clasificados como *Escrituras*, de las cuales hay 41 expedientes para el periodo comprendido en esta investigación. Dentro de ellos se encuentran contratación de depósitos irregulares; reconocimientos de antiguos adeudos por nuevos prestatarios; poderes y alguna que otra venta de casa, obtenida de un pleito legal. Por diversas razones, no pude trabajar la totalidad de estos expedientes, pero, sin duda, los que fueron utilizados constituyeron una base importante para la narrativa de los estudios de caso que presento, o bien para corroborar cómo se llevaba a cabo el procedimiento para la contratación de un depósito irregular. Las limitaciones de esta fuente provinieron de su escasez, me explico. Al ser un documento de carácter legal, presentan mayor información y datos de los solicitantes y sus garantías y fiadores del crédito o empréstito incluso, aunque rara vez, mencionando cuál sería su destino.

Las informaciones de religiosas resultaron útiles para detectar si alguno de los deudores en los que profundizo un poco más, tuvieron a alguna familiar como profesas con las clarisas queretanas; estos expedientes corresponden a los interrogatorios que se realizaban como parte de los requisitos de ingreso al convento para comprobar la limpieza de sangre de la postulante. Las patentes de prelados son los papeles en los que las religiosas queretanas expresaban algunas solicitudes a sus autoridades provinciales y su

correspondiente autorización. Aunque esta última serie no constituye una fuente básica de mi investigación, podría ser de utilidad para conocer más acerca de la relación entre las religiosas y sus superiores, así como las inquietudes y necesidades que ellas tenían así como el trato o grado de concesiones que poseían, entre otras cosas un poco más cotidianas en la vida dentro del convento.

Otro repositorio documental del que me valí fue el Archivo General de la Nación (AGN), donde hallé algunos casos de concursos de acreedores e información relativa a la Consolidación de Vales Reales. Este convento pertenecía a la provincia franciscana de Michoacán, pero también al arzobispado de México; por tanto, era en la ciudad de México en donde se debían arreglar algunas de sus cuestiones legales, a través de la Real Audiencia o el Provisorato del Arzobispado. En estos casos, la documentación fue de ayuda -aunque no toda fue incluida en esta tesis- para seguir el proceso de endeudamiento de prestatarios y conocer los nombres de otras personas con las que se relacionaron. Para la Consolidación, aunque no abordé a fondo esta temática, me brindó un panorama de lo que esperaban recibir las autoridades a través del convento y ciertas vicisitudes que se encontraron en ello.

El trabajo que a continuación presento tuvo como hipótesis: 1) La actividad crediticia del convento de Santa Clara de Querétaro fue pieza importante para el desarrollo de la economía no sólo a nivel local sino regional. 2) El convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro logró que su riqueza proveniente, desde su fundación, de la acumulación de dotes y arrendamiento de tierras, se mantuviera hasta la segunda mitad del siglo XVIII, e incluso se incrementara, gracias a una administración eficiente y al otorgamiento de crédito y financiamiento a través de censos consignativos y depósitos irregulares. 3) Las actividades crediticias de las monjas de Santa Clara de Jesús de Querétaro, contrario a lo sucedido en buena parte de los conventos de la ciudad de México y Puebla, para las

décadas finales del siglo XVIII, no incluyeron el arrendamiento de bienes inmuebles, sólo el crédito a través de censos consignativos y depósitos irregulares. 4) Las clarisas queretanas prestaron cantidades muy variadas de dinero, las cuales podían ir de algunos cientos de pesos a algunas decenas de miles, a diferentes grupos sociales entre los que se encontraron criollos o peninsulares de recursos más limitados, hasta miembros de la elite local y regional, pasando por corporaciones eclesiásticas y laicas, muchos con los cuales tenían una estrecha relación no sólo crediticia. 5) Al ser de Patronato real, las clarisas auxiliaron en la satisfacción de préstamos y donativos solicitados por la Corona.

Capítulo I. La ciudad de Santiago de Querétaro y el convento de Santa Clara de Jesús

Enclavada en una zona geográfica por demás estratégica para el desarrollo de actividades como la agricultura, la ganadería, la manufactura y el comercio, y gracias a su formación de lomeríos y amplios valles que desembocan al noreste en el Pánuco y al sureste en el Lerma, la ciudad de Santiago de Querétaro vivió su época de mayor esplendor durante la segunda mitad del siglo XVIII. Es justamente este periodo en el que encontramos los momentos de mayor prosperidad del convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro.

El presente capítulo tiene dos objetivos principales: uno, presentar un panorama de los antecedentes del desarrollo económico que se dio en la ciudad de Santiago de Querétaro, refiriendo también la zona comarcana, durante los años que abarca esta investigación; y el segundo, exponer ciertos aspectos fundamentales concernientes al convento para poder comprender mejor su funcionamiento y su relevancia financiera, la cual siempre fue de la mano con la propia prosperidad de la ciudad.

Para acometer estos objetivos, divido el capítulo en dos grandes apartados. En el primero, consignaré, muy brevemente, cuáles fueron las condiciones que favorecieron y propiciaron el que Querétaro y las regiones circunvecinas tuvieran un papel relevante en la economía novohispana. Posteriormente, presentaré las actividades en que se ocupaba la población queretana y cuyo desarrollo sería, precisamente, la clave del éxito y del auge que tendría la llamada “Tercera ciudad del virreinato”, el cual justifica el perfil económico de aquellos individuos ligados a la agricultura y ganadería, que tomaron las riendas del gobierno de la ciudad.

En la segunda parte, me centro en el análisis del convento de Santa Clara, es decir, referiré los principales pasajes de su historia y organización, tales como su fundación, sus reglas y las bases de su riqueza, elementos que servirán para esbozar ciertos aspectos que

dotaron a este convento de características propias y que le harían contar con una riqueza semejante a las de los acaudalados conventos de las ciudades de México y Puebla.

1. La economía queretana

Desde fechas muy tempranas, y luego de la caída de Tenochtitlán, inició la avanzada de los españoles hacia el norte del territorio de Nueva España, en búsqueda de pastos y de yacimientos de metales preciosos o “dorados”. Como resultado de ello, tuvo lugar la fundación de Querétaro en 1531, sobre el antiguo asentamiento chichimeca de Tlachco.¹

Tiempo después, hacia esos mismos años, bajo el mando del conquistador Nuño de Guzmán, tuvo lugar un notable avance de los españoles hacia el norte y occidente de lo que actualmente se conoce como Michoacán, el sur de Zacatecas, Jalisco y Culiacán, lo cual sentaría las bases para la fundación del reino de Nueva Galicia. Motivados por este logro, el también conquistador Francisco Vázquez Coronado y el fraile franciscano Marco de Niza emprendieron una nueva búsqueda, más al norte, de bellas ciudades y riquezas; sin embargo, dicha empresa fue en vano pues no encontraron lo deseado, fracaso al que se sumaría la llamada “Guerra del Mixtón” en la que las tribus seminómadas del norte de Guadalajara intentaron expulsar a los españoles de esas tierras, lo cual casi lograron. Ambos acontecimientos fueron menguando las esperanzas de los españoles en torno a la posibilidad de nuevos y exitosos hallazgos; pese a ello, a inicios de la década de 1640 comenzaría a expandirse la frontera hacia el norte desde Michoacán a Guadalajara, gracias al avance de ganaderos y frailes.²

¹ Gerhard, *Geografía Histórica...*, pp. 230-232; Super, *La vida en Querétaro...*, pp. 12-13; Peña, *Oligarquía y propiedad...*, p. 58.

² Powell, *La guerra...*, pp. 19-20.

Por su parte, el virrey Antonio de Mendoza (1535-1550), como medida de prevención y protección al avance logrado en aquella lejana frontera, aprobó la concesión de tierras y encomiendas a quienes sentaban las bases de la colonización; a cambio, estos pobladores se comprometían a otorgar apoyo defensivo, o de cualquier otro tipo, en caso de ser necesario. Resultado de esta medida fue, por ejemplo, el establecimiento, en 1542, de Acámbaro y Apaseo a manos de Hernán Pérez de Bocanegra; de Comanja, por Juan Infante; y las concesiones a Juan de Jaramillo, a quien como encomendero de Jilotepec se le hizo el otorgamiento de mercedes de tierras también en Comanja y sus alrededores en el naciente San Miguel el Grande. En los años siguientes, es decir, 1543-1544, prosiguió la merced de tierra para la cría de ganado en Pénjamo.³

Sería hasta el año de 1546 que tendrían lugar los primeros hallazgos de vetas mineras en Zacatecas por el capitán Juan Tolosa.⁴ Así pues, luego de tres o cuatro años de algunas dificultades para el asentamiento de Zacatecas, la continuidad en el empeño para seguir las expediciones hacia el norte y el exitoso asentamiento de españoles e indios pacificados en algunos poblados, tendrían un efecto benéfico en el desarrollo de Querétaro y sus alrededores en el siglo XVI, a causa de la necesidad de todos estos nuevos pobladores en el norte novohispano para abastecerse de alimentos, de ganado, así como de otros pertrechos que, debido a la aridez de la región, y al afán de los españoles por encontrar más minas en aquella zona antes que por cultivar las tierras recién conquistadas, no eran satisfechos con facilidad. Ante una constante demanda de estos mismos insumos, los

³ Powell, *La guerra...*, pp. 20-23.

⁴ Los primeros trabajos de este tipo que se realizaron corrieron a cargo de Tolosa, quien además había participado en la conquista de Nueva Galicia; de Cristóbal de Oñate, gobernador y fundador de Nueva Galicia; de Diego Ibarra, combatiente de las tropas del virrey Mendoza, quien se asoció con Oñate para en la apertura de caminos hacia el norte y la ganadería y, finalmente, de Baltazar Temiño de Bañuelos, que se convertiría en uno de los descubridores y primeros colonizadores de Zacatecas, así como capitán general y jefe de gobierno de ésta. Powell, *La guerra...*, pp. 26-27.

habitantes de Querétaro comenzaron a desarrollar las labores de la agricultura y de cría de ganado, cuya producción demandaba el enjuto norte novohispano.⁵

En este sentido cabe destacar de manera breve que durante el siglo XVI, además de las poblaciones incipientes ya mencionadas, también se presenta el surgimiento de otras villas y pueblos como Celaya, San Miguel, San Felipe, Salamanca y León, las cuales, al igual que Querétaro, contribuyeron a la consolidación del avance español hacia el norte, así como al desarrollo de nuevos espacios dedicados a la producción de cereales para el abasto de los espacios mineros vecinos; mientras tanto, entre la población queretana, comenzó a gestarse una situación en la que, de acuerdo con lo señalado por Ignacio Urquiola Permisán, el otorgamiento de mercedes de tierra para uso ganadero o mixto (agrícola-ganadero) favoreció la formación de pequeños y medianos patrimonios que se acrecentaron con el tiempo. El éxito de las labores ganaderas se debió a que no necesitaban de grandes inversiones de capital, pues las tierras, caracterizadas por húmedos pastizales, propiciaron la reproducción tanto de ganado mayor (por ejemplo, vacas y caballos) como de ganado menor (borregos y cabras); además, no se requería la contratación de muchos trabajadores.⁶

En el siglo XVII, señala Urquiola Permisán, se presenta una etapa de expansión y consolidación de estas actividades productivas, que cobraron mayor relevancia puesto que, a pesar de que allí existían estancias destinadas a la trasquila de ovejas, la mayoría de las tierras destinadas a la cría de ganado lanar se extendieron desde Querétaro, San Luis Potosí hasta el Nuevo Reino de León; se presenta, también, una tendencia a la concentración de tierras y ganado, así como un aumento de construcciones de viviendas para los trabajadores

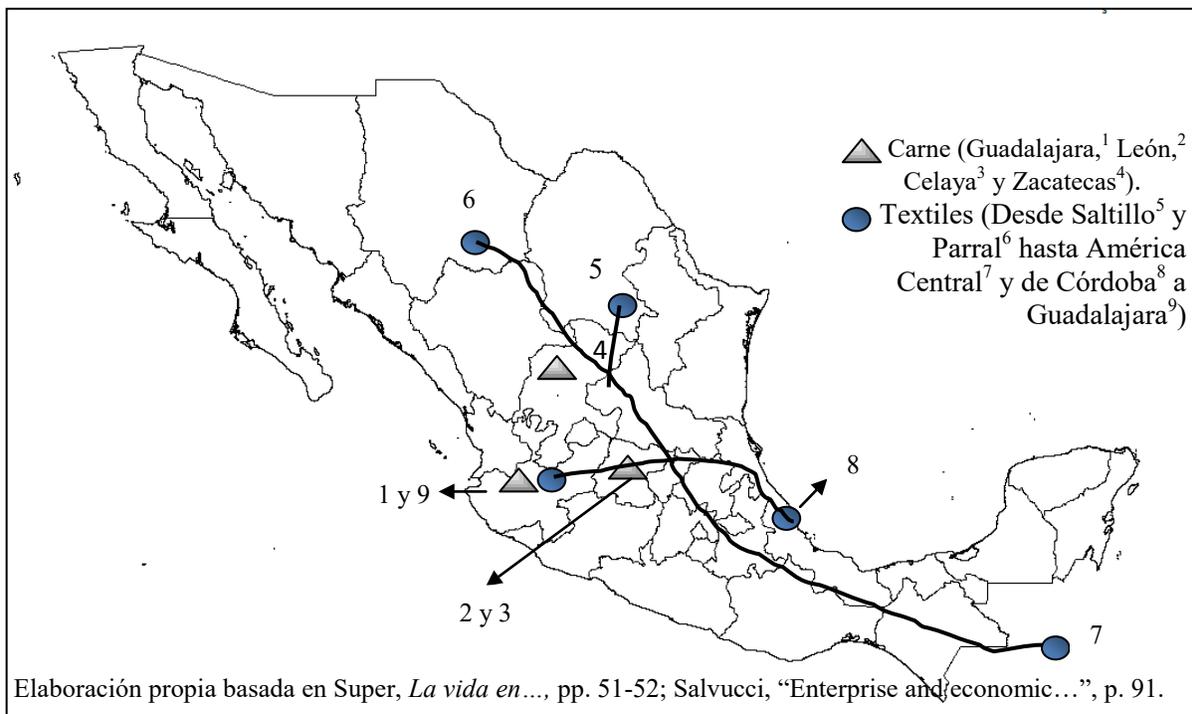
⁵ Bakewell, *Minería y sociedad...*, pp. 19-20, 36-38. Para conocer más acerca de la fundación, consolidación y expansión de Zacatecas véanse pp. 17-65 del trabajo citado y Powell, "Capítulos I y II", *La guerra...*, pp. 19 y ss.

⁶ Super, *La vida en Querétaro...*, p. 37, 50 y ss; Brading, *Haciendas y ranchos...*, pp. 54-57; *Historia de la cuestión agraria...*, Urquiola, (coord.), I, p. 135-140, 190-194. González Gómez, "Santiago de Querétaro en 1791...", pp. 279-280; Tutino, *Creando un nuevo mundo...*, pp. 125-126.

en sus haciendas y labores ganaderas, como síntoma de la constitución de una vida estable en torno a estas actividades.⁷

Fue durante este siglo, en el que la ganadería menor y la venta de productos derivados tales como textiles, sebo o curtidurías, se consolidaron en el comercio local y fueron altamente demandados en los centros mineros. Todos estos negocios dieron pie a un variado número de conexiones comerciales que cubrieron un amplio territorio en el que, por ejemplo, la carne fue mayormente negociada con los mineros de Zacatecas, los comerciantes de Guadalajara y los agricultores de Celaya y León, mientras que los textiles eran consumidos desde el norte (Saltillo y Parral), hasta la América Central en el sur, y desde Córdoba en el este hasta Guadalajara en el oeste.⁸ (Mapa 1)

Mapa 1. Demanda externa de productos queretanos.



⁷ *Historia de la cuestión agraria...*, Urquiola, (coord.), I, p. 135 y ss., 190 y ss.

⁸ Super, *La vida en Querétaro...*, pp. 51-52; Salvucci, "Enterprise and economic...", p. 91.

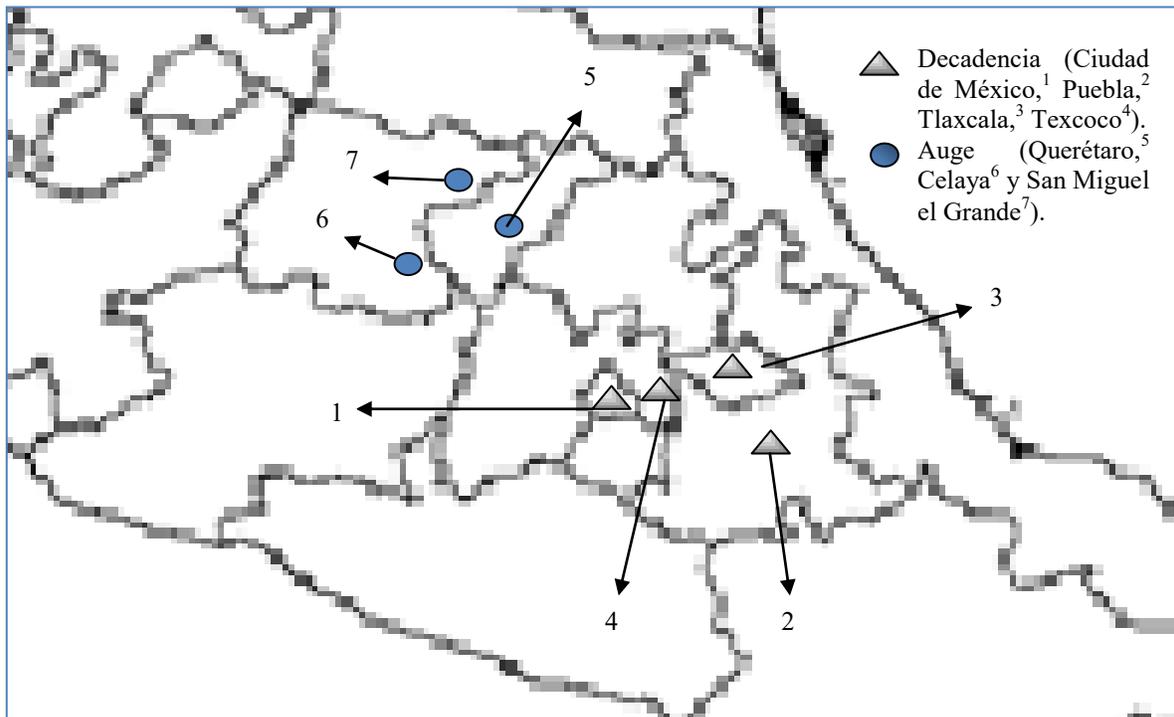
En relación con este último sector, es decir, el de los textiles, cierto es que previo a la llegada de los españoles los pobladores mesoamericanos ya producían telas de algodón; de hecho, a poco menos de una década de la caída de México-Tenochtitlán, la elaboración de paños de lana continuó desarrollándose de manera favorable, si bien con altibajos, gracias a la rápida adaptación del ganado lanar y la permanencia del proceso productivo de las nuevas tierras, así como del régimen de la encomienda; de ahí que en el periodo que va de 1570 a 1630 se produjo una expansión de dicho sector en Nueva España. En lo que concierne a Querétaro, su primer obraje lanar surgió entre los años de 1582 y 1589, luego de que algunos pobladores aprovecharan las condiciones de la región para establecer la actividad textil para satisfacer la demanda interna de la ciudad.⁹

Esta industria logró permanecer con éxito desde el siglo XVI, pasando por un XVII en que la materia prima para la producción aún provenía de localidades muy próximas al Bajío, y hasta el final del periodo virreinal, particularmente en la segunda mitad de la centuria del siglo XVIII. En este periodo, un número importante de establecimientos textiles del centro de Nueva España -como aquellos de las ciudades de México y Puebla, Tlaxcala y Texcoco-, vivieron su etapa de decadencia, al tiempo que su producción fue sustituida por aquella de Querétaro, Celaya y San Miguel el Grande, todas ellas localidades más cercanas a los mercados de “Tierra Adentro” y las dinámicas regiones norteañas, que se beneficiaban de costos más bajos de transporte. De este modo, la expansión de estas últimas zonas y la recuperación de la minería, se tradujeron en una mayor demanda de textiles.¹⁰ (Mapa 2).

⁹ Super, *La vida en Querétaro...*, p. 86; Viqueira y Urquiola, *Los obrajes...*, pp. 31 y ss; Miño Grijalva, *La protoindustria...*, p. 13, 24

¹⁰ Chávez Hernández, “El gremio de obrajeros...”, p. 26.

Mapa 2. Localidades en decadencia y auge en la producción textil (segunda mitad del siglo XVIII).



Elaboración propia basada en Chávez Hernández, “El gremio de obrajeros...”, p. 26.

Por lo que respecta a la agricultura queretana, ésta continuó enfocada en la producción de cereales como la cebada, el maíz y en especial el trigo; además de que comenzó una diversificación e intensificación de dichas producciones, al igual que la hortícola y de frutas de la región, entre las que destacaba, por ejemplo, la de chíca, calabaza, chile, tomate, jitomate, limones, aguacates, naranjos y, sobre todo, uva.¹¹

Así pues, para el siglo XVIII, la ciudad de Santiago de Querétaro ya se había consolidado como “la puerta de Tierra adentro” por su pujante comercio y su indudable importancia como paso obligado entre el norte y el centro del territorio novohispano. Pero es a lo largo de esta centuria cuando Querétaro comenzó a transformar su base económica de agrícola-ganadera a agrícola-manufacturera.

¹¹ *Historia de la cuestión agraria...*, Urquiola, (coord.), I, p. 135-140, 190-194.

Por lo que respecta a la ganadería, ésta continuó siendo una actividad económica importante para Querétaro, sin embargo, y como consecuencia del aumento generalizado de la población y el crecimiento del espacio urbano que se presentó en aquellos años, sobre todo durante la segunda mitad del siglo, la ganadería sería desplazada por la agricultura, que era una actividad mucho más rentable. La ganadería, en este sentido, tendió a desplazarse hacia el norte, Nuevo León o Coahuila, donde, a decir de David Brading, la tierra aún era barata. Además, se dejó un tanto de lado la trasquila en las haciendas, y a partir de entonces, el ganado fue trasladado en pequeños grupos para su matanza, abastecimiento de carne, procesamiento de productos derivados, además de que los animales de tiro se usaron en beneficio de las actividades agrícolas, pues fue hacia la producción agrícola a la que se enfocaron las haciendas.¹²

Por ejemplo, para el año de 1791, por lo que toca al sector agrícola, en la ciudad y en sus alrededores se ubicaban 71 haciendas que podían ser de diferentes tipos: “de temporal, o sea de tierras desprovistas de mejoras, o de riego, de pan llevar, con colinas montañosas y de trigo” y cuyas extensiones podían ir aproximadamente de las 1,200 a las 2,000 hectáreas.¹³ De acuerdo con lo sugerido por Carmen Imelda González Gómez, Querétaro, otras regiones del Bajío, así como el norte del territorio novohispano, se beneficiarían de un impulso a estas actividades promovido por el monarca Carlos III, quien buscaría contrarrestar el poderío de los grandes terratenientes, a través de la promoción de la entrega de tierras realengas y baldías para su ocupación y posterior explotación por parte de medianos y pequeños productores para el cultivo de trigo de riego, de algodón y la cría de ganado mayor. Estas

¹² Brading, *Haciendas y ranchos...*, pp. 60-61; *Historia de la cuestión agraria...*, Urquiola, (coord.), I, p. 149, 194-195.

¹³ Super, *La vida en Querétaro...*, p. 39-40; González Gómez, *Familias enredadas...*, pp. 68; González Gómez, “Santiago de Querétaro en 1791...”, p. 280.

actividades conjuntas servirían para mantener boyante la economía de la zona, a la que se consideraba una de las regiones más desarrolladas y prósperas de Nueva España. Esta iniciativa del monarca buscaba la formación de un corredor agrícola, que bien podría extenderse desde Querétaro hasta León, en donde se produciría chile, maíz y frijol, productos que se podían alternar con lentejas, hortalizas, trigo, cebada y habas.¹⁴

Muchos de los productos obtenidos de la tierra fueron comercializados, aunque parte importante también se destinó, por supuesto, para su consumo local, que no fue poco, ya que algunas de las principales haciendas de Querétaro llegaron a ser hogar, fuente de trabajo y sustento de hasta 166 familias con un total de 719 personas. Estas cifras, de acuerdo con lo registrado en el padrón de 1791, corresponden a las haciendas de Jofre y Puerto de Pinto, propiedad de Francisco Aldama; sin embargo, y respecto a estas mismas propiedades, John Super ofrece un número mayor de personas viviendo en estas haciendas, pues señala que “258, labradores indígenas cultivaban la tierra, y había además otros 49 trabajadores. Otros 495 indígenas y 665 que no eran indios rentaban la tierra, y el total de la población llegaba a 1,468”.¹⁵ En todo caso, se puede observar que las haciendas eran importantes generadoras de productos agrícolas indispensables para continuar la colonización del norte de Nueva España, al tiempo que albergaba a consumidores de los mismos insumos, al igual que sucedía con los vecinos del casco de la ciudad, pues en ambos residían una población en ascenso, cuyas cifras exactas no se conocen hasta la fecha.¹⁶

¹⁴ González Gómez, *Familias enredadas...*, p.67. Es ésta una sugerente hipótesis de trabajo, la cual, sin embargo, debe ser sometida a un examen mucho más minucioso. Mientras tanto, únicamente la apunto tal cual la consigna Carmen Imelda González Gómez.

¹⁵ Super, *La vida en Querétaro...*, p. 43; González Gómez, *Familias enredadas...*, pp. 68; González Gómez, “Santiago de Querétaro en 1791...”, p. 280.

¹⁶ Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*, f. 245v-257; González Gómez, “Santiago de Querétaro en 1791...”, pp.280; Super, *La vida en Querétaro...*, p. 43.

Como muestra de ello, sirvan las cifras antes mencionadas así como el hecho de que en la ciudad, según las estimaciones de diversos autores, la población pasó de los 25,583 habitantes en 1777, hasta las 50,000 personas en 1803. Sin embargo, y pese a las estimaciones y los estudios al respecto con distintas fuentes que, como mencioné, hasta la fecha se han consultado, no ha sido posible establecer una cifra definitiva. De acuerdo con algunos estudios recientes, la población que hacia 1791 habitaba el casco de la ciudad de Querétaro y haciendas aledañas a éste, era de aproximadamente 26,000 personas. Dicha suma se puede contrastar por ejemplo, con la de Guadalajara, con menos de 25,000 habitantes; los cerca de 57,000 de Puebla y los casi 171,000 pobladores de la ciudad de México.¹⁷

Dos años más tarde, en 1793, Guanajuato estuvo habitado por 32,098 personas, pero sólo se puede hacer una comparación poblacional de Querétaro con otras ciudades de importancia, como la ya mencionada Guadalajara en 1791 y Zacatecas con sus 24,495 habitantes en la capital para 1793; por otra parte, Antequera, Valladolid, Durango, San Luis Potosí y Tlaxcala contaban con 19,069; 17,093; 11,027; 8,571 y 3,357 habitantes, respectivamente, por lo que se situaron por debajo de Querétaro. De este modo, como se desprende de las cifras anteriores, no obstante la importancia económica de Querétaro, no

¹⁷ La fuente a la que en la historiografía se le ha otorgado un mayor grado de confiabilidad es el Padrón militar de 1791, por haber sido realizado casa por casa; sin embargo, y aun teniendo como base este documento, las cifras no coinciden en los estudios de diferentes autores debido a que, por ejemplo, se contabilizaron sólo a los habitantes del casco de la ciudad, haciendas, ranchos y pueblos sujetos a su jurisdicción, es decir, la zona inmediata. Y también porque muchas mujeres se declararon viudas o solas, posiblemente ocultando al marido para salvarlo de la posibilidad de ser reclutado en las milicias. Además, según lo señalado por Patricia Pérez Munguía, existen ciertos equívocos en los resúmenes presentados en el mismo padrón, los cuales se solucionan con un conteo más preciso de la información; asimismo se registran imprecisiones en la categorización de los hombres, pues los indios estaban exentos del servicio en las milicias. Las cifras que presento en el trabajo fueron tomadas para Querétaro: Arvizu García, “Padrones, planos y ordenanzas...”, “Cuadro 13 Población de la ciudad de Querétaro entre 1777 y 1791” en p. 116. Éstas contrastan con las recopiladas por Super, *La vida en Querétaro...*, p.229 y que fueron reproducidas por Miño Grijalva, *El mundo novohispano..*, p.70. Pérez Munguía, “El color de la milicia...”, p. 325; Guadalajara: Castañeda y Gómez, “*La población de Guadalajara...*”, p. 57; Puebla: Cuenya Mateos, “Puebla de los Ángeles...”, p.110.

contaba con una de las poblaciones más altas de la época, aunque sí fue de consideración con respecto a otras ciudades de primer orden.¹⁸

Este crecimiento poblacional, sus cambios y los avances económicos presentados en la ciudad queretana se vieron reflejados en un viraje hacia el incremento en la producción de manufacturas de textiles y producción de tabacos, presente en un mayor número de obrajes, de telares sueltos y de producción doméstica, así como por la instauración en la ciudad queretana de la Real Fábrica de Tabacos. No obstante la importancia que la Real Fábrica tuvo para Querétaro, se debió, entre otras cosas, al número de empleos que generó. No me detendré en esta variable, ya que, como se verá en el capítulo III, de los deudores del convento que he podido identificar, tan sólo uno fue trabajador de este establecimiento, no obstante, la demanda de comestibles y vestido que generó este sector que, para 1791, contaba con alrededor de 3,700 trabajadores, fue de gran importancia para las otras ramas económicas.¹⁹

Por lo que corresponde a la situación de los obrajes y sus dueños, los cuales estuvieron más presentes entre los deudores de las religiosas, por ahora únicamente hablaré de su importancia para Querétaro. Como referí líneas atrás, en la segunda mitad del siglo XVIII, la ganadería siguió siendo un soporte clave para la economía de la ciudad queretana a través del abasto de la lana, la cual, provenía de ranchos particulares ubicados en Nuevo León, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Nueva Galicia y Zacatecas.²⁰

En este sentido, hay que señalar que la importancia y proliferación de las manufacturas textiles en Querétaro se hicieron patentes ya desde la primera mitad del siglo

¹⁸ Humboldt, *Ensayo político...*, p. 38.

¹⁹ Se trata de Feliciano Pando, quien fuera contador de tabacos. En los Anexos presentados al final de esta tesis se halla con el número 246. Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*, f. 73v.

²⁰ Salvucci, *Textiles y capitalismo...*, pp. 74-75.

XVIII. Al respecto, José Antonio Villaseñor y Sánchez, en su *Theatro Americano*, señalaba que “el trato y contrato, en que trafica el comercio de la ciudad y su jurisdicción es en la fábrica de paños finos, que se tejen en veinte y tres obrajes, o fábricas, [...] y también varios trapiches de jerga y frazadas, y algunas tenerías donde se benefician cordobanes y baquetas, y en los obrajes paños, bayetas, sayales, y mantas”.²¹ Para finales de esa centuria, a pesar de las diferentes circunstancias a las que este sector debió hacer frente,²² la variedad de los productos que se realizaban en estas “oficinas”, así como la importancia en cuanto al número de gente que pudo emplearse en ella, es puesta de manifiesto por el entonces corregidor, Miguel Domínguez. Este funcionario señalaba que, para 1801, cada uno de los 19 obrajes que se encontraban en activo, estaban conformados por entre seis y 20 telares dando trabajo en promedio a 280 personas de ambos sexos, por establecimiento y cerca de 6,000 trabajadores en total; “calculándose en 7,000 piezas las que de todas clases se hacen al año, por valor de medio millón de pesos”.²³

El número de obrajes que funcionó en Querétaro a lo largo del siglo XVIII fue variado. Richard Salvucci señala que para 1743, había 30 obrajes en funciones; para 1773 unos 26; en 1777 unos 23; hacia 1781 ascendían a 28; en 1793 bajaron a 26, de los cuales diez se encontraban cerrados; y por último en 1810 había 19 aproximadamente. Esta fluctuación en cuanto a los obrajes activos, señala Salvucci, respondió a una serie de factores, entre los que se hallaba, por ejemplo, la proliferación de trapiches de lana favorecidos por los cambios “de gusto” de la población, que buscaba paños de lana más ligeros. También porque frente a la escasez de mano de obra que padecieron los obrajes, los trapiches basaron su

²¹ Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano...*, p. 194.

²² Esto es abordado en el Capítulo III, en el apartado de deudores principales, al referirme al gremio de obrajeros.

²³ Domínguez, “Descripción de la industria...”, p. 197.

producción en la familia; otra razón más fue que para la segunda mitad del siglo XVIII, comenzó a ser más frecuente la incursión en este campo de hombres con poder económico y político, que no basaron su riqueza en este negocio, por lo que contaron con mayores posibilidades para afrontar la escasez de mano de obra a través del trabajo forzado, dejando sin posibilidades a sus competidores menores sin oportunidad y obligándolos a cerrar sus negocios.²⁴

No obstante lo anterior, la demanda de los textiles de lana en la localidad fue muy elevada. Baste como muestra mencionar que para 1798-1799, la demanda alcanzó cerca de 74,000 arrobas anuales de lana, lo que se puede explicar partiendo de los múltiples usos que se le podía dar a estas llamadas “telas burdas”. Por ejemplo, para los hábitos de los religiosos; como parte de la vestimenta de esclavos y pobres; los uniformes de las milicias; cubrirse del sol durante el día y del frío nocturno, todo lo cual explica su alta demanda en las haciendas y minas del norte en donde la población las usaba, sin importar la calidad social a la que se pertenecía.²⁵

Finalmente, ligado al desarrollo del comercio, los productos textiles elaborados en Querétaro sirvieron para satisfacer las necesidades del mercado minero del occidente, norte y centro-norte de Nueva España; las vías por medio de las que se comerció esta producción fueron tres: 1) consignadas a comerciantes que se encargarían de venderlas; 2) como parte de un encargo y, por lo tanto, ya salían vendidas de Querétaro; y 3) a cuenta de las lanas enviadas por los ganaderos del norte a los productores primigenios.²⁶

²⁴ Para conocer más acerca de la polémica entre los propietarios de obrajes y el corregidor Domínguez, referentes a que los primeros buscaban quedar fuera de la jurisdicción civil de Domínguez en cuanto a lo que sus talleres se refería por ejemplo, en cuanto al adelanto de salarios o castigos permitidos para imponerles a sus operarios véase Domínguez, “Memorial sobre los obrajes...” pp. 201 y ss. Salvucci, “Enterprise and economic...”, pp. 314-315.

²⁵ Salvucci, “Enterprise and economic...”, pp. 88-90; del mismo autor, *Textiles y capitalismo...*, pp. 92 y ss.

²⁶ González y González, “Ciudades y villas...”, p. 105.

Con base en el desarrollo de las actividades antes mencionadas, Querétaro se había consolidado, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, como un importante centro económico agrícola, ganadero y de comercio a través de las empresas que, desde fechas muy tempranas, su población desarrolló tanto en la distribución de productos necesarios y demandados en el norte-centro de Nueva España, como en relación al consumo local.

2. Fundación y bienes dotales del convento de Santa Clara de Querétaro.

El establecimiento de instituciones eclesiásticas en la ciudad, la orden de los franciscanos fue la encargada de llevar a cabo la cristianización y evangelización queretana. Esta orden logró rápidamente echar raíces profundas entre los pobladores, pero, sobre todo, y más importante aún, con la familia Tapia, es decir, con el linaje de Hernando de Tapia -o Conin por su nombre en otomí- quien fuera clave para la pacificación y fundación de Querétaro. Esta estrecha relación se hizo patente en el siglo XVI a través del apoyo económico que Hernando otorgó a la recién creada Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, al donar inmuebles para su nuevo convento y templo con sede en la ciudad.²⁷

Los encargados de mantener a flote la relación de los Tapia con los franciscanos, fueron María, Diego y Luisa. Hijos y nieta, respectivamente, de la familia formada por el matrimonio entre Hernando y Magdalena Ramírez,²⁸ del que también nacieron Beatriz, Catalina y Magdalena. A la muerte de Hernando, Diego heredó el cargo de cacique, e igualmente al fallecimiento de sus hermanas recibió las propiedades que les pertenecieron, ya que ninguna tuvo descendientes. A él, mientras tanto, le sobrevivieron dos hijas, Luisa y

²⁷ Para conocer acerca de la instauración de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán y sus circunstancias en Querétaro durante el siglo XVII véase: Escandón Bolaños, “Secularización...”, pp. 70-124 y de la misma autora “La Provincia franciscana de Michoacán...”, 326 pp.

²⁸ Fue sobrina del cacique de Tula, Nicolás de San Luis Montañez, también aliado de los españoles en la empresa expedicionaria.

Catalina; de acuerdo con la historiografía, al parecer la segunda era ilegítima, puesto que sólo la menciona en su testamento sin haberle legado mayores bienes, por lo que gran parte de las riquezas de la familia Tapia pasarían a manos de Luisa.²⁹

Para el siglo XVII Diego de Tapia, a decir del padre De la Rea, consultó con fray Miguel López, con quien mantenía una estrecha relación y fuera el encargado de la provincia franciscana en Querétaro, cuál sería la mejor forma de “darle estado” a su hija Luisa, a lo que el fraile le aconsejó “que la entrase monja de Santa Clara y que con sus rentas fundase un convento en su mismo pueblo, donde ella fuese la fundadora”.³⁰ Por su parte fray Valadó y Serra, señala que la joven ya “se inclinaba al estado religioso” por lo que el propio Diego “pensó proporcionarle el logro de sus deseos fundando a sus expensas en este mismo pueblo un convento de religiosas de nuestra madre Santa Clara”.³¹ En lo que ambos coinciden es que Tapia pidió al fraile solicitara la licencia y comenzara las gestiones necesarias para llevar a cabo la fundación del convento bajo la advocación antes dicha, y al cual dotaría de rentas.³²

Las diligencias marcharon por buen camino y la fundación del nuevo convento fue aprobada. Cabe resaltar, como referiré más adelante, que aunque este proyecto contó con el apoyo de las familias acaudaladas de Querétaro, sólo se declaró como fundadores del convento a Diego de Tapia y a su hija Luisa por ser aquel quien corrió con la mayor parte del financiamiento de la obra, por lo que ambos serían reconocidos perpetuamente como patronos y fundadores del claustro, acción que les aseguraban su protección terrena y

²⁹ Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, p.51; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 21-22.

³⁰ Rea, *Crónica de la Orden...*, p. 179.

³¹ Valadó y Serra, *Tiempo y vida...*, p. 19.

³² Rea, *Crónica de la Orden...*, p. 179; Valadó y Serra, *Tiempo y vida...*, p. 19. No puedo decantarme hacia una versión o la otra, lo que sí puedo es comentar que parte de esta divergencia se debe a que el padre Rea fue contemporáneo de los involucrados y era necesaria, en ese momento, una obra que exaltara las virtudes de la provincia franciscana y algunos de sus miembros; mientras que la de Valadó fue escrita más de un siglo después, aunque no se sabe bien a bien bajo qué circunstancias, con qué documentación o cuál era su objetivo.

salvaguada del futuro familiar después de la muerte, tal como queda asentado en las condiciones impuestas por Diego para solventar esta empresa; al fallecimiento de ambos, el patronato pasaría a la corona española. En este sentido, Diego también estableció que él, Luisa y María, a la que dejó fuera del honor de ser considerada como fundadora, fuesen enterrados en la capilla mayor del convento.³³

Aunado a lo anterior, Diego solicitó que Luisa profesara como monja de velo negro y coro; que debía contar con la mayor jerarquía, y gozar de voto activo y pasivo en la toma de decisiones del convento, aun cuando no ocupara algún cargo del gobierno interno. También se estableció la facultad de ambos, padre e hija, para tomar decisiones para el mejoramiento y crecimiento del claustro, así como de elegir a tres doncellas españolas como capellanas y el derecho de Diego de fundar una capellanía en la iglesia y la obligación de sustentarla.³⁴

Las diligencias para la realización del proyecto culminaron en enero de 1607, cuando fue fundado el convento de Santa Clara de Jesús, en Santiago de Querétaro, al cual llegaron 11 monjas profesas y cinco novicias, incluida Luisa, provenientes de los conventos de Santa Clara y San Juan de la Penitencia de la capital de Nueva España y en los que esta última estuvo durante un tiempo.³⁵ Cabe resaltar que el proceso que condujo a la erección del claustro queretano se inscribió dentro de una primera gran oleada de fundaciones conventuales entre el periodo que comprende 1540 a 1633, de acuerdo con lo establecido por Rosalva Loreto. En este lapso, 16 de los 36 conventos que se erigieron fuera de la

³³ Ramírez Montes, *Niñas doncellas...*, p. 52- 53; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...” pp. 31-33, 36.

³⁴ Más adelante haré alusión a las capellanas. Ramírez Montes, *Niñas doncellas...*, p. 53, 55.

³⁵ Valadó y Serra, *Tiempo y vida...*, pp. 20-21.

ciudad de México satisficieron, entre otras cosas, la necesidad de salvaguarda social a la que aspiraban las familias más importantes.³⁶

Santa Clara fue el primer convento femenino de Querétaro y zonas aledañas, así como el único que se estableció durante el siglo XVII en aquella ciudad, lo que le granjeó atención de manera inmediata. No sería sino hasta entrado el siglo XVIII, que se fundaron dos conventos más en Querétaro. El primero de ellos el de san José de Gracia, en 1717 bajo la protección de la orden capuchina, y el segundo, de Nuestra Señora del Carmen o El Dulce Nombre de Jesús, entre 1802-1803, como parte de la orden carmelita.³⁷

Desde 1605, buena parte de los vecinos del entonces pueblo de Querétaro secundaron la idea de don Diego de Tapia y los franciscanos para la instauración del convento femenino bajo la advocación de Santa Clara; entre declaraciones de apoyo y compromiso ante la solicitud de erigir un convento, manifestaban que ellos eran “dadivoso[s] con toda clase de religiosos que vienen a pedir limosna durante el año”, por lo que con mayor razón “habiendo en este dicho pueblo el dicho convento y estando en él nuestras hijas y parientes, con más amor y voluntad les daremos las dichas limosnas que a

³⁶ Los conventos fundados fuera de la ciudad de México fueron: en Puebla, el de Santa Catalina de Siena (1568, Orden Dominica), La Concepción (1593, Orden Concepcionista), San Jerónimo (1597, Orden Jerónima), San José (1604, Orden Carmelita), Santa Clara (1607, Orden Franciscana), La Santísima Trinidad (169, Orden Concepcionista), Santa Inés del Montepulciano (1616, Orden Dominica), Santa Mónica (1686, Orden Agustina); Villa de Carrión, Atlixco, Santa Clara (1617-1618); en Querétaro, Santa Clara de Jesús, (1607, Orden Franciscana); en Guadalajara, La Concepción (1578, Orden Concepcionista), Santa María de Gracia (1588, Orden de Santo Domingo) y Santa Teresa (1695, Orden Carmelita); en Valladolid, Santa Catalina de Siena (1594, Santo Domingo); en Mérida, Nuestra Señora de la Consolación (1596, Orden Concepcionista); en Antequera de Oaxaca, Santa Catalina de Siena (1576, Santo Domingo) y Regina Coeli (1576, Orden Concepcionista) y Santa Mónica o Nuestra Señora de la Soledad (1697, Orden Agustina); y en Ciudad Real o San Cristóbal de las Casas, Nuestra Señora de la Encarnación (1595, Orden Concepcionista). Loreto López, “Función social y urbana...”, pp. 241-242; Lavrin, “Apéndice” en *Brides of Christ...*, pp. 359-361. Para conocer más acerca del proceso fundacional por ejemplo, de los conventos de San Jerónimo y San Lorenzo de la ciudad de México véase Ratto Cerrichio, “El convento de San Jerónimo...”, pp.213 y ss; para la ciudad de México, Muriel, *Los conventos de monjas...*, 548 pp.

³⁷ Durante el siglo XVIII, en Salvatierra se fundan La Purísima y San Francisco (1767, Orden Franciscana capuchina) y, en San Miguel el Grande, La Purísima Concepción (1754, Orden Concepcionista) Lavrin, “El convento...”, p. 79; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp.21-22 y 86.; Lavrin, “Apéndice” en *Brides of Christ...*, pp. 359-361. De igual forma para la ciudad de México, véase Muriel, *Los conventos de monjas...*, 548 pp.

los forasteros”.³⁸ Con ello, los vecinos parecía que garantizarían el flujo de recursos necesarios para el sostén del convento y de sus moradoras.

Este apoyo, desde luego, también se dio en parte como respuesta a un requerimiento establecido por la corona para autorizar la fundación de conventos: comprobar que el nuevo claustro contaría con el capital necesario para su construcción, pero sobre todo para el mantenimiento tanto del inmueble como de sus moradoras, pues con ello se cumpliría de forma adecuada y estricta el voto de clausura característico de los conventos femeninos. Por ello, la ayuda económica de los familiares de las futuras religiosas y del resto de los habitantes de la población y comarcas vecinas resultaban imprescindibles.³⁹

En relación a los bienes dotales, Diego de Tapia se erigió como el principal interesado y promotor del convento, por ello le otorgó como capital de fundación, la hacienda llamadas de Xacal [sic] Grande de San Francisco, con cinco caballerías⁴⁰ de tierra de riego, 15 arados, 60 bueyes, 15 indios gañanes,⁴¹ además de rejas, yugos y una carreta; asimismo, legó la hacienda Santa María Magdalena, que contaba con similares pertenencias excepto por una caballería menos. Ambas propiedades estaban valuadas en aproximadamente 27,000 pesos de oro común, y al año producían de 500 a 600 fanegas de maíz y 150 a 200 de chile, a lo que se añadía la de cebada, legumbres y frijol.⁴² De igual forma, en la solicitud de avalúo para la dotación del convento enviada por Diego al alcalde de Querétaro, Alonso de Ulloa, menciona además una hacienda y labor, en el pueblo de

³⁸ Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Fondo Convento Santa Clara, serie Fundación del convento, caja 1, núm. 2, f. 8v. (En adelante se citará como AHPFM); Valadó y Serra, *Tiempo y vida...*, p. 20.

³⁹ Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, p. 117.

⁴⁰ Una caballería equivale 42.79 hectáreas.

⁴¹ Gañán era un mozo de labranza.

⁴² Una fanega equivalía a 44 kgs.

Apaseo, y una viña ya plantada con “cuatro mil sepas”, “en donde llaman Patehé” y una estancia, tierras y labor más en donde llaman Petemoro.⁴³

En la documentación también se hace la mención de la donación inicial de “tierras, agua y aperos [que] son muy fértiles de año y vez, y de donde se cogían cada año cuatro mil fanegas de trigo y según esto ser cuantiosas en más de treinta mil pesos”, sin hacer explícito en qué localidad se ubicaban. Así, a la postre, la producción de estas posesiones sería utilizada para consumo interno así como para su comercialización, con el objetivo de brindarle sustento a las moradoras del convento.⁴⁴ Por su parte María, tía de Luisa, donó “la hacienda, tierra, solar, casa y huerta [...] para edificar el convento [...] en lo mejor del dicho pueblo, era muy bueno y de mucho valor, todo lo cual valdría más de cincuenta mil pesos”.⁴⁵

Como se ve, por sí solas las donaciones de los Tapia ya resultaban elevadas, lo que podría dejar de manifiesto el gran interés de Diego en que el convento naciera con un buen capital a su disposición y reservar sólo para él y su hija los títulos de patronato y fundación pues, como mencioné antes, incluso su hermana María quedó excluida de tal distinción. Lo que es de llamar la atención, y que podría respaldar lo antes dicho, es que de las aportaciones de los demás vecinos se encontró la de Hernando Cardoso quien ofreció entregar dos casas en la calle del Hospital, es decir, en la calle inmediata a donde se

⁴³ “Solicitud de Diego de Tapia...” citado en Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, p. 54; Muriel de la Torre, “Las instituciones de mujeres...”, p. 142.

⁴⁴ “Mandamiento del virrey Marqués de Montesclaros...” citado en Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, p.57; Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, pp. 84-86; Gallagher, “*The family background...*”, p. 78.

⁴⁵ “Mandamiento del virrey Marqués de Montesclaros...” citado en Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, p. 57; Gallagher, “*The family background...*”, p. 79.

estableció el convento; a esta oferta se le sumarían 10,193 ovejas de vientre y una estancia de ganado mayor, llamada Cardoso, en Jurica.⁴⁶

En la propuesta de Cardoso la cual, como bien señala Gallagher, aparentemente nunca tuvo efecto práctico, se ofrecían distintas soluciones a varios escenarios tales como que si su hija, Cecilia Cardoso, deseaba profesar como monja clarisa fuera nombrada también como patrona y fundadora; o que si ella fallecía antes de tomar el hábito, su donación pasaría intacta a los bienes de las clarisas, o que si Cecilia abandonaba el noviciado, parte de ese caudal regresaría con ella y el convento conservaría los ingresos por 3,000 ovejas y las casa, por un periodo de seis años. Sólo se sabe que Cecilia no profesó aunque sin poder señalar si fue a causa del rechazo de parte de Diego de Tapia o por decisión propia.⁴⁷

El interés generalizado en la región por la fundación de este convento, al igual que sucedió con otros claustros no sólo de Nueva España sino de la misma España, tenía varios objetivos. Uno de ellos, por ejemplo, y como lo señala Cristina Ratto, era el de satisfacer una necesidad “privada” de las familias entonces mejor posicionadas, para encontrar una institución que asegurara “un espacio socialmente prestigiado para los miembros que debían quedar ‘fuera’ de la herencia”. Esta razón principalísima, si bien encubierta bajo el argumento público de la urgente necesidad de otorgarles protección a las mujeres y/o contar

⁴⁶ AHPFM, Fondo Convento Santa Clara, Serie Fundación del convento, caja 1, núm. 2. Este mismo pasaje es mencionado por Espinosa, *Crónica de la Provincia...*, pp. 425; Gallagher, “*The family background...*”, p. 79 y Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, p. 55. Sólo que con errores en torno al número de ovejas ofrecidas por Cardoso pues en la *Crónica...*, Isidro Félix dice que fueron 2,193; Gallagher, ofrece la cifra correcta de 10,193 pero al referirse a Félix para señalar su equívoco, ella misma lo hace aludiendo a que él habla de 1,193 ovejas (aunque pudo haber sido un error al teclear). Por su parte, Mina Ramírez, expresa fueron 10,190.

⁴⁷ AHPFM, Fondo Convento Santa Clara, Serie Fundación del convento, caja 1, núm. 2; Gallagher, “*The family background...*”, p. 79, nota 10.

con espacios apropiados para dotarlas de educación, desde luego era suficiente para el sosiego de las familias al tener cerca a sus hijas religiosas.⁴⁸

Entre las jóvenes, interesadas en el convento, estuvieron aquellas que desde pequeñas decían sentir tenía una vocación y deseo de dedicar su vida a Cristo pero, señala Lavrin, no todas las que decidieron entrar como religiosas sintieron esta predestinación sino que pudieron haber optado por esta vía como resultado de una situación en sus vidas que cambió sus deseos (la muerte de un familiar, la orfandad, una decepción amorosa o una enfermedad) haciéndolas ver en el convento una opción viable; sin dejar de lado a aquellas que pudieran haber sido obligadas a profesar.⁴⁹

Además de lo anterior, las personas que se quedaban en “el siglo” contarían con un recinto que elevaba sus oraciones, donativos y plegarias por el bien propio y de sus familiares, ya fueran vivos o muertos. El convento, por lo tanto, significaba una buena oportunidad para “acercar” a la familia a Dios y alejar a las ciudades o poblados de las desgracias, a través del poder intercesor de las oraciones de las clarisas ante su esposo (Cristo); es preciso señalar que a pesar de que este era un rasgo común a las monjas de cualquier advocación, en el caso de las hijas de Clara, la sociedad consideraba, desde el siglo XIII en que la orden fue fundada, que el fervor de los rezos de éstas era mayor y por tanto, en igual medida, la protección que les brindaban. En correspondencia, aquella sociedad que se beneficiaba de las plegarias de las religiosas, las acogía de buena gana en

⁴⁸ Ratto Cerrichio, “El convento de San Jerónimo...”, p.213; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, p. 33; Vallarta, “Gabriel García Obeso...”, p. 52. Para conocer más acerca de los procesos fundacionales de conventos por parte de familias notables en las ciudades de México y Puebla, véase Loreto López, *Los convento femeninos...*, pp. 199-223 y Ratto Cerrichio, “*El convento de San Jerónimo...*”, pp. 189-223.

⁴⁹ Lavrin, *Brides of Christ...*, pp. 34-47. La autora presenta algunos casos que muestran estas situaciones.

los centros urbanos para, en algunos casos, tener cerca a sus familiares y poder protegerlas de los peligros de exterior.⁵⁰

De igual forma, y de gran importancia, contar con por lo menos una monja en la familia le granjeaba fama de piadosa, honor y mayor consideración entre los vecinos. A la postre, tener una hija en el convento también facilitaba la obtención de créditos de la institución.⁵¹

En este sentido, el convento queretano no fue ajeno a esta dinámica social, puesto que durante sus poco más de dos siglos de historia virreinal, al revisar la información de religiosas, es posible apreciar, de entrada, que no fue extraño que gran parte de las familias que comenzaban su ascenso social o que su apellido ya contaba con cierto renombre como aquellas de obrajeros, hacendados, comerciantes y, posteriormente, militares, no sólo en Querétaro, sino también en zonas aledañas como Celaya, Guanajuato, León e incluso el más lejano San Luis Potosí, optaran por enviar a alguna, o varias, de sus hijas al único convento de la región, y que al paso de los años sería el de mayor renombre. Ello sucedió por ejemplo, con Antonio de la Campa y Cos, miembro de una de las familias más acaudaladas de Zacatecas e importante minero; con José de Escandón, quien, entre otras dignidades, ostentó el título de conde de la Sierra Gorda y el nombramiento de coronel del Regimiento de Querétaro; con Luis de Frexomil, comerciante y alcalde de justicia mayor; o

⁵⁰ Loreto López, *Los conventos femeninos...*, 332 pp. y “La función social...” pp. 237-265; Jiménez, Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 29-30, 44.

⁵¹ Loreto López, *Los conventos femeninos...*, 332 pp. y “La función social...” en *La iglesia en Nueva España...*, pp. 237-255; Vallarta, “Gabriel García Obeso...”, p.52; Rojas-Orzechowski, “Un patronazgo del siglo XVII...”, p.112. Un ejemplo de un individuo que solicitó algunos empréstitos a las religiosas de Santa Clara y que, a su vez, tuvieron alguna familiar en el mismo, será tratado en el capítulo III de esta tesis con el caso de Antonio Septién y Castillo.

también con el capitán del regimiento de caballería y caballero de la Orden de Calatrava, Antonio Septián del Castillo, por mencionar algunos.⁵²

En contraparte, es posible suponer que las familias avecindadas en Guadalajara, Valladolid y la ciudad de México, que llevaron a sus hijas a profesar a Querétaro, aun cuando provenían de lugares en los que desde fechas tempranas se erigieron conventos, les hubiese atraído los lazos que podrían tener en la región, a lo que se sumaba el prestigio de las clarisas queretanas. No era éste un factor determinante, sin duda, pero tampoco se le puede desestimar.

3. Reglas y Constitución de la Orden de Santa Clara

Fundada en 1212, la Orden de las entonces llamadas “Damas Pobres” o “Damianitas”, estuvo encabezada por Clara de Asís, seguidora de Francisco de Asís, quien dedicó su vida a luchar por tener una regla adecuada a sus ideales, lo cual, como muestro a continuación, no fue una empresa fácil pues llevó poco más de 50 años para lograr el establecimiento final de la Regla de Santa Clara o Regla Primera (RCI) y la Regla de Urbano IV o Segunda Regla (RU).⁵³ A continuación presento un breve repaso de este proceso que sirve para

⁵² Como señalé en la primera parte de este capítulo en estas y otras localidades, se vivió un proceso de consolidación económica en algunos aspectos semejante y compatible, aunque no comparable, a la de Querétaro. Véase en los Anexos Cuadro 23 para conocer el origen geográfico de las monjas profesas entre 1724 y 1822. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Informaciones de religiosas, caja 2, exp. 5, cuadernillo 22; caja 6, exp. 20, cuadernillo 92; caja 9, exp. 29, cuadernillo 139; caja 14, exp. 43 cuadernillo 199, respectivamente; Loreto López, *Los convento femeninos...*, p. 21

⁵³ En 1209, en Asís, Italia, surge la figura de Francisco Bernardone -futuro San Francisco de Asís-, quien tras algunas dificultades fundó una comunidad bajo el título de *Ordo Fratrum Minorum* Orden de Hermanos Menores (OFM). El ideal de vida de esta comunidad sería el de pobreza y la alianza entre la vida apostólica y la del claustro. La misión de estos frailes fue la atención de las necesidades espirituales y materiales de la población, y el sustento económico de la orden se basaría solamente en la recepción de limosnas, de ahí su nombre de “orden mendicante”. Poco más de tres años después, en 1212, luego de algún tiempo de escuchar las predicaciones de Francisco, Clara Favaroni decidió seguir esta forma de vida, renunciando a las riquezas familiares y uniéndose. Así, ese mismo año, Clara huyó de su casa para vestir un hábito semejante al de los frailes y Francisco le recibió los votos de pobreza, castidad y obediencia, y le cortó el cabello como símbolo de abandono del “siglo”. En un primer momento, la acción de Clara no fue del agrado de su familia, sin

comprender cómo es que a las clarisas queretanas, a pesar de pertenecer a la orden franciscana, cuyo principal rasgo era la pobreza, lograron poseer grandes caudales.

La primer regla que siguieron (1212-1215) fue el *Forma vivendi* otorgada por Francisco de Asís y las observancias primitivas del convento de San Damián (de esto último y de su establecimiento en este mismo templo, fue que se les denominara “damianitas”), en las que se les exhortaba a seguir la estricta pobreza evangélica. Para el año siguiente, es decir en 1216, Clara recibe de Inocencio III el *Privilegium paupertatis* con el que se les otorga la característica de poseer la más estricta pobreza no sólo individual sino comunal.⁵⁴

Por esas mismas fechas, la Iglesia cristiana enfrentó una etapa de reestructuración. En 1215 se convocó al IV Concilio Lateranense que en su canon 13 estipulaba que todas las órdenes que en adelante se fundasen (incluyendo a la de Clara de Asís), estarían obligadas a adoptar la regla de cualquiera de las ya legítimamente aprobadas, por lo que las franciscanas se apegaron a la regla de San Benito. Ésta, fue retomada y modificada por el cardenal Hugolino de Segni, futuro Gregorio IX, quien la redactó con el objetivo de que fuera la rectora de las nuevas fundaciones conventuales. Se considera que es propiamente la primera regla de la segunda orden franciscana, y en ella se estableció el retorno a la regla benedictina en la que se instituía como cabeza conventual a la abadesa; y a pesar de que la pobreza seguía estipulada en el papel, en la realidad se mostraba muy distinta, por lo que la madre Clara solicitó al papa Gregorio IX le fuese confirmado el *Privilegium paupertatis* otorgado por Inocencio III, y así fue.⁵⁵

embargo, ésta estaba tomada y con ello se daban los primeros pasos para la conformación de la Segunda Orden Franciscana. *El peso de la Iglesia...*, pp. 67 y ss.; García y García, OFM, *La legislación...*, p.187; Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, p.38.

⁵⁴ García y García, *La legislación...*, p.189; *El peso de la Iglesia...*, p. 98; Castro y Castro, OFM, *Monasterios hispánicos...* Consultado en <http://www.franciscanos.org/stacla/mcastro.htm> el 3 de octubre de 2014.

⁵⁵ García y García, *La legislación...*, p.189; *El peso de la Iglesia...*, p. 98; Castro y Castro, *Monasterios hispánicos...*

Para mediados del siglo XIII, la madre Clara escribe su propia regla, en la cual establecía los solemnes y perpetuos votos de obediencia, castidad y “sin propio” (semejantes a los de los frailes menores), al tiempo que cimentó las “tres columnas que sustentan nuestra espiritualidad”: el primado de Dios, la santa unidad y la altísima pobreza. El primero de ellos, se refiere a la oración de la liturgia; y al recogimiento para dedicarse a las cosas del Señor y a la vida contemplativa claustral. El segundo estaba encaminado a que las hermanas guardaran entre ellas la unidad del amor por ser vínculo de perfección. Y el último se traducía en “no tener ni recibir posesión o propiedad, ni por sí ni por intermedio de otras personas, ni tampoco cosa alguna que razonablemente pueda llamarse propiedad, fuera del terreno necesario para el decoro y aislamiento del monasterio”.⁵⁶

A la muerte de Clara, Alejandro IV aprobó en 1259 la regla de Isabel de Francia para las *Hermanas Menores Encerradas* del convento de la beata Isabel, la cual se alejaba de los ideales de Clara pues mitigaba la pobreza permitiendo las rentas en comunidad. Al parecer esta regla se adoptó en diez monasterios franceses, si bien pronto cayó en desuso.⁵⁷

Finalmente, la regla de Urbano IV de 1263 dispuso que bajo la denominación de “Orden de Santa Clara” se englobara a las monjas que siguieran cualquiera de estas reglas, y concedió el permiso para que poseyeran bienes en común, y cuyo usufructo satisficiera los gastos de las religiosas y el mantenimiento del inmueble; establecía también la clausura como cuarto voto; la imposición de la dote; el silencio siempre, contrario a lo establecido por

⁵⁶ García y García, *La legislación...*, p.190; *El peso de la Iglesia...*, p. 98, Castro y Castro, *Monasterios hispánicos...* Consultado en <http://www.franciscanos.org/stacla/mcastro.htm> el 3 de octubre de 2014; Triviño Monrabal, OSC, “El libro que da forma...” en dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3713971.pdf. Consultado el 20 de mayo de 2014. Cita tomada de esta fuente.

⁵⁷ García y García, *La legislación...*, p. 190; *El peso de la Iglesia...*, p. 98; Triviño Monrabal, OSC, “El libro que da forma...”.

Clara que era sólo de completas a tercias.⁵⁸

Mientras todos los acontecimientos antes mencionados se desarrollaban, la rama femenina de aquel movimiento que seguía a Francisco de Asís, logró expandirse rápidamente por Europa. Por ejemplo, en Italia, para 1228 ya contaba con 24 monasterios (número que aumentaría a 47 luego de la muerte de Clara en 1253); España contó con 22; cinco en Alemania y cuatro en Francia.⁵⁹

En el caso español, algunos de los establecimientos iniciales de conventos contaron con el apoyo de los monarcas ya fuera desde sus inicios es decir, promoviendo su erección o bien, respaldando e impulsando la obra iniciada por alguien más; las ayudas de los reyes podían ser donaciones o el otorgamiento de privilegios.⁶⁰ En su paso a América, ya integrada Nueva España a la monarquía hispánica, el primer convento fundado en este vasto territorio fue el de la Concepción, en 1540, por fray Juan de Zumárraga; el primer convento bajo la advocación de Santa Clara, también se erigió en la ciudad de México, en el año de 1573, sus primeras habitantes, a decir de Josefina Muriel, fueron Francisca Galván y sus hijas.⁶¹ El nuevo convento de clarisas, así como el que sería fundado poco más de tres décadas más tarde (y como lo hicieron los peninsulares), bajo la regla del papa Urbano, de ahí que se les llamara clarisas urbanistas.

Como complemento de la regla de Urbano IV, las constituciones eran un conjunto de disposiciones contenidas en catorce artículos, las cuales poseían un carácter más específico acerca de la forma en la que debía ser llevada la vida dentro del convento. Es decir, refiere lo

⁵⁸ García y García, *La legislación...*, p. 190; *El peso de la Iglesia...*, p. 98; Triviño Monrabal, OSC, “El libro que da forma...”.

⁵⁹ *El peso de la Iglesia...*, p. 98, Castro y Castro, *Monasterios hispánicos...* En el trabajo de Castro, se encuentra una relación de los conventos de clarisas fundados en España durante los siglos XIII al XVI, puede

⁶⁰ Graña Cid, “¿Favoritas de la Corona?...”, p. 180, 182; Martín Prieto, “La fundación del monasterio...”, p. 229. Para conocer más sobre el proceso de fundaciones conventuales de distintas ordenes en España, véase Atienza, *Tiempo de conventos...*, 590pp.

⁶¹ Muriel, *conventos femeninos...*, pp.141-143; *La Iglesia...*, p.229.

que debían hacer las novicias y profesas; el número de religiosas que estaba permitido en el convento; abordaba las horas de silencio y la comunión; las cuestiones de gobierno, las de la pobreza, la castidad y la clausura, entre otras temáticas.⁶²

Las clarisas, al igual que el resto de las órdenes femeninas de la rama franciscana, se rigieron con las *Constituciones generales...* aprobadas en Roma en 1639, en capítulo general, mismas que permanecieron vigentes durante dos siglos más. Durante este periodo, aquellas jóvenes que quisieran profesar como religiosas debían conocer muy bien estas disposiciones e incluso se debía realizar, en el refectorio, la lectura en voz alta de un capítulo diferente cada viernes, pues había varios ejemplares de este escrito en el convento.⁶³

4. El gobierno del convento

En relación al gobierno del convento, fue durante la década de 1580 que se presentó una disputa entre el clero diocesano del arzobispado de México y el obispado de Michoacán, por decidir bajo cuál jurisdicción eclesiástica permanecería Querétaro; entonces se juzgó que esta localidad, y por tanto sus diezmos, pertenecerían al arzobispado de México; sin embargo, en cuanto a su adscripción a la orden franciscana, las clarisas queretanas le debían obediencia a la autoridad de la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán. Es por ello que, como expondré en el capítulo II, las solicitudes de crédito y financiamiento dirigidas a estas religiosas, debían ser aprobadas por su ministro provincial y no por el arzobispo.⁶⁴

⁶² *Constituciones Generales...*, pp. 55 y ss.; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 46. En adelante, a menos que indique lo contrario, las citas textuales utilizadas provienen de las *Constituciones generales* mismas que, para facilitar su lectura, fueron modernizadas.

⁶³ *Constituciones Generales...*, p. 55; Ramírez Montes, *Niñas, doncellas...*, p. 62; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 46

⁶⁴ Esto se debió a que desde el siglo XII (1212-1235), en medio de la expansión y consolidación del movimiento evangelizador de los no cristianos comenzado por Francisco de Asís, en el que surgió un grupo de letrados que lo seguían pero que pugnaron por una mitigación del ideal de pobreza promovido por su fundador, surgió una nueva Regla (1223) apoyada por los cardenales franciscanos. Esta nueva legislación

Dentro de la jerarquía del cuerpo franciscano a la que se encontraban sujetas las clarisas, existían diversas autoridades a las que debían obediencia en cuanto a cuestiones de gobierno y administración. Éstas eran las siguientes:

Ministro provincial de la orden: Era la máxima autoridad dentro de la jurisdicción de la provincia, por lo tanto era el encargado de otorgar todo tipo de licencias para las novicias que deseaban hacer sus testamentos; de ingresos de cualquier persona ajena a la clausura conventual y la salida definitiva de niñas o esclavas; aprobaba o destituía a los mayordomos o administradores, y siempre debía presenciar las elecciones de abadesa y demás oficios.⁶⁵

En cuanto a las cuestiones administrativas, también era él quien aprobaba la imposición de algún empréstito o venta de algún bien raíz, además de ser el último revisor de la contabilidad.⁶⁶

Vicario: Este hombre jugaba un papel de gran importancia entre el provincial y las religiosas, ya que era el encargado de celebrar las misas por la abadesa o frailes de la provincia ya difuntos, así como confesar a las religiosas. Entre sus labores de administración se hallaba la del refrendo de recibos de las compras hechas para consumo de las habitantes del convento; revisar las mercancías adquiridas por éstas, y custodiar una de las llaves de la arca.⁶⁷ También supervisaba que los pregones para arrendamiento o venta de algún bien raíz, se hicieran de manera adecuada, y que el capital fuese ingresado a la arca

promovió un apostolado “menos restringido y una educación científica”, convirtiéndola en un “orden clerical exenta de la jurisdicción de los obispos, dedicada al ministerio de las almas y, junto con los dominicos, en rectora de las universidades”. *Constituciones Generales...*, pp. 77v-78; Rubial García, *La hermana pobreza...*, p. 15 y ss. Cita pp. 21; Super, *La vida en Querétaro...*, p. 14.

⁶⁵ *Constituciones Generales...*, pp. 77v-78.

⁶⁶ *Constituciones Generales...*, pp. 75, 105-105v.

⁶⁷ Más adelante explico en qué consiste esto.

de manera inmediata.⁶⁸

Mayordomo o administrador: En sus manos estaba el bienestar o desazón de las religiosas, ya que, en el caso de las clarisas, en un principio no contaban con la autorización para manejar su caudal, y dependían de que este individuo lo llevara de manera correcta y eficiente, al igual que cobros y registros de sus actividades económicas. Era también el responsable de llevar los asuntos legales en forma, y de los remates de propiedades.⁶⁹

Contadores: De acuerdo con lo señalado con las constituciones, eran dos o tres “de los religiosos más virtuosos, celosos e inteligentes en la materia de hacienda” es decir, en lo referente ingresos y egresos por dotes, rentas y necesidades de la comunidad. Lo anterior era indispensable pues cada año, éstos revisaban las cuentas tanto de los mayordomos como de la abadesa; y de esta fiscalización, les entregaba a las religiosas una patente en la que señalaba los puntos a cuidar. Examinaba, también, si las religiosas estaban cumpliendo con los legados, capellanías, misas y patronato fundados en el convento.⁷⁰

Dentro del convento, el puesto más importante de la jerarquía gubernativa era ocupado por la abadesa, las abadesas anteriores inmediatas y las vicarias y definidoras quienes, en conjunto, constituían el llamado defensorio. Por debajo se encontraban otros cargos como los de secretaria; contadora, y otros más que no eran propiamente de gobierno; sin embargo, en este caso, sólo me detendré de manera breve en los puestos que se relacionaban con las cuestiones financieras del claustro.⁷¹

⁶⁸ *Constituciones Generales...*, varias páginas a lo largo de distintos capítulos.

⁶⁹ *Constituciones Generales...*, p. 104v; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara de Jesús...”, p. 129; Staples, “La cola de diablo...”, pp. 39-40. Para conocer más sobre los mayordomos de los conventos, véase el capítulo II, de la tesis de Staples, pp. 39-52.

⁷⁰ *Constituciones Generales...*, pp. 104v-106.

⁷¹ Para conocer más a detalle sobre los cargos que refiero, así como del resto de las ocupaciones que había en el convento véase, *Constituciones Generales...*, pp. 83 y ss.; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 52-56; Ramírez Montes, *Niñas doncellas...*, pp. 72-87.

Abadesa: Su elección se realizaba por voto secreto, entre las monjas con seis años o más de haber profesado; el acto se realizaba en presencia del ministro provincial, quien también votaba y tenía el voto decisivo en caso de que “en un día natural no se concertaren para elegir abadesa” es decir, que no se presentara un resultado con “cualquier exceso, sobre la mitad de los votos”. Los requerimientos para aspirar a tan importante título estaban: ser mayor de 40 años y haber “vivido loablemente ocho años después de la expresa profesión”.⁷²

Una vez electa la nueva abadesa, ésta ocuparía el cargo durante tres años (trienio) sin posibilidad de reelegirse de manera inmediata, pero sí pasados tres años después de su gobierno. Durante su periodo abacial el resto de la comunidad le debía obediencia; ella, por su parte, tenía la obligación de mandar que ésta se cumpliera, y de “penitenciar, corregir y castigar a todas las que no guardaren su profesión” o, como señalaban las mismas *Constituciones*, tenía que vigilar que en su convento hubiera “temor y amor de Dios”. La abadesa, como cabeza de la comunidad era la intermediaria entre las monjas y las autoridades franciscanas; además, entre sus privilegios se encontraban el tener la voz inicial con respecto a las decisiones del convento.⁷³

Vicaria: Su elección, al igual que el del resto de los oficios, corría a cargo de la abadesa y las discretas perpetuas. Para vicaria, era necesaria una monja “de las más celantes, y diligentes, grave, y de competente edad que pueda seguir la vida común” pues era la segunda monja con mayor importancia dentro de convento”.⁷⁴

Discretas o definitorio: Este cargo era reservado para las ex-abadesas, ex-vicarias y cuatro monjas más elegidas entre “las más virtuosas, prudentes y experimentadas”. Entre

⁷² *Constituciones Generales...*, pp. 83-84.

⁷³ *Constituciones Generales...*, pp. 84-88; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 52.

⁷⁴ *Constituciones Generales...*, pp. 88-89.

sus funciones, como lo mencioné antes, estaban disponer, junto a la abadesa, sobre quiénes podrían ocupar los oficios restantes de la comunidad; y eran ellas quienes tenían un peso muy importante en relación a las decisiones del resto de la comunidad, ya que, se señala en las *Constituciones*, “no se hará contrato, ni venta, ni compra, arrendamiento, alquiler, cuentas u otra deliberación semejante, sin consejo, y consentimiento de dichas discretas” y la mayoría de las religiosas del claustro.⁷⁵

Depositaria: seleccionada también entre las monjas de mayor edad y virtudes para, como su nombre lo indica, ser la depositaria del dinero perteneciente a las religiosas. Era pues, la responsable de resguardar el dinero de las demás hermanas de la comunidad; de vigilar que si la abadesa gastaba algo de este dinero, fuera con licencia del Provincial y, sólo entregarlo con el consentimiento de la monja que lo entregó. Dada la enorme responsabilidad que esto implicaba, la depositaria debía llevar un control del “recibido de la limosna que entregaré cada religiosa y de lo que gastaré” para poder dar cuenta y razón.⁷⁶

Contadora y administradora: Los requerimientos para ser designadas en estos oficios eran saber contar, leer y escribir. En cuanto a sus tareas, la primera era la encargada de llevar los registros internos es decir, los ingresos y egresos del convento. La segunda era la encargada de llevar lo relacionado con las finanzas de la institución auxiliándose de apoderados en el exterior para poder realizar los trámites necesarios.⁷⁷

⁷⁵ *Constituciones Generales...*, pp. 89-89v.

⁷⁶ *Constituciones Generales...*, pp. 98-98v.

⁷⁷ Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 54-55.

5. Las bases de la riqueza conventual: un repaso a la administración y economía del convento de Santa Clara de Querétaro previo a 1769

Como he mencionado ya, por regla las clarisas tenían permitida la posesión de bienes a nombre de la institución, y de cuyo usufructo se satisfacían los gastos de éste y los de las religiosas; estas últimas no podían poseer bienes particulares, sino sólo recibir una renta (ingreso privado) que les era otorgada anualmente por sus bienhechores, la cual se complementaba con la cifra que les otorgaba mensualmente el convento; sin embargo, según señala Jiménez Jácome, entre las clarisas queretanas hubo quienes conservaron capitales privados o inmuebles administrados por un tercero, y ellas recibían su usufructo, probablemente monjas supernumerarias.⁷⁸

El último capítulo de las *Constituciones* comienza señalando que “para excusar la propiedad y conservar la utilidad común” proveniente de dotes, rentas, limosnas, capellanías o cualquier otro medio, la cantidad fuese recibida por la abadesa, no por el mayordomo, y colocados en el arca con tres llaves diferentes: una para la abadesa; otra para la discreta de mayor antigüedad, y la última para el vicario. De esta forma, siempre sería necesaria la presencia de los tres para poder abrirla; sin embargo, cuando esto sucedía, el vicario le entregaba su llave a la monja “más confidente”.⁷⁹

Se menciona además, que se debía llevar registro, ya fuera por una religiosa o el vicario, de todos los movimientos que se generaran tanto de entradas como de salidas de dinero, y debía ser guardado en la misma arca. Las cuentas anotadas eran las que mencioné antes, y

⁷⁸ En el siguiente apartado hago alusión a las monjas supernumerarias. Muriel de la Torre, *Conventos femeninos...*, p. 14; Ramírez Montes, *Niñas. doncellas*, pp. 39, 42 y 45; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 41-42, 150-152.

⁷⁹ *Constituciones Generales...*, pp. 103-103v.

que revisaban los contadores. Esta contabilidad es, justamente, la que constituye la base principal de la presente investigación.

De este modo, y visto en términos estrictamente económicos, el prestigio social del convento queretano entre las familias de estratos medios y altos de la sociedad de la parte central y norte del territorio novohispano que ingresaron a sus hijas en él, puede quedar de manifiesto a través de las importantes sumas de capitales que las clarisas lograron acumular y que les permitieron convertirse en un agente de crédito y financiamiento en la misma zona, como se verá en los capítulos siguientes.

Para las familias de los grupos sociales más bajos, que una hija quisiera profesar como religiosa en el convento, el pago de una dote podía estar muy por encima de sus posibilidades económicas pero, para otras con más recursos era una opción de menor cuantía respecto a aquella de matrimonio. Si bien es cierto que no existía un monto fijo para dotar a una joven casadera, es decir, dependía de las posibilidades de cada familia, sí era importante que la doncella llegara al matrimonio con un patrimonio acorde a su rango social y suficiente pues sería la base de apoyo para sustentar la carga del matrimonio.⁸⁰

En contraste, en el caso de la dote para las religiosas, cada convento tasaba el monto de sus dotes.⁸¹ Por lo general, éstas oscilaron entre los 1,000 y los 4,000 pesos durante el periodo virreinal pero, como se verá a continuación, la cifra podía variar en casos especiales; para el caso específico de las clarisas queretanas, aunque la documentación no siempre señala cuándo se llevan a cabo los cambios en los montos, se sabe que desde el momento de su fundación, en 1607, hasta 1619, el monto de la dote fue de 1,000 pesos; de este modo, por 35 monjas profesas, las religiosas queretanas acumularon, durante dicho periodo, un promedio de

⁸⁰ Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España...*, p. 150; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, p. 59; González Jiménez, *Familias enredadas...*, pp. 112 y ss.

⁸¹ Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 59-60.

26,000 pesos en el que no incluyo a las novicias que llegaron de la ciudad de México y dos capellanas nombradas por los fundadores.⁸²

A partir de 1619 aumentó a 2,000 pesos,⁸³ cifra en la que se mantuvo hasta 1627, lapso en el que ingresaron 11 monjas y 22,000 pesos de dotes. De este último año, hubo un incremento a 3,000 pesos, permaneciendo así hasta 1729; por distintas razones como el largo alcance de la periodización (102 años) y la consolidación en distintos aspectos de Querétaro y sitios circunvecinos, durante este poco más de un siglo, ingresaron a las arcas conventuales 362,000 pesos por las dotes de 241 monjas. Del total de religiosas, profesas bajo esta nueva tasación, hubo un caso en que sólo pagó 2,200 pesos, porque su padre fue administrador del convento y un par de profesas con 2,000 pesos de dote, cada una en 1656 y 1658, respectivamente. Como capellanas nombradas por los fundadores ingresaron: una en 1645 y 1648; dos 1660; y una más en 1671. Profesas como capellanas reales, fueron dos en 1680 y 1696, respectivamente. También existieron dos profesas con limosnas, una 1650 y otra en 1660 y, una profesa con el título de bajonera en 1655. Un cambio de tipo administrativo que se presentó durante este largo periodo fue que, a partir del 24 de noviembre de 1644, se ordena anotar las dotes en los libros de cuentas.⁸⁴

⁸² Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, p. 78; Loreto López, “La función social y urbana...” nota 6, p. 239; Lavrin, *Brides of Christ...*, pp. 24-25; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 59-60, 240.

⁸³ En *El crédito a largo plazo...*, Pilar Martínez propone que el aumento en los montos de las dotes para estos años se pudo haber presentado como consecuencia de la disminución, en 1608, de la tasa de interés del censo consignativo, que pasó del 7.14% al 5%, y con un carácter retroactivo (el cual no entró en vigor sino hasta 14 años después). Es decir, que los censos impuestos anteriormente debieron ajustar sus réditos a las nuevas tasas. Así pues, dice Martínez, en el caso de estos últimos la medida tuvo un efecto benéfico para los deudores pues pagaban menos réditos, no así para los prestatarios, muchos de ellos conventos, pues consecuentemente percibían menores rentas para su manutención. Por ejemplo, para el convento de Jesús María de la ciudad de México, se estableció en sus Constituciones que las religiosas debían sustentarse con una renta de 100 pesos anuales. Por tanto, bajo esta nueva tasa de interés, fue necesario elevar la dote para que sus réditos cubrieran dicha cifra. Por el contrario, en los censos impuestos posteriormente, los conventos se beneficiaban pues los montos de las dotes eran más elevados, y al paso de los años, terminarían formando parte de la riqueza conventual. Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...*, pp.184-186.

⁸⁴ Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, p. 78; Loreto López, “La función social y urbana...” nota 6, p. 239; Lavrin, *Brides of Christ...*, pp. 24-25; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 59-60, 242-259.

En el mismo año de 1729, comienzan a cubrirse las dotes con un nuevo monto de 4,000 pesos; de dicha fecha a 1768 año previo al de inicio de mi investigación, profesaron 95 monjas con un ingreso promedio, por concepto de dotes, de 362,000 pesos. En este periodo, a diferencia de los anteriores en los que pagaban menos, hubo una profesora con dote de 6,000 pesos en 1730. Las capellanas reales ingresaron en 1737 y 1739; se presentó el caso de tres jóvenes que profesaron con el oficio de cantoras sin dote, en 1761.⁸⁵

A continuación, en el Cuadro 1 y Gráfica 1, presento un aproximado de las cantidades que entraron al convento por concepto de dotes, desde octubre de 1769 hasta septiembre de 1804 periodo que abarca la presente investigación, con la finalidad de mostrar la importancia que la acumulación de dotes tuvo para las clarisas queretanas. Del Cuadro 1, se desprende que la suma total de estos capitales ascendió a 292,000 pesos, de los cuales, las cifras más bajas correspondieron a profesiones en los primeros nueve años del periodo que abarca esta investigación, esto por ser el periodo en el que se encontraba más viva la discusión e implementación de la vida común en los conventos de monjas calzadas y por esa razón, las jóvenes no deseaban entrar al claustro; el mejor momento fue el trienio de 1790-1793 con 15 ingresos y 60,000 pesos.⁸⁶}

⁸⁵ Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, p. 78; Loreto López, “La función social y urbana...” nota 6, p. 239; Lavrin, *Brides of Christ...*, pp. 24-25; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 59-60, 259-267.

⁸⁶ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios 1769-1772, 1772-1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de 1790-1805; “Anexo 10. Lista de las monjas de velo negro que profesaron en el convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro”, en Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 268-275. Para el tema de la vida común, véase nota 29 de la Introducción de esta tesis. El periodo que va de 1804 a 1857, cuando se dan las últimas profesiones, se obtienen más de 180,000 pesos. Debo aclarar que estas cifras son aproximadas y bien podrían ser corregidas en posteriores investigaciones por varias cuestiones. Una de ellas es que esta temática no constituye el eje central de esta tesis, y el que la información presentada está basada en su enorme mayoría en fuentes secundarias que, aunque confiables, presenta diferencias al ser contrastadas unas con otras.

Cuadro 1. Ingresos estimados, por trienio, derivados de las dotes de monjas profesas de velo negro 1769-1804

Periodo	Número de profesiones	Monto aproximado por concepto de dotes
octubre/1769-septiembre/1772	1 ^a	\$ 4,000
octubre/1772-septiembre/1775	3 ^b	\$ 8,000
octubre/1775-septiembre/1778	1 ^c	\$ 4,000
octubre/1778-septiembre/1781	10	\$ 40,000
octubre/1781-septiembre/1784	9 ^d	\$ 32,000
octubre/1784-septiembre/1787	8 ^e	\$ 28,000
octubre/1787-septiembre/1790	7	\$ 28,000
octubre/1790-septiembre/1793	15	\$ 60,000
octubre/1793-septiembre/1796	7 ^f	\$ 24,000
octubre/1796-septiembre/1799	11 ^g	\$ 40,000
octubre/1799-septiembre/1802	3	\$ 12,000
octubre/1802-septiembre/1804	3	\$ 12,000
	78	\$292,000

^a Profesión realizada el 3 de junio de 1772.

^b Fueron las últimas religiosas en ingresar (marzo de 1774) antes de la implementación de la reforma a la vida común- La tercera de estas nuevas religiosas fue capellana real, nombrada por el virrey Antonio María de Bucareli y Ursua (1771-1779),

^c La profesión se llevó a cabo hasta agosto de 1778.

^d En 1783, sólo se pagan 1,000 pesos de la dote de una religiosa y los 3,000 pesos restantes “por renta de su tía”, religiosa del convento. De otra profesora, se menciona el pago de la dote pero no la cantidad que se pagó.

^e En junio de 1776 profesora una nueva capellana real, nombrada por el virrey.

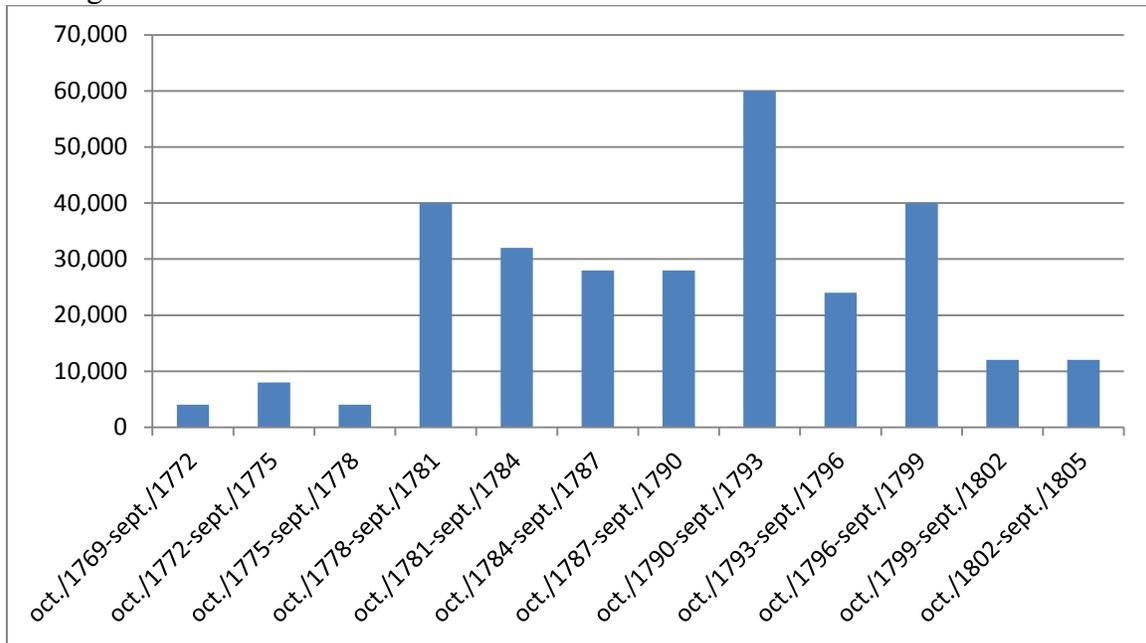
^f La única monja que profesó en 1794, cubrió su dote “con la renta de su tía”.

^g En abril de 1799, profesó una capellana real.

Elaboración propia basada en “Anexo 10. Lista de las monjas de velo negro que profesaron en el convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro”, en Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 240 y ss. para el periodo que va de 1769 a 1804; Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de octubre/1790-septiembre/1805.

Es de destacar que visto de manera trianual, de octubre de 1769 a septiembre de 1804, podría parecer que no dejaron de profesar religiosas, por lo menos una por trienio pero visto de manera anual, por ejemplo, desde la fecha de arranque de esta investigación y hasta junio de 1772 no hubo ingresos de religiosas, tendría que pasar casi un año (hasta marzo de 1773) y de ahí otro más hasta marzo de 1774 para la profesión de dos más. De ahí tendrían que esperar hasta 1778 para recibir nuevas integrantes; sería hasta 1783 que el número de profesiones comenzaría a fluir un poco más hasta el año de 1783.

Gráfica 1. Ingresos estimados, por trienio, derivados de las dotes de monjas profesas de velo negro 1769-1804.



Elaboración propia basada en “Anexo 10. Lista de las monjas de velo negro que profesaron en el convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro”, en Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, pp. 240 y ss. para el periodo que va de 1769 a 1804; Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de octubre/1790-septiembre/1805.

Como se sabe, los capitales de dotes de religiosas eran un requisito importante para poder ingresar a un convento, y a la postre para la acumulación de riqueza del mismo, ya que a la muerte de la religiosa estos capitales pasaban a las arcas del claustro.⁸⁷ Este pago, sin embargo, le podía ser condonado total o parcialmente a la postulante, quien podía suplirlo con alguna habilidad para la música, las letras o las matemáticas, o bien, podía demostrar ser descendiente directa de los fundadores del convento. Estas monjas eran las llamadas “capellanas”. De igual modo, existieron los casos de las denominadas “supernumerarias”, a las que se les cobró de dote un monto superior al preestablecido con

⁸⁷ Wobeser, *El crédito...*, p. 52.

la finalidad de que los réditos que este principal generara, así como la ayuda de sus familiares, solventaran los gastos generados por su estancia en el convento ya que, como su nombre lo deja ver, formaban parte de un grupo de monjas cuya estancia excedía el número de profesas permitidas en el claustro y cuyos gastos por tanto ya no alcanzaban a ser cubiertos.⁸⁸

Durante parte importante del siglo XVII, la economía del convento de Santa Clara de Querétaro estuvo fuertemente vinculada a sus posesiones en fincas y haciendas rurales, las cuales, de acuerdo con lo señalado por la historiografía, y con ciertas variaciones a lo largo de toda la centuria, ascendieron aproximadamente a 20 propiedades distribuidas entre Querétaro, Celaya y San Juan del Río.⁸⁹

Así pues, al encontrarse situadas dentro de las fértiles tierras del Bajío, las haciendas que durante el siglo XVII formaron parte de los bienes de las clarisas queretanas, resultaron propicias para el cultivo de maíz, frijol, trigo, chile, garbanzo, entre otras semillas y cereales que eran utilizadas para satisfacer las necesidades de consumo del convento. En este sentido cabe señalar que en dicho siglo destacaron, por ejemplo, las haciendas de doña Melchora, Jacal Grande, Juriquilla o el Obrajuelo.⁹⁰

Además de tierras, en este siglo XVII, las clarisas poseyeron ganado vacuno y lanar. Este último llegó a ser de gran importancia para la comunidad, pues, de unas cuantas miles de

⁸⁸ Loreto López, *Los conventos femeninos...*, p. 91; Lavrin, *Brides of Christ...*, pp. 24-25.

⁸⁹ Lavrin, "El convento de Santa Clara...", pp. 78, 80 y 82; Jiménez Jácome, "El convento de Santa Clara...", p. 121.

⁹⁰ Tiempo después estas mismas propiedades se encontrarían entre aquellas sobre las que se hallaban impuestos censos y depósitos a favor de las religiosas como resultado de la compra-venta efectuada, de la cual probablemente los compradores al no poder pagar el importe, impusieron alguna de estas dos figuras jurídicas. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios 1760-1772, 1772-1787, respectivamente; Centro de Estudios Históricos de México-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de 1790-1805, en adelante se citará como CEHM-CARSO; Lavrin, "El convento de Santa Clara...", pp. 84-86; Jiménez Jácome, "El convento de Santa Clara de Jesús...", pp. 121 y 123.

ovejas que les fueron entregadas en sus bienes de fundación, al paso de los años lograron que su número aumentara de manera consistente hasta las 20,000 y 30,000 cabezas de ganado lanar; a lo que habría que sumarle, por ejemplo, los 2,155 carneros que compraron durante la administración que fue de noviembre de 1667 a octubre de 1668. Aunado a la compra de algunas gallinas y de ganado porcino, para cuya alimentación también se destinaba una porción de la producción de maíz.⁹¹

En lo que respecta a su producción, como referí, todas las propiedades de las religiosas fueron usadas, en primer lugar, para la satisfacción de sus necesidades alimentarias y compromisos externos; el resto de la producción que tenían bajo su administración directa, si lo había, era vendido a diferentes personas que podían ir desde el alcalde mayor hasta un indio.⁹²

Aunado a lo anterior, durante el siglo XVII, las religiosas de Santa Clara arrendaron algunas de sus fincas y ganado, actividad que también les proporcionó buenos dividendos. Por ejemplo, de acuerdo a lo señalado por Asunción Lavrin y Myrna Lili Jiménez, para el año de 1625, la mayoría de sus fincas estaban alquiladas por labradores en plazos que iban de tres a cuatro años.⁹³

Muestra de las ganancias que estos arrendamientos le trajeron al convento, son los 1,000 pesos que recibió en 1625 de la renta de la labor de Santa Magdalena y los 900 pesos por la de Santa María; o bien los 7,027 pesos que percibieron durante noviembre de 1667 y octubre de 1668, de las rentas de 20 de sus haciendas. Mientras que en el ramo del

⁹¹ Lavrin, "El convento de Santa Clara...", p. 86; Jiménez Jácome, "El convento de Santa Clara de Jesús...", pp. 124.

⁹² Antes de la venta del excedente de su producción, las clarisas, donaban una parte como limosna a otras instituciones eclesiásticas, o bien, como sucedió, por ejemplo, en los años de 1667-1668, como pago de especie de los honorarios de los frailes de San Francisco, a quienes en 1668 les entregaron 183 fanegas de trigo (75 atrasadas y 108 del año corriente) así como 269 carneros, por los servicios de asistencia espiritual otorgados. Lavrin, "El convento de Santa Clara...", p. 86; Jiménez Jácome, "El convento de Santa Clara de Jesús...", pp. 121 y 124.

⁹³ Lavrin, "El convento de Santa Clara...", p. 84; Jiménez Jácome, "El convento de Santa Clara de Jesús...", p. 120

arrendamiento de ganado, el lanar era el sector que resultó ser más estable; el costo de su alquiler para mediados del siglo XVII, de acuerdo a lo señalado por Lavrin, fue de 100 pesos el millar de cabezas, mientras que poco más de una década y media después, descendió a 80 pesos, pese a lo cual continuaba siendo una buena fuente de ingresos.⁹⁴

Como se ha podido leer, las clarisas queretanas supieron administrar muy bien los bienes que poseían y un buen manejo era básico para poder seguir manteniendo unas finanzas sanas, sin embargo, durante mucho tiempo estuvieron a expensas de una administración varonil. En primer lugar, cuando poco después de la fundación del convento, las autoridades provinciales decidieron que la contaduría y administración del claustro serían llevadas por hombres seculares. Se tiene noticia que éstos incurrieron en algunos malos manejos, razón por la cual los franciscanos decidieron encargarse de la administración de las finanzas de las religiosas, medida que tampoco funcionó del todo bien, pues las denuncias de malos manejos continuaron.⁹⁵

Durante todo este tiempo, y a pesar de no poder hacerse cargo de las cuentas del convento, las religiosas estuvieron al pendiente de las acciones y movimientos realizados por sus administradores, y en dado caso solicitaban que éstos fueran removidos del cargo si no se desempeñaban de manera eficiente y satisfactoria. También, de acuerdo a lo señalado por Jiménez Jácome, se llevaba el caso hasta las últimas instancias legales.⁹⁶ Pero las clarisas

⁹⁴ Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, p. 87; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara de Jesús...”, p. 121.

⁹⁵ Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, p. 83; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara de Jesús...”, pp. 129-130. En su artículo, Lavrin habla de manera muy breve de los malos manejos que hizo Diego Montañés, así como de las controversias en la que se vio envuelto el siguiente mayordomo de las religiosas, el franciscano Cristóbal Vaz, a quien se le hizo la misma acusación. Véase Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, pp. 83-86; para conocer un poco más acerca de la vida y controversia del franciscano Cristóbal Vaz puede consultarse, Rea, *Crónica de la orden...*, pp. 183-186 248-252; también de Patricia Escandón, “Secularización de poder local...”, pp. 88-116.

⁹⁶ Archivo General de la Nación, Templos y conventos, vol. 4, exp. 2, fs. 36-276. En adelante se citará como AGN; AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Escrituras, exp. 46; cita por Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara de Jesús...”, p. 129.

no se detuvieron a contemplar cómo es que sus bienes estaban siendo administrados por terceros, pues realizaron una solicitud para poder ser ellas mismas quienes llevaran estos asuntos. De esta forma fue que, de acuerdo a la documentación, en los periodos que abarcaron del 5 octubre de 1668 al 31 de octubre de 1669, y del 1 de noviembre de 1669 hasta 31 de diciembre de 1671, y con el fin de “evitar los daños e inconvenientes, experimentados anteriormente con la administración de los mayordomos”, las monjas quedaron facultadas para hacerse cargo de sus propios y rentas; aunque en este primer momento fue poco el tiempo que tuvieron a su cargo la administración de sus bienes, posteriormente, tendrían periodos más largos.⁹⁷

Así, en medio de un ir y venir entre administraciones de franciscanos, laicos y de administradoras propias de las clarisas, llegó el año de 1693 en el que, señala Lavrin, el comisario general franciscano Juan Capistrano, les solicitó que vendieran absolutamente todas las labores poseídas por las religiosas bajo los argumentos de los constantes abusos de los mayordomos seculares, y porque los bienes resultaban ser una ofensa al voto de pobreza que las clarisas habían profesado.⁹⁸

De este modo, las fincas y tierras de las clarisas queretanas, cuyo valor total, señala Jiménez Jácome, estaba por encima de los 250,000 pesos, comenzaron a ser vendidas a crédito por medio de censos consignativos bajo las cláusulas de que éstos no podían ser redimidos antes de nueve años y en una sola exhibición.⁹⁹

En este sentido, hay que señalar, por un lado, que a partir de este momento el otorgamiento de crédito adquirió mayor relevancia en la vida económica del convento

⁹⁷ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 5 y 6, Periodos 5 octubre de 1668-31 de octubre de 1669 y 1 de noviembre de 1669-31 de diciembre de 1671, respectivamente.

⁹⁸ AGN, Tierras, vol. 417, exp. 1 citado en Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, p. 103.

⁹⁹ Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara de Jesús...”, p. 126.

queretano, pues ya desde mediados del XVII se llevaban a cabo esta clase de operaciones, pero no sería sino hasta la centuria siguiente que se volvería la base principal para la obtención de recursos. Por otro lado, hay que apuntar que la disposición de deshacerse de sus propiedades no fue del todo obedecida, pues sus últimos arrendamientos fueron registrados hasta el trienio de 1763-1766.¹⁰⁰

El crecimiento poblacional de Querétaro durante la segunda mitad del siglo XVIII, al que aludí en la primera parte de este capítulo, se presentó también en el resto de las ciudades más importantes de Nueva España, influyendo de manera importante en sus economías por el consecuente incremento en la demanda de productos, pero también, y de gran importancia, de vivienda. De acuerdo a lo señalado en distintos estudios para los conventos de las ciudades de México, Puebla y Guadalajara éstos eran propietarios de un número considerable de viviendas en el centro de los núcleos urbanos, las cuales habían obtenido de muy distintas formas: como producto de sus bienes dotales; por embargos de cuentas no saldadas; o bien por medio de su construcción con recursos propios.¹⁰¹

Así pues, estos inmuebles eran arrendados y, a su vez, se convertían en una fuente de ingresos que bien podía complementarse con el otorgamiento de créditos. Sin embargo, en el caso del convento de Santa Clara de Querétaro, mantuvieron los inmuebles rurales y ganado como una de sus características más distintivas, lo mismo que su escasa, más no nula, participación en el arrendamiento de bienes urbanos. Pero, como se verá a continuación, la importancia de unos y otros fue decreciendo hasta desaparecer entre 1757 y 1766, cuando

¹⁰⁰ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Libros de cuentas para el trienio de 1763-1766; Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, p. 78, 91-93, 99, 101, 104; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara de Jesús...”, p. 126.

¹⁰¹ Wobeser, “El arrendamiento de inmuebles...”, pp. 153-165; Loreto López, “La conformación de la propiedad...” en *Iglesia, Estado y -economía...*, pp. 167-178; Reyna, *El convento...*, pp. 71 y ss; Sedano Ruíz, “Las inversiones del convento...”, varias páginas y en especial los capítulos V y VI, s.p; Jiménez Pelayo, “El impacto del crédito...”, pp. 510-512.

finalmente se cumplió con lo dispuesto por las autoridades de la provincia franciscana más de medio siglo atrás, con lo que el convento centró sus actividades económicas en la concesión de crédito y financiamiento.¹⁰²

Como se puede observar en el Cuadro 24 de los anexos, en el trienio de 1757-1760, en sus últimas acciones de arriendo, las clarisas queretanas todavía se mantuvieron con la pertenencia y alquiler de ganado lanar y echaron mano del arrendamiento de bienes inmuebles en zonas urbanas. Destaca además el registro del alquiler y venta, al interior del convento, de celdas para las religiosas, lo que les produjo la nada despreciable suma de 672 pesos, como se observa en el Cuadro 25 de los anexos.¹⁰³ En la documentación consultada, además, se hace alusión a la “maquila de molinos, de los que el mayordomo entregó en el trienio la cantidad de 4,589 pesos y 2 reales, de ellos 2,292 pesos correspondientes al molino grande y el resto es decir, 2,296 pesos y 4 reales del molino chico”.¹⁰⁴

Durante el trienio siguiente, es decir el de octubre/1760-septiembre/1763 por una parte se perfilan ciertos cambios con respecto al trienio anterior, pues ahora, como se muestra en el Cuadro 26 de los anexos, varios de los registros de propiedades comienzan a aparecer como vendidas a sus arrendatarios; como sucedió con las más de 14,000 ovejas que le fueron entregadas al mariscal de Castilla. En la documentación también se percibe un cambio

¹⁰² AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Libros de cuentas para el trienio de 1757-1766; Lavrin, “El convento de Santa Clara...”, pp. 100 y ss.

¹⁰³ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Libros de cuentas para el trienio de 1757-1760; Wobeser, “El arrendamiento...”, p. 153-165; Sedano Ruíz, “Las inversiones del convento...”, p.129-200; Loreto López, “La conformación de la propiedad...” en *Iglesia, Estado y -economía...*, pp. 167-178.

¹⁰⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Trienio 1757-1760. El molino Grande estaba ubicado en La Cañada y para su construcción le fue otorgada merced a Diego de Tapia; y el Chico, conocido también como el de Cortés, debido a que su dueño original fue don Hernán Sánchez Cortés, un acaudalado ganadero español, fue construido entre 1609 y 1610 en la llamada Otra banda del Río. La propiedad del molino Chico al parecer, estuvo en manos de varias personas y pasa al convento en 1735 por cesión y traspaso de don Joseph de Estrada. Torres Acosta y Sosa Padilla, “El ex-molino de San Antonio...”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, pp. 110-113.

intramuros, pues desaparecen de los registros de libro de cuentas los ingresos por arrendamiento o venta de celdas.¹⁰⁵

Las últimas propiedades que alquilaron las clarisas en 1763-1766, fueron tres casas, las de don Juan Vélez, la del bachiller don Nicolás de Armenta y la de don Julián de la Peña, respectivamente. Al igual que durante el trienio anterior, algunas propiedades, como las tres casas que se consignan en el Cuadro 26 de los anexos, fueron vendidas en algunos casos a sus arrendatarios por un monto total de 6,500 pesos.¹⁰⁶

En suma, como busqué mostrar en este capítulo, el desarrollo económico de Querétaro y sitios vecinos así como del convento de Santa Clara, se vio favorecido por las condiciones fértiles del suelo que ayudaron a la formación de haciendas agrícolas y ganaderas, así como al establecimiento de obrajes, base importante de la economía local y, como expondré más adelante, también la base principal de las garantías para los créditos y financiamientos otorgados por las religiosas. Por su parte, las clarisas, a las que sus Reglas y Constituciones les permitieron poseer bienes, se beneficiaron de la posesión de unidades productivas adquiridas de distintas formas durante casi siglo y medio, y de las que fueron obligadas a desprenderse pero que, sin duda, les dejó dividendos importantes a la larga. Será pues, esta la base sobre la que presentaré el resto de la tesis pues, como analizaré en el siguiente capítulo, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII las religiosas debieron centrar sus actividades económicas en el otorgamiento de créditos a largo plazo, acción que, al parecer, les resultó efectivo como a pocas de estas instituciones femeninas.

¹⁰⁵ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Libros de cuentas para el trienio de 1760-1763.

¹⁰⁶ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Libros de cuentas para el trienio de 1763-1766.

Capítulo II. La actividad crediticia del convento

El sostenimiento de un convento de religiosas en Nueva España exigía elevadas cantidades de dinero para poder sufragar el coste de alimentación; conservación del inmueble, salarios de médicos y abogados; litigios, vestidos entre otros rubros más. Estos gastos los debía absorber la propia comunidad, por lo que debía invertir sus bienes dotales, ya fuese mediante crédito o bien mediante arrendamiento de inmuebles para poder obtener rentas constantes con las cuales allegarse recursos.¹

Este capítulo tiene como objetivo presentar el desarrollo de la actividad crediticia de las clarisas queretanas durante la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello, primero hablaré del censo consignativo y el depósito irregular, figuras jurídicas a través de las cuales se realizaban los empréstitos, y del procedimiento a través del cual se solicitaban. Posteriormente analizaré la actividad crediticia de las clarisas y realizaré un balance general de los montos prestados por las religiosas queretanas en el periodo de estudio de la tesis.

1. Las figuras jurídicas de empréstito y el procedimiento de solicitud de crédito

1.1 Censo consignativo.

Esta figura crediticia se definía en términos jurídicos como un contrato de compra-venta en el que los involucrados eran denominados censalista y censuario.² Cuando ambas partes optaban por recurrir a esta figura para entablar un préstamo, el censalista entregaba una cantidad de dinero determinada al censuario, a la que se le denominaba principal, y con ello

¹ Esto es abordado en el apartado 5 del capítulo 1.

² Con la finalidad de evitar la repetición de términos, también se usarán los términos prestamista o acreedor para referirme al censalista, y prestatario o deudor para hablar del censuario.

se arrogaba el beneficio de recibir un rédito del 5% anual sobre el monto total prestado;³ por su parte, el censuario debía satisfacer los réditos que generara el principal.⁴Una vez establecida la transacción, se fijaban una serie de derechos y obligaciones para ambas partes. En cuanto al acreedor, se estipulaba que no tenía derecho a establecer fecha alguna para que se le devolviera su capital; esta condición aplicaba siempre y cuando el deudor se mantuviera al corriente con el pago de los réditos anuales correspondientes. Asimismo, se establecía que el acreedor estaba obligado a aceptar la devolución del principal en caso de que el censuario quisiera redimir el censo consignativo y finalizar con ello el compromiso adquirido.⁵

En este sentido, una característica muy importante del censo consignativo es que el deudor debía ofrecer un bien raíz sobre el cual recaería la imposición del censo consignativo, lo cual convertía a esta transacción en una obligación real; es decir, la persona que tenía el compromiso de cumplir con la satisfacción de los réditos y la devolución del principal, era aquella que se ostentaba como dueña de la propiedad gravada. En las cláusulas del contrato del censo consignativo se establecía que este bien inmueble ofrecido como garantía podía cambiar de propietario siempre y cuando el prestamista estuviese de acuerdo, y el nuevo comprador reconociera el censo consignativo que gravaba con antelación la propiedad. Por ello, las obligaciones derivadas de transacciones en las que se optaba por el censo consignativo, no eran estrictamente personales, sino que pesaban sobre el bien inmueble y el respectivo propietario. Estas características explican, por otra parte, el que un censo consignativo pudiera permanecer impuesto sobre una propiedad

³ Es pertinente señalar que hasta 1563 el rédito anual percibido por los prestamistas fue del 10%; de esta fecha a 1608 bajó al 7.14%, y a partir de este último año se fijó de manera definitiva en 5% por el resto del periodo virreinal. Véase Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...*, p.37.

⁴Wobeser, “Mecanismos crediticios...”, p. 7.

⁵ Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...*, p. 36.

incluso durante siglos. Una condición adicional para que el acreedor aceptara la venta de la propiedad era que ésta no se dividiera. Por último si el inmueble era afectado o se destruía en un 90%, la deuda se invalidaba de manera automática, dejando al acreedor sin posibilidad de reclamación alguna de la devolución de lo prestado.⁶

Existía, también, la posibilidad de que el censuario presentara al acreedor uno o más fiadores como una garantía adicional. Estos fiadores podían ser de dos tipos: el primero de ellos, el de saneamiento, cuya función era atestiguar que el bien acensuado no estuviese comprometido ya con otro gravamen, y que éste efectivamente era propiedad del solicitante del censo consignativo; el segundo tipo de estos fiadores, era el que se obligaba de manera conjunta con el deudor ante el acreedor en caso de no cumplimiento de sus obligaciones. Es decir, en caso de que el primer responsable y titular original de la deuda no pudiera cumplir satisfactoriamente con el pago de los réditos, el fiador quedaba como el segundo responsable jurídico que tendría la obligación de cubrirlos.⁷

Otra de las prerrogativas que tenía el censalista era el denominado derecho de comiso, al cual podía recurrir únicamente en caso de que el deudor dejara de pagar los réditos por dos o más años de manera consecutiva. El derecho de comiso consistía, básicamente, en la apropiación legal, por parte del acreedor, del bien inmueble sobre el que recaía el préstamo como consecuencia del incumplimiento de las responsabilidades y obligaciones anuales del deudor o censuario.

Continuando con el derecho de comiso, en caso de que el bien inmueble gravado estuviera comprometido solamente con un único acreedor, éste se adjudicaba de manera

⁶ Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...*, pp. 36 y 40. Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Escrituras, caja 12, expediente 464. En adelante se citará como AHPFM.

⁷ Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...*, p. 36.

inmediata su propiedad, y como tal podía decidir si lo conservaba, o bien procedía a su venta en público pregón para recuperar el capital prestado; en caso de que el bien inmueble tuviera deudas con diferentes acreedores, se llevaba a cabo un concurso de acreedores en el que la propiedad era puesta en venta mediante subasta. El dinero obtenido en el remate se entregaba bajo orden de prelación tomando como referentes las fechas de imposición de los censos consignativos.⁸ Es decir, el acreedor más antiguo en términos cronológicos de los censos consignativos impuestos sobre el inmueble, era el primero que tenía el derecho de exigir la devolución del préstamo con el dinero resultante del remate; el segundo acreedor más antiguo era el siguiente que tenía derecho a solicitar su principal, y así de manera sucesiva. Naturalmente existía el riesgo de que no todos los prestamistas pudieran recuperar su capital si es que éste no resultaba suficiente para satisfacer a todos los acreedores, especialmente los últimos; sin embargo, esto era en gran parte responsabilidad de los últimos censualistas por aceptar extender un préstamo bajo esta figura del censo consignativo aceptando como garantía una propiedad ya gravada en numerosas ocasiones como garantía de un préstamo, y por no haber realizado una investigación adecuada para conocer la situación exacta del bien raíz.

Por último, una consideración respecto al censo consignativo en relación al tema de la usura en Nueva España. Cabe señalar que percibir intereses en un préstamo se consideraba como usura. Como expuse, el censo consignativo jurídicamente era un contrato de compra-venta y no un préstamo, por lo que los réditos no se asimilaban como intereses y, por lo mismo no se consideraba una práctica usuraria.⁹ Además, es importante señalar

⁸ Wobeser, “Mecanismos”..., pp. 15; Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...*, p.37.

⁹ Para un panorama un poco más amplio acerca de este tema y la definición del préstamo o mutuo véase Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo...* pp. 30-33; de la misma autora “La usura a la luz de los Concilios...”, p. 285-314.

que esta forma de crédito fue la más usada, en el caso de Nueva España, durante los siglos XVI y XVII ya que otorgaba la facilidad de llevarse a cabo sin la transferencia de dinero líquido, como sucedía cuando se imponía una suma a favor del convento para saldar el pago de una dote de religiosa, por ejemplo. En este caso, se reconocía la cantidad o principal a favor de la institución, los deudores contraían las mismas obligaciones que si hubieran recibido la cantidad en efectivo y se comprometían a pagar los réditos hasta que se redimiese el censo. Una vez que éste se redimía, el convento disponía de ese capital que podía volver a prestar. Este mecanismo fue un importante medio para acumular capital y permitió con el tiempo a los conventos consolidarse como los principales acreedores en los préstamos a largo plazo en la época colonial.

1.2 Deposito irregular

De acuerdo con la historiografía, esta figura crediticia ya era utilizada en las Indias desde el mismo siglo XVI, aunque se ha puntualizado que apareció con mucha más frecuencia a finales del siglo XVII;¹⁰ pero, no sería sino hasta bien entrado el siglo XVIII que esta figura jurídica desplazaría al censo consignativo en los créditos a largo plazo. Según señala Gisela Von Wobeser, quien ha estudiado este fenómeno en diversas publicaciones, entre las posibles causas de esta variación estaban: el cambio en la dinámica económica de Nueva España y su repercusión en las actividades de mayor importancia, las cuales requirieron de un mayor y más constante flujo de capitales, lo que no sucedía con esta intensidad en las centurias anteriores. Además, hay que considerar el interés de las corporaciones eclesiásticas por recuperar mucho más rápidamente su inversión.

¹⁰Sedano Ruiz, "Situación financiera...", pp. 124-158.

El depósito irregular, asimismo, ofrecía la ventaja de que no exigía para su constitución un bien raíz como garantía, con lo cual se abría la posibilidad de solicitar un crédito para aquellas personas y corporaciones que no habían podido hacerlo anteriormente por carecer de un bien inmueble que ofrecer a las corporaciones eclesiásticas acreedoras, tal y como lo estipulaban las disposiciones relativas al censo consignativo. Una última característica del depósito irregular era que, a diferencia del censo consignativo, no estaba sujeto al pago de la alcabala,¹¹ ya que, jurídicamente, el depósito irregular se definía como un contrato en el que una persona recibía temporalmente de otra un bien, y se comprometía a devolvérselo cuando le fuera solicitado. Aquí no estaba de por medio una operación de compra-venta que generara el pago de este impuesto.¹²

De acuerdo con los lineamientos que regían el uso del depósito irregular, el acreedor debía entregar una determinada cantidad de dinero, también llamada principal, al depositario,¹³ estableciendo claramente una fecha o plazo determinado para su devolución, el cual, por lo general, iba de los dos a los cinco años; además, el deudor quedaba obligado a pagar un rédito del 5% anual sobre el monto total recibido.¹⁴

En lo que toca a las disposiciones relativas a las garantías para el pago de réditos y para la devolución del principal, las normativas del depósito irregular otorgaban la facilidad a los prestatarios de que no debían ofrecer un bien raíz de manera forzosa para obtener el crédito, sino que se contemplaba la posibilidad de que los acreedores aceptaran uno o más

¹¹ Tributo o derecho real que se cobraba de todo lo que se vende, pagando el vendedor un tanto por ciento de toda la cantidad que importó la cosa vendida. *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) consultado en: <http://web.frl.es/DA.html> Consultado el 18 de noviembre de 2014.

¹² Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, pp. 44-46; Martínez López-Cano, *La génesis del crédito...*, p.49.

¹³ Al igual que cuando referí el censo, se denominará indistintamente prestamista o acreedor para quien otorga el capital y depositario o deudor al que lo recibe.

¹⁴ Cabe señalar que para finales del siglo XVIII se llegaron a pactar tasa menores en el monto de los intereses que debieron satisfacer los depositarios, los cuales oscilaron entre el 4.5 ó 4%. Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, p. 47; de la misma autora, “Los créditos de las instituciones eclesiásticas...”, pp. 180-181.

fiadores “de probada honradez y crédito”, así como ciertos bienes muebles, como animales, mobiliario, esclavos, entre otros, e incluso ciertos ingresos que el depositario recibiría a futuro, como lo podían ser los derechos de alcabala, peajes, algún oficio, entre otros más.¹⁵

A diferencia de lo que sucedía con el censo consignativo, en esta transacción crediticia la deuda era personal y no real, por lo que si el titular del depósito irregular había ofrecido como garantía un bien raíz y éste se veía afectado casi en su totalidad, la deuda se mantenía en pie, sobre su persona. Sin embargo, las disposiciones del depósito irregular se asemejaban a las del censo consignativo en un punto: el derecho de comiso. Y es que si el deudor se atrasaba más de dos años en el pago de sus réditos, el prestamista podía ejercer este derecho sobre el bien hipotecado, y en caso de que la garantía ofrecida fueran fiadores, éstos serían quienes deberían saldar la deuda contratada a nombre del primer deudor.¹⁶

De manera semejante al censo consignativo, esta figura no estaba asociada a la noción de usura, pues jurídicamente no era un préstamo, sino que se le definía como un “depósito”, y, por tanto, como un contrato cuyos réditos eran considerados honestos y justos tomando en cuenta, por un lado, los riesgos que corría el socio mayoritario (acreedor) de perder el capital depositado; y, por otro lado, considerando que al realizar un pago fijo anual, el depositario quedaba en la libertad de disfrutar el resto de las ganancias que el principal le pudieran producir.¹⁷

Como se puede apreciar, existen similitudes y diferencias en las principales características del censo consignativo y del depósito irregular. En ambas se busca ofrecer las garantías suficientes al prestamista de que se le devolvería el capital prestado, aunque

¹⁵Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, pp. 44-45.

¹⁶Wobeser, “Los créditos de las instituciones...”, p. 181.

¹⁷*Dictamen teológico canónico-moral...*, citado en Maldonado, *El sistema...*, pp. 85-86. Para una explicación más amplia véase pp.84-86 de esta misma obra y Martínez López-Cano, “La usura a la luz de los Concilios...”, p. 285-314.

con la diferencia notable del tiempo en el cual la redención del crédito puede acontecer. En el censo consignativo, como se analizó, no había una fecha de redención, pero el depósito irregular se establecía por un número determinado de años, y vencido el plazo, el acreedor podía reclamar la liquidación de la operación. Estas similitudes y diferencias sin duda alguna jugaron un papel importante al momento de que las administradoras de los caudales del convento de Santa Clara de Querétaro o sus deudores, particulares o bien de alguna otra corporación religiosa o civil, optaran por una u otra figura jurídica para concretar un préstamo, obtener un bien raíz o cubrir la dote de una religiosa.

1.3 Procedimiento para la solicitud de un crédito.

Las solicitudes para realizar una imposición o contratación de deuda, en cualquiera de las dos figuras jurídicas comentadas, de acuerdo con lo señalado en la documentación, se realizaban en las rejas de la contaduría del convento.¹⁸ Una vez que el prestatario dejaba en claro la cantidad que deseaba solicitar, el definitorio verificaba que en las arcas del monasterio se contara con la cantidad requerida, o bien, se informaba de un plazo al interesado en el cual se tendría parcial o totalmente el capital; tras lo cual se procedía a realizar una investigación de las propiedades y deudas contraídas por el interesado y a conseguir las aprobaciones del ministro provincial de la orden franciscana,¹⁹ y el de las religiosas de la comunidad. Según lo referido en las *Constituciones*, bajo ninguna circunstancia estaba permitido imponer a renta cantidad alguna “sin consentimiento de la mayor parte del convento, y licencia *in scriptis* de los Provinciales”. Acto seguido, se

¹⁸ Véase por ejemplo en AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja 12, exp. 463; exp. 466.

¹⁹ En este caso al de la orden de San Pedro y San Pablo de Michoacán. Véase nota 64 del capítulo 1, donde se explica a detalle esta situación.

procedía a realizar el avalúo de la propiedad que se dejaría en garantía o hipoteca con la finalidad de asegurar que ésta no contara con otros compromisos crediticios mayores a la cifra solicitada, y que su valor fuese equivalente al del préstamo solicitado. En caso de que se presentara un fiador como garante, también se realizaba una investigación de éste para asegurar que tuviera la capacidad de solventar el compromiso en caso de ser necesario. Si lo anterior tenía resultados satisfactorios, se pasaba a la realización de la escritura, siempre a nombre del convento, pues en caso de que se hiciese “a nombre de la religiosa particular, fuera de que la escritura sería inválida sería manifiesto acto de propiedad; pero, hecha a nombre del convento, podría gozar cada año de lo que resultase [...] como mera limosna, que con licencia de los preladados y beneplácito del convento se aplicaría a sus necesidades”.²⁰

Algunos puntos en los que se pone especial énfasis dentro de todo el proceso que implicaba una imposición o contratación, eran: el que las escrituras se debían hacer ante escribano; que el dinero que ingresara al monasterio fuese entregado a la abadesa y no al mayordomo, para que ella lo colocara en el arca de tres llaves. Y en el caso de las cancelaciones o liquidaciones de empréstitos, de los cuales se realizaban nuevas transacciones, se fijaba que no podían ser ingresadas sin dar aviso al provincial, quien enviaba a un contador, seglar o religioso, para que le diera cuenta de la hacienda e hipoteca de la persona que redimía y entregar las escrituras.²¹

Dichos documentos, estaba prohibido que fueran sacados del archivo conventual, sin que la persona que las recibía diera “conocimiento escrito y firmado en el libro de la razón que había para esto, en que haga relación de la escritura que se le entrega, y ante qué escribano fue hecha, y en qué año, y de qué cantidad, y contra quién, y para qué efectos se

²⁰ *Constituciones...*, pp. 77-77v; Sedano Ruíz, “Inversión del convento...”, p.135.

²¹ *Constituciones...*, p. 108.

sacó”. En este sentido, era obligación de la abadesa y escribana cuidar que las escrituras, en caso de que fueran sacadas para presentar ante un juez o algo similar, no permanecieran fuera del archivo más del tiempo necesario y al momento de su devolución, se consignara en el libro bajo firma de ambas religiosas.²²

II. Actividad crediticia a través de los censos consignativos y los depósitos irregulares

2.1. Los censos consignativos

A partir de los datos de la contabilidad del convento, la actividad crediticia de Santa Clara de Querétaro registra un total de 538 transacciones entre 1769 y 1804.²³ De este número, 121 (22.4%) correspondieron a transacciones impuestas bajo la figura del censo consignativo por un valor de 412,787 pesos. Es preciso señalar que estas últimas constituyen todas las operaciones realizadas bajo esta figura, aunque no estuvieron impuestas todas al mismo tiempo. Además, cabe hacer la aclaración de que para los años que abarca esta investigación, ya no se registraron nuevas imposiciones a censo consignativo, ya que sólo hay algunos reconocimientos o bien la reincorporación de algunas transacciones que dejaron de ser anotadas en algunos trienios, pero que permanecieron vigentes, de las cuales doy cuenta a continuación.²⁴

Como se observa en el Cuadro 2, del total de 121 censos consignativos reconocidos, para el trienio de octubre/1769-septiembre/1772, 110 ya se hallaban impuestos desde antes de dicho periodo por un valor total de 362,587 pesos; cinco más, cuyo total suma 32,500 pesos, son

²² *Constituciones...*, p. 108.

²³ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1769, octubre/1769-Septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

²⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1769, octubre/1769-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

registrados por “primera vez” en los años de arranque de esta investigación, pero se deduce que no son nuevas imposiciones ya que hacen referencia a réditos atrasados, lo que deja ver que tal vez eran censos consignativos que estaban en litigio, en concurso o en negociación con los deudores, por lo que no fueron anotados durante el trienio anterior.²⁵ Una situación semejante se encuentra en octubre/1772-septiembre/1775, con cuatro transacciones más por 14,500 pesos, y una más por 600 pesos para el trienio de octubre/1775-septiembre/1778, de las cuales no hay referencias en las cuentas anteriores o en nuevas imposiciones. Finalmente, el último cambio en las imposiciones incorporadas a censo consignativo a favor de las religiosas, se da en octubre/1781-septiembre/1784, por un valor de 11,600 pesos.²⁶

Cuadro 2. Censos consignativos registrados antes de Octubre de 1769 e imposiciones a partir de esa fecha

Trienio	Número de imposiciones	Capitales impuestos
Anterior a octubre de 1769	110 ^a	\$ 363,087
octubre/1769-septiembre/ 1772	5	\$ 32,500
octubre/1772-septiembre/1775	4	\$ 14,500 ^b
octubre/1775-septiembre/1778	1	\$ 600
octubre/1781-septiembre/1784	1 ^a	\$ 11,600 ^c
Totales:	121	\$ 412,787

^a Un censo consignativo que es reconocido en octubre/1781-septiembre/1784 pero aumenta la cifra es decir, se trata de un registro duplicado por lo cual en el total sólo o considero una vez.

^b Sólo estoy contando 4,500 pesos pues los 4,000 restantes ya se encuentran en la cifra inicial.

^c En este caso sólo tomo en cuenta 2,600 pesos que no se incluyen en la cifra anterior a septiembre de 1769.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1784, respectivamente.

²⁵ Como muestra de ello, puedo referir un censo por 4,300 pesos que no se hallaba registrado en el trienio de octubre/1766-septiembre/1769, sin embargo, para el trienio siguiente, octubre/1769-septiembre/1772, señalan que perteneció a Manuel Araujo quien sostenía un atraso de réditos. Durante este último periodo, le fue rematada la propiedad en garantía a Luis Sedeño de Figueroa.

²⁶ Sobre estas imposiciones cabe mencionar que, para el caso de octubre/1772-septiembre/1775, la primera de ellas con un valor de 3,500 pesos, no se encuentra antes referencia alguna, por lo menos, en los registros generales de los libros de cuentas de los dos trienios anteriores ni en las nuevas imposiciones del de octubre/1772-septiembre/1775 pero, en él se señala que debe 65 pesos de réditos atrasados. La segunda, por 5,000 pesos, presenta ciertas contradicciones ya que en una parte se señala como nueva imposición a censo y que se cobran dos años de réditos corridos, y posteriormente se anota como si se tratara de un depósito cumplido. En lo concerniente al censo consignativo registrado como nuevo en octubre/1781-septiembre/1784 corresponde a una imposición anterior a octubre/1769-septiembre/1772, con un valor de 9,000 pesos, y sería para el trienio de octubre/1781-septiembre/1784 que se hace un nuevo reconocimiento pero, se le entregaron a Tomás Fernández Cabada, al actual deudor, 2,600 pesos más. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1769, octubre/1769-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Dado que los censos consignativos contabilizados en los libros a partir de octubre de 1769 se impusieron en fechas anteriores, es difícil rastrear cuántos de ellos correspondieron a una entrega efectiva del capital por parte del convento, a una imposición a favor de éste para pagar una dote, o la fecha exacta. No obstante ello, una breve revisión a las imposiciones anteriores al trienio de octubre/1766-septiembre/1769 y un examen más exhaustivo de este periodo, me permitieron deducir que desde esta década el censo consignativo ya había entrado en relativo desuso, resultando en una situación similar a la referida para algunos conventos de la ciudad de México por ejemplo, por Gisela von Wobeser y por Miguel Ángel Sedano.²⁷

A fin de ofrecer una idea de la importancia y capacidad de las clarisas queretanas para el otorgamiento de crédito y financiamiento a través del censo consignativo, sirva como ejemplo el contraste que ofrece con algunos conventos de la ciudad de México: el de Jesús María, el de San Bernardo y el de La Encarnación. En el caso del primero, de acuerdo con lo señalado por Alejandra Piqué, para el periodo de 1785-1786 estaban impuestos siete censos consignativos en su favor, por un principal de 5,500 pesos.²⁸ En el segundo ejemplo, dice Sedano Ruíz, para el año de 1780, se hallaban impuestos 46,000 pesos en contra de ocho prestatarios; mientras que seis años después, en 1786, los capitales impuestos, habían descendido a 23,100 pesos entre siete censos consignativos.²⁹ Para el caso del convento La

²⁷ Un ejemplo de ello es lo señalado por Wobeser para el convento de Santa Clara de la ciudad de México. En 1744, sus inversiones a censo ascendían a 11,213 pesos (18.1%) mientras que los depósitos ascendían a 264,450 pesos (43%) y el resto de sus inversiones, por 240,000 pesos (38.9%), estaban en bienes raíces. Sin embargo, como muestra la misma autora, no en todos los conventos de la ciudad de México sucedió lo mismo; muestra de ello son, para 1750-1751, el convento de San José de Gracia, con 115, 830 pesos (24.8%) en censos y 104,160 pesos (22.3%) invertidos en depósitos; o el de Balvanera que contaba con censos a su favor por 41,034 pesos (9.6%) y 42,425 pesos (9.9%) en depósitos. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Trienios octubre/1760-septiembre/1769. Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, pp. 55-56, Cuadros 11 y 13, pp. 158-159; Sedano Ruíz, *Las inversiones...*, “Capítulo IV”, s.p.

²⁸ Piqué Lastra, “Cuadro V” en “La economía...”, p. 107.

²⁹ Sedano Ruíz, “Capítulo IV” en “Las inversiones...”, s.p., como referencia puede usarse el Cuadro 1, del capítulo citado.

Encarnación, Lavrin menciona que para 1795 sólo poseía ocho censos consignativos a su favor por un monto de 129,100 pesos, de los cuales uno solo era por 100,000 pesos.³⁰

Por su parte, como se observa en el Cuadro 3, el convento de Santa Clara de Querétaro, contaba en 1780 con 95 censos consignativos sobre los que se acumulaban 346,280 pesos, restando el principal de 4,332 pesos correspondientes a los tres censos consignativos que fueron redimidos en ese año. De igual modo, para 1785-1786 había descendido el número de censos impuestos a 78, mismos que aún sumaban la importante cantidad de 316,700 pesos en ambos años. En dicho periodo, el cual comprende la parte medular del trienio de octubre/1784-septiembre/1787, fueron redimidos cuatro censos consignativos por 4,900 pesos; son éstas cifras muy superiores a las que se señalaron en el párrafo anterior para los conventos de la capital novohispana.³¹

Un aspecto a destacar, como se muestra en el Cuadro 3, es que cuando se observan las operaciones a censo consignativo de manera anual, estas operaciones tendieron a ir a la baja, excepto los primeros seis años es decir, de octubre/1769 a septiembre/1775. Es por ello que el mayor número de censos consignativos impuestos se presentó de octubre a diciembre de 1769, todavía con 109 transacciones; para los años siguientes hay altibajos en

³⁰Lavrin, "Los conventos..." p. 202. En este trabajo la autora presenta información que permite observar la tendencia que siguieron varios de los conventos de la ciudad de México, en torno a la vigencia y cancelación de censos consignativos, principalmente durante la primera mitad del siglo XVIII y con un mayor énfasis en 1744, como resultado de las Relaciones Juradas requeridas a las instituciones eclesiásticas, un año antes, para la recolección del donativo solicitado en 1743. De igual manera, Gisela von Wobeser en *El crédito eclesiástico...* refiere información similar para el periodo 1750-1751. Como muestra de lo anterior sirva mencionar, por ejemplo, el convento de San José de Gracia, que en 1744, tenía a su favor 45,140 pesos (15 %) pero no se señala dividido en cuántas operaciones, mientras que para 1750-1751, ascendió hasta los 115,830 pesos (24.8%); Nuestra Señora de Balvanera con 42,200 pesos (10.5%) y 41,034 pesos (9.6%), respectivamente; y Regina Coeli, con 76,635 pesos (21.6%) descendiendo a 70,480 pesos (21.1%). Como se observa, salvo el convento de San José de Gracia, que tuvo un marcado aumento en sus inversiones a censo, en las otras dos instituciones fueron a la baja aunque no de manera drástica. La cifra en paréntesis corresponde al porcentaje que estos principales representaban en el total de sus inversiones. Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, pp. 55-56 y Cuadros 11 y 13.

³¹ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1778-septiembre/1781, octubre/1784-septiembre/1787.

los números, rondando entre los 105 y 103; sería a partir de 1776 cuando los censos consignativos ya sólo descenden, por lo regular entre uno y dos de manera anual. Al llegar a la etapa final de este estudio, se tiene el número más bajo de imposiciones, el cual se podría situar en 40, que fue la cifra con la que se cierra 1803, ya que para 1804 se mantiene este mismo número.³²

Por lo que respecta al monto de los principales a favor de las religiosas queretanas, como se ve en el Cuadro 3 y la Gráfica 2, para octubre de 1769, éste asciende a los 362,587 pesos, y disminuye hasta los 341,587 pesos en 1772. Para el año siguiente, la cifra se incrementa a 360,987 pesos; por último, tomando como referencia los años antes citados para los conventos de la ciudad de México, en 1795 las clarisas queretanas contaban con capitales en su favor por un total de 260,463 pesos; en adelante, los montos que se hallaban impuestos fueron constantemente a la baja, para llegar a 1804 a 201,538 pesos que todavía estaban repartidos en 40 censos consignativos.³³

³²AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1769, octubre/1769-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

³³AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1769, octubre/1769-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 3. Capitales impuestos a censo consignativo, 1769-1805

Trienio ^a	Año	Número de censos	Total de principales
septiembre/1769		110	\$ 362,587
	1769	109	\$ 359,587
	1770	106	\$ 342,587
	1772	105	\$ 341,587
octubre/1769-septiembre/1772		105 ^a	\$ 356,487
	1773	105 ^b	\$ 360,987 ^c
	1774	104	\$ 358,987
	1775	103	\$ 356,087
octubre/1772-septiembre/1775		104 ^c	\$ 361,587 ^d
	1776	100	\$ 352,312
octubre/1775-septiembre/1778		99	\$ 351,312
	1778	98	\$ 350,612
	1780	95	\$ 346,280
	1781	94	\$ 342,280
octubre/1778-septiembre/1781		94	\$342,280
	1781	92	\$ 339,880
	1782	88	\$ 332,480
	1783	86	\$ 330,180
	1784	85 ^e	\$ 326,780
octubre/1781-septiembre/1784		83	\$ 325,100
	1784	82	\$ 321,600
	1785	78	\$ 316,700
	1787	75	\$ 305,700
octubre/1784-septiembre/1787		73	\$ 299,406
	1788	69	\$ 279,106
	1790	68	\$ 276,106
octubre/1787-septiembre/1790		67	\$ 272,106
octubre/1790-septiembre/1793		67	\$ 272,106
	1795	65	\$ 260,463
	1796	64	\$ 256,463
octubre/1793-septiembre/1796		60	\$ 242,713
	1797	59	\$ 246,263
	1799	56	\$ 239,663
octubre/1796-septiembre/1799		55	\$ 238,363
	1800	50	\$ 226,863

	1801	46	\$ 221,763
	1802	43	\$ 210,598
octubre/1799- septiembre/1802		41	\$ 208,018
	1803	40	\$ 201,538
	1805	39	\$ 201,038
octubre/1802- septiembre/1805		39	\$ 201,038

^a En esta columna hago referencia a aquellas operaciones que se llevaron a cabo o estuvieron vigentes durante el trienio pero, de las que en la documentación no se da el año exacto en la que se realizó la acción correspondiente.

^b Aquí se trata de dos operaciones que dejan de ser registradas o cambian de dueño por un valor de 7,000 pesos pero, se suman cuatro censos consignativos por 30,500 pesos. En adelante habrá registros clasificados por trienio debido a que en los libros de cuentas no se da el año exacto en el que se registro la operación.

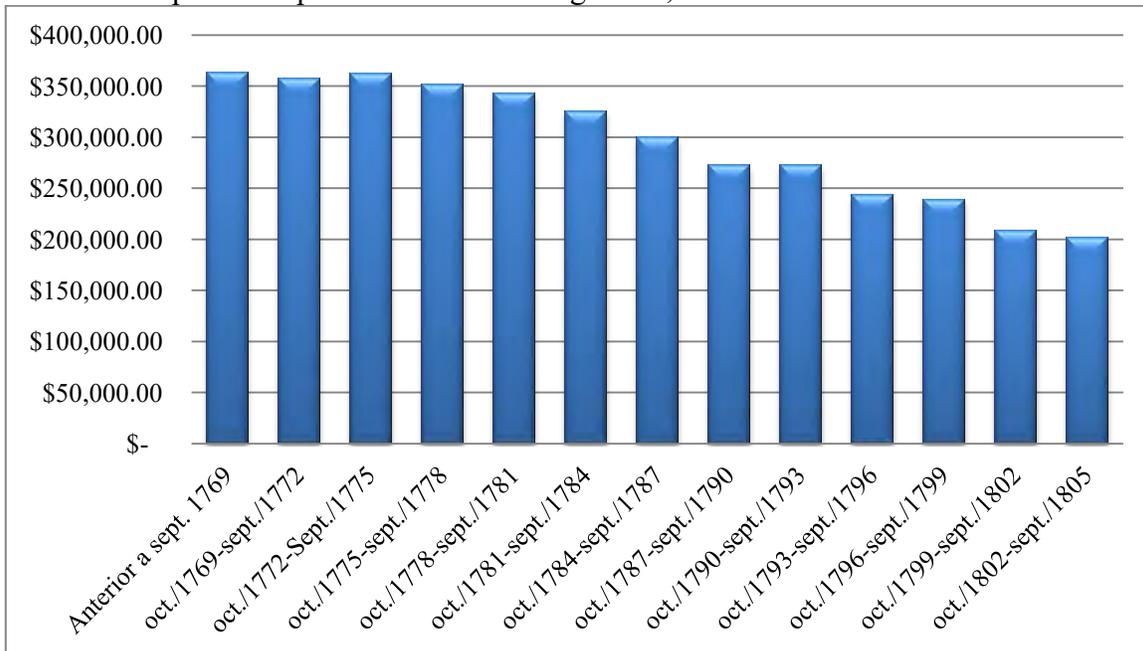
^c Un censo consignativo redimido por 500 pesos más uno “nuevo” por 5,000 pesos.

^d Se suman una transacción por 3,500 pesos.

^e Entregan 6,000 pesos al convento de una transacción y, de manera paralela, hay otra en la que se da un reconocimiento pero si aumenta el capital pues se le entregan 2,600 pesos al nuevo titular.

Elaboración propia basada enAHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trieniosoctubre/1790-septiembre/1805.

Gráfica 2. Capitales impuestos a censo consignativo, 1769-1804



Elaboración propia basada enAHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentasdel convento de Santa Clara, Trieniosoctubre/1790-septiembre/1805.

Redenciones de censos consignativos, 1769-1804.

En el periodo que abarca esta tesis, se redimieron 73 censos consignativos, tal y como se observa en el Cuadro 4 y la Gráfica 3. Las cifras más elevadas de capitales recuperados se presentaron en los trienios de octubre/1793-septiembre/1796 y octubre/1799-septiembre/1802, con 29,393 pesos y 30,345 pesos, respectivamente. Y la cifra más baja, son los 4,350 pesos de octubre/1796-septiembre/1799. Por otro lado, si centramos la atención en el número de redenciones, se obtiene que la mayoría de éstas se registraron durante los trienios de octubre/1799-septiembre/1802 y de octubre/1781-septiembre/1784, con 14 y 11, respectivamente. En contraparte, llama la atención el hecho de que para los años de octubre/1790-septiembre/1793, no se realizó ninguna redención y, para octubre/1802-septiembre/1805, sólo se efectuaron dos.³⁴

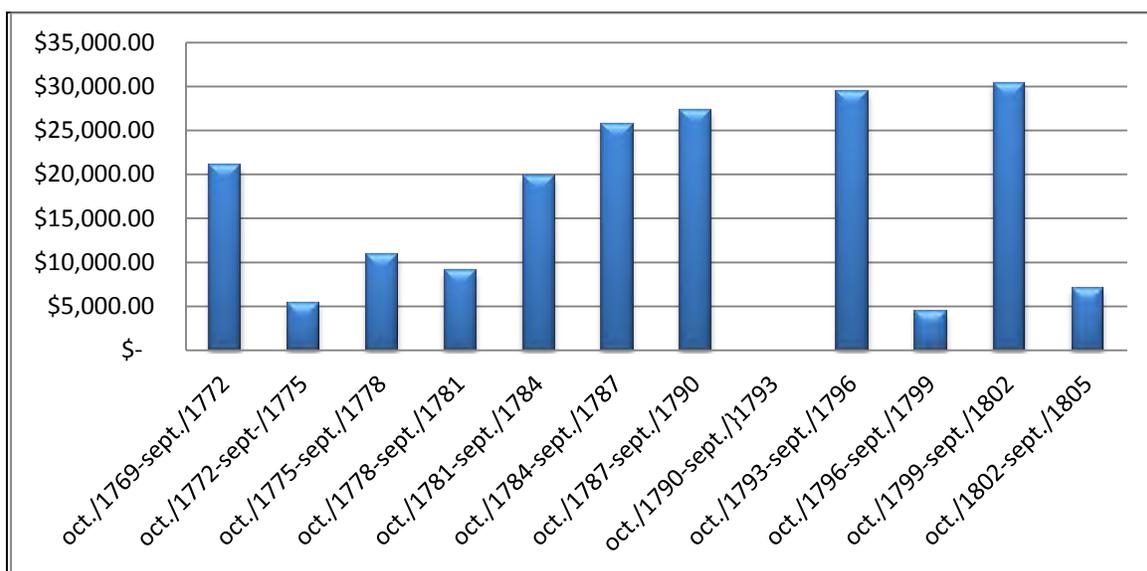
Cuadro 4. Redenciones de censos consignativos 1769-1804.

Trienio	Número de redenciones	Capitales redimidos
octubre/1769-septiembre/1772	5	\$ 21,000
octubre/1772-septiembre/1775	4	\$ 9,400
octubre/1775-septiembre/1778	5	\$ 10,875
octubre/1778-septiembre/1781	5	\$ 9,032
octubre/1781-septiembre/1784	11	\$ 19,780
octubre/1784-septiembre/1787	10	\$ 25,694
octubre/1787-septiembre/1790	6	\$ 27,300
octubre/1790-septiembre/1793	0	\$ 0
octubre/1793-septiembre/1796	7	\$ 29,393
octubre/1796-septiembre/1799	4	\$ 4,350
octubre/1799-septiembre/1802	14	\$ 30,345
octubre/1802-septiembre/1805	2	\$ 6,980
Total:	73	\$ 194,149

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

³⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1769, octubre/1769-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Gráfica 3. Capitales redimidos, 1769-1805



Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios para los trienios de octubre/1790-septiembre/1805.

Rangos de capitales en las imposiciones a censo consignativo. 1769-1804

Un último aspecto a abordar en torno a las imposiciones a censo consignativo, es el de los rangos en los principales, mostrados en el Cuadro 5. Como se observa, de un total de 120 censos consignativos, 34 (28.3%) se impusieron por cantidades inferiores a los 1,000 pesos, representando con ello el mayor número de solicitudes, si bien en términos de capitales acumulados fue el menor con 16,275 pesos (3.0%). El menor número de solicitudes estuvo situado en los principales por encima de los 10,000 pesos, con siete registros (5.7%) que acumulaban 141,038 pesos (34.0%).³⁵

Cabe mencionar que dentro de estos mismos rangos, la cifra que fue más recurrente entre las solicitudes de los censuarios fue de 3,000 pesos, una petición que se repitió en 18

³⁵AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

ocasiones, ante lo cual no habría que descartar, al no conocer la fecha precisa de su imposición, que pudieron haber correspondido a operaciones que tuvieron su origen en el pago de dotes de religiosas. Ello es factible suponerlo tomando en cuenta una serie de puntos mencionados ya en el capítulo anterior, como son, por ejemplo, que la concesión de créditos y financiamientos podía ser para cubrir una dote; y que para el siglo XVII, ésta era la cifra en la que se tasaba la dote y el censo consignativo fue la figura de crédito que más se usó.³⁶

Cuadro 5. Rangos de capitales impuestos a censo consignativo, 1769-1804

Rango	Número de deudores	Porcentaje	Capital acumulado	Porcentaje
Menos de 1 000	34	28.3%	\$ 16,275	3.0%
\$1 000-1 999	21	17.5%	\$ 24,992	6.0%
\$ 2 000-2 999	16	13.3%	\$ 34,019	8.2%
\$3 000-3 999	18	15%	\$ 55,500	13.4%
\$4 000-4 999	8	6.6%	\$ 32,600	7.8%
\$5 000-9 999	16	13.3%	\$ 108,363	26.2%
\$10 000-19 999	3 ^a	2.5%	\$ 39,513	9.5%
\$20 000-29 999	4	3.3%	\$ 101,525	24.5%
Total:	120	100 % ^b	\$ 412,787	100 % ^b

^a Aquí estoy contando el censo consignativo que pasó de 9,000 pesos a 11,600 pesos.

^b Los porcentajes presentados no dan como resultado el 100% exacto por las décimas entre cada uno.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

³⁶ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

2.2 Los depósitos irregulares

Celebración de contratos con depósito irregular, 1769-1804

Esta figura jurídica que se convertiría en la predilecta de los deudores y de las religiosas, contabilizaba un total de 205 transacciones vigentes hasta el 1 de octubre de 1769, fecha en la que da inicio esta investigación. La cifra a favor del convento en depósitos irregulares era para esa fecha de 613,367 pesos.³⁷

Ahora bien, del análisis de los libros de cuentas de las clarisas queretanas para los 35 años que abarca mi investigación, se puede comentar que en lo respectivo a las nuevas celebraciones de contratos en depósito irregular, su número ya había desplazado por completo al censo consignativo. La capacidad económica y de endeudamiento de los sectores sociales mejor posicionados de Querétaro y sus zonas aledañas, así como el potencial de respuesta de las religiosas para el otorgamiento de créditos y financiamientos, dio como resultado que los montos de los capitales que entregaban en nuevos contratos en cada trienio, pudiera ser de hasta 100,000 pesos, aun cuando este principal se dividiera en menos de diez solicitudes, lo que muestra un gran dinamismo financiero.³⁸

Muestra de lo anterior, de acuerdo con el Cuadro 6 y la gráfica 4, la obtenemos para los trienios de octubre/1769-septiembre/1772 y octubre/1772-septiembre/1775, cuando se presentó el mayor número de solicitudes de préstamos, con 34 y 31, respectivamente. Los capitales otorgados fueron de 105,813 pesos y 95,813 pesos, en ese orden, por trienio. Para los siguientes siete trienios comprendidos entre octubre de 1775 y septiembre de 1799, hay oscilaciones en las nuevas solicitudes aprobadas, pues iban de las 21 hasta las ocho,

³⁷AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Trienio octubre/1760-septiembre/1769.

³⁸AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

satisfaciéndose el mayor número durante ambos trienios con 21 cada uno y 16 durante octubre/1790-septiembre/1793. En cuanto a capitales, para el mismo lapso de octubre/1775 a septiembre/1796, resulta que las cifras más elevadas se presentaron en los trienios de octubre/1793-septiembre/1796 y de octubre/1796-septiembre/1799 con un total de 209,395 pesos y 253,392 pesos, respectivamente. En contraparte, con la menor cantidad otorgada, encontramos los 61,728 pesos entregados a través de 21 peticiones en el trienio de octubre/1775-septiembre/1778. Por último, los tres trienios finales de esta investigación, pueden ser los más fluctuantes, ya que van de los 10 depósitos irregulares hasta los 21 para el trienio de octubre/1796-septiembre/1799; en el siguiente disminuyen a 15, y finalmente para octubre/1802-septiembre/1805 hay sólo seis registros de este tipo como consecuencia de la entrada en vigor de la Real Cédula para la Venta de Bienes pertenecientes a Obras Pías, conocida como Consolidación de Vales Reales. Entre los capitales que fueron entregados durante estos últimos años por las clarisas queretanas a sus deudores, se hallan los 209,395 pesos de octubre/1796-septiembre/1799; para el trienio siguiente otorgaron la mayor cifra de todos los trienios referidos: un total de 253,392 pesos, cifra que posteriormente descendería hasta los 68,845 pesos.³⁹

Cuadro 6. Concesiones de préstamo mediante depósito irregular, 1769-1805.

Trienios	Número	Total de principales
octubre/1769-septiembre/1772	34	\$ 105,813
octubre/1772-septiembre/1775	31	\$ 95,813
octubre/1775-septiembre/1778	21	\$ 61,728 ^a
octubre/1778-septiembre/1781	13	\$103,408
octubre/1781-septiembre/1784	12	\$ 68,200
octubre/1784-septiembre/1787	8	\$ 112,613
octubre/1787-septiembre/1790	15	\$ 123,037

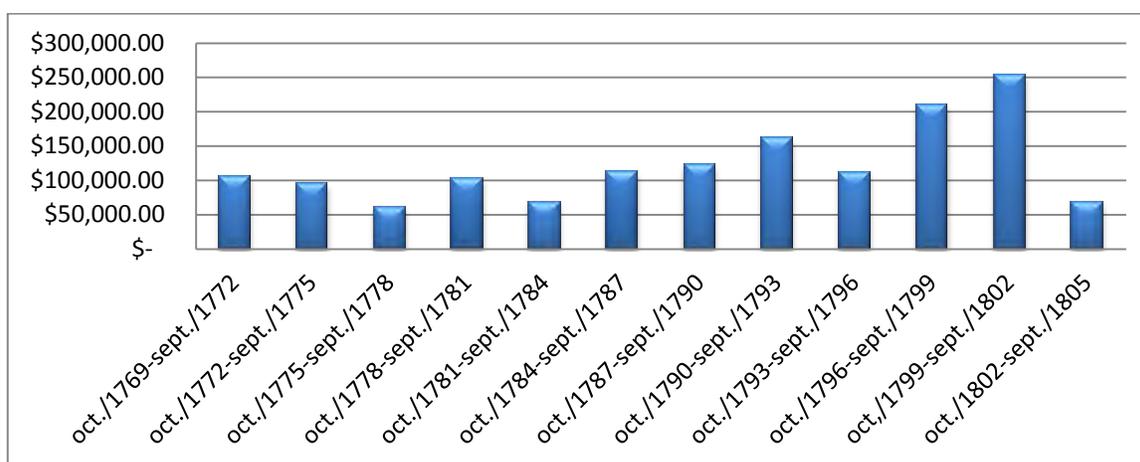
³⁹AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

octubre/1790-septiembre/1793	16	\$ 161,982
octubre/1793-septiembre/1796	10	\$ 111,000
octubre/1796-septiembre/1799	21	\$ 209,395
octubre/1799-septiembre/1802	15	\$ 253,392
octubre/1802-septiembre/1804	6	\$ 68,845
Total:	202	\$ 1,475,226

^a Hay un capital que no se consigna.

Elaboración propia basada enAHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Gráfica 4. Nuevos depósitos irregular, 1769-1804



Elaboración propia basada enAHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Liquidación de capitales en depósito irregular, 1769-1804

En la esfera de las liquidaciones de depósitos irregulares, al igual que en la de las nuevas transacciones, hubo bastante movimiento en las cifras que trienio a trienio volvían a las arcas de convento para nuevamente ser reinvertidas en otros créditos. En este caso, es de destacar que, si bien se presentó un ritmo constante en las cancelaciones de contratos, en ningún momento se llegó a una equiparación numérica entre los principales que eran devueltos a sus arcas y los que eran otorgados en nuevos contratos. Las devoluciones siempre estuvieron por debajo de los

capitales que se colocaron a crédito, por lo que las religiosas de Santa Clara también prestaron, durante los años que abarca mi investigación pero sobre todo durante el trienio de octubre/1790-septiembre/1793, capitales procedentes de las dotes de religiosas.⁴⁰

De acuerdo con la información de los libros de cuentas, contenida en el Cuadro 7 y la gráfica 5, para el trienio de octubre/1769-septiembre/1772 se registró la cancelación de 20 transacciones por un valor de 47,926 pesos; a partir de éste y durante los seis trienios siguientes comprendidos entre octubre de 1772 y septiembre de 1790, se presentó una constante en las liquidaciones, que iban de las 20 a las 27, presentándose estos extremos en octubre/1778-septiembre/1781 y octubre/1781-septiembre/1784 respectivamente, por valores de 45,300 pesos y 100,900 pesos, en el mismo orden. Sería a partir del trienio de octubre/1790-septiembre/1793 hasta octubre/1802-septiembre/1805, en el que comenzaría un periodo de altas y bajas que pasó de las 11 cancelaciones a las 22, en octubre/1793-septiembre/1796; en el periodo siguiente, aumentarían a 29, para volver a descender a 21 y 13 registros a lo largo de octubre/1799-septiembre/1802 y octubre/1802-septiembre/1804. En estos años, los principales redimidos estuvieron caracterizados por su línea ascendente; de los 49,213 pesos de octubre/1790-septiembre/1793, casi se duplicó para el periodo siguiente, con redenciones por 92,458; hacia octubre/1796-septiembre/1799, siguen regresando capitales a las arcas conventuales, ahora por 131,195 pesos. Sería durante el trienio de octubre/1799-septiembre/1802, en el que se liquidó el principal más elevado de todos los trienios estudiados en esta tesis, con una suma de 177,917 pesos, misma que para el último trienio de esta investigación descendería a 123,132 pesos.⁴¹

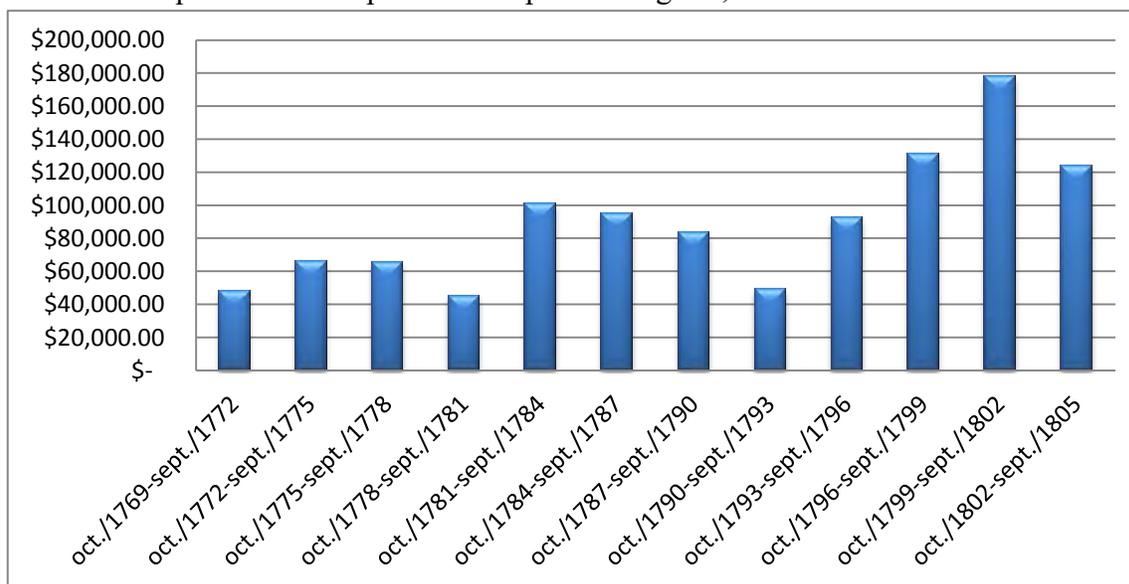
⁴⁰ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 7. Liquidación de capitales en depósito irregular, 1769-1804

Trienio	Número de liquidaciones	Capitales liquidados
octubre/1769-septiembre/1772	20	\$ 47,926
octubre/1772-septiembre/1775	25	\$ 65,680
octubre/1775-septiembre/1778	26	\$ 65,356
octubre/1778-septiembre/1781	20	\$ 45,300
octubre/1781-septiembre/1784	27	\$ 100,900
octubre/1784-septiembre/1787	26	\$ 95,063
octubre/1787-septiembre/1790	26	\$ 83,250
octubre/1790-septiembre/1793	11	\$ 49,213
octubre/1793-septiembre/1796	22	\$ 92,458
octubre/1796-septiembre/1799	29	\$ 131,195
octubre/1799-septiembre/1802	21	\$ 177,917
octubre/1802-septiembre/1805	13	\$ 123,732
Total:	266	\$ 1 077,990

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Gráfica 5. Liquidación de capitales en depósito irregular, 1769-1804



Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios para los trienios de octubre/1790-septiembre/1805.

⁴¹AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Capitales en depósito irregular, 1769-1805.

He referido ya las cifras de nuevas transacciones y de liquidación de capitales otorgados en depósito irregular; ahora es preciso exponerlas en conjunto con aquellos depósitos irregulares que se mantuvieron vigentes a lo largo de 1769-1805, pues con ello quedará de manifiesto la creciente capacidad crediticia de las religiosas queretanas, como es posible observar en el Cuadro 8 y Gráfica 6.⁴²

De este ejercicio resulta que para el 30 de septiembre de 1769, las clarisas tenían 204 depósitos irregulares a su favor por un monto total de 613,167 pesos; y para diciembre de ese mismo año, es decir, pasados los primeros tres meses del periodo que abarco en esta tesis, tenían 206 transacciones cuya suma ascendía a los 622,367 pesos. A partir de ahí, y excepto para los años de 1770 y 1771, los depósitos irregulares presentan un aumento constante que se mantuvo hasta los años de 1774 y 1775, cuando llegaron a su punto más alto con 228 transacciones, para comenzar un descenso en número (no en capital) cuya cifra más baja sería alcanzada en la etapa final del periodo estudiado, es decir 145 transacciones para 1802, 1803 y 1805.⁴³

Por lo que respecta al total de capitales a su favor, estos tuvieron como característica general el incremento en sus principales, aunque también se presentaron años en los que las cantidades fueron a la baja. En este sentido, cabe señalar que los principales más bajos otorgados por las monjas se hallaron, como lo mencioné antes, en el periodo en que inicia esta investigación con 613,617 pesos, en septiembre de 1769; para el resto de dicho año, sube a 622,367 pesos y a lo largo de 1770 desciende a 610,767 pesos; en adelante, las

⁴² AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

⁴³ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

sumas invertidas se elevan, sin dejar de lado sus respectivas bajas. Llama la atención que la primera vez que superaron el millón de pesos fue en octubre/1796-septiembre/1799 y, salvo el periodo de octubre-diciembre de 1799 y todo 1800, la cifra se mantendría por encima de este valor. Su punto más alto, fue en 1802 con 1 104,430 pesos.⁴⁴

Como se observa, las cantidades contratadas por la vía del depósito irregular con las clarisas queretanas a lo largo de 1769-1804, alcanzaron niveles bastante elevados que permiten situarlo entre los conventos de mayor capacidad crediticia de Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII. Como muestra de lo anterior, puedo mencionar que, para los años de 1785-1786, de acuerdo con lo señalado por Piqué Lastra, el convento de Jesús María de la ciudad de México tenía 18 depósitos irregulares en su favor por un capital de 164,664 pesos; por su parte, el convento queretano contó para esos mismos años con 194 y 189 depósitos irregulares, cuyos principales totales al año eran de 759,699 pesos y 784,799 pesos, respectivamente.⁴⁵ Asimismo, señala Asunción Lavrín, para 1795 el convento de Jesús María tenía 346,000 pesos otorgados en depósito irregular, entre 34 deudores, mientras que las clarisas queretanas habían aumentado su inversión en este campo hasta los 945,005 pesos en 172 contratos.⁴⁶

⁴⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

⁴⁵ Piqué Lastra, “Cuadro VII” en “La economía y la administración...”, p. 109; AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 11, Trienio octubre/1784-septiembre/1787.

⁴⁶ Lavrín, “Los conventos de monjas...” p. 204; AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 11, Trienio octubre/1793-septiembre/1796. Cabe mencionar que en su Cuadro XV (p.117), Piqué Lastra sobreestima los recursos a favor del convento por medio de depósitos irregulares, al situarlos en 355,529 pesos, aun cuando cita el trabajo de Lavrín antes referido donde se ofrecen cifras menores. Por otra parte, al igual que lo señalé en la nota 29 de este mismo capítulo, Asunción Lavrín y Gisela von Wobeser, en sus respectivos trabajos, ofrecen mayor información sobre las inversiones de los conventos de la ciudad de México en años previos a los estudiados en esta tesis. Como muestra sirva mencionar al convento de Nuestra Señora de Balvanera que en 1744 tenía 22 depósitos en su favor por 50,560 pesos (12.6%); San Juan de la Penitencia tenía 206,636 pesos entre 70 depositarios (69%) y La Encarnación, contaba con 101,000 pesos en su favor (11.5%). Siete años más tarde, en 1750-1751, el mismo convento de Balvanera, muestra una baja en sus capitales invertidos en depósitos, quedando en 42,425 pesos (9.9%),

Cuadro 8. Depósitos irregulares a favor del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1805

Trienio ^a	Año	Número de contratos	Total de principales
septiembre/1769		204	\$ 613,167
	1769	206	\$ 622,367
	1770	200	\$ 610,767
	1771	201	\$ 615,954
	1772	217	\$ 649,954
octubre/1769-septiembre/1772		218	\$ 671,254
	1772	222	\$ 677,967
	1773	220	\$ 683,526
	1774	228	\$ 704,315
	1775	228	\$ 706,815
octubre/1772-septiembre/1775		224	\$ 701,387
	1775	223	\$ 700,387
	1776	221	\$ 696,331
	1777	220	\$ 705,481
	1778	220	\$ 706,881
octubre/1775-septiembre/1778		220	\$ 697,759
	1778	220	\$ 706,759
	1779	219	\$ 725,417
	1780	218	\$ 731,567
	1781	214	\$ 759,367
octubre/1778-septiembre/1781		212	\$ 755,867
	1781	210	\$ 749,867
	1782	204	\$ 733,699
	1783	202	\$ 744,999
	1784	201	\$ 747,999
octubre/1781-septiembre/1784		199	\$ 736,999
	1784	197	\$ 710,499
	1785	194	\$ 759,699
	1786	189	\$ 784,799
	1787	183	\$ 760,549
octubre/1784-septiembre/1787		182	\$ 754,549
	1787	182	\$ 770,549
	1788	181	\$ 815,449
	1789	180	\$ 814,449
	1790	174	\$ 804,336
octubre/1787-		170	\$ 794,336

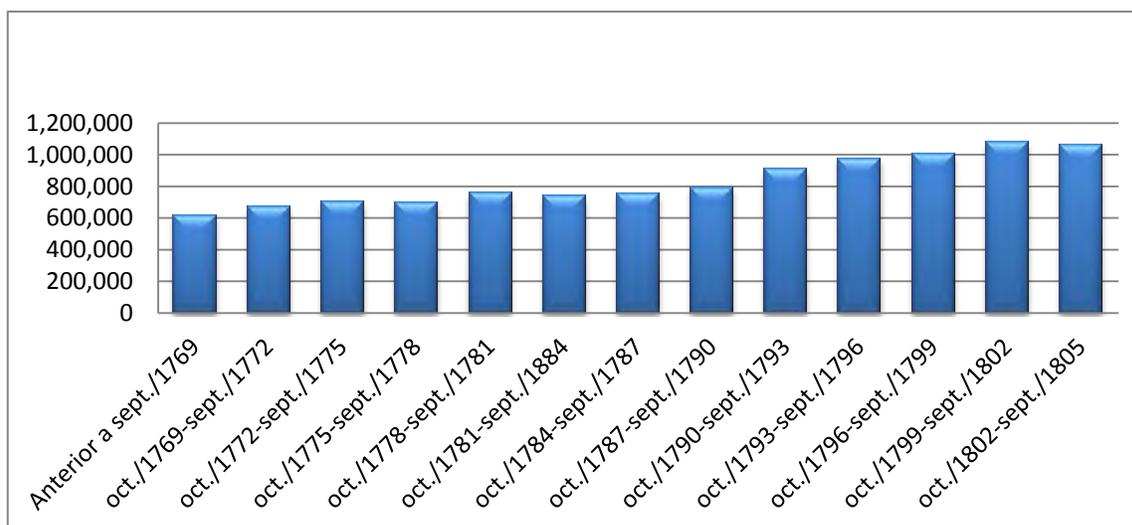
contrario a la sucedido con La Encarnación que aumentan sus principales a favor por 189,400 pesos (19%). Lavrin, "Los conventos...", pp.197, 204-206; Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, p. 55 y Cuadros 11 y 13.

septiembre/1790			
	1790	174	\$ 807,336
	1791	174	\$ 830,336
	1792	172	\$ 832,623
	1793	176	\$ 875,623
octubre/1790- septiembre/1793		175	\$ 907,105
	1793	175	\$ 907,105
	1794	173	\$ 902,105
	1795	172	\$ 945,005
	1796	176	\$ 969,905
octubre/1793- septiembre/1796		163	\$ 975,647
	1796	163	\$ 925,547
	1797	163	\$ 939,442
	1798	167	\$ 946,842
	1799	162	\$ 975,342
octubre/1796- septiembre/1799		155	\$ 1 003,847
	1799	153	\$ 997,347
	1800	152	\$ 969,263
	1801	155	\$ 1 049,343
	1802	154	\$ 1 104,430
octubre/1799- septiembre/1802		148	\$ 1 075,322
	1802	147	\$ 1 068,722
	1803	145	\$ 1 049.622
	1804	148	\$ 1 087,467
	1805	145	\$ 1 062,435
octubre/1802- septiembre/1805		145	\$ 1 062,435

^a En esta columna hago referencia a aquellas operaciones que se llevaron a cabo o estuvieron vigentes durante el trienio pero, de las que en la documentación no se da el año exacto en la que se realizó la acción correspondiente.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Gráfica 6. Capitales en depósito irregular, 1769-1805



Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Rangos de capitales en las contrataciones a depósito irregular, 1769-1804

De los libros de cuentas analizados se desprende, en el Cuadro 9, que de los 408 depósitos irregulares que fueron registrados a lo largo de 1769-1804, el número más importante de solicitudes se sitúa por debajo de los 3,000 pesos con 82 depósitos irregulares, en el rango de 2,000 a 2,999 pesos (20%); 66 en el rango de 1,000 a 1,999 pesos (16.1%) y 62, en el rango de menos de 1,000 pesos (15.1%). En contraparte, se tiene que el menor número de peticiones estuvo por encima de los 30,000 pesos, con dos depósitos irregulares en el rango de 30,000 a 59,999 pesos (0.4%) y tres más por encima de los 60,000 pesos (0.7%).⁴⁷

Visto desde el lado de los principales, la acumulación más importante se dio con los contratos que oscilaron entre los 20,000 y 29,999 pesos, cuyo total llegó a los 516,875 pesos (24.6%); seguido, aunque de lejos, por los 396,167 pesos (18.8%) y 338,095 pesos

⁴⁷ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

(16.1%) de los depósitos irregulares ubicados, respectivamente, entre los 5,000 y 20,000 pesos; en contraparte se hallaron los 24,525 pesos (1.1%) de empréstitos por menos de 1,000 pesos y los 67,812 pesos (3.2%) por montos mayores a 30,000 pesos pero por debajo de los 60,000 pesos.⁴⁸

Cuadro 9. Rangos de capitales contratados en depósito irregular, 1769-1804

Rango	Número de deudores	Porcentaje	Capital acumulado	Porcentaje
Menos de 1 000	62	15.1%	\$ 24,525	1.1%
\$1,000-1,999	66	16.1%	\$ 72,629	3.4%
\$ 2,000-2,999	82	20%	\$ 171,451	8.1%
\$3,000-3,999	43	10.5%	\$ 131,900	6.2%
\$4,000-4,999	42	10.2%	\$ 170,300	8,1%
\$5,000-9,999	59	14.4%	\$ 396,167	18.8%
\$10,000-19,999	28	6.8%	\$ 338,095	16.1%
\$20,000-29,999	22	5.3%	\$ 516,875	24.6%
\$30,000-59,999	2	0.4%	\$ 67,812	3.2%
\$60,000	3	0.7%	\$212,787	10.1%
Total:	408	100 % ^a	\$ 2 102,455	100 % ^a

^a Los porcentajes presentados no dan como resultado el 100% exacto por las décimas entre cada uno.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

2.3 Operaciones en conjunto.

Censos consignativos-depósitos irregulares: imposiciones asentadas antes y durante 1769-1804.

La última modalidad por medio de la cual se realizaban otorgamientos de créditos y financiamientos, fue a través de las operaciones en conjunto tanto de censos consignativos como de depósitos irregulares. Aunque cabe hacer el matiz de que estos registros eran más bien resultado de cambios en la figura crediticia que, con el paso del tiempo, tanto los

⁴⁸ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

deudores como las religiosas en calidad de acreedoras, realizaban sobre aquellas imposiciones originalmente establecidas en la modalidad de censos consignativos.

Así, para 1769-1804, existieron ocho transacciones bajo ambas figuras jurídicas por un valor total de 73,600 pesos, de las cuales cinco respaldaban en conjunto un capital de 27,100 pesos, y que estaban registradas en el trienio de octubre/1766-septiembre/1769. Dos casos más tenían un valor conjunto por 19,500 pesos más, y las referencias las hallé como ya existentes hacia 1769, es decir el trienio de arranque de esta investigación, y constaba un atraso en el pago de los réditos correspondientes. El último de estos ocho registros, fechado en 20 de diciembre de 1784, se presenta como una imposición poco común para la época, pues, efectivamente, se trata de una nueva imposición y en dicha sección se asienta un capital de 11,800 pesos; y en las cuentas generales y cobro de réditos, se registra un principal por 27,000 pesos, de lo cual se puede inferir el reconocimiento de alguna otra imposición como queda asentado en el Cuadro 10.

Cuadro 10. Capitales impuestos a censo consignativo-depósito irregular

Capital impuesto	Fecha de referencia
\$ 1,800	Anterior a 19/ enero/1766
\$ 4,000	Anterior a 9/mayo/1766
\$ 11,000	Anterior a 1/ junio/1766
\$ 7,700	Anterior a 10/septiembre/1766
\$2,600	Anterior de 14/octubre/1766
\$ 15,000	1 de junio entre 1769-1772 ^a
\$ 4,500	20 de agosto entre 1769-1772 ^a
\$ 27,000	20/diciembre/1784
Total:	
\$ 73,600	

^a Tiene adeudos por réditos atrasados, por lo que se infiere no fueron registrados en 1766-1769.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1787, respectivamente.

Redenciones o cambios en las imposiciones, 1769-1804.

El análisis de las imposiciones con ambas figuras jurídicas muestra que los deudores lograron costear sus responsabilidades de mejor manera, pues, a diferencia de transacciones sólo a censo consignativo o depósito irregular, en estas últimas no se halló el caso en que hubiesen entrado en concurso o que hubiesen dejado capitales perdidos.

Entre los movimientos que se realizaron sobre estas transacciones, se sabe que la mitad se redimieron entre los años de 1786 y 1795, proporcionando un regreso a las arcas de un principal de \$35,500 pesos; entre ellas el capital más alto fue de 15,000 pesos, y la cifra más baja por 1,800 pesos, como se ve en el Cuadro 11. Otra serie de movimientos giraron en torno a cambios de deudor y su permanencia en los libros de cuentas hasta 1805; en estos casos, se tiene que tres pasan de un prestatario a otro entre 1787 y 1805; en el último no se registra ningún cambio. Cabe señalar que en estas transacciones, los montos fueron muy desiguales, pues el principal más elevado fue por 27,000 pesos, mientras que el menor se ubicó en los 2,500 pesos, con dos intermedios de 4,000 y 4,500 pesos, reflejados en el Cuadro 12).⁴⁹

Cuadro 11. Capitales redimidos entre 1786-1795

Capital impuesto	Fecha de liquidación
\$ 1,800	26/agosto/1786
\$ 7,700	7/diciembre/1787
\$ 15,000	24/enero/1794
\$ 11,000	31/diciembre/1795
Total:	
\$ 35,500	

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1796.

⁴⁹ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1787, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1796.

Cuadro 12. Capitales que cambiaron de propietario y/o permanecieron vigentes, 1769-1804

Capital impuesto	Fecha
\$ 4,000	9 /mayo/1787-1790
\$ 27,000	20/diciembre /1790-1793
\$2,600	12/octubre/1802-1805
\$ 4,500	23/agosto/1802-1805
Total:	
\$ 38,100	

Elaboración propia basada enAHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1796.

2.4 Un balance general

La actividad crediticia del convento de Santa Clara de Querétaro consiguió satisfacer las solicitudes de crédito que le fueron realizadas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, al tiempo que quedó muy clara la preeminencia del depósito irregular sobre el censo consignativo al momento de realizar nuevas transacciones, si bien gran parte de las sumas acreditadas a favor del convento estaban impuestas mediante censos consignativos, que se habían celebrado en años anteriores, e incluso el siglo XVII.

Llama la atención que las distintas administraciones conventuales buscaran siempre recuperar sus capitales por el medio que fuera, sin importar el tiempo que esto implicara; pues, aunque en las imposiciones totales tuvieron pérdidas que ascendieron hasta los 64,389 pesos (24,622 pesos en censo consignativo y 39,767 pesos por depósitos irregulares), estas cifras pudieron verse medianamente subsanadas con los 41,700 pesos que fueron recuperados a través de los remates de las propiedades gravadas por un total de 13,800 pesos e hipotecadas por 27,900 pesos.⁵⁰

⁵⁰ Véase Anexo, Cuadros 27-33. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

En cuanto a las nuevas imposiciones y rangos de capitales, se mostró que para los censos consignativos no hubo nuevas imposiciones, si acaso alguno que otro reconocimiento; sin embargo, en general, ya estaban asentados en los libros de cuentas al llegar el trienio de octubre/1769-septiembre/1772. Los rangos de sus capitales más elevados, por otra parte, no sobrepasaron los 30,000 pesos, si bien al mismo tiempo se demostraba la capacidad de endeudamiento de los prestatarios de las religiosas al igual que se comprueba que las posibilidades de manejar circulante por este medio tampoco eran tan altas.⁵¹

Este proceso de conceder créditos por medio de los depósitos irregulares ofrece, en cambio, un panorama muy distinto, pues se realizaron un total de 202 nuevas contrataciones por un valor de 1 475,226 pesos, monto del que hay que recalcar no se otorgó en conjunto en ningún trienio; esto se debe, como se señaló en su momento, a que los capitales que les eran liquidados servían para llevar a cabo nuevas inversiones de empréstitos. No obstante lo anterior, el hecho que desde 1769 las operaciones en depósito irregular superaban los 600,000 pesos, deja de manifiesto la importancia económica del convento no sólo para Querétaro, sino para la zona que le rodeaba e incluso algunas partes del norte novohispano, como se analizará en el próximo capítulo. En este mismo sentido, cabe resaltar que los principales de algunas transacciones se elevaron incluso a los 80,000 pesos, si bien fueron muy pocos los deudores que asumieron tamaña responsabilidad. La transacción queda registrada como un antecedente de un compromiso al que pudo haber accedido un mayor número de personas de la élite de aquella sociedad.⁵²

⁵¹AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

⁵²AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios

Vistos de manera conjunta los censos consignativos y depósitos irregulares a favor de las clarisas queretanas (Cuadro 13 y Gráfica 7), es de llamar la atención el hecho de que al término de septiembre de 1769, las transacciones realizadas por las religiosas suman 314, con un valor total de 975,754 pesos. Los tres meses siguientes es decir, de octubre a diciembre de 1769 que ya corresponden propiamente al periodo de mi investigación, hay 315 operaciones vigentes y su principal aumenta a 981,954 pesos. Para los dos años siguientes, el número de imposiciones y contratos presentan una disminución, por cancelaciones, respecto a los últimos meses de 1769, mismos que suben para enero-septiembre de 1772 con el número total de registros en los que no se señala la fecha exacta en la que se efectuaban movimientos, llegando así a 315 y 322. Sus totales en el mismo orden, fueron de 981,954 pesos, y de 991,541 pesos.⁵³

Para los años siguientes, se da una constante fluctuación en el número de las transacciones realizadas a favor del convento, llegando a su nivel más alto en 1774 con 332 operaciones; mientras que el más bajo se dio en 1805 y, en general, el trienio de octubre/1802-septiembre/1805 en su conjunto con 184 imposiciones y contratos, respectivamente. Dos periodos de cierta estabilidad en este ámbito se presentaron, primero, entre los años de 1776 y 1779, y después en enero de 1790 y septiembre de 1796, cuando las transacciones se mantuvieron entre las 321 y 317 para el primer periodo y las 241 y 240 para el segundo.⁵⁴ (Cuadro 13 y Gráfica 7).

octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienio octubre/1790-septiembre/1805.

⁵³ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9, Trienio octubre/1769-septiembre/1772.

⁵⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienio octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienio octubre/1790-septiembre/1805.

Por lo que respecta a los capitales se obtiene que desde el trienio de octubre/1769-septiembre/1772, éstos superaron el millón de pesos en su favor, cifra de la cual ya no descenderían. Así pues, resulta que la cifra más baja de créditos y financiamientos otorgados por las clarisas queretanas se dio en 1770 por 953,354 pesos mientras que el punto más elevado se presentó en 1804 con un total de 1 289,005 pesos. Hacia 1805, cuando ya había entrado en vigor la Cédula de Consolidación Vales Reales, las cifras a su favor disminuyeron a 1 263,473 pesos, misma cifra en la que se estableció el último trienio. En este caso, se puede hablar de cierta estabilidad en el trienio de octubre/1781-septiembre/1784 durante el cual los principales otorgados estuvieron entre 1 089,747 pesos y 1 062,099.⁵⁵

Ahora, para presentar un panorama comparativo de la importancia de la actividad crediticia de las clarisas queretanas, se cuenta con información de otros claustros; por ejemplo, en la ciudad de México, el convento de la Concepción tenía invertidos 130,276 pesos en censos consignativos, depósitos irregulares y obras pías, durante el año de 1785.⁵⁶ Para la ciudad de Puebla, se sabe que en 1793 el convento de Santa Catarina, poseía a su favor, entre capitales y casas, capitales por 725,060 pesos; el de La Concepción, otros 871,440 pesos; por el mismo concepto, San Jerónimo rondaba los 574,960 pesos: Santa Teresa, con una cantidad menor, rondaba los 241,500 pesos; La Santísima Trinidad, aproximadamente 525,720 pesos; Santa Inés alcanzaba los 557,340 pesos; Santa Mónica, 259,920 pesos, Santa Rosa, 161,200 pesos; La Soledad, 208,540 pesos y Santa

⁵⁵ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

⁵⁶ Lavrin, "El capital eclesiástico...", p. 16.

Clara, 460,000 pesos.⁵⁷

En contraste, las clarisas queretanas para el año de 1785, tenía en su favor 272 transacciones, repartidas en 78 censos consignativos y 194 depósitos irregulares por un monto total de 1 076,399 pesos, cifra situada muy por encima de la señalada para el convento de La Concepción de México.⁵⁸ En comparación con las instituciones poblanas, con las monjas de Querétaro hay que hacer una clara distinción pues, de enero a septiembre de 1793, poseían 243 imposiciones y contratos, divididos en 67 censos consignativos y 176 depósitos irregulares por un capital aproximado de 1 147,729 pesos; mientras que de octubre a diciembre de ese año, se registra una transacción menos, es decir, 242 depósitos irregulares y se mantiene el número de censos consignativos en 67. No obstante, por las cancelaciones y nuevas contrataciones que se realizan, su capital a favor aumenta a 1 179,211 pesos. En suma, el principal que más se aproxima al de las sumas otorgadas por las clarisas queretanas fue el de las religiosas de la Concepción y el de Santa Catarina, aunque con una diferencia mínima de 300,000 pesos.⁵⁹

Por su parte, Linda Greenow señala que de 1780 a 1797, en Nueva Galicia, el convento de Santa María de Gracia otorgó créditos por un total de 619,235 pesos; mientras que los de Santa Mónica, 97,995 pesos; Santa Teresa, 86,560 pesos; Jesús María. 98,040 pesos y San Francisco 42,145 pesos; sin mencionar, en ningún caso, el número de

⁵⁷ Las cifras fueron obtenidas con base en las rentas anuales señaladas por Francisco Cervantes Bello, en su tesis doctoral; el autor señala que para el caso del convento de Santa Clara hay ciertas reservas, ya que, a pesar de que los datos fueron otorgados por el mayordomo del mismo, este convento, como en el caso de las clarisas queretanas, no estaban sujetas directamente a la autoridad diocesana, por lo cual sus cuentas no debían ser revisadas y aprobadas por dicha autoridad. Cervantes Bello, "De la impiedad...", nota 5, pp.40-41.

⁵⁸ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 11, Trienio octubre/1784-septiembre/1787.

⁵⁹ CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1793, octubre/1793-septiembre/1796.

deudores.⁶⁰ Mientras que las clarisas queretanas en ese mismo periodo pasaron de las 313 transacciones por un valor de 1 077,847 a los 222 censos consignativos y depósitos irregulares con un total de 1 185,705 pesos.⁶¹

En lo que respecta a los censos consignativos y depósitos irregulares que les fueron cancelados a las clarisas queretanas (Cuadro 14), se tiene que durante el año de 1800 y de enero a septiembre de 1802, fueron los años en los que ingresaron a las arcas conventuales las cifras más elevadas con totales de 89,709 pesos y 78,865 pesos respectivamente; cifras que resultan, en el mismo orden, de los 11,500 pesos (de cinco censos consignativos) y 78,209 pesos (de siete depósitos irregulares) así como de los 11,165 pesos (de tres censos consignativos) y 67,700 pesos (siete depósitos irregulares). Sin embargo, durante los periodos de octubre a diciembre de 1772, 1793 y, todo 1804, las religiosas no recibieron ni un peso por concepto de redenciones y liquidaciones; el principal más bajo fue de 100 pesos por la cancelación de un depósito.

Como se mostró en este capítulo, la relevancia de la actividad crediticia de las clarisas queretanas las llevó a tener a su favor, cifras por encima del millón de pesos, lo que se explica no sólo por los importantes capitales de fundación, sino también por su larga historia y su predilección, primero, por los censos consignativos y, después, por los depósitos irregulares, con lo que pudieron descartar las actividades productivas y operaciones inmobiliarias para allegarse recursos, una situación en la que se diferenció de otros conventos novohispanos.

⁶⁰Greenow, "Table 3.1" en *Credit and socioeconomic...*, p. 72

⁶¹ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1778-septiembre/1790; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1799.

Cuadro 13. Montos de capitales en censos consignativos y depósitos irregulares, 1769-1805.

Periodo ^a	Año	Número de imposiciones	Capitales impuestos	Número de contratos	Capitales	Total de operaciones	Total de capitales
septiembre/1769		110	\$ 362,587	204	\$ 613,167	314	\$ 975,754
	1769	109	\$ 359,587	206	\$ 622,367	315	\$ 981,954
	1770	106	\$ 342,587	200	\$ 610,767	306	\$ 953,354
	1771	106	\$ 342,587	201	\$ 615,954	307	\$ 958,541
	1772	105	\$ 341,587	217	\$ 649,954	322	\$ 991,541
octubre/1769-septiembre/1772		105	\$ 356,487	218	\$ 671,254	323	\$ 1 027,741
	1772	105	\$ 356,487	222	\$ 677,967	327	\$ 1 034,454
	1773	105	gtty\$ 360,987	220	\$ 683,526	325	\$ 1 044,513
	1774	104	\$ 358,987	228	\$ 704,315	332	\$ 1 063,302
	1775	103	\$ 356,087	228	\$ 706,815	331	\$ 1 062,902
octubre/1772-septiembre/1775		104	\$ 361,587	224	\$ 701,387	328	\$ 1 062,974
	1775	104	\$ 361,587	223	\$ 700,387	327	\$ 1 061,974
	1776	100	\$ 352,312	221	\$ 696,331	321	\$ 1 048,643
	1777	100	\$ 352,312	220	\$ 705,481	320	\$ 1 057,793
	1778	100	\$ 352,312	220	\$ 706,881	320	\$ 1 059,193
octubre/1775-septiembre/1778		99	\$ 351,312	220	\$ 697,759	319	\$ 1 049,071
	1778	98	\$ 350,612	220	\$ 706,759	318	\$ 1 057,371
	1779	98	\$ 350,612	219	\$ 725,417	317	\$ 1 076,029
	1780	95	\$ 346,280	218	\$ 731,567	313	\$ 1 077,847
	1781	94	\$ 342,280	214	\$ 759,367	308	\$ 1 101,647
octubre/1778-septiembre/1781		94	\$342,280	212	\$ 755,867	306	\$ 1 098,147
	1781	92	\$ 339,880	210	\$ 749,867	302	\$ 1 089,747
	1782	88	\$ 332,480	204	\$ 733,699	292	\$ 1 066,179

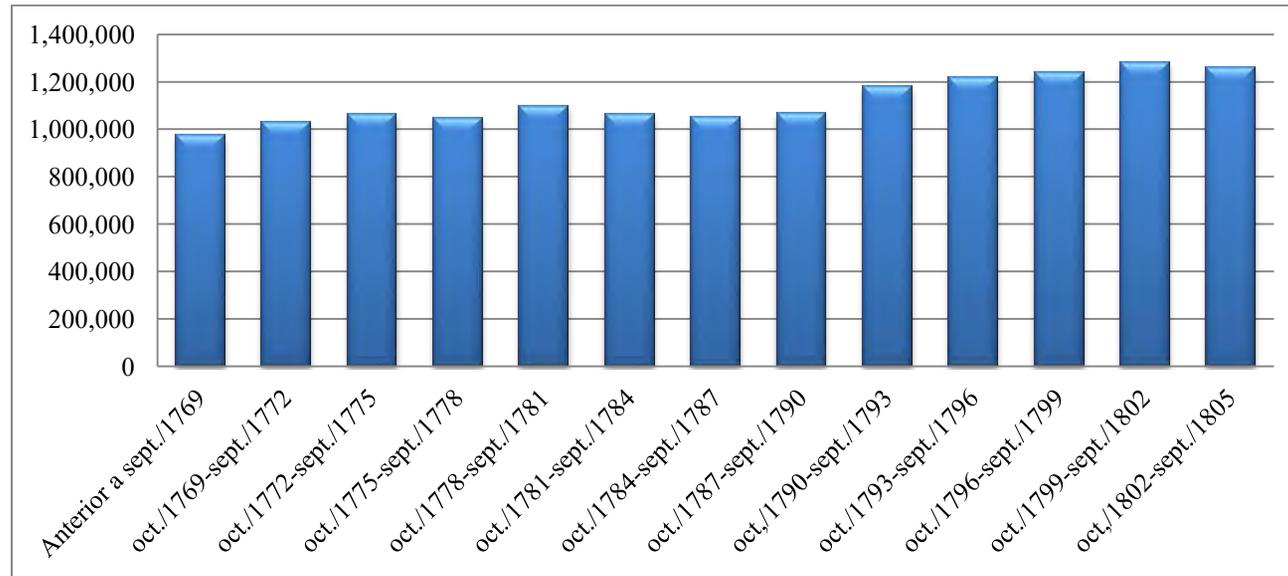
	1783	86	\$ 330,180	202	\$ 744,999	288	\$ 1 075,179
	1784	85 ^e	\$ 326,780	201	\$ 747,999	286	\$ 1 074,779
octubre/1781- septiembre/1784		83	\$ 325,100	199	\$ 736,999	282	\$ 1 062,099
	1784	82	\$ 321,600	197	\$ 710,499	279	\$ 1 032,099
	1785	78	\$ 316,700	194	\$ 759,699	272	\$ 1 076,399
	1786	78	\$ 316,700	189	\$ 784,799	267	\$ 1 101,499
	1787	75	\$ 305,700	183	\$ 760,549	258	\$ 1 066,249
octubre/1784- septiembre/1787		73	\$ 299,406	182	\$ 754,549	255	\$ 1 053,955
	1787	73	\$ 299,406	182	\$ 770,549	255	\$ 1 069,955
	1788	71	\$ 297,906	181	\$ 815,449	252	\$ 1 113,355
	1789	71	\$ 297,906	180	\$ 814,449	251	\$ 1 112,355
	1790	68	\$ 276,106	174	\$ 804,336	242	\$ 1 080,442
octubre/1787- septiembre/1790		67	\$ 272,106	170	\$ 794,336	237	\$ 1 066,442
	1790	67	\$ 272,106	174	\$ 807,336	241	\$ 1 079,442
	1791	67	\$ 272,106	174	\$ 830,336	241	\$ 1 102,442
	1792	67	\$ 272,106	172	\$ 832,623	239	\$ 1 104,729
	1793	67	\$ 272,106	176	\$ 875,623	243	\$ 1 147,729
octubre/1790- septiembre/1793		67	\$ 272,106	175	\$ 907,105	242	\$ 1 179,211
	1793	67	\$ 272,106	175	\$ 907,105	242	\$ 1 179,211
	1794	67	\$ 272,106	173	\$ 902,105	242	\$ 1 174,211
	1795	65	\$ 260,463	172	\$ 945,005	237	\$ 1 205,468
	1796	64	\$ 256,463	176	\$ 969,905	240	\$ 1 226,368
octubre/1793- septiembre/1796		60	\$ 242,713	163	\$ 975,647	223	\$ 1 218,360
	1796	60	\$ 242,713	163	\$ 925,547	223	\$ 1 168,260
	1797	59	\$ 246,263	163	\$ 939,442	222	\$ 1 185,705
	1798	59	\$ 246,263	167	\$ 946,842	226	\$ 1 193,105

	1799	56	\$ 239,663	162	\$ 975,342	218	\$ 1 215,005
octubre/1796- septiembre/1799		55	\$ 238,363	155	\$ 1 003,847	210	\$ 1 242,210
	1799	55	\$ 238,363	153	\$ 997,347	208	\$ 1 235,710
	1800	50	\$ 226,863	152	\$ 969,263	202	\$ 1 196,126
	1801	46	\$ 221,763	155	\$ 1 049,343	201	\$ 1 271,106
	1802	43	\$ 210,598	154	\$ 1 104,430	197	\$ 1 315,028
octubre/1799- septiembre/1802		41	\$ 208,018	148	\$ 1 075,322	189	\$ 1 283,340
	1802	41	\$ 208,018	147	\$ 1 068,722	188	\$ 1 276,740
	1803	40	\$ 201,538	145	\$ 1 049,622	185	\$ 1 251,160
	1804	40	\$ 201,538	148	\$ 1 087,467	188	\$ 1 289,005
	1805	39	\$ 201,038	145	\$ 1 062,435	184	\$ 1 263,473
octubre/1802- septiembre/1805		39	\$ 201,038	145	\$ 1 062,435	184	\$ 1 263,473

^a En esta columna hago referencia a aquellas operaciones que se llevaron a cabo o estuvieron vigentes durante el trienio pero, de las que en la documentación no se da el año exacto en la que se realizó la acción correspondiente.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Gráfica 7. Capitales en censos consignativos y depósitos irregulares, 1769-1805



Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2, Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 14. Capitales redimidos y liquidados en censos consignativos y depósitos irregulares, 1769-1805.

Periodo ^a	Año	Número de redenciones de censos consignativos	Capitales redimidos	Número de liquidaciones de depósitos irregulares	Capitales	Total de operaciones	Total de capitales devueltos
	1769	1	\$ 3,000	0	\$ 0	1	\$ 3,000
	1770	3	\$ 17,000	10	\$ 24,813	13	\$ 41,813
	1771	0	\$ 0	2	\$ 3,313	2	\$ 3,313
	1772	1	\$ 1,000	4	\$ 9,400	5	\$ 10,400
octubre/1769-septiembre/1772		0	\$0	2	\$4,000	2	\$ 4,000
	1772	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	1773	1	\$ 500	10	\$ 30,541	11	\$ 31,041
	1774	1	\$ 2,000	5	\$ 15,911	6	\$ 17,911
	1775	3	\$ 6,900	3	\$ 5,500	6	\$ 12,400
octubre/1772-septiembre/1775		0	\$ 0	1	\$ 2,000	1	\$ 2,000
	1775	0	\$ 0	1	\$ 1,000	1	\$ 1,000
	1776	4	\$9,275	6	\$ 9,700	10	\$ 18,975
	1777	0	\$ 0	8	\$ 29,650	8	\$ 29,650
	1778	0	\$ 0	2	\$ 4,100	2	\$ 4,100
octubre/1775-septiembre/1778		2	\$1,600	5	\$ 17,250	7	\$ 18,650
	1778	1	\$ 700	0	\$ 0	1	\$ 700
	1779	0	\$ 0	3	\$ 5,000	3	\$ 5,000
	1780	3	\$ 4,332	4	\$ 10,100	7	\$ 14,432
	1781	1	\$ 4,000	8	\$ 20,200	9	\$ 24,200
octubre/1778-septiembre/1781		0	\$ 0	3	\$ 6,000	3	\$ 6,000
	1781	2	\$ 2,400	2	\$ 6,000	4	\$ 8,400

	1782	4	\$ 7,400	9	\$ 49,500	13	\$ 56,900
	1783	2	\$ 2,300	6	\$ 8,600	8	\$ 8,900
	1784	1	\$ 6,000	6	\$ 23,100	7	\$ 29,100
octubre/1781- septiembre/1784		2	\$1,680	1	\$ 3,000	3	\$ 4,680
	1784	1	\$ 3,500	3	\$ 26,500	4	\$ 30,000
	1785	4	\$4,900	8	\$ 21,713	12	\$ 26,613
	1786	0	\$0	8	\$ 8,100	8	\$ 8,100
	1787	3	\$11,000	6	\$ 24,250	9	\$ 35,250
octubre/1784- septiembre/1787		2	\$ 6,294	1	\$ 5,000	3	\$ 11,294
	1787	0	\$ 0	2	\$ 8,000	2	\$ 8,000
	1788	4	\$ 20,300	5	\$ 15,300	9	\$ 35,600
	1789	0	\$ 0	2	\$ 11,000	2	\$ 11,000
	1790	1	\$ 3,000	13	\$ 37,950	14	\$ 40,950
octubre/1787- septiembre/1790		1	\$ 4,000	4	\$ 11,000	5	\$ 15,000
	1790	0	\$ 0	3	\$ 13,000	3	\$ 13,000
	1791	0	\$ 0	1	\$ 3,000	1	\$ 3,000
	1792	0	\$ 0	7	\$ 37,913	7	\$ 37,913
	1793	0	\$ 0	1	\$ 3,000	1	\$ 3,000
octubre/1790- septiembre/1793		0	\$ 0	2	\$ 4,300	2	\$ 4,300
	1793	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	1794	0	\$ 0	2	\$ 5,000	2	\$ 5,000
	1795	2	\$ 11,643	6	\$ 32,000	8	\$ 43,643
	1796	1	\$4,000	1	\$ 3,300	2	\$ 7,300
octubre/1793- septiembre/1796		4	\$13,750	14	\$ 54,258	18	\$ 68,008
	1796	0	\$ 0	1	\$ 100	1	\$ 100
	1797	1	\$ 450	4	\$ 2,500	5	\$ 2,950

	1798	0	\$ 0	6	\$ 46,600	6	\$ 46,600
	1799	3	\$ 2,600	11	\$ 30,500	14	\$33,100
octubre/1796- septiembre/1799		1	\$ 1,300	7	\$ 31,495	8	\$ 32,795
	1799	0	\$ 0	2	\$ 6,500	2	\$ 6,500
	1800	5	\$ 11,500	7	\$ 78,209	12	\$89,709
	1801	4	\$ 5,100	1	\$ 400	5	\$ 5,500
	1802	3	\$ 11,165	6	\$ 67,700	9	\$ 78,865
octubre/1799- septiembre/1802		2	\$ 2,580	5	\$ 19,108	7	\$ 21,688
	1802	0	\$ 0	3	\$ 6,600	3	\$ 6,600
	1803	1	\$ 6,480	3	\$ 50,100	4	\$ 56,580
	1804	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
	1805	1	\$500	6	\$ 66,832	7	\$ 67,332

^aEn esta columna hago referencia a aquellas operaciones que se llevaron a cabo o estuvieron vigentes durante el trienio pero, de las que en la documentación no se da el año exacto en la que se realizó la acción correspondiente.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Capítulo III. Los deudores del convento de Santa Clara

Hacendados, obrajeros, practicantes de diversos oficios, miembros de la nobleza titulada, hombres con grados académicos y militares, viudas, así como instituciones seculares y religiosas, y otros individuos de los estratos alto y medio alto de la sociedad queretana y de otras localidades de Nueva España, fueron quienes conformaron al amplio abanico de prestatarios de las religiosas de Santa Clara de Querétaro.

El presente capítulo tiene como objetivo ofrecer una aproximación a los beneficiarios del crédito del convento, mostrando para algunos de ellos una breve reconstrucción de su proceso de endeudamiento con las clarisas. Por ello, en primer lugar presentaré información general sobre todos los deudores, para lo cual referiré aspectos como: el número total de deudores en el período comprendido en esta investigación; dónde residían; las garantías ofrecidas; y los rangos de las deudas contraídas, principalmente.

En la sección final del capítulo presentaré, por otra parte, un análisis de caso de algunos de los deudores de las religiosas,¹ a los que divido en *deudores principales*, por ser prestatarios de censos consignativos y/o depósitos irregulares mayores a los 10,000 pesos, y *deudores menores*, con reconocimientos de principales por debajo de esta cantidad.²

El propósito en dicha parte del capítulo es mostrar en su conjunto las distintas formas en las que se podía acceder al crédito. Por ejemplo, al referirme a los *deudores*

¹ En los casos en los que fue posible obtener más datos de los deudores presentados, se ofrece un breve repaso de los aspectos generales que caracterizaban al grupo al que pertenecieron, como indicios para saber si su posición social les favoreció en la realización de estas transacciones con el convento queretano.

² Respecto a la cifra que tomé para hacer esta división de deudores, a fines de 1804, en la “Representación a nombre de los labradores...”, el obispo de Michoacán Manuel Abad y Queipo, refirió los costos que implicaba a los hacendados agrícolas novohispanos la manutención de una unidad productiva en comparación con los peninsulares en los siguientes términos: “Diez o doce fanegas de tierra de sembradura de año y vez, que valen en España veinte y treinta mil reales o mil quinientos pesos, y que se habilitan con cuatro o seis mil reales, o con doscientos o trescientos pesos, constituyen un labrador regular, que se halla en estado de mantenerse con decencia y de dar carrera por las letras o las armas a uno o dos de sus hijos, siendo así que en América no se puede hacer otro tanto con una hacienda de veinte mil pesos, que necesita tres o cuatro mil para su habilitación anual”. Abad y Queipo, “Representación a nombre de los agricultores...”, p. 62.

principales, busco exponer el proceso que condujo a su paulatino endeudamiento en plazos más o menos prolongados, y en los que, en más de una ocasión, las personas que los reconocían no eran originalmente aquellas que habían solicitado el crédito y financiamiento; el acceso a estos créditos representó, entonces, un medio para hacerse de un patrimonio conformado por distintos bienes raíces y la posibilidad de caer en concurso de acreedores y perderlo todo. De igual forma, el endeudamiento pudo haberse generado a través de la obtención en efectivo de los capitales solicitados y ser el mismo prestatario quien los cancelara. O bien el caso de aquellos que se desarrollaban en múltiples actividades económicas, todas las cuales se vinculaban, pues, por una parte, les permitieron incrementar su haber a través del endeudamiento y por la otra, los créditos obtenidos facilitaban incursionar en nuevos ámbitos económicos.

En los casos de los llamados *deudores menores*, muestro tres ejemplos más de préstamos en los que sus titulares, a pesar de haber solicitado cantidades bastantes menores en comparación a las de los antes mencionados, no lograron soportar la carga de sus compromisos. Asimismo, ejemplifico en dos casos la necesidad que tenían algunos prestatarios de ofrecer fiador para satisfacer las exigencias de las religiosas; en el primero de ellos, por parecerles insuficientes sus garantías, y en el segundo, por tratarse de un deudor que no residía en Querétaro.

I. Los deudores del convento de Santa Clara de Jesús

El número de deudores con los que el convento de Santa Clara mantuvo tratos, fue variable trienio a trienio, y en los 35 años que van de 1769 a 1804, contabilicé 362,³ los cuales resultan de considerar a todas las personas anotadas en los libros de cuentas, pues en

³ El listado de los deudores se presenta al final de la tesis para su consulta en los Anexos en el Cuadro 34.

ocasiones los adeudos asentados cambiaban de titular sin que se hiciera alguna aclaración, al tiempo que otros dejan de aparecer. Muchos de estos nombres seguían consignados en los libros de cuentas, a pesar de que, en algunos casos, mediaba un siglo o más de haberse realizado la transacción, y de que dichos principales prácticamente se encontraran perdidos. En este sentido, es importante aclarar que los 2 610,392 pesos que presento en este capítulo como total de los principales, son resultado de la suma de los principales acreditados a estos 362 deudores, y esta cantidad no necesariamente estuvo impuesta simultáneamente, sino que algunos principales se cancelaron y volvieron a invertir o cambiaron de prestatario. Como expuse en el capítulo II, las cantidades a favor del convento anualmente oscilaron entre 975,754 pesos y 1 289,005 pesos.⁴

Sobre la procedencia de los deudores de un total de 362 deudores consignados, en el Cuadro 15, 165 (45.5%) eran vecinos de Querétaro. En su conjunto ellos fueron los beneficiarios de los créditos y financiamientos más elevados otorgados por el convento con 1 420,699 pesos (54.4%); no obstante, varias de las propiedades entregadas en garantía por estos deudores, se ubicaron en otras zonas de influencia del convento y de la ciudad, lo que refuerza lo señalado en el capítulo I sobre la importancia de El Bajío como una zona propicia para las labores agrícolas-ganaderas, cuyos frutos no se destinaban exclusivamente al consumo local sino que llegaban más allá de sus “fronteras”.⁵ Se encuentran también, mostrados en el Cuadro 15, 97 vecinos (26.7%) de pueblos, villas y ciudades relativamente cercanas a Querétaro cuyas deudas en conjunto suman 653,444 pesos (25.0%) que se registraron en los libros de cuentas para los 35 años que abarcan esta investigación. Así como 100 deudores (27.6%) de los que no se consignó su vecindad; y que pudieron ser, por

⁴ Véase del Capítulo II, apartado 2.4 y Cuadro 23.

⁵ Como fue el caso del clérigo Juan Manuel Primo, de quien hablaré a detalle más adelante, pero cuya situación ejemplifica la de un vecino de Querétaro con varias propiedades dentro y fuera de Querétaro.

la ubicación de las garantías que ofrecieron, vecinos de Querétaro, Celaya, San Juan del Río y San Luis Potosí.⁶ En total, acumularon créditos por 536,249 pesos, un 20.5% del total de los principales de censos consignativos y depósitos irregulares del convento.⁷

Respecto a los deudores de localidades comarcanas a Querétaro, hay algunos aspectos que merecen ser mencionados. Por ejemplo, al parecer, la lejanía geográfica entre el sitio donde residían los deudores y Querétaro no fue un obstáculo para solicitar capitales, como lo muestran los censos consignativos y depósitos irregulares concedidos a 97 personas que figuran en la contabilidad del convento. Por mencionar sólo algunos ejemplos, los había de lugares como las lejanas ciudades de México, Zacatecas, Guadalajara o la Villa de Güemes, en los que, de manera individual, se concentraron ciertos adeudos elevados. La relación entre la gente de estos lugares con Querétaro se pudo haber dado, como lo señalé en el capítulo I, como resultado, por ejemplo, de las relaciones comerciales y/o familiares entre sus vecinos y la procedencia de algunas jóvenes que ingresaron al convento como religiosas.⁸

⁶ Esta suposición parte, por ejemplo, de que cuando presentaban casas como garantía o hipoteca y no era consignada la vecindad o ubicación de la propiedad, se debía a que el prestatario se encontraba en Querétaro; en otros casos, como en el de las haciendas, en ocasiones fue posible conocer su ubicación y de ahí parte la suposición de que el deudor era conocido por el mayordomo y no era necesario consignar más información sobre él. Y como una opción más en este sentido, el que la unidad productiva y el prestatario se encontraba en el mismo lugar. De igual forma, hay individuos de los que nos hay forma de saber o suponer nada de ellos.

⁷ Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; Centro de Estudios Históricos de México-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805. En adelante se citarán como AHPFM y CEHM-CARSO, de manera correspondiente. Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*, Lavrin, “Los conventos de monjas...”, p. 205. Véase Cuadro 34 en los Anexos.

⁸ Véase pp. 43-44 del Capítulo I y en los Anexos el Cuadro 23.

Cuadro 15. Vecindad de los deudores y capitales acreditados, 1769-1804

Lugar de residencia	Número de deudores	Porcentaje	Capitales	Porcentaje
Querétaro	165	45.5 %	\$ 1 420,699	54.4 %
No identificado	100	27.6 %	\$ 536,249 ^a	20.5 %
Fuera de Querétaro	97	26.7 %	\$ 653,444	25.0 %
Totales	362	100%^b	\$ 2 610,392	100%^b

^a Hay un prestatario del cuál no se consignó el capital de su adeudo.

^b Los porcentajes presentados no dan como resultado el 100% exacto por las décimas entre cada uno.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios Trienios de octubre/1790-septiembre/1805. Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*

Los 97 deudores no residentes en Querétaro, como se muestra en el Cuadro 16, reconocían en conjunto 653,444 pesos, los cuales en ocasiones se distribuyeron en registros muy dispares, pero en los que se manifiesta que ciertas zonas tuvieron más peso que otras. Como muestra de lo anterior, se encuentra la parte del Bajío de la cual Celaya tuvo la mayor concentración de beneficiarios del crédito otorgado por las religiosas queretanas, con 16 individuos a título personal y tres instituciones religiosas (16.4%). Pero sin importar que Celaya presentara uno de los registros más importantes, por un valor de 53,900 pesos (8.2%), no fue en donde las clarisas entregaron más recursos a pesar de la concentración de prestatarios. Dicha distinción se la llevarían, con 84,000 pesos (12.8%), las seis personas de Salvatierra (6.1%), así como nueve vecinos de León (9.2%), quienes obtuvieron créditos y financiamientos por un valor de 82,812 pesos (12.6%). En contraste, en la más alejada zona vallisoletana, Zamora contó con dos vecinos (2%) responsables de 73,700 pesos (11.2%).⁹

⁹ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 16. Vecindades de los deudores fuera de Querétaro y monto de capitales acreditados, 1769-1804

Lugar de residencia	Número de deudores	Porcentaje	Principales acreditados	Porcentaje
Apaseo	2	2 %	\$ 2,000	0.3 %
Celaya	16	16.4 %	\$ 53,900	8.2 %
San Juan del Río	4	4.1%	\$ 12,000	1.8 %
Cadereyta	3	3.0 %	\$ 5,000	0.7 %
San Miguel el Grande	9	9.2 %	\$ 48,600	7.4 %
Pueblo de los Dolores	2	2 %	\$ 22,000	3.3%
Salvatierra	6	6.1 %	\$ 84,000	12.8 %
San Luis de la Paz	2	2 %	\$ 8,000	1.2 %
Xerécuaro	2	2 %	\$ 1,500	0.2 %
Acámbaro	2	2 %	\$ 10,000	1.5 %
Salamanca	8	8.2 %	\$ 37,832	5.7 %
Valle de Santiago	1	1.3 %	\$ 5,000	0.7 %
Irapuato	2	2 %	\$ 5,000	0.7 %
Valladolid	3	3 %	\$ 9,100	1.3%
Guanajuato	7	7.2 %	\$ 59,300	9.0 %
Silao	1	1.3 %	\$ 8,000	1.2 %
Villa de San Felipe	2	2 %	\$ 12,000	1.8 %
León	9	9.2 %	\$ 82,812	12.6 %
Pénjamo	1	1.3 %	\$ 2,000	0.3 %
Zamora	2	2 %	\$ 73,700	11.2 %
Michoacán	1	1.3 %	\$5,000	0.7 %
Ciudad de México	2	2 %	\$ 33,500	5.1 %
San Luis Potosí	2	2 %	\$ 21,500	3.2 %
Guadalcazar, S.L.P.	1	1.3 %	\$ 1,000	0.1 %
Guadalajara	1	1.3 %	\$ 25,000	3.8 %
Aguascalientes	2	2 %	\$ 1,500	0.2 %
Zacatecas	3	3 %	\$ 12,200	1.8 %
Villa de Güemes	1	1.3 %	\$ 12,000	1.8 %
Totales	97	100 %^a	\$ 653,444	100%^a

^a Los porcentajes presentados no dan como resultado el 100% exacto por las décimas entre cada uno.

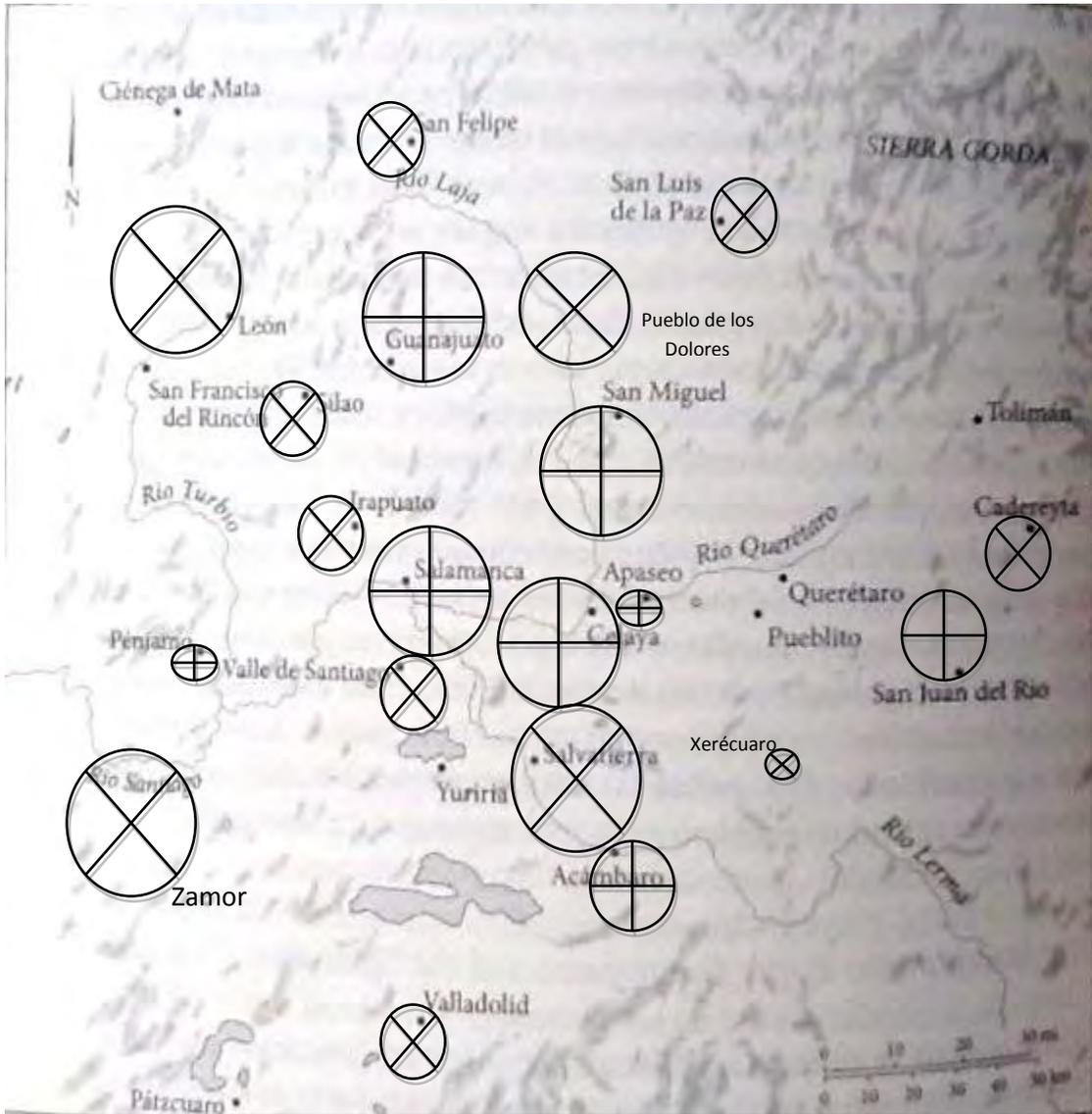
Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

En los mapas 3, 4 y 5 muestro gráficamente la ubicación geográfica entre las localidades de los deudores de Querétaro y su entorno, así como los capitales que fueron concedidos a los fuereños, pudiendo ser el más llamativo el otorgado a los vecinos de la Villa de Güemes, ya que le fue entregado a un matrimonio un depósito irregular por 12,000 pesos, garantizado a través de una hacienda, en aquella misma villa, y con un fiador vecino de la ciudad de Querétaro. Como señalaré más adelante, esta manera de garantizar los créditos por parte de los habitantes de regiones alejadas de Querétaro fue una constante, lo que hace patente la importancia de las propiedades y de las labores agrícola-ganaderas en la región, así como el interés de las religiosas por garantizar la recuperación de las sumas en su favor por medio de un fiador, pues para ellas era preferible que sus beneficiarios se hallaran en la misma localidad que ellas, pues podría facilitar los cobros correspondientes y no necesitarían el pago de salarios extras de cobradores en otras villas o poblados; o bien, en caso de pleitos podrían estar más al tanto de lo sucedido.¹⁰

Aunado a lo anterior, el que entre los prestatarios de las clarisas hubiese gente de las zonas aledañas a Querétaro que ofrecieran como fiador a algún vecino queretano es una muestra de la importancia de las redes sociales y económicas que se tejieron y de la constante interacción de información que existía entre las partes para hacer saber la necesidad de un crédito, las posibilidades de dónde solicitarlo y obtenerlo. Prueba de ello pueden ser los comerciantes, ya que ellos tejieron una red en distintas partes de Nueva España que les permitiera poder llevar a cabo sus negocios, pero, al mismo tiempo, si uno de ellos solicitaba un crédito otro miembro de este sector podía ser presentado como su

¹⁰ Véanse en los Anexos, Cuadros 34 a 36. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

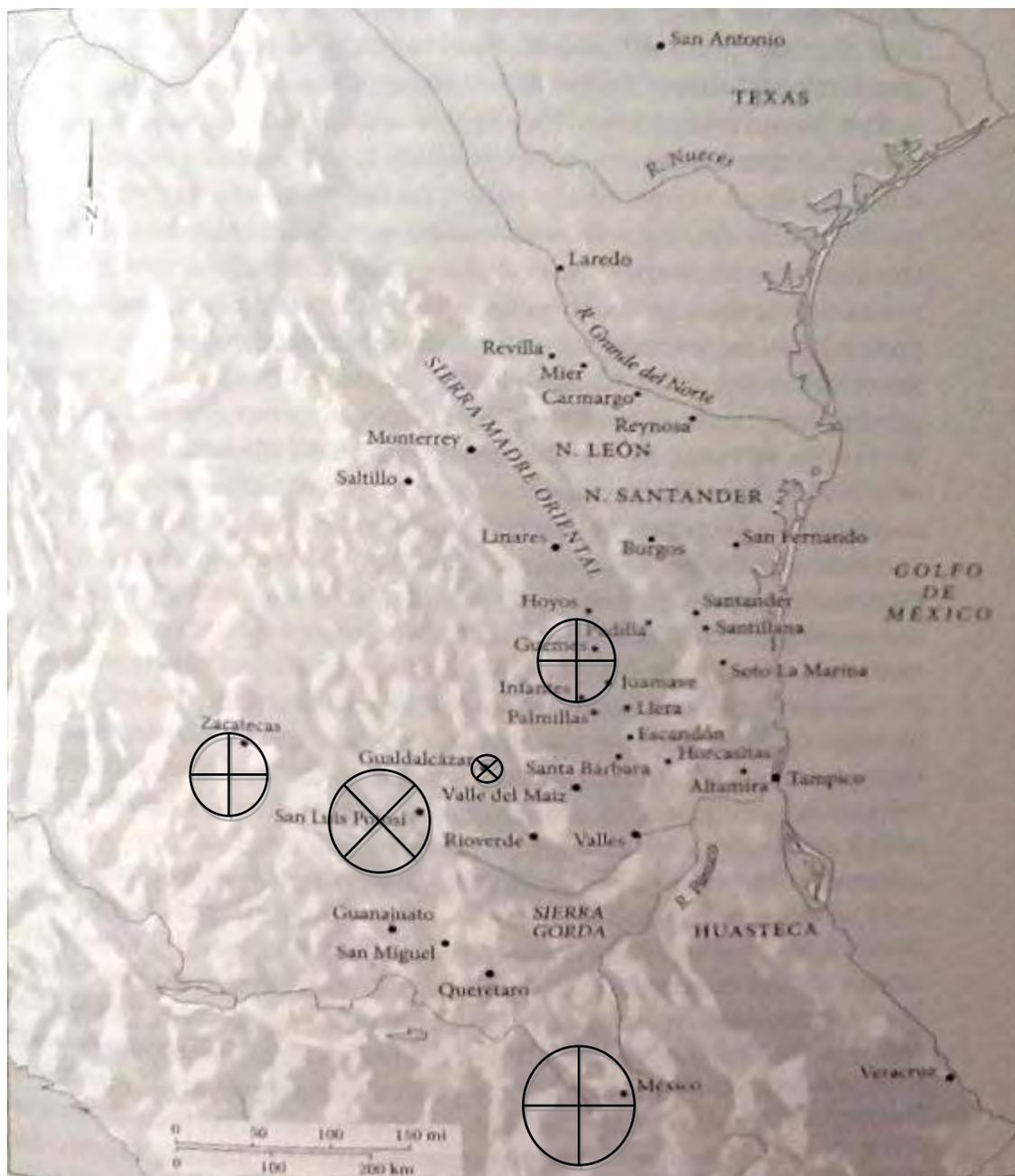
fiador, siempre y cuando tuviera la capacidad financiera para poder satisfacer los pagos en caso de ser necesario. Así, estas mismas dos personas podían invertir papeles en la solicitud de otro empréstitos es decir, ahora el fiador era el deudor principal y viceversa.¹¹



Mapa 1. Localidades cercanas a Querétaro.

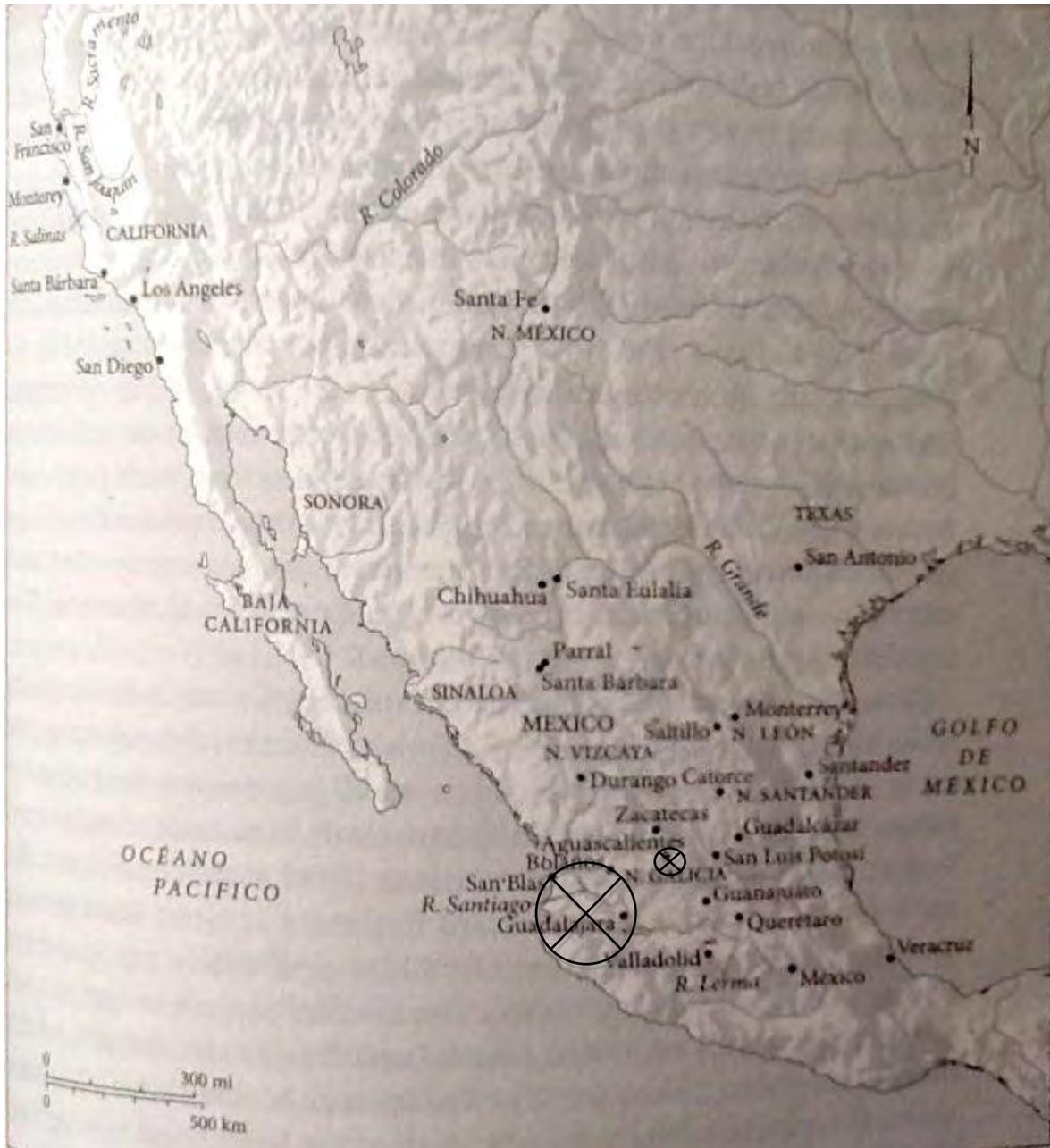
Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios 1769-1772, 1772-1790, respectivamente; ACEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de 1790-1805. Mapa base tomado de John Tutino, *Making a New World...*, p. 132.

¹¹ “Capítulo I”, en Sedano Ruíz, *Las inversiones...*, s.p.



Mapa 2. Localidades con distancias medias y más lejanas a Querétaro.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios 1769-1772, 1772-1790, respectivamente; ACEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de 1790-1805. Mapa base tomado de John Tutino, *Making a New World...*, p. 217.



Mapa 3. Localidades más lejanas a Querétaro.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios 1769-1772, 1772-1790, respectivamente; ACEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de 1790-1805. Mapa base tomado de John Tutino, *Making a New World...*, p. 457.

Acotaciones:

Rango:

Señalamiento:

\$ 0-999



\$ 1,000 a 1,999



\$ 2,000 a 2,999



\$ 3,000 a 3,999



\$ 4,000 a 4,999



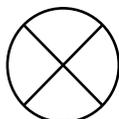
\$ 5,000 a 9,999



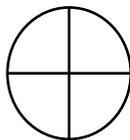
\$ 10,000 a 19,999



\$ 20,000 a 29,999



\$ 30,000 a 59, 999



Más de \$ 60,000



Es reducido el número de prestatarios de los que se conoce información de sus vidas tales como la ocupación, por ejemplo. Y tampoco es del todo factible acercarnos a sus trabajos tomando como base las garantías que ofrecieron, toda vez que para la segunda mitad del siglo XVIII, entre los hombres cabezas de familia de los grupos altos y medios-altos, era común el dedicarse a distintas actividades al mismo tiempo.¹² Por ello, he decidido exponer a los deudores por género y después por categorías, apegándome a las ofrecidas por los libros de cuentas. Posteriormente, señalaré las garantías entregadas por los censos consignativos y depósitos irregulares impuestos.

En este sentido, como se muestra en el Cuadro 17, resulta que de los 362 deudores de las monjas queretanas, 283 (78.1%) fueron varones. En seis casos, los nombres están asentados en conjunto con otro varón y el resto de manera individual. Cabe hacer la aclaración de que en el caso de estos últimos no se puede descartar que el matrimonio de haya comprometido a redimirlo, si bien solo se haya asentado en el registro el nombre del esposo. Otros 55 préstamos (15.1%), fueron registrados a nombre de mujeres, presentándose un caso similar al referido líneas arriba; entre estos casos, se hallaron viudas que debieron hacerse responsables de los compromisos adquiridos por sus maridos. También se registraron explícitamente, 13 parejas de prestatarios (3.5%), de las cuales, en cuatro ocasiones, la mujer es la que aparece en primera instancia, probablemente porque los bienes que garantizaban la transacción fueran parte de su dote; en el resto es el varón. También se hallaron ocho (2.2%) corporaciones eclesiásticas masculinas, y tres (.7%) instituciones seculares.

En lo tocante a capitales, los principales reconocidos por varones ascendieron a 2 096,112 pesos (78.1%); luego estuvieron los 334,080 pesos (12.7%) cuyas titulares fueron mujeres. Posteriormente se encontraron 97,500 pesos (3.7%), con prestatarios involucrados

¹² Brading, *Haciendas y ranchos*, pp. 201-205.

de ambos sexos, y, con una cifra bastante más reducida, pero aun así de gran importancia, 50,800 pesos (1.9%) que reconocían corporaciones seculares y 31,900 pesos (1.2%) por las instituciones eclesiásticas masculinas.¹³

Cabe señalar que a los particulares se les identificó como “don” o “doña”, excepto en el caso de cinco personas de las que solamente se anotó su nombre y que eran responsables de cantidades muy bajas.¹⁴

Cuadro 17. Hombres y mujeres entre los deudores de Santa Clara, 1769-1804.

	Número	Porcentaje	Montos acumulados	Porcentaje
Particulares (varones)	283	78.1 %	\$ 2 096,112 ^a	80.2 %
Particulares (mujeres)	55	15.1%	\$ 334,080	12.7%
En conjunto	13	3.5 %	\$ 97,500	3.7 %
Corporaciones eclesiásticas masculinas	8	2.2%	\$31,900	1.2 %
Corporaciones seculares	3	.7%	\$50,800	1.9%
Totales	362	100 %^b	\$ 2 610,392	100 %^b

^a Hay un deudor del cual no se consignó su adeudo.

^b Los porcentajes presentados no dan como resultado el 100% exacto por las décimas entre cada uno.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805. Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*,

¹³ Legalmente las mujeres de la sociedad novohispana estaban sujetas a la voluntad masculina, ya fuese la del padre o la del esposo; en el caso del primero, hasta cumplir los 25 años de edad, por ser en este momento cuando se llegaba a la mayoría de edad. Por lo tanto, en caso de permanecer solteras, lograban una independencia personal. En el segundo caso, es decir, a la voluntad del marido, la mujer estaba sujeta a ella hasta la muerte del cónyuge, al lograr el divorcio o bien la disolución del matrimonio. Pero en realidad existían varios matices para su situación, pues muchas mujeres de sectores sociales bajos y medios tenían un trabajo fuera del hogar y aquellas con mayores posibilidades podían ser propietarias de algún pequeño negocio o incluso de alguna finca rural; entablar acciones legales en su beneficio, etcétera. Sin embargo, muchas mujeres sin duda logaron mayor libertad y responsabilidades a la muerte de sus parejas o padres. Lavrin, “Investigación sobre la mujer...”, pp. 43 y ss. Para conocer un ejemplo de los distintos roles de las mujeres en una familia de la élite, véase Couturier, “Las mujeres de una familia noble...”, pp. 153-176.

¹⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

En cuanto a información proporcionada por las fuentes dejadas por las clarisas, poco revelan sobre datos más específicos en torno a las actividades económicas en las que se pudiesen desempeñar aquellos catalogados como “don” o como “doña”; sin embargo, de acuerdo con el listado general de los deudores del convento, casi el 50% de los prestatarios ofrecieron como garantía de devolución de sus créditos haciendas, ya fuera más de una o en conjunto con otras garantías como hacienda, casa y fiador; hacienda y fiador; hacienda y casa; hacienda, huerta y labor; hacienda y caballerías de tierra; hacienda, casa y tenería, o hacienda y “demás bienes”. Esto deja de manifiesto, como lo muestra el Cuadro 18, que las haciendas fueron los bienes raíces más valiosos en la zona abajeña, pues los inmuebles tuvieron un valor más bajo que en la ciudad de México. Lo anterior, considero, muestra el alto grado de vinculación de los deudores no sólo de Querétaro sino también de León, Celaya, Guanajuato, Salvatierra, San Juan del Río, las Villas de Santiago, Güemes y San Felipe, así como de Zacatecas y Zamora principalmente, con las actividades agrícolas y su explotación, aunque ello no implica necesariamente que el crédito solicitado se utilizase para el avío de la hacienda.¹⁵

Como se mencionó ya en el capítulo I, las haciendas fueron un componente clave de la zona agrícola-ganadera de Querétaro y sus alrededores, además de que les significó a sus propietarios prestigio social; un elemento muy importante de su patrimonio: el ingreso de ciertos caudales y, desde luego, capacidad de endeudamiento, lo que queda de manifiesto a través de la elevada suma de capitales que se respaldaron con ellas.¹⁶

¹⁵AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

¹⁶ Una situación semejante se observa, por ejemplo, en Cholula, Puebla, donde de acuerdo con lo señalado por Francisco Cervantes, para 1790, hubo siete unidades productivas endeudadas entre el 90% y 100% de su valor que se ubicaba entre los 10,000 pesos y los 15,000 pesos; tres más entre los 15,000 pesos a 25,000 pesos y una más de 25,000 pesos a 40,000 pesos. De igual forma sucedió, dice Águeda Jiménez, para el norte de

Retomando las cifras de las garantías, con 1.6% y 2.7% estuvieron, de manera individual, seis ranchos y distintos propiedades rurales como sitios; estancias o caballerías de tierra, respectivamente, los cuales al no contar con infraestructura, servicios, ni grandes extensiones de tierra, tenían un valor más bajo que las haciendas.¹⁷

En contraparte a las unidades productivas antes señaladas, entre las garantías e hipotecas urbanas ofrecidas a las religiosas con mayor frecuencia, se encontraron las casas sin otro inmueble que las acompañara; en segundo lugar de importancia, en este rubro le siguen las casas con fiador, e inmediatamente después de esta categoría, las que denomino “casas y otros bienes”, puesto que se hayan diferentes combinaciones, como lo son: casas con obraje; con tenería; con huertas; con portales; con labor, así como con obraje y tenería. En este caso es de resaltar que, salvo en contadas ocasiones, como se muestra en los Cuadros 34 y 36 de los Anexos, los capitales que respaldan iban desde los 100 pesos hasta los 4,000 pesos, lo que refuerza que el valor de las casas, tanto en Querétaro como en las ciudades, villas y pueblos con las que se relacionó crediticiamente el convento, no era muy elevado; sin embargo, como lo señala Imelda González, el precio de una propiedad era variable dependiendo de su ubicación, el tamaño del lote, la superficie construida y su estado físico, así como los servicios con los que contaba la vivienda en su interior como

Nueva Galicia en donde a partir de 1740, el crédito eclesiástico tuvo su pico más alto en la década de 1780, y que recayó sobre las haciendas agrícolas-ganaderas de aquella región. Señala la autora que durante el siglo XVIII, el endeudamiento de algunas haciendas sobrepasó el 60% e incluso, el 100% de su valor. González Gómez, “Santiago de Querétaro en 1791...”, pp. 279-280; Cervantes Bello, “La Consolidación de los Vales Reales...”, pp. 214 y ss.; Jiménez Pelayo, “El impacto del crédito...”, pp. 501-529 en especial, pp. 516-524.

¹⁷ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

servicios para “aguas y sucias”, es decir, lo que le otorga un mayor valor era lo que había en los espacios.¹⁸

En torno a los obrajes hipotecados a favor de las clarisas queretanas, por sí solos respaldaron capitales de 4,000 pesos y 4,200 pesos; sin embargo, como lo mencioné líneas arriba, también garantizaron préstamos mayores a 10,000 pesos en conjunto con otras propiedades. Sin embargo, es de llamar la atención el que a lo largo de los 35 años que abarca esta investigación, los obrajes aparezcan sólo en doce ocasiones, tomando en cuenta la importancia que esta industria tuvo en la región.¹⁹

Lo que me interesa destacar ahora es el hecho de que los propietarios de obrajes estuvieron más presentes entre los deudores de Santa Clara, de lo que las garantías consignadas dejan ver, ello debido a las múltiples inversiones de varios de los deudores. Como mencioné, aparte de los dos deudores cuya hipoteca es sólo su obraje, hay diez prestatarios más que otorgaron como garantía un obraje, y, por tanto, estuvieron relacionados con aquella industria, lo que deja de manifiesto que contaron con otros medios suficientes -ya fuera a través de haciendas, casas, tenerías o buenas relaciones personales- para poder afianzar sus créditos sin necesidad de ofrecer sus obrajes; o, en caso de haberlos comprado de manera posterior a sus compromisos crediticios con las monjas, demuestra que poseían capacidad económica y de endeudamiento.²⁰

¹⁸AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805; González Gómez, “Santiago de Querétaro en 1791...”, p. 297. Véase en los Anexos, Cuadro 35.

¹⁹ Véase Cuadro 35 de los Anexos. La importancia económica de los obrajes para Querétaro ya fue abordado en el capítulo I de esta tesis.

²⁰ Al igual que en los casos anteriores, presento un ejemplo más adelante, a nombre del Gremio de obrajeros. Véase en los Anexos el Cuadro 37 . AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805; Chávez Hernández, “El gremio de obrajeros...”, pp. 72-73; González Gómez, “Santiago de Querétaro en 1791...”, p. 297.

Este panorama en torno a las garantías más recurrentes con las que se respaldaron los créditos y financiamientos otorgados por las religiosas de Santa Clara, se complementa con los números de aquellos prestatarios que ofrecieron como fianzas de devolución el consentimiento de uno o más fiadores para poder recibir el crédito por parte de las religiosas. Desafortunadamente, desconozco la vecindad de aquellas personas que recurrieron a esta forma de garantizar los principales, lo mismo que quiénes fungieron como sus fiadores; sin embargo, a partir de los pocos registros con los que poseo esta información, se pueden delinear algunos patrones de conducta a este respecto. En dos casos se trataba de gente avecindada tanto en la ciudad como fuera de ella, y que posiblemente no contaban con un bien raíz para hipotecar, por lo cual debían ofrecer un fiador, vecino de Querétaro y de probado crédito y abono; en otros casos, fueron aquellos individuos a los que, a pesar de garantizar el principal con un bien raíz, se les solicitó presentar fiadores para mayor garantía de la devolución del dinero y el pago de sus réditos, como lo ejemplificaré más adelante a través del caso de don Pedro Victores Abad.²¹

Cuadro 18. Garantías y capitales respaldados, 1769-1804.

Garantía	Número de deudores	Porcentaje	Capital respaldado	Porcentaje
Hacienda	109	30.1 %	\$ 902,389	34.5%
Hacienda y casas	22	6 %	\$ 262,347	10%
Hacienda y fiador	18	4.9 %	\$ 132,813	5 %
Hacienda, casa y fiador	5	1.3 %	\$ 58,195	2.2 %
Hacienda y otros bienes ^a	25	6.8 %	\$575,204	21.9 %
Rancho	6	1.6 %	\$ 7,200	0.2 %
Otros bienes rurales ^b	10	2.7 %	\$ 45,000	1.7 %
Casas	80	22 %	\$ 172,032	6.5 %
Casa y fiador	18	4.9 %	\$ 44,826	1.7 %

²¹ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Casa y otros bienes	14	3.8 %	\$ 87,008	3.3 %
Fiador	35	9.6 %	\$ 166,955	6.3 %
Obraje	2 ^c	0.5 %	\$ 8,200	0.3%
Otros ^d	6	1.6 %	\$ 83,300	3.1 %
No identificado	6	1.6 %	\$ 12,113 ^e	0.4%
Totales	362	100 %^f	\$ 2 610,392	100%^f

^a Entre los bienes adicionales a las haciendas se hallan en distintas combinaciones, por ejemplo, casa y/o fiador con: huertas, labor, estancias, tenerías y obrajes.

^b Caballerías de tierras; sitio; molino; labor, sitios

^c Representa los obrajes en solitario que hipotecaron compromisos crediticios.

^d Propios de instituciones eclesiásticas y reales; oficio de entradas y fiador; bienes en general pero no se especifica el tipo de bienes.

^e Hay un capital no identificado.

^f Los porcentajes presentados no dan como resultado el 100% exacto por las décimas entre cada uno.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Como es posible apreciar, en el Cuadro 19, alrededor del 50% de los capitales registrados a favor de las clarisas queretanas estuvo garantizado por haciendas y propiedades agrícola-ganaderas, a veces también junto con otras garantías. Ello implica que el convento se convirtió en una fuente de financiamiento importante para la agricultura-ganadería, si bien no se dejó de lado a aquellos prestatarios que estuvieron en posibilidades de garantizar sus empréstitos a través de otros inmuebles, como casas habitación. Muchos de los inmuebles se encontraban muy gravados, lo que a la larga les dificultó poder conservarlos.

En cuanto a las ocupaciones de los deudores (Cuadro 19) referidas en la documentación, destaca que 47.5% de los prestatarios registrados son propietarios de haciendas; en segundo lugar, con un porcentaje de 36.1%, aparecen los deudores de los que no se conoce información concreta o indicio alguno sobre su ocupación; el 2.7% de los casos se registran hacendados que al mismo tiempo eran funcionarios, como en los casos, de Juan Antonio de Jáuregui y Urrutía quien fue gobernador del Nuevo Reino de León o Juan Manuel Ruiz, receptor de la Santa Cruzada en Pueblo de los Dolores. Entre los

deudores más modestos (menores al 1% del total en favor de las clarisas) había personas dedicadas a distintos oficios, como velero, panadero, boticario e incluso un hilador y un agrimensor. Entre uno y otro extremo, encontramos porcentajes variables que corresponden a seis comerciantes (1.6 %) y siete comerciantes-obrajeros (1.9%).²²

En cuanto a los capitales que adeudaban estas personas a las religiosas queretanas, la cifra más elevada correspondió a los hacendados con 1 594,096 pesos (61%); después, las personas sin información concreta señalada, con 433,166 pesos (16.5%) de los principales prestados por las clarisas; en tercer lugar estuvieron a los que denomino hacendados-funcionarios, es decir, aquellos que además de poseer haciendas ocuparon, en determinado momento, algún cargo en la administración ya fuera de Querétaro o de otro sitio, con 224,374 pesos, (8.5%).²³

En la parte media de este análisis de deudores, se establecieron los comerciantes obrajeros con 56,600 pesos (2.1%); más abajo las instituciones eclesiásticas con 31,900 pesos (1.2%) y las seculares con 25,800 (0.9%).²⁴ El último lugar en relación a los capitales que se le debían al convento lo ocuparon el arriero, el panadero y el hilador.²⁵ Como referiré más

²² AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805; Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*

²³ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805; Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*

²⁴ Las instituciones eclesiásticas fueron: la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe, los conventos de San Agustín, Santo Domingo y San Francisco, todos de Querétaro; los conventos carmelita y de San Agustín de Celaya; el convento de San Agustín de Salamanca y la provincia del Señor San Nicolás de Michoacán de Reverendos Padres Agustinos. Las seculares fueron el Ayuntamiento de la ciudad y Real Aduana, ambas de Querétaro. Además estuvo el gremio de obrajeros pero, lo incluí en la categoría de obrajeros pues, no se hizo la solicitud a título de la corporación sino a la de dos de sus diputados.

²⁵ En el caso de los miembros de la iglesia, cabe señalar que la suma obtenida se debe al bachiller y clérigo Juan Manuel Primo, a quien ya hice referencia anteriormente y cuyo proceso de endeudamiento será abordado más adelante. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

adelante a través del expediente de Melchor de Noriega, muchas veces es difícil catalogar a algunos de los deudores en una sola actividad como sucedió con este prestatario, a quien esta vez incluí entre los obrajeros; en otras ocasiones, como en el caso de Juan Antonio Fernández del Rincón, quien se desempeñó como regidor, también fue obrajero, y en 1791 se define como hacendado. Sin embargo, lo he incorporado a los hacendados-administrativos (señaladamente, regidor, diputados de la Aduana, del Ayuntamiento y un contador de tabacos) por ser dicha ocupación bajo la que fue registrado en los libros de las religiosas como se refleja en el Cuadro 19 y el Cuadro 37 de los Anexos.

Cuadro 19. Ocupaciones de deudores y capitales impuestos, 1769-1804.

Tipo de deudor	Número de deudores	Porcentaje	Capital impuesto	Porcentaje
Hacendados	172	47.5 %	\$ 1 594,096	61 %
Hacendados y funcionarios	10 ^a	2.7 %	\$ 224,374	8.5 %
Hacendados y otro	6 ^b	1.6 %	\$ 164,099	6.2 %
Ranchero	7	1.9 %	\$ 8,200	0.3 %
Comerciantes	6	1.6 %	\$ 19,500	0.7 %
Comerciante y obrajero	1	0.2 %	\$ 4,000	0.1 %
Obrajeros	7	1.9%	\$ 56,600	2.1 %
Agrimensor	1	0.2%	\$ 6,000	0.2%
Plateros	3	0.8 %	\$ 5,063	0.1%
Boticario	1	0.2 %	\$ 2,000	0 %
Velero	1	0.2 %	\$ 2,000	0 %
Labrador	1	0.2 %	\$ 1,000	0 %
Hilador	1	0.2 %	\$ 850	0 %
Arriero	1	0.2 %	\$ 500	0 %
Panadero	1	0.2 %	\$ 100	0 %
Escribano	1	0.2 %	\$ 1,000	0 %
Instituciones seculares	2	0.5 %	\$ 25,800	0.9 %
Funcionario	1	0.2 %	\$ 28,800	1.1 %
Instituciones eclesiásticas	8	2.2 %	\$ 31,900	1.2 %
Miembros de la iglesia	1 ^c	0.2 %	\$ 1,344	0 %
Sin especificar	131	36.1 %	\$ 433,166	16.5 %
Totales	362	100 %^d	\$ 2 610,392	100%^d

^a Como funcionarios me refiero a: Guarda de la aduana; abogado de la Real Audiencia; administrador de correos; alcalde y provincial de la Real Sala; notario y receptor de la Santa Cruzada; regidor; contador de tabacos y gobernador.

^b Aquí englobó a los hacendados y médico; clérigo; comerciante; obrajero; obrajero-comerciante.

^c Este número es reducido por que son los que hasta el momento tengo identificados como clérigo y nada más.

^d Los porcentajes presentados no dan como resultado el 100% exacto por las décimas entre cada uno

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805; Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*

Cabe señalar que en la documentación consultada no se precisa cuál fue el destino del crédito que se reconocía a favor de las religiosas; no obstante ello, de acuerdo con lo dicho en la historiografía, muchos de estos principales pudieron tener su origen en el deseo de cubrir una dote de religiosa en el mismo convento; sin embargo, para el periodo de 1769-1804 que cubre este estudio, esto no fue muy significativo, ya que ingresaron pocas religiosas y el número de contrataciones fue bastante elevado. Otros créditos más pudieron haber sido encaminados a la inversión en las unidades productivas tan abundantes de la zona; o, como lo menciona von Wobeser, “para el giro de sus comercios”; la obtención o reparación de un bien raíz; la cancelación de otras deudas ya fuera con esta misma institución, otra o acaso un particular.²⁶

II. Deudores principales y menores del convento de Santa Clara de Jesús.

En los siguientes dos apartados, presento algunos estudios de caso. Para su exposición, hago referencia a la información acerca del sector al que perteneció el deudor y, cuando es posible, a datos de su vida personal, así como relaciones sociales que me permitan ofrecer un panorama de cuáles eran las circunstancias que les favorecieron o llevaron a acercarse a los créditos y financiamientos de las clarisas queretanas. Con ello pretendo develar la importancia de mantener una buena relación con las religiosas para la obtención de un

²⁶ Wobeser, *El crédito eclesiástico...*, pp. 56-59.

crédito. Parte central en la presentación de esos estudios de caso, consiste en explicar cuándo se generaron los adeudos, y qué le dio origen a los mismos. Es decir, si en el origen fue la entrega del capital líquido, o la compra-venta de un bien raíz gravado o hipotecado.

I. Principales deudores del convento

1. Melchor de Noriega: Un deudor con múltiples actividades.

Como lo mencioné en la primera parte de este capítulo, para el periodo que comprende esta investigación, era una práctica común entre los hombres de los estratos sociales más elevados participar en varias actividades económicas al mismo tiempo, lo cual hace complicado el tipificar en una categoría fija a los deudores de Santa Clara que invirtieron en múltiples actividades.²⁷

Tal es el caso de Juan Antonio Fernández del Rincón, quien fue obrajero, hacendado y regidor de Querétaro, y cuyo adeudo ascendió a los 11,500 pesos; Mauro Barreiro, también hacendado, obrajero y comerciante, comprometido con las religiosas queretanas con 15,258 pesos; y José de Escandón y Helguera, quien se destacó como militar y hacendado en Nuevo Santander y obrajero en Querétaro, a quien su capacidad de endeudamiento llegó, con las religiosas queretanas, a los 36,982 pesos.²⁸

Melchor de Noriega fue un asturiano que conocía muy bien la importancia de establecer buenas relaciones familiares y clientelares en el ámbito social y económico queretano, pues fue reconocido en su tiempo, como importante benefactor de la ciudad. Su caso representa a un hacendado, obrajero y abastecedor de carne de Querétaro y San Juan

²⁷ Véanse los Anexos los Cuadros 34 a 37 para más detalles de sus adeudos.

²⁸ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuenta, Cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2, Libros de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805. Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*

del Río, que además ostentó los títulos de capitán de las milicias de Querétaro y caballero de la Orden de Santiago.²⁹ Su segunda esposa también fue beneficiaria de los créditos otorgados por el convento, luego del fallecimiento de éste.³⁰

Melchor de Noriega participaba en varias actividades económicas que consiguió integrar, y aunque sus negocios son todavía un tema por estudiar más a detalle, se sabe que éstos se vieron beneficiados con la estrecha relación con la que emparentó con el primer y segundo conde de Sierra Gorda, puesto que le permitió incrementar su caudal así como su capacidad de endeudamiento. Por una parte, uno de sus dos obrajes (el llamado “de Escandón”), se lo compró a su suegro; por otro lado, la compra de haciendas, para la producción de cereales y ganado favorecieron al resto de sus negocios pues con los recursos de uno se financiaba otro, es decir, de las haciendas cerealeras y de la venta de su producción se alimentaba al ganado de sus otras propiedades, de las que, a su vez, se obtenía la materia prima para la elaboración de textiles y carne para el negocio del abasto.³¹

Por lo que respecta a la relación crediticia de Noriega con las religiosas de Santa Clara, esta dio inicio en el trienio octubre/1784-septiembre/1787 y, no obstante que el deudor murió en 1793, su nombre permanece en los registros hasta 1802, año en el que aún se le adjudican cinco transacciones con un valor total de 35,794 pesos. Cabe resaltar que, como se observa en el Cuadro 20, los adeudos de Noriega se generaron, en su mayoría,

²⁹ Estuvo casado, en primeras nupcias, con María Josefa Escandón y Lleras, hija de Antonio de Escandón, primer conde de Sierra Gorda; fue, también, cuñado de Juan Antonio del Castillo y Llata, miembro de una de las familias más importantes de Querétaro. Posteriormente, contrajo segundas nupcias con María Antonia de Salbago.

³⁰ Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*, f. 57v; Wu, “La población...” en *Historias*, pp. 70-78; Soria, “Melchor de Noriega, benefactor de Querétaro...”.

³¹ Tanto González Gómez como Mendoza Muñoz, sostienen que Noriega, estuvo junto a su suegro en el negocio de trata de esclavos. González Gómez, “Santiago de Querétaro en 1791...”, pp. 296 y Cuadro 3, p. 297; de la misma autora., *Familias enredadas...*, p. 227; Wu, “La población...” en *Historias*, pp. 70-79; Soria, “Melchor de Noriega, benefactor de Querétaro”; “Capítulo IV Incursiona como mercader de géneros y tratante de esclavos” en Mendoza Muñoz, *El Conde de Sierra Gorda...*, pp. 25-39. Véase, “Capítulo III Estudio de caso de don Melchor Noriega y Cobielles, diputado del gremio de obrajeros” en Chávez Hernández, “El gremio de obrajeros...”, pp. 83-111.

como fue práctica común en la época, a través del reconocimiento de los gravámenes e hipotecas sobre bienes inmuebles que adquirió, lo cual le permitió hacerse de un patrimonio, dándole la posibilidad de decidir no saldar dichos créditos y en su lugar, utilizar el dinero en líquido para financiar sus negocios,³² probablemente con una tasa de interés más baja que la que podía obtener por otras vías.

De sus compromisos crediticios con las religiosas, éstos permanecieron vigentes, como lo señalé líneas atrás, varios años después de su muerte. La relación crediticia del convento con la familia de Noriega continuó aun después de su muerte, a través de su viuda, María Antonia de Salbago, quien debió hacerse cargo de mantener a flote los negocios de Noriega y de la manutención de la familia, razón por la cual solicitó a las religiosas dos depósitos irregulares por 23,000 pesos y 13,600 pesos respectivamente, los cuales le fueron otorgados con fechas de 9 de diciembre de 1797 y 3 de enero del año siguiente. Los últimos indicios que tengo sobre María Antonia son el de su muerte entre febrero y los primeros días de noviembre de 1805 pues durante este último año, ya se cobran los réditos a sus herederos.³³

³² AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuenta, Caja 11, Trienios octubre/1784-septiembre/1790; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2, Libros de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

³³ CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2, Libros de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1796-septiembre/1805.

Cuadro 20. Principales reconocidos por Melchor de Noriega, 1781-1805

Principal	Primera mención	Última mención	Garantía	Origen del adeudo	Conclusión del adeudo
\$ 1,000	10/julio/1781-1784	10/julio/1802	Obraje y casa	Compra-venta en concurso.	Posiblemente es vendido a Francisco Bustamante.
\$ 2,794	30/mayo/1784-1787	2/enero/1802	Hacienda de Tlacote el Alto	Compra-venta de la hacienda, antes propiedad del abogado Sedeño de Figueroa.	Los redimió su viuda, María Antonia de Salbago.
\$ 6,000 ^a	4/junio/1784-1787	4/junio /1799	Hacienda del Tunal	Compra venta de la hacienda, antes propiedad de Juan García Suárez	Desconocido
\$ 21,500	12/febrero/1786	12/febrero/1802	Hacienda de Amoladeras	Entrega del capital en líquido	Desconocido
\$ 4,000	23/octubre/1790-1793	23/octubre/1805	Casa y fiador	Se le cobra por haber sido fiador del capitán José de Cos	Sigue vigente hasta 1805
Total: \$ 35,294					

^a Desde 1790-1793, se registran 6,500 pesos.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1781-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios para los trienios octubre/1790-septiembre/1802.

1.2 El bachiller Juan Manuel Primo y Jordán: un clérigo hacendado

Miembro de la familia Primo y Jordán, descendiente de la queretana doña María Sánchez Jordán y de don Juan Primo Terán, proveniente de Burgos, el también queretano Juan Manuel perteneció a una familia que, ya sea en su conjunto o de manera individual, ha sido poco estudiada;³⁴ sin embargo, de acuerdo a información recopilada para esta investigación, se sabe que se trató de una de las genealogías con más peso en la vida económica de Querétaro en la segunda mitad del siglo XVIII. Como muestra, baste mencionar los matrimonios entablados con miembros de renombre en aquella sociedad queretana. Por ejemplo, Francisca, hermana de Juan Manuel, fue esposa del conde de la casa de Loja.³⁵ Y otro miembro de los Primo Jordán, el doctor don Pedro Bernardino, ocupó en 1750 el cargo de alférez real de Querétaro y contrajo matrimonio con Felipa Jacoba de Villanueva.³⁶

A pesar de la importancia que reviste por sí misma toda la familia Primo para Querétaro, únicamente me centraré en el clérigo Juan Manuel Primo Jordán, cuya historia

³⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Escrituras, caja 13, exp. 470; Archivo General de la Nación, Capellanías, vol. 278, exp- 152, fs. 128-129; Zelaa e Hidalgo, *Glorias de Querétaro...*, p. 183: “Genealogía general” en González Gómez, *Familias enredadas...*, frente a p. 323. Javier Sanchiz, por su parte, señala que fue hijo de don Pedro Bernardino Primo y Jordán y doña Felipa Jacoba de Villanueva Terreros, y propone como año de nacimiento 1751; sin embargo, esto es poco probable por varias razones. Entre ellas, por ejemplo, que la historiografía en la que se habla de su persona, se le señala como hermano de Pedro Bernardino; asimismo, de ser cierta esta fecha propuesta por Sanchiz, para el año de inicio de esta investigación, 1769, contaría con aproximadamente 18 años y ya aparece como bachiller. La obtención de este grado, a decir de Rodolfo Aguirre, se alcanzaba generalmente entre los 20 y 25 años. Javier Sanchiz en <http://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=juan+manuel&n=primo+villanueva>. Consultada el 3 de octubre de 2015; “Genealogía general” en González Gómez, *op. cit.*, frente a la página 323; Salvucci, “Enterprise and economic...”, p. 169; Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras...*, p.41.

³⁵ Francisco José Landeta Urtúastegui, quien en algún momento ocupó el cargo de regidor criollo de San Migue el Grande.

³⁶ Ella heredó un mayorazgo fundado por su padre Santiago Villanueva Orivay (u Oribay), entre cuyas propiedades se encontraban la hacienda de Juriquilla con casa principal, tiendas, y los obrajes de Nuestra Señora de Guadalupe y Santo Cristo de Burgos, de los cuales se hizo cargo Pedro Bernardino en algún momento no especificado en la documentación. Aunado a lo anterior, los hijos de Pedro y Felipa, también contrajeron nupcias con miembros de familias notables, como sucedió con María Dolores, quien contrajo matrimonio tres veces. En la primera de ellas, con don Pedro Antonio de Septién Montero y Austri; en el segundo, con el regidor y alcalde mayor de Querétaro, José Martínez Moreno; y, por último, con el comerciante Francisco Vieyra. Por su parte, José Luis fue consorte de Ignacia de la Canal; María Guadalupe, por otro lado, se casó con José Nicolás Tagle y Bracho; María Josefa fue desposada por José Jerónimo Villamil; y, por último, María Gertrudis fue cónyuge de Antonio de Septién y Castillo. Concha Loyola, “Doscientos años...”, pp. 32, 43 y 44; “Genealogía general” en González Gómez, *Familias enredadas...*, frente a p. 323 y 117, nota 206; Salvucci, “Enterprise and economic...”, p. 168.

es una buena oportunidad para abordar ciertas características de algunos de los deudores del convento de Santa Clara de Querétaro, pues, aunque no es un representante del comportamiento generalizado entre otros bachilleres o clérigos, sí lo es de otros prestatarios. Su caso también permite ver, en mayor o en menor medida, que los adeudos reconocidos con otras instituciones eclesiásticas así como con acreedores particulares en cualquier parte del reino, era una práctica recurrente, lo mismo que el iniciar como fiador de un préstamo y terminar como responsable de la satisfacción del mismo.³⁷

Es de destacar que una parte considerable de los adeudos que el clérigo Primo reconocía, no fueron impuestos directamente por él, como sucedió con muchos otros de los deudores de las clarisas, sino que accedió al crédito del convento mediante la compra de bienes raíces gravados, principalmente haciendas, y, en menor medida, tierras y casas, con lo que se hizo merecedor del título de hacendado. Al igual que lo señalé en el caso de Noriega, esto pudo ser aprovechado por Primo para encauzar sus recursos económicos no a la liquidación de sus créditos, sino en la inversión de sus unidades productivas.

Fue, también, un hombre que, como muchos otros beneficiarios del crédito, al parecer no contó con un miembro de su familia dentro del claustro, si bien ello no le impidió entablar buenas relaciones crediticias y de negocios con las religiosas.³⁸

Poseedor de tantas haciendas, casas y tierras, como de deudas, Juan Manuel tenía repartidos sus bienes por lo menos entre Querétaro, Acámbaro, Salamanca y San Luis de la

³⁷ Sánchez Maldonado, *Diezmos y crédito eclesiástico...*, p. 110; de la misma autora, *El sistema de empréstitos...*, p. 307.

³⁸ Primo conocía de sobra la importancia de estar bien relacionado con hombres y mujeres notables de su entorno, como lo fueron la marquesa de Salvatierra, de quien fungió como su apoderado al menos entre 1760-1763; y como Pedro Antonio Septién Montero y Austri, con quien estuvo emparentado. Estas relaciones, entre otras más, están todavía por ser estudiadas a fondo. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuenta, Caja 9 y 11, Trienios octubre/1760-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-Carso, Fondo XXCCVI-2, Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805. Salvucci, "Enterprise and economic...", p. 172; Gunnarsdóttir, "The convent of Santa Clara...", p. 275.

Paz, mientras que sus deudas se distribuían entre instituciones acreedoras, así como con prestamistas a título particular de Querétaro, Valladolid, Pátzcuaro, Acámbaro y la ciudad de México.³⁹ Una muestra de lo anterior como se observa en el Cuadro 21, son los alrededor de 87,000 pesos que reconocía de principales a favor del convento de las clarisas queretanas durante los 35 años que abarca esta investigación a través de censos consignativos y depósitos irregulares; en Valladolid, de acuerdo con lo señalado por Sánchez Maldonado, también reconocía un crédito por 150,000 pesos repartidos entre distintas instituciones eclesiásticas; y 6,000 pesos más, los cuales se desconoce a favor de qué prestamista se hallaban.⁴⁰

La relación crediticia de Juan Manuel Primo con el convento de Santa Clara al parecer comienza desde fines de la década de 1750, cuando, entre otros adeudos, el clérigo reconocía el principal de 16,450 pesos que sumaban cuatro depósitos irregulares garantizados con la hipoteca de la hacienda de Suchitlán, ex-propiedad de doña María Gertrudis de Solchaga. En esta ocasión, Juan Manuel se adjudicó la propiedad de la hacienda mencionada a través del concurso de acreedores que se hace de ésta, pero, como era recurrente en la época, la propiedad tenía deudas a favor de más de una institución.⁴¹

³⁹ Algunos de estos acreedores fueron por ejemplo, El Colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz y el convento de Santa Isabel de Querétaro; la catedral de Valladolid; el convento de La Concepción de la ciudad de México. A título personal estuvieron, entre otros, doña Francisca Curiel, viuda de don Manuel Bautista Sanz Nava y Mota, al parecer vecinos de la ciudad de México y, don José Rafael Balderas vecino de Querétaro. AGN, BN, vol. 1548, exp. 113, 115 y 121; vol. 1750, exp. 16 y 47; Lavrin, “El capital eclesiástico...”, pp. 18 y 27.

⁴⁰ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuenta, Caja 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-Carso, Fondo XXCCVI-2, Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805. Salvucci, “Enterprise and economic...”, p. 167-168; Sánchez Maldonado, *El sistema de empréstitos...*, p.307. Véase en los Anexos el Cuadro 37. .

⁴¹ Por ejemplo, el 26 de agosto de 1768, José Carlos Eraso, quien para entonces era el apoderado interino de las religiosas y escribano de Santiago de Querétaro y su jurisdicción, fue llamado a las rejas de la contaduría del convento por la entonces abadesa, sor Gertrudis Manuela de Santa Rosa. Allí les notificó que, como propietario de Suchitlán, el bachiller Juan Manuel se había presentado ante ella con dos recibos por la cantidad de 14,984 pesos 4 reales, a cuenta de réditos que había percibido la ex-abadesa inmediata sor María

Una de sus múltiples transacciones con las clarisas queretanas que llama la atención, tuvo lugar en agosto de 1768, cuando el bachiller respaldó un depósito irregular por 22,000 pesos, que le fueron entregados en efectivo, sobre sus haciendas y casas, las cuales no se mencionan por su nombre en la documentación. Lo que resulta interesante de este empréstito es que desde el año de 1769 y hasta 1805, las monjas no cobraron ni un solo real de los réditos producto del empréstito, y que alcanzaron los 39,600 pesos. Es con esta transacción con la que concluye un periodo de constante actividad en la obtención de créditos, compra-venta de bienes raíces y pago de réditos de parte de Juan Manuel; hacia 1772 el clérigo finalmente asistió ante el Provisorato del Arzobispado de México a realizar la cesión de todos sus bienes para cancelar las deudas que reconocía ante sus acreedores.⁴²

El largo y complejo concurso de acreedores de Juan Manuel Primo, se encontraba vigente todavía en 1782, casi diez años después de que comenzó el proceso sobre sus bienes.⁴³ Sobre el destino del bachiller Juan Manuel Primo y Jordán, no se sabe más.

Josepha de San Pedro, y para solicitarle que, si llegada la conclusión del concurso se declaraba no pertenecerle esta cantidad a su Real convento, procedieran a realizar su devolución para entregarlo al acreedor indicado. Es de destacar que, no obstante la posibilidad de que la totalidad de los capitales entregados por Primo no les correspondieran a las clarisas queretanas, aquel les hizo entrega, el 3 de septiembre de 1769, de otros 984 pesos por concepto de réditos para este mismo capital. Ese sería, el último pago que Juan Manuel Primo realizaría al convento bajo cualquier modalidad entorno a este caso en el periodo estudiado. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Escrituras, caja 12, exp. 466.

⁴² El Provisorato era la institución encargada de impartir justicia en asuntos de los seculares relacionados con el matrimonio, crímenes contra la fe, etcétera. En este caso, Juan Manuel Primo acude ante el Provisorato pues también se encontraba facultado para encargarse de los asuntos de los ministros de la Iglesia es decir, trataba las cuestiones de justicia civil y criminal que involucraban a miembros del clero secular y, en ocasiones, del regular. AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1772 y octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-Carso, Fondo CCXXVI-2, Libros de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1799; AGN, Bienes Nacionales, caja 1548, exp. 18. En adelante se citará como AGN; BN. Gunnarsdóttir, “The convent of Santa Clara...”, p. 275: *La Iglesia...*, p. 78.

⁴³ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1767-septiembre/1772 y octubre/1772-septiembre/1784, respectivamente; AGN, BN, caja 1750, exp. 4.

Cuadro 21. Principales reconocidos por el clérigo bachiller Juan Manuel Primo, 1769-1804.

Principal	Primera mención	Última mención	Garantía	Origen del adeudo	Conclusión del adeudo
\$ 16,450	Anterior a 1760	20/mayo/1790	Hacienda de Suchitlán	Compra de bien sobre el que ya pesaba una imposición	
\$ 3,000	12/enero/1762	22/octubre/1770	Hacienda de Teruel.	Compra de bien sobre el que ya pesaba una imposición	Cesión de la propiedad a Don Manuel Romero de Terreros conde de Regla.
\$ 4,000	3/diciembre/1769-1772	3/diciembre/1775-1778	Hacienda del Rincón.	Compra de bien sobre el que ya pesaba una imposición	Pasó a manos de don Tiburcio Albarrán.
\$ 2,000	Anterior a 21/julio/1766	21/julio/1793-1796	Hacienda de Casas Blancas.	Compra de bien sobre el que ya pesaba una imposición	Venta de la propiedad en 1760.
\$ 22,000	26/agosto/1768	Posterior a 26/agosto/1805	General de sus bienes.	Entrega de capital en líquido	En concurso desde 1772.
\$ 3,200	17/enero/1750	Posterior a 17/enero/1805	Hacienda de doña Melchora.	Compra de bien sobre el que ya pesaba una imposición.	En concurso desde 1772.
\$ 7,200	Anterior a 20/septiembre/1766	Posterior a 20/septiembre/1805	Haciendas de la Capilla, la Comunidad y doña Melchora	Desconocido	En concurso desde 1772.
\$ 5,300	13/febrero/1761	Posterior a 13/febrero/1805	General de sus bienes	Entrega de capital en líquido	En concurso desde 1772
\$ 1,000	Anterior a 2/mayo/1766	2/mayo/1775-1778	Labor de San Antonio	Desconocido	Lo reconoce don José Menchaca
\$ 3,000	Anterior a 8/marzo/1766	Posterior a 8/marzo/1805	Casa	Comenzó como fiador y él se terminó haciendo cargo del adeudo.	En concurso desde 1805.
\$ 1,100	Anterior a 1/junio/1766	Posterior a 1/junio/1805	General de sus bienes	Desconocido	En concurso desde 1772
\$ 4,000	Anterior a 6/junio/1766	Posterior a 6/junio/1805	General de sus bienes	Desconocido	En concurso desde 1772.
\$ 14,913	Anterior a 24/junio/1766	Posterior a 24/junio/1805	Hacienda de doña	Desconocido	En concurso desde 1772.

			Melchora		
\$ 4,000	Anterior a 18/julio/1766	Posterior a 18/julio/1805	General de sus bienes	Desconocido	En concurso desde 1772
\$ 4,000	Anterior a 5/agosto/1766	Posterior a 5/agosto/1805	No especificado	Desconocido	En concurso desde 1772
\$ 500	Anterior a 14/agosto/1766	Posterior a 14/agosto/1805	No especificado	Desconocido	En concurso desde 1772
\$ 11,000	6/septiembre/1769	Posterior a 6/septiembre/1805	Haciendas y casa	Entrega del capital en líquido	En concurso hasta después de 1772
\$ 4,000	Anterior a 11/septiembre / 1766	22/octubre/ 1770	Hacienda de San Cristóbal	Desconocido	Cedió la propiedad a don Manuel Romero de Terreros conde de Regla, quien lo redime.
\$ 4,500	Anterior a 6/diciembre/1766	Posterior a 6/diciembre/1805	General de sus bienes	Desconocido	En concurso desde 1772
\$ 150,000	Desconocida	Desconocida	Varias haciendas	Compra de bien sobre el que ya pesaba una imposición	Deudas contraídas con instituciones religiosas en el Obispado de Valladolid. Algunos capitales fueron redimidos por don Manuel Romero de Terreros conde de Regla.
\$ 15,000	Desconocida	Desconocida	Desconocido	Desconocido	Fue impuesto a favor del Colegio de Propaganda Fide de Querétaro.
Total: \$ 280,163					

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libros de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805; Lavrin, "El capital eclesiástico...", pp. 18 y 27; Sánchez Maldonado, *Diezmos y crédito eclesiástico*..., p. 110; de la misma autora, *El sistema de empréstitos*..., p. 307

1.3 Antonio Septi3n Castillo y la protecci3n del convento de Santa Clara

De igual forma, entre los deudores del convento de Santa Clara existieron las personas ligadas a la administraci3n de Quer3taro, como Antonio Septi3n, quien fue miembro del cuerpo del Ayuntamiento de dicha ciudad.⁴⁴ Hablar de este hombre, adem3s, es una oportunidad para exponer a un hacendado muy involucrado en la carrera militar al ser capit3n de la Caballería Ligera de Quer3taro, lo que, como se ver3 m3s adelante, lo llev3 a estrechar lazos con el convento para el beneficio de sus hijas.⁴⁵

Sobre este hombre, proveniente de la Aldea de Llerena, en Espa3a, a3n queda mucha investigaci3n por hacer en torno a su figura y negocios, sin embargo, de lo que se conoce es que entre sus ocupaciones estaba la administraci3n del comercio y de la propiedad de las haciendas San Vicente, San Nicol3s y San Antonio en Celaya, as3 como la de Balvanera en Quer3taro. Entre sus ocupaciones tambi3n se le encuentra como alcalde ordinario de primer voto, un cargo de gran prestigio en la ciudad.⁴⁶ Ahora bien, en lo que respecta a su posible fortuna, quedan a3n muchas cosas por descubrir acerca de la vida y

⁴⁴ Algunos otros funcionarios que se hallan entre los deudores de las religiosas queretanas fueron: los regidores Tom3s Fern3ndez Cabada (11,600 pesos), y el tambi3n capit3n Juan Antonio Fern3ndez de J3uregui (81,000 pesos); Tom3s Machuca (4,000 pesos); el contador de tabacos Feliciano de Pando (21,000 pesos) y el notario y receptor de la Santa Cruzada Juan Manuel Ruiz (8,000 pesos). V3anse en los Anexos, Cuadros 34 a 37 para m3s detalles de sus adeudos.

⁴⁵ El rango de capit3n era el m3s elevado entre los mandos medios en el ej3rcito; entre los requisitos que se fijaban para poder acceder a 3ste era pertenecer “al sector de calidad conocida” es decir, contar con cierto renombre social y econ3mico, mismos que se incrementaban con la obtenci3n de un grado militar. Como se3ala Juan Marchena, el “escalaf3n se convierte en un sistema jer3rquico social, en cuya c3spide se sit3an los nobles aut3nticos, peninsulares escasos desde luego, a continuaci3n las 3lites criollas, procedentes de las oligarquías locales, y en su base los sectores humildes, en los grados militares inferiores”. Marchena Fern3ndez, *Ej3rcito y milicias...*, pp.170-171.

⁴⁶ Se le llamaba de primer voto ya que el cargo de alcalde ordinario era ocupado por dos individuos. Dicha investidura no era permanente y era ejercida durante dos a3os, aunque la elecci3n del alcalde se hac3a anualmente, ello con la finalidad de que quien llevaba un a3o ejerci3ndolo, denominado de primer voto, ense3nara al alcalde entrante, nombrado de segundo voto, las cuestiones necesarias para la ejecuci3n de aquella responsabilidad. El que haya detentado el cargo de alcalde ordinario le redituaba a3n mayor prestigio social al hombre que lo pose3a, pues, de suyo, el ocupante del cargo era buscado entre los hombres de m3s reconocimiento social, ya fuera del sector del comercio, o entre los abogados m3s distinguidos. Serrera Contreras, “La ciudad de Santiago de Quer3taro...”, p. 513; Floris Margadant, “Los funcionarios municipales...”, p. 703; Anaya, *Introducci3n a la historia...*, p. 588; Lozano Armenadares, *La criminalidad...*, p. 18.

los negocios de este hombre a diferencia por ejemplo, de sus parientes radicados en León y Guanajuato.⁴⁷ No obstante, una de las primeras noticias que hay de él y de la capacidad de endeudamiento que su posición económica le brindó, es que, de acuerdo a lo expuesto por David Brading, Septián Castillo junto con su primera esposa, María Gertrudis Primo Villanueva,⁴⁸ debía 16,000 pesos a uno de sus primos de nombre Martín Septián; a dicha cifra hay que sumar los 45,500 pesos que acumuló de adeudo con las monjas clarisas entre los años de 1772 y 1790, mostrados en el Cuadro 22.⁴⁹

El primer registro que se halla en los libros de cuentas del convento queretano es de febrero de 1772, en el que se le otorgaron 6,000 pesos en un depósito irregular por un año.⁵⁰ Las liquidaciones de sus cinco créditos registrados durante el periodo que abarca esta investigación, comenzaron en 1788 y hasta 1799; lo que deja ver que a partir de la década de 1790 en adelante, ya no tuvo las mismas necesidades de crédito o por lo menos hasta 1805, pues no se vuelven a hallar empréstitos a su nombre e incluso logró ser él quien extendiera ciertos empréstitos.⁵¹ Prueba de ello, es el registro de que el 4 de agosto de 1801,

⁴⁷ Wu, “La población...”, pp. 70; Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 416. Para saber más acerca de la familia Septián, peninsulares y criollos, véase: capítulos VIII y IX, de Brading, en especial pp. 414-421; González Gómez, *Familias enredadas...* pp- 109-110.

⁴⁸ Cabe señalar que, referente a los apellidos de María Gertrudis así como los de su hermana María Dolores, Brading y Wu incurren en una confusión al señalar que fueron Primo y Jordán; esto significaría que fueron hermanas del bachiller Juan Manuel Primo y no sus sobrinas, como ya se apuntó antes. “Genealogía general” en González Gómez, *Familias enredadas...*, frente a p. 323; Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 364; Wu, “La población...”, pp. 70. Brading no señala de que fecha databa este adeudo.

⁴⁹ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1788; Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 416.

⁵⁰ Algo que me interesa destacar de este crédito otorgado a Septián, es que presentó como fiador principal de réditos a su primo y concuño, Pedro Antonio de Septián Montero y Austri. Esto llama la atención puesto que en la historiografía se ha señalado que tenían una relación lejana. Mientras no se conozcan las motivaciones que pudo haber tenido Septián Montero para acceder a ello, no se podrán ofrecer conclusiones definitivas, toda vez que su cuñada María Gertrudis ya había muerto. Este caso sirve para delinear un cierto “desinterés” de parte de las religiosas queretanas por las desavenencias familiares o la pertenencia a uno u otro grupo, de la persona que solicitase el crédito o financiamiento, siempre y cuando ésta les presentara las seguridades necesarias a los pagos de réditos y devolución de sus capitales. AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, caja 9, Trienios octubre/1769-septiembre/1772; Wu, “La población...”, pp. 70; Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 416.

⁵¹ CEHM-Carso, Fondo CCXXVI-2, Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-

Antonio Septi3n colabor3 en la pol3tica del Tribunal de Miner3a de tomar capitales de particulares a cambio de la satisfacci3n de un r3dito anual. Su participaci3n al respecto fue nada menos que de 100,000 pesos.⁵²

En cuanto al prestigio social que logr3 tener Septi3n y que, he mencionado ya, era de importancia al momento de solicitar alg3n empr3stito, no s3lo con las religiosas de Santa Clara sino en todas partes, se sabe que en 1775 ocup3 el cargo de alcalde ordinario de primer voto en la ciudad, mismo que volver3a a ocupar en 1791 o 1792, seg3n se3ala Celia Wu. Adem3s fue Caballero de la Orden de Calatrava y, como se3al3 m3s arriba, capit3n del regimiento provincial de Caballer3a Ligera de Quer3taro.⁵³

Y fue, justamente, el desempe3o de este grado militar, el que llev3 a que, en 1785, el v3nculo entre Septi3n Castillo y las religiosas de Santa Clara fuera marcado de manera m3s formal por una solicitud ahora de car3cter familiar, pues Antonio Septi3n solicita a las religiosas, as3 como al Ministro Provincial en turno, que “sin contradecir a las prohibiciones” del monarca Carlos III, de que en los conventos habitaran mujeres o ni3as seglares, esperaba poder tener su anuencia para que sus dos hijas, “que le quedaron de su matrimonio que acab3 por la muerte de su [segunda] esposa pudieran permanecer en 3ste ya que fue ah3 donde recibieron sus primeras ense3anzas”.⁵⁴

septiembre/1805.

⁵² V3ase Archivo Hist3rico del Palacio de Miner3a-1801-II-110-d.32. Agradezco a Carlos Gabriel Le3n Ibarra el haberme proporcionado este dato. Queda la duda si se trataba de Antonio Septi3n Castillo o de su primo, Pedro Antonio Septi3n Montero y Austri.

⁵³ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Quer3taro, Serie: Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1775-septiembre/1778; Wu, “La poblaci3n...”, pp. 70; Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 416. Para saber m3s acerca de la familia Septi3n, peninsulares y criollos, v3ase: cap3tulos VIII y IX, de Brading, en especial pp. 414-421; Gonz3lez G3mez, *Familias enredadas...* pp. 109-110; Mayoralgo y Lodo conde de los Acevedos, *Antecedentes de la emancipaci3n...*, consultado el 1 de diciembre de 2015, en http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/006b_.html

⁵⁴ AGN, Templos y conventos, vol. 20, exp. 7, fs. 118-118v. Esta medida de expulsar a las seglares de los conventos femeninos fue parte de las llamadas Reformas a la vida com3n. Sobre este tema puede verse: Lavrin, “Ecclesiastical reform...”, pp. 182-203; Chowning, “Convent Reform,...”, pp. 1-37; Jim3nez J3come, “El convento de Santa Clara de Jes3s...”, pp.168-170.

Las razones por las que Septi3n se hallaba lejos de Quer3taro y de sus hijas estaban relacionadas con la percepci3n del “peligro” que, juzgaban las autoridades, corri3a la monarqu3a frente a la independencia de las 13 colonias norteamericanas, frente a la guerra contra los ingleses y frente al “temor tradicional a una insurrecci3n ind3gena”.⁵⁵ Ante ello suplic3 que fuera aceptada su petici3n, ya que “por su empleo de capit3n no tiene residencia continua y fija en Quer3taro [...] y de esto es consecuencia que no pueda dedicar su paternal cuidado a la cristiana y civil educaci3n de las dichas sus hijas”. Adem3s, apela a su posici3n social declarando que “su nacimiento distinguido y el m3rito contra3do por mi parte en el servicio de su majestad en la carrera militar, inclina a verlas con benignidad y poner el medio de asegurar su buena educaci3n, cual es el conservarlas en dicho monasterio donde se hallan”.⁵⁶

Para su fortuna, la respuesta fue positiva, pues se les permiti3 permanecer en el convento bajo el argumento usado en aquellos casos en los que estaban de por medio las hijas de oficiales de la tropa, a las que hab3a que “mirarse con conmiseric3n, proporcion3ndoles todos los mejores medios de educaci3n y custodia por el desabrigo en que quedan cuando salen sus padres en servicio del Rey y de la patria”. De este modo, las ni3as Luisa y Antonia Septi3n tuvieron el permiso para permanecer en el convento de Santa Clara; sin embargo, posteriormente fueron trasladadas al Colegio de Santa Rosa de Viterbo.⁵⁷ Finalmente, el 5 de mayo de 1795, entreg3 los 4,000 pesos de la dote para la profesi3n de monja de velo negro para su hija Luisa.⁵⁸

⁵⁵ Archer, *El ej3rcito...*, pp. 110-111.

⁵⁶ AGN, Templos y conventos, vol. 20, exp. 7, fs. 118v-119.

⁵⁷ AGN, Templos y conventos, vol. 20, exp. 7, fs. 120; AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Quer3taro, Serie: Informaci3n de religiosas, caja 14, exp. 43; Jim3nez J3come, “El convento de Santa Clara de Jes3s...”, p. 169.

⁵⁸ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Quer3taro, Serie: Informaci3n de religiosas, caja 14, exp. 43.

Cuadro 22. Principales reconocidos por el capitán y alcalde ordinario Antonio Septién del Castillo, 1772-1800.

Principal	Fecha de contratación	Fecha de cancelación	Garantía	Origen del adeudo
\$ 6,000	7/febrero/1772	19/junio/1781	Fiadores	Entrega del capital en líquido
\$ 5,000	24/marzo/1775	7/febrero/1781	Hacienda de San Antonio del Calichar	Entrega del capital en líquido
\$ 18,500	18/noviembre/1782	1/abril/1800	Hacienda de San Antonio del Calichar.	Entrega del capital en líquido
\$ 10,000	7/septiembre/1788	7/septiembre/1789	Casa	Entrega del capital en líquido
\$ 6,000	10/noviembre/1790	19/septiembre/1799	Casa	Entrega del capital en líquido
Total: \$ 43,500				

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1802.

1.4 La solicitud para el fondo del gremio de obrajeros y su pronta redención

Entre las instituciones seculares que se acercaron a las religiosas queretanas estuvo el gremio de obrajeros de Santiago de Querétaro. Hacer referencia a este gremio deja de manifiesto nuevamente la pluralidad de los beneficiarios del crédito conventual, en este caso una corporación de personas que, como dueños o arrendatarios, explotaban obrajes de esta ciudad, así como algunos otros de Celaya y San Miguel el Grande. De acuerdo con lo señalado por Chávez Hernández, su funcionalidad estuvo sujeta más bien a situaciones coyunturales, es decir, sólo se reunían cuando se presentaban circunstancias que podían afectar sus intereses, así como la buena marcha de sus negocios. Esto ocurrió numerosas ocasiones durante la segunda mitad del siglo XVIII.⁵⁹

⁵⁹ Algunos de las situaciones que los hicieron reunirse fueron, por ejemplo, las disposiciones que implementó el virrey Carlos Francisco de Croix, con miras a normativizar la operatividad de los obrajes; la crisis agrícola de 1785-1786; la escasez y consecuente aumento en los precios de la lana; la expansión de los telares sueltos y a domicilio; o las disposiciones relativas al comercio libre. Chávez Hernández, “El gremio de obrajeros...”, pp.

En este sentido, durante una de las reuniones del Gremio, a fines de diciembre de 1780, sus miembros decidieron allegarse los recursos necesarios para establecer un fondo destinado al avío de aquellos miembros de la corporación que lo requirieran. Sería ésta la causa de que los diputados Melchor de Noriega y Juan Antonio Fernández del Rincón, se acercaran a las religiosas de Santa Clara para solicitarles, a nombre de la corporación, un crédito por 25,000 pesos en depósito irregular, mismos que serían utilizados para la creación de dicho fondo. El crédito señalado fue garantizado por ambos diputados “sobre sus bienes”, y fue entregado por las clarisas en tres diferentes partidas con fechas de 28 de junio de 1781, 5 de septiembre de 1784 y una más que desconozco pues no se ofrece la fecha exacta; sin embargo, es factible pensar que tuvo lugar durante el mes de octubre de 1784. Pese a ello, la liquidación del principal entregado se efectuó muy poco tiempo después, en octubre y noviembre de ese mismo año. Dada la premura con la que el dinero volvió a las arcas del convento, es de suponer que la creación de dicho fondo no se llevó a cabo, posiblemente por la oposición de algunos miembros que en un principio habían apoyado la idea, y que retiraron su aprobación meses más tarde.⁶⁰

2. Deudores menores

Hasta ahora he hablado de los grandes deudores de Santa Clara, ahora es momento de darles paso a los pequeños prestatarios de estas religiosas a quienes más comúnmente se les entregaba el dinero líquido a diferencia de los principales deudores, a quienes también se

53, 57 y ss; Salvucci, “Enterprise and economic...”, pp. 228, 245 y ss; Miño Grijalva, *El mundo novohispano...*, pp. 124-127; Fisher, *Commercial relations...*, pp. 48-54

⁶⁰ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1778-septiembre/1787; Chávez Hernández, “El gremio de obrajeros...”, pp. 70-75.

les dio el dinero, pero, como se mostró, también se endeudaban al reconocer dotes o comprar bienes gravados, o incluso por afianzar a alguien que no pagase el crédito.

2.1 Don Antonio Camaño, el obrajero que necesitó de un fiador.

Siguiendo con ejemplos de obrajeros, y para hacer un poco más explícita la diferencia en la capacidad de endeudamiento que existió entre los hacendados-obrajeros, antes referidos, y otros prestatarios de las religiosas queretanas que también fueron propietarios de obrajes,⁶¹ tomaré como ejemplo a Antonio Camaño, cuyo endeudamiento sirve para mostrar la importancia de estar bien relacionado con personas “de probado crédito y abono”, las cuales si eran deudas de las religiosas, resultaba mejor. Todo lo cual nos habla de las estrategias de las monjas queretanas para asegurar de la mejor manera posible sus capitales.

Se sabe que Camaño conoció al ya mencionado clérigo Juan Manuel Primo, quien, según Richard Salvucci, por un tiempo fue aviador de obrajeros, es decir, les proveía de los capitales u otros insumos necesarios para el buen funcionamiento de sus negocios.⁶² Dicha situación puede quedar avalada por medio del registro de un depósito irregular de poco más de 3,000 pesos que el convento le otorgó a Camaño el 18 de julio de 1768, y en el que Primo fue presentado como fiador. Ello tuvo lugar después de que Antonio acudiera previamente de manera individual a solicitar dicho capital, el cual aseguró que sería respaldado con su “obraje de tejer paños con todos sus pertrechos y una casa que hace

⁶¹ Entre otros de los deudores de las religiosas de Santa Clara que se desarrollaron en este medio y que gravaron o hipotecaron sus obrajes en solitario o en conjunto con alguna otra propiedad, se encontraban: Ifigenia Luna (4,200 pesos); Juana Chávez (10,400 pesos); la misma viuda de Noriega, María Antonia de Salbago (36,600 pesos); Juan Antonio Fernández del Rincón y Francisco de Ursúa (3,000 pesos). Véanse en los Anexos los Cuadros 34 a 37 para más detalles de sus adeudos.

⁶² Salvucci, *Textiles y capitalismo...*, p. 140.

esquina [...] en la calle que llaman de los Servines, y la casa de su morada en la calle real de esta ciudad que va para Celaya”.⁶³

En aquel momento, el préstamo no le fue concedido, pues dichas propiedades ya contaban con otros gravámenes, y se determinó que no se le aprobaría el crédito “si no es dando un fiador a satisfacción del convento”, ante lo cual Camaño ofreció a Juan Manuel Primo para tal fin. Fue este último quien les aseguró que “se obligará a devolver los dos mil pesos [que les serían entregados de inmediato] con sus réditos, luego de que se cumpla el año [de plazo], sin que el convento tenga que pedir ni demandar al principal”. Estas declaraciones bastaron para que las religiosas y el entonces Ministro Provincial, Fray Andrés Picazo, consideraran la transacción como segura, y, en consecuencia, se le concedió el empréstito a Camaño.⁶⁴

Los indicios otorgados por la documentación referente a Camaño, dan pie a considerar que no estuvo mucho tiempo involucrado en la marcha del obraje, pues sostener un negocio de este tipo no era sencillo ni barato, ya que, en general, el mantenimiento de este tipo de negocios, si se emprendía desde cero, requería de una inversión de entre 25,000 y 30,000 pesos.⁶⁵

Es posible, además, que el obraje de Camaño presentara ciertas dificultades económicas, pues, aparte del empréstito arriba referido, adeudaba otros 4,000 pesos a las

⁶³ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuenta, Caja 9, Trienio octubre/1766-septiembre/1769; AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Escrituras, caja 13, exp. 494.

⁶⁴ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuenta, Caja 9, Trienio octubre/1766-septiembre/1769; AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Escrituras, caja 13, exp. 494.

⁶⁵ Del capital mencionado, una parte podía ir destinado a la construcción, adaptación o reparación del inmueble, obtener materia prima, herramientas y mano de obra necesarias para la labor. Posteriormente, otra parte del dinero era necesaria para realizar el pago y adelanto de salarios de algunos operarios, el subsidio de los gastos de alimentación y la enfermería de los trabajadores, aunque estos gastos no eran cubiertos por completo por el obrajero. Miño Grijalva, “Espacio económico e industria textil...”, p. 528.

clarisas queretanas, sobre los cuales desconozco si fueron solicitados por él mismo o era un gravamen impuesto sobre el obraje por su anterior propietario. Asimismo, resulta que para ese mismo trienio, Camaño ya arrendaba el negocio a un tercero, lo que no fue suficiente para mantenerse al corriente con sus réditos.⁶⁶

Así, pues, fue tal el apremio de Camaño respecto a las deudas contratadas con las religiosas, y al parecer también con otros acreedores, que fue necesario realizar el respectivo concurso de acreedores en el que don Francisco Gómez Gutiérrez, quien era el arrendatario, se convertiría en el nuevo dueño del obraje.⁶⁷

Caso contrario a lo sucedido con Camaño, Gómez Gutiérrez logró mantenerse al corriente en los réditos generados por la hipoteca de 4,000 pesos que pesaba sobre su obraje, y que pudo redimirlos el 9 de septiembre de 1796. Sobre los 3,000 pesos en los que el clérigo Primo se presentó como fiador, no hay registro de qué sucedió con ellos, pues la última vez que se encuentran referidos es en el trienio de octubre/1772-septiembre/1775 con un retraso en sus réditos, sin ser redimido ni reconocido por el nuevo propietario.⁶⁸

2.2 La casa de cal y canto de don Vicente Aguirre y doña Ana Jacinta Rodríguez, su mujer

El 20 de abril de 1768 se presentaron en las rejas de la contaduría del convento, don Vicente Aguirre y doña Ana Jacinta Rodríguez, ambos vecinos de la ciudad de Querétaro para concretar una petición de crédito por 656 pesos. En el lugar se encontraban, como se señaló en el capítulo II, los interesados; el escribano real y público; la abadesa y su

⁶⁶ El obraje primero le fue arrendado a Jacobo Gómez Becerra y posteriormente, a Francisco Gómez Gutiérrez. AHPFM, Fondo Convento Santa Clara, Serie Libros de cuentas, caja 9, Trienios octubre/1766-septiembre/1772,

⁶⁷ AHPFM, Fondo Convento Santa Clara, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1778, respectivamente.

⁶⁸ AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1766-septiembre/1790; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2, Libros de cuentas del convento de Santa Clara, Trienio octubre/1790-septiembre/1796.

definitorio; el vicario; tres testigos laicos, así el fiador de la pareja, don Joseph de Urquiza.⁶⁹

Esta solicitud de crédito del matrimonio fue aprobada, y quedó respaldada con la casa de su morada, ubicada en la calle de los Servines. De acuerdo con la investigación realizada en aquel momento por el Cabildo, en los protocolos de censos consignativos e hipotecas de Querétaro y su jurisdicción, la propiedad no contaba con más gravamen que un depósito irregular de 400 pesos a favor del capitán don Bartolomé García Moveyan. Este único compromiso, aunado al hecho de que se trataba de una casa de cal y canto, valuada en 2,520 pesos y 6 reales, así como el haber presentado al ya mencionado Urquiza -de la misma vecindad y comercio-, como su fiador de réditos, facilitó la entrega de los 656 pesos “en reales, moneda corriente del cuño mexicano contados a su satisfacción”, en depósito irregular por cinco años.⁷⁰

Los réditos que dicha cantidad generaba anualmente a la pareja de esposos Aguirre-Rodríguez fueron de 32 pesos 6 reales. De acuerdo con el libro de cuentas del trienio octubre/1772-septiembre/1775, para el último de estos años mantenían un adeudo atrasado de 65 pesos, es decir, lo correspondiente a dos años.⁷¹

Por lo anterior, el administrador y apoderado general del convento, acudió ante el alcalde ordinario de primer voto de la ciudad para solicitar “ejecución contra la finca, la que con efecto se mandó librar en atención a los instrumentos justificativos de la venta”, ya que,

⁶⁹ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja12, exp. 463, fs. 9v-10.

⁷⁰ Es posible que se hiciera énfasis en el hecho de que la casa que se entregó como garantía del empréstito era de cal y canto, ya que, de acuerdo a lo señalado por fray Agustín Morfi, en una visita realizada a Querétaro, en 1771, la mayoría de las casas eran “entresoladas y de adobe, aunque ya hay algunas con altos de cal y canto”. AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja12, exp. 463, fs.1, 1v, 3-4v. AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, caja 9, Trienios octubre/1769-septiembre/1772; Morfi, *Diario del viaje...*, s.p. citado en Arvizu García. “Padrones, planos y ordenanza...”, p. 120.

⁷¹ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, caja 11, Trienio octubre/1772-septiembre/1775.

aducía, habían pasado “mucho más de tres años sin acudir los inquilinos con los correspondientes réditos de su cargo”, además de haberse cumplido ya el plazo de depósito irregular. No obstante, antes que el convento obtuviese todos estos permisos para rematar la susodicha casa de cal y canto, los albaceas tenedores de los bienes del otro prestamista de los esposos, ya habían promovido el remate de la casa de Aguirre.⁷²

La casa finalmente fue subastada en 1,390 pesos a favor de Francisco Pérez Ancira, también vecino y del comercio de Querétaro, el 26 de octubre de 1776, quien juzgó conveniente redimir cuanto antes los 400 pesos que se le debía a la testamentaria de Bartolomé, y “careciendo de suficientes reales”, acudió a la abadesa su defensorio para solicitar 344 pesos, para con ellos realizar la cancelación que tenía pensada hacer. Así, Pérez Ancira decidió sumarle este nuevo capital, que recibió de contado, a los 656 pesos que su nueva propiedad respaldaba. El prestatario reconoció, por tanto, un principal de 1,000 pesos. Este empréstito fue fijado bajo la figura de depósito irregular por cinco años; además de la casa adquirida, quedaron hipotecadas dos casas más de su propiedad, mismas que no contaban con gravamen alguno.⁷³

Ancira permaneció al corriente del pago de sus réditos desde el año de 1777, cuando se cumplió el primero desde su contratación, hasta el trienio de octubre/1790-septiembre/1793 en el que sólo pagó 50 de los 150 pesos que correspondían. Para el trienio siguiente es decir, octubre/1793-septiembre/1796 se registra el pago de 153 pesos correspondientes a los 100 atrasados y 53 pesos corridos en el trienio. Esta es la última vez

⁷² AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja 13, exp. 484.

⁷³ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja 13, exp. 484.

que aparece en los registros con este depósito irregular. No obstante, en la sección de redenciones de los mismos libros de cuentas no se halla asentado el pago de este principal.⁷⁴

2.3 Don Pedro Victores Abad, el vecino de Salvatierra que necesitaba dos mil pesos.

En la ciudad de Santiago de Querétaro con fecha de 29 de agosto de 1774, el escribano real y público, don Joseph Carlos Eraso, dejó constancia de la aprobación de un empréstito: 2,000 pesos que había solicitado un mes antes don Pedro Victores Abad, en Salvatierra, quien se presentó ante el también escribano, don Joaquín Cardoso, vecino y residente de aquella ciudad, y acompañado de don Pedro Josef Delgado, también vecino y del comercio de Salvatierra.⁷⁵

El motivo de este encuentro fue mostrar el amplio poder otorgado por don Pedro Delgadillo para ser presentado como “fiador de notorio abono y crédito”, ante el “fiat” concedido por la entonces madre abadesa, y el definitivo del convento “para la percepción de dos mil pesos que necesita por vía de depósito irregular y obligación de réditos”. A fin de ofrecer un respaldo sobre estos caudales, Abad presentó, además del fiador que le fue solicitado, la hacienda de riego de San Joseph de los Molinos y otra de temporal, llamada Tierras Blancas, así como un molino de pan, todos en Salvatierra.⁷⁶

Por ello, el 29 de agosto de 1774, las monjas de Santa Clara le hicieron entrega a don Pedro Victores, de los dos mil pesos solicitados. El monto de los réditos a pagar fue de 100 pesos al año.⁷⁷

⁷⁴ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1775-septiembre/1790; CEHM-Carso, Fondo CCXXVI-2, Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

⁷⁵ Quien además fuera Regidor depositario general y alcalde ordinario de primera elección. AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja 13, exp. 481.

⁷⁶ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja 13, exp. 481.

⁷⁷ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja 13, exp. 481; AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1775-septiembre/1778.

Algo que es importante señalar en este caso, por ser algo poco común en este tipo de documentación, es que se menciona que el crédito solicitado por Victores Abad sería destinado para saldar una deuda con un tercero. Ésta era de 20,306 pesos a favor de don Rodrigo Eusebio Álvarez Sobrino, desde diciembre de 1772. Este gravamen se generó a raíz de la compra-venta, bajo la modalidad de censo consignativo, de la hacienda de San Joseph de los Molinos y el molino de pan que estaba dejando en garantía a las religiosas.⁷⁸

Pero mantener el negocio no debió haber sido cosa sencilla, ya que ahora no sólo tenía que cubrir los réditos de ambas transacciones y el capital al antiguo propietario, sino que también debía solventar los gastos del bien inmueble y la materia prima para el correcto funcionamiento de sus fincas. A pesar de que realizó puntualmente el pago de sus réditos, para los años de octubre/1778-septiembre/1781 se hace un nuevo reconocimiento de esta deuda, ahora por doña Anna María Martínez Conejo, quien compró la finca y cambio el plazo del crédito al 9 de agosto.⁷⁹

El registro a nombre de doña Anna, o cualquier otra persona, se encuentra por última vez en el libro de cuentas de octubre/1799-septiembre/1802 con el cobro de 214 pesos de réditos; lo anterior hace pensar que fue redimido por Martínez Conejo entre los últimos días de septiembre y los primeros de octubre de 1801; sin embargo, este capital no aparece en la sección de redenciones de dicho trienio.⁸⁰

Finalmente, no queda más que referir, de nuevo, que aunque en muchos de los casos no tengo mayor referencia de cuál fue el destino final de los créditos y empréstitos otorgados por las religiosas, como quedó asentado en este capítulo, sin duda alguna fue de

⁷⁸ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Escrituras, caja 13, exp. 481

⁷⁹ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1775-septiembre/1781.

⁸⁰ AHPFM, Fondo: Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie: Libros de cuentas, caja 11, Trienios octubre/1778-septiembre/1790; CEHM-Carso, Fondo CCXXVI-2, Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

gran auxilio principalmente para los sectores agrícola, ganadero y textil, pues los beneficiarios de estos créditos bien pudieron solicitarlos para adquirir una unidad productiva, o bien para la inyección de capitales en sus negocios.

En lo que respecta a los deudores como tal, se observó que además de propietarios de haciendas u otras unidades productivas, las clarisas queretanas también tuvieron entre sus deudores a instituciones eclesiásticas, seculares, e inclusive se halló un arriero, un hilador e incluso un panadero; estos tres tal vez resultaron los menos esperados de encontrar en medio del elevado número de personas que demostraron tener una capacidad de endeudamiento bastante superior. Y es, en este sentido, que hay que mencionar el hecho de que las clarisas queretanas tuvieron preferencia por aquellos individuos con gran capacidad de endeudamiento, si bien era todavía mejor si tenían alguna familiar en el claustro; sin embargo, también quedó de manifiesto en este capítulo que las religiosas aceptaron entre sus deudores a personas que no necesariamente cumplían con este último punto, o que poseyera grandes caudales, siempre y cuando aquel que solicitara un crédito o financiamiento les ofreciera las garantías necesarias y suficientes de que el capital retornaría a las arcas conventuales.

IV. Conclusión y epílogo.

Desde su fundación, el convento queretano de Santa Clara se constituyó en un recinto de importancia religiosa para aquella sociedad, cuyos habitantes tendrían un lugar para rezar, y los grupos económicos más acomodados contaban con un lugar dónde ingresar a las jóvenes de su familia para que fuera educadas, o que, por una razón u otra, el matrimonio no les representara una opción de vida. Al paso del tiempo, el convento también se convirtió en un relevante agente de financiamiento para el desarrollo de la economía no sólo de las religiosas y personas que dependían de ellas, sino que, sin proponérselo, también fue de enorme provecho para la economía local y la de otros sitios con los que se relacionaron las religiosas. Esto último, a través de los créditos que otorgó a personas involucradas en la explotación agrícola-ganadera, textil y en el comercio.

Como se analizó en el capítulo I, Querétaro se convirtió en el siglo XVIII en un centro económico importante en Nueva España. Por su parte, las clarisas queretanas, a pesar de estar nominalmente sujetas a la autoridad del arzobispado de México, a quien en realidad le debieron obediencia fue a la orden franciscana, en concreto a la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán. Por esta razón, era a la provincia a la que debían solicitar las religiosas los permisos o concesiones para otorgar los empréstitos; y eran a ellos a quienes les rendían cuentas de los capitales que entraban o salían de sus arcas.

En lo que respecta a la forma en la que fue llevada su actividad crediticia, se demostró que las clarisas queretanas comenzaron, antes de 1769, a darle preferencia al uso del depósito irregular en el otorgamiento de los créditos y empréstitos, para dejar prácticamente en desuso al censo consignativo (salvo en aquellas transacciones que se hallaban vigentes aún para dicho momento). Una tendencia que se puede constatar, también, para otros conventos femeninos de las ciudades de México, Puebla o Guadalajara,

a mediados del siglo XVIII. Este viraje en sus estrategias crediticias, como se observó en la época, resultó positivo para las finanzas del convento, pues el dinero salía y volvía a sus arcas con más dinamismo que con las inversiones a censo consignativo, convirtiéndose así en importantes agentes financieros de su entorno.

En este sentido, cabe recordar, como se mostró en el capítulo II, que durante los años que abarco en mi estudio, las transacciones a censo consignativo fueron a la baja, pues muchas se redimieron y los capitales no se volvieron a poner en circulación mediante esta figura jurídica. Con el depósito irregular, mientras tanto, aunque se observa una disminución en el número de operaciones, aumentó el promedio de los montos prestados, llegando a registrarse solicitudes de más de 60,000 pesos de manera individual, al tiempo que, de forma conjunta, sus deudores reconocían una cifra superior al millón de pesos.

Además, a diferencia del siglo XVII y de la primera mitad del siglo XVIII, a partir de 1769 las clarisas queretanas no poseyeron inmuebles ni unidades productivas, lo que las diferenció de otros conventos femeninos asentados en las ciudades de México y de Puebla. En buena medida, como señaló Asunción Lavrin, ello se debió a las directrices de los ministros franciscanos en contra de la tenencia de bienes urbanos y/o rurales de parte de las monjas queretanas, pues argumentaron que la posesión de propiedades iba en contra de los ideales de pobreza de la orden. Esto explica que, a diferencia de otros claustros, en el caso de las clarisas todo el capital del convento se volcase en censos consignativos y depósitos irregulares, acción que, como quedó demostrado en esta tesis, dejó buenos dividendos, diferenciándolas, en este sentido, de otros conventos de religiosas.¹

¹Lavrin, "El convento de Santa Clara...", pp. 92, 100 y ss. Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libros de cuentas para los trienios de 1766-1769, 1769-1790, respectivamente; Centro de Estudios de Historia de

Por otra parte, como expuse en el capítulo III, en cuanto a los deudores, las clarisas queretanas tuvieron predilección por aquellas personas vecindadas en Querétaro, por la aparente facilidad que les podría significar el que les realizaran los correspondientes pagos; y también porque en caso de verse orilladas a llegar hasta instancias legales a raíz de insolvencia del deudor, se les facilitaban las gestiones a sus administradores y apoderados, además de que les ahorra dinero pues no era necesario contratar a cobradores asentados en otros sitios. No obstante, un número importante del total de sus prestatarios fueron vecinos de localidades como Celaya, San Miguel el Grande y Salamanca, por mencionar sólo algunas localidades.

Otro punto al que el convento prestó gran atención fue el de las garantías de pago e hipotecas que les eran presentadas por las personas que solicitaban crédito. Aquí, como expuse en el mismo capítulo III, la predilección fue por las haciendas, ya fuera en solitario o en conjunto con algún otro bien raíz o unidad productiva, pues eran las propiedades de más valor de la zona.

Lo anterior, a su vez permite apreciar y comprender la importancia de los créditos y empréstitos de las clarisas en el ámbito agrícola-ganadero, pues aunque la documentación de la que me valí para esta investigación no me proporcionó muchas pistas sobre el posible destino de los principales acreditados, es factible pensar que muchos de ellos, aunque no exclusivamente, se destinaron al fomento de dichas actividades, las cuales, en paralelo, podían promover, por ejemplo, las ramas textiles y de comercio.

De esta manera, y hasta donde me fue posible obtener información, se desprende que las ocupaciones que predominaron entre los beneficiarios del crédito de las religiosas

México-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de 1790-1805. En adelante se citaran como AHPFM y CEHM-CARSO, respectivamente.

queretanas estuvieron, de manera por demás clara, los propietarios de haciendas, ya fuera dedicados únicamente a esta actividad o en conjunto con el desempeño de otra ocupación, entre las que se registraron: la medicina, la clerecía, los obrajes o el comercio. Tampoco faltaron los miembros de instituciones eclesiásticas y seculares quienes se acercaron a las monjas queretanas, ya de forma personal, ya en nombre de sus respectivas corporaciones.

Por último, en el mismo capítulo III, expuse algunos estudios de caso con los que quedó de manifiesto cuán multifacéticos podían llegar a ser los miembros de los estratos mejor posicionados de aquella sociedad novohispana; se mostraron, también, las medidas que tomaron las religiosas para asegurar los pagos de sus réditos y la consecuente devolución de capitales, así como la rapidez con la que algunos de sus beneficiarios podían formar un patrimonio a través del reconocimiento de gravámenes e hipotecas sobre propiedades, y que, al paso del tiempo, no podían solventar sus deudas con la consecuente pérdida de los bienes inmuebles. De este análisis, se desprenden las distintas formas de endeudamiento de los prestatarios, es decir, a través de la compra de alguna propiedad o la entrega de dinero en efectivo, pero, en muchas ocasiones, sin importar el monto del adeudo, el beneficiario podía caer en la insolvencia y perder su propiedad, con lo que, a su vez, se deja ver que los créditos y financiamientos que eran concedidos por las religiosas podían llegar a ser de gran beneficio para el solicitante que sabía cómo invertir u obtener ganancias de su endeudamiento, pero, también estuvieron los prestatarios que no supieron o pudieron aprovecharlo y se endeudaron mucho más.

En este punto quiero destacar, nuevamente, el hecho de que las clarisas tuvieron a su favor la confluencia de una serie de factores ya mencionados antes (como sus bienes de fundación, acumulación de dotes de monjas muertas, la geografía de la zona, etcétera), y que les ayudó a convertirse en un importante agente de financiamiento; sin embargo, los

acontecimientos a los que aludí en la introducción de esta tesis en torno a los incrementos en los índices de población y la demanda de productos a fines del siglo XVIII, también jugaron un papel importante en el éxito crediticio de las religiosas.

Ello debido a que, como se mostró en el capítulo II, los años cercanos a 1800 constituyen un momento de altos ingresos de capitales a las arcas conventuales por redenciones y cancelaciones de censos consignativos y depósitos irregulares, ya que fue durante los trienios de octubre de 1796 a septiembre de 1799 y de octubre de 1799 a septiembre de 1802, en los que se contrataron, en total, las cifras más altas de créditos y empréstitos por medio de depósitos irregulares. Esto nos habla de que existió una circulación de capitales que les permitió a unos prestatarios concluir sus compromisos crediticios, mientras otros poseían una capacidad de endeudamiento favorable para acercarse a las religiosas queretanas. Sobre esto volveré más adelante en el epílogo.

Entre las líneas de investigación que, considero, quedan abiertas para otros trabajos se encuentran, por ejemplo, el análisis de la actividad crediticia a lo largo de su historia para poder obtener una visión de cómo se desarrolló ésta, y poder situar su capacidad crediticia en su justa dimensión no sólo por el convento mismo, sino también como espacio clave para la región y en comparación con otras instituciones. Aunque es verdad que ya se ha comenzado a trabajar, aún queda mucho por hacer en este sentido. Otro tema que queda pendiente es el origen y destino de estos adeudos. Una investigación de más largo aliento, y en este último caso, indagando en otros repositorios documentales haría posible encontrar esta información y lograr un panorama más completo de los créditos y empréstitos que otorgaron las religiosas queretanas.

Relacionado con el párrafo anterior, queda por conocer más a fondo a los deudores de estas religiosas: ¿quiénes eran?; ¿a qué se dedicaban?; ¿cómo se allegaron a sus

créditos?; ¿de qué otra forma se relacionaban con las clarisas?; ¿estaban endeudados con otras instituciones o sólo con ellas?, principalmente; una investigación más extensa en este sentido, brindaría también mayores elementos para el mejor conocimiento de las religiosas queretanas como agentes financieros así como para explicar y comprender la economía de la zona.

Un par de temas más que creo quedan abiertos, aunque desde luego no son los únicos, tiene que ver, por una parte, con un estudio comparativo más exhaustivo de los recursos de las clarisas queretanas no sólo en relación a los conventos de las ciudades de México o Puebla, sino también con otros de antigüedad semejante ubicados en Guadalajara, Oaxaca, Valladolid, Mérida o Ciudad Real (San Cristóbal de las Casas). Me parece que un ejercicio así arrojaría más luz sobre la excepcionalidad o no de las religiosas queretanas, en torno a su concentración en la actividad crediticia y alejamiento del arrendamiento de inmuebles; ¿qué tanto influyó la geografía en su éxito económico?; ¿qué garantías eran las que más se presentaron en otros sitios de la Nueva España?; ¿cuáles eran los rangos de endeudamiento de los prestatarios?, ¿se presentó una concentración de adeudos?, Pero es cierto, también se necesitan más trabajos enfocados en la historia económica de los conventos femeninos.

Por otra parte, aunque lo trato a continuación de manera muy superficial y ya se ha comenzado a estudiar, faltan trabajos que profundicen más en los efectos de la consolidación de Vales Reales y los préstamos y donativos forzosos solicitados por la corona española, ya que es una manera de conocer el compromiso que las clarisas queretanas sentían con el rey (pues como se mencionó antes, era de patronato real); queda la duda de si respondieron a las solicitudes del monarca de manera más o menos constante o recurrieron, como otros conventos, a argumentos relacionados con la escasez de recursos

por distintas circunstancias; de igual modo, qué tanto se valió de ellas, o intentó hacerlo la corona, para obtener recursos tan necesarios para sus compromisos bélicos en estos años.

Me explico, en las últimas décadas del siglo XVIII la Corona incrementó la presión fiscal sobre sus súbditos en Indias, al recurrir con mayor frecuencia a la solicitud de préstamos y donativos (voluntarios y forzosos), gestionados a través del Consulado de Comerciantes de México y del Tribunal de Minería, con el objeto de disponer de los recursos necesarios para poder solventar tanto los gastos de las guerras con Inglaterra (1779-1783, 1796-1802 y 1804-1808) y Francia (1793-1795), como para sostener el gasto defensivo de otras colonias americanas por medio de los situados, que eran remisiones de plata que se incrementaron también en las décadas finales del siglo XVIII ante la amenaza de estos rivales europeos.²

Por lo que respecta al convento de Santa Clara de Querétaro, tengo constancia de un donativo hecho al rey por 5,000 pesos, otorgado el 8 de enero de 1799. Para cumplir con él, las monjas queretanas, por medio de su administrador, solicitaron al prelado ordinario que les permitiera extraer el dinero de las arcas conventuales pues no podían hacer “la exhibición del producto de los réditos que se cobran pues la existencia actual de éstos es muy corta y se necesita para los gastos diarios”.³ Un testimonio más con el que cuento, es la existencia de, por lo menos, un empréstito por 30,000 pesos que fueron entregados al Tribunal del Consulado de Comerciantes de México, que operaba como intermediario y recolector de las contribuciones al gran empréstito de 15 millones de pesos solicitado por la

² Entre los trabajos historiográficos que abordan esta temática se pueden mencionar: Marichal, “La Iglesia y la crisis...”, p. 66-89; del mismo autor, *La bancarrota del virreinato*, 366 pp. y “*Deudas coloniales...*”, pp. 69-103; Valle Pavón, “El Consulado de Comerciantes...”, 647 pp.; de la misma autora, “El apoyo financiero...”, pp. 131-150; Rodríguez Venegas, “La sociedad novohispana...”, 147 pp.; León Ibarra, “La satisfacción...”, 271 pp.

³ AHPFM, Fondo Convento Santa Clara de Querétaro, Serie Peticiones, núm. 22; véase también CEHM-CARSO, Fondo, CCXXVI-2, Libro de cuenta para el trienio de 1796-1799.

corona española a todos los contribuyentes novohispanos y cuyos réditos comenzaron a correr a partir del 13 de mayo de 1802.⁴

Cabe señalar que lo anterior, como mencioné ya, todavía es un tema en el que queda mucho por investigar, pues dadas las urgencias económicas de la metrópoli, es difícil pensar que éstas fueron las únicas contribuciones realizadas por las religiosas de Santa Clara de Querétaro antes de 1805, año en el que entró en vigor la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales.⁵

Una vez que la Consolidación entró en vigor, las monjas queretanas comenzaron a sentir poco a poco sus efectos, pues, a decir de Gisela Von Wobeser, para 1806 se les enajenaron 83,683 pesos; para 1807 la cifra disminuyó a 78,360 pesos; en 1808 la suma requerida fue de 28,926 pesos y, finalmente, en 1809, fue de 200 pesos.⁶ En este mismo plano, Myrna Jiménez Jácome señala que para 1806, las religiosas queretanas dieron a la consolidación 75,900 pesos; al año siguiente, de acuerdo con sus estimados, la cifra ascendió a 85,443 pesos; para 1808, baja a 38,571 pesos y, por último, en 1809, es de 700 pesos.⁷ Entre las cifras presentadas por ambas, de 191,169 pesos y 200,614 pesos respectivamente, existe una diferencia de 9,445 pesos. Ésta, como bien señala Jiménez Jácome, puede deberse a que Wobeser se valió de varios documentos localizados en el

⁴ El destino de esta recolección de caudales sería para el sostenimiento de la guerra que desde marzo de 1793, Carlos IV mantenía en contra de la Convención francesa luego del derrocamiento de su primo, el rey Luis XVI, y del encarcelamiento de la familia real. Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales, caja 1548, exp. 11 (en adelante se citará como AGN, BN); Valle Pavón, “El Consulado de Comerciantes...”, p. 229; Marichal, *La bancarrota del virreinato...*, pp. 127-129.

⁵ Sobre la Consolidación de Vales Reales en distintas partes de Nueva España véase, entre otros, Wobeser, *Dominación colonial...*, 496 pp.; Cervantes Bello, “La Consolidación de los Vales...”, pp. 203-228; Chowning, “The Consolidación...”, pp. 451-478; Landa Fonseca y Espinosa Blas, “El impacto de la Consolidación...”, pp. 12-36; León Ibarra, “La Consolidación de Vales...”, 204 pp.

⁶ Las cifras presentadas por Wobeser son divididas, respectivamente, en conventos de la diócesis de la ciudad de México y de Valladolid de la siguiente manera: para 1806, 75,083 pesos y 8,600 pesos; en 1807, 43,360 pesos y 35,000 pesos; para 1808, 13,706 pesos y 15,220 pesos; y en 1809, sólo 200 pesos. Wobeser, *Dominación colonial...*, pp. 293, 297, 302, 307, 310-311 y 313.

⁷ Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, Tesis de maestría, pp. 180-181.

ramo de Consolidación del Archivo General de la Nación para hacer su recuento, mientras que Jiménez Jácome se basa en un solo expediente también del AGN, probablemente realizados por distintas personas deviniendo de ahí el desfase en las cifras.⁸

De acuerdo con lo señalado por diversos autores, serían las clarisas quienes sintieran con mayor énfasis los efectos de la Consolidación pues de los poco más de 300,000 pesos que entregaron de la ciudad queretana a la Caja de Consolidación, entre 191,000 y 200,000 pesos, como mencioné líneas arriba, los entregaron ellas.⁹ Mientras que fuera del convento, señalan Cecilia Landa e Iván Olvera, 57 hacendados y comerciantes se decantaron por hacer sus pagos a través de las composiciones, es decir, no hicieron sus pagos de contado sino que se hicieron acuerdos con las autoridades para realizar sus pagos de forma anual. De este modo, se obtuvieron 98,529 pesos.¹⁰

Hacia 1809 se suspendió la cédula de Consolidación, pero a ella le siguieron una serie de acontecimientos que continuaron incidiendo en la situación económica del territorio novohispano en general y del convento queretano en particular, así como de muchos otros claustros. Al respecto cabe retomar la reflexión que hace Francisco Cervantes Bello para el obispado de Puebla, en la que señala que como consecuencia de la convergencia tanto de la satisfacción de donativos y préstamos, como de la implementación de la Consolidación de Vales Reales, y en algunos casos la baja en las redenciones y liquidaciones de censos consignativos y depósitos irregulares en favor de distintas

⁸ Wobeser, se basa en AGN, Consolidación, vols., 2, 5, 6, 10, 24, 27, 28 y 29; Jiménez Jácome, toma las cifras de AGN, Indiferente Virreinal, caja 1006, exp., 13.

⁹ Wobeser, *Dominación colonial...*, pp. 293, 297, 302, 307, 310-311 y 313; Jiménez Jácome, “El convento de Santa Clara...”, Tesis de maestría, pp. 180-181; Tutino, *creando un nuevo mundo...*, pp. 575-576; Landa Fonseca y Olvera, “La dinámica de la enajenación...”, p. 59. En este caso queda la duda si los más de 300,000 pesos fueron entregados por toda la ciudad o sólo las instituciones religiosas ya que, en el cuadro en el que me baso para esta cifra total esta tomado del texto de Landa y Olvera pero, sólo se reflejan instituciones eclesiásticas pero en la página 62 señalan, nuevamente que es de la ciudad.

¹⁰ Landa Fonseca y Olvera, “La dinámica de la enajenación...”, p. 60.

instituciones antes de que dicho decreto entrara en vigor (la baja comienza en 1800 y llega a su punto más bajo en 1804), provocó que los préstamos de las corporaciones disminuyeran, afectando de manera directa al sector agrícola, puesto que muchos de los hombres dedicados a estas faenas, se vieron privados de estos recursos.¹¹

Para el caso queretano falta abundar más en el tema, pero de lo que no cabe duda es que, como lo expresara el corregidor Miguel Domínguez, la economía conventual era muy importante para la agricultura, la “industria” y el comercio, ya que la mayoría de las haciendas se encontraban hipotecadas, pues en tiempos de crisis era la opción predilecta por medio de la cual los propietarios podían salir adelante con nuevos cultivos, pagar a trabajadores y mantener a flote el negocio.¹²

De ahí en adelante, no tengo más noticia de lo que sucedió hasta 1812, cuando la Corona dejó de satisfacer los réditos correspondientes a los préstamos que le realizaron; asimismo, los efectos económicos provocados por la sacudida insurgente no resultaron menores, pues, como señala Cervantes Bello, hubo una mayor presión fiscal encaminada a sostener la guerra interna que se vivía y, por tanto, hubo una disminución aún en los capitales disponibles para redimir y liquidar compromisos eclesiásticos, como le sucedió a las instituciones eclesiásticas de Puebla.¹³ En Querétaro, a pesar de haber existido oposición a la Consolidación y una repuesta, no del todo favorable, ante su implementación, se logró recaudar una suma importante y la sociedad permaneció leal al monarca durante la insurgencia.¹⁴

¹¹ Cervantes Bello, “La Consolidación de los Vales...” en *El crédito en Nueva España...*, p. 218 y ss.

¹² Domínguez, “La representación contra la consolidación...”, pp. 230 y 238.

¹³ Cervantes Bello, “El declive del crédito...” en *Iglesia, Estado y Economía...*, pp.135 y ss; Cervantes Bello, “Crisis agrícola y guerra”, pp. 114 y ss.

¹⁴ Tutino, *Creando un nuevo mundo...*, p. 578. En distintas partes de la obra, el autor refiere esta fidelidad al monarca de parte de la sociedad queretana, contraria por ejemplo, a la de Guanajuato y San Miguel el Grande.

Finalmente, resta mencionar que las religiosas de Santa Clara presentaron en octubre de 1812, por lo menos un par de solicitudes ante su ministro provincial para que se les autorizara a tomar dinero mensualmente de las arcas del convento “solamente para subvenir a los [...] indispensables gastos en calidad de préstamo y con obligación de reintegrar las cantidades que se extraigan luego que del cobro de réditos haya fondo suficiente de sobrantes para verificarlo llevando cuenta de los reales que sean para el gobierno y debida constancia en los libros correspondiente”. Ambas solicitudes, les fueron aprobadas.¹⁵ Lo que queda por descubrir, es si de verdad existía esa necesidad de su parte o fue sólo un pretexto para sostener que no contaban con más recursos disponibles para enviar a la metrópoli como hicieron otros conventos de la ciudad de México. Fue el caso, poco más de 20 años atrás, cuando en 1781-1783 la corona solicitó préstamos y donativos patrióticos.¹⁶ Esta duda surge de la cita de Landa y Olvera, en la que se señala que en 1822, el administrador de las religiosas las acusa de que desde 1812 y “hasta el presente fecha ha incurriéndose [sic] en gravísimo abuso y exceso digno de remediarse en la consunción de capitales hasta más de la cantidad de 140,000 pesos”.¹⁷

¹⁵ AHPFM, Fondo Convento Santa Clara de Querétaro, Serie Peticiones, caja 1 núm. 23; AHPFM, Fondo Convento Santa Clara de Querétaro, Serie Patentes de los preladados regulares, caja 2 núm.23.

¹⁶ AGN, Donativos y prestamos, vol. 27, exp. 2, ff. 14-67.

¹⁷ AHPFM, Provincia, Gobierno, libro becerro, caja 4, f. 180v-181v citado en Landa Fonseca y Olvera, “La dinámica de la enajenación...”, p. 65.

V. ANEXOS

Cuadro 23. Origen geográfico de las monjas profesas en el convento Santa Clara de Jesús, 1724-1822

Lugar de nacimiento	Periodo	No.	%	Periodo	No.	%
Querétaro	1724-1774	45	44.1%	1777-1822	43	43.4%
San Pedro Toliman	1724-1774	2	1.9%	—	—	—
Amealco	---	---	---	1777-1822	1	1%
Celaya	1724-1774	5	4.9%	1777-1822	2	2%
Guanajuato	1724-1774	8	7.8%	1777-1822	6	6%
León	1724-1774	6	5.8%	1777-1822	5	5%
San Miguel el Grande	1724-1774	3	2.9%	1777-1822	1	1%
Irapuato	1724-1774	1	0.9%	1777-1822	3	3%
Xerécuaro	1724-1774	1	0.9%	1777-1822	1	1%
Apaseo	---	---	---	1777-1822	1	1%
Real de Minas de Pozos	1724-1774	1	0.9%	—	—	—
Chamacuero	---	---	---	1777-1822	2	2%
Pueblo de los Dolores	1724-1774	1	0.9%	1777-1822	1	1%
Valle de Santiago	—	—	—	1777-1822	1	1%
Yuriria	---	---	---	1777-1822	1	1%
Valladolid	1724-1774	2	1.9%	---	---	---
Acámbaro	1724-1774	4	3.9%	1777-1822	6	6%
Zamora	---	---	---	1777-1822	3	3%
Tlalpujahuá	---	---	---	1777-1822	1	1%
Maravatio	1724-1774	1	0.9 %	---	---	---
Zitácuaro	1724-1774	1	0.9%	1777-1822	1	1%
Jiquilpan	1724-1774	1	0.9%	1777-1822	1	1%
¿Cupuan?	1724-1774	1	0.9%	---	---	---
San Luis Potosí	1724-1774	4	3.9%	1777-1822	1	1%
Armadillo	---	---	---	1777-1822	1	1%
Villa de Guadalcázar	1724-1774	1	0.9%	—	—	—
Dulce Nombre de Jesús	—	—	—	1777-1822	1	1%
Ciudad de México	1724-1774	2	1.9%	—	—	—
Colima	---	---	---	1777-1822	1	1%
Santa María de los Lagos	---	---	---	1777-1822	1	1%
Aguascalientes	1724-1774	1	0.9%	1777-1822	1	1%

Fresnillo	1724-1774	2	1.9%	---	---	---
Real de Minas de Chalchihuites	1724-1774	2	1.9%	---	---	---
Real de Minas de Bolaños	—	—	—	1777-1822	1	1%
Real de Minas de Sierra de los Pinos	—	—	—	1777-1822	1	1%
San Felipe del Real Chihuahua	—	—	—	1777-1822	2	2%
San Antonio de la Huerta	—	—	—	1777-1822	4	4%
Real de Baroyeca	—	—	—	1777-1822	3	3%
Real de Tarigea/Farigea	—	—	—	1777-1822	1	1%
No identificadas	1724-1774	7	6.8%	---	---	---
TOTALES:	1724-1774	102	100% ^a	1777-1822	99	100% ^a

^a Los porcentajes presentados no dan exactamente el 100% por los decimales.

Elaboración propia a partir de Gallagher, *The family background...*, pp. 109 y 128.

Cuadro 24. Arrendamientos en el trienio de octubre/1757-septiembre/1760

Nombre del arrendador	Bien arrendado	Renta anual
Mariscal de Castilla	14,476 ovejas	\$ 542.6 1/2
Antonio Medina	Tres solares	\$ 10
Joseph Buenaventura Reyes	La Huerta Grande	\$ 375
Bernardo Pardo	La tienda de la casa de don Julián de la Peña	\$ 144
Julián Arboleja	Casa principal que era de don Juan de la Peña	\$ 225
Salvador Méndez	Huerta perteneciente a la casa que era de don Julián de la Peña	\$ 6
María Guadalupe Prado	Casa que fue de don Juan Vélez	\$ 72
Vicente Lucio	Casa pequeña que fue de don Juan Vélez	No especificado
Vicente Llanos	Casa concursados de don Marcial de Estrada	No especificado
Totales según la documentación		\$ 1,383.6 1/2

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Trienio octubre/1757-septiembre/1760.

Cuadro 25. Arrendamiento y venta de celdas en el trienio de octubre/1757-septiembre/1760

Propiedad de	Pasa a	Venta o renta	Monto	Observaciones
Sor Teresa de San Buenaventura	Sor Petra de San Antonio	Venta	\$ 70	Los réditos se destinarían para las misas de San Joseph
Sor María de Santa Clara	Sor María Justa de San Lorenzo	Venta	\$ 550	
	Doña María de Jesús Conejo	Arrendamiento	\$ 10	Doña María vivía en esa celda
	Don Pedro García Acevedo	Probablemente, venta a censo	\$ 42.4	Probable venta acenso consignativo de 850 pesos de principal y 42.4 pesos de renta anual, redimido el 14 de septiembre de 1758.
Total			\$ 672.4	

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Trienio octubre/1757-septiembre/1760.

Cuadro 26. Propiedades vendidas a crédito en los trienios de octubre/1760-septiembre/1763, octubre/1763-septiembre/1766

Arrendador	Propiedad	Renta anual	Importe de la venta	Mecanismo	Réditos anuales	Fecha de imposición
Mariscal de Castilla	14,476 ovejas	\$ 542.6 ½	\$ 9,047.4	Depósito irregular	\$ 904.5½	4/septiembre/1761
Antonio Medina	Dos solares ^a	No se consigna	\$ 200	No se consigna	\$10	5/noviembre/1761
María Guadalupe de Prado	Casa que fue de don Juan Vélez ^b	\$ 72	\$ 4,000	Censo consignativo	\$ 200	15/agosto/1764
Agustín Rodríguez	Casa que fue del bachiller Nicolás de Armenta ^c	\$ 84 ^d	No se consigna	No se consigna	No se consigna	22 /septiembre/1764
Julián Arboleja	Casa principal que era de don Juan de la Peña	\$225	\$2,500	Censo consignativo	\$125	No se consigna
Totales:		\$923.6 ½	\$ 15,747.4		\$ 1,239.5½	

^a Los dos solares fueron entregados durante el trienio de octubre/1766-septiembre/1769, al marqués de la Villa del Villar del Águila por formar parte de las tierras del molino chico.

^b Quedó debiendo 1,538 pesos 5½ reales.

^c Quedó debiendo 124 pesos 5½ reales, de los 264 pesos que debía pagar. Se le vendió al bachiller don Esteban García. Los réditos y la fecha de imposición corresponden a la compra-venta.

^d Sólo se cobró un mes de arrendamiento pues en la fecha señalada fue vendida a don Manuel Mondoño y Taborga. Los réditos y a fecha de imposición corresponden a compra-venta.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, caja 9, Trienios octubre/1760-septiembre/1766.

Cuadro 27. Censos consignativos que dejan de ser registrados, 1769-1804

Principal impuesto	Último plazo en que se le menciona
\$ 3,000 ^a	18/agosto/1769-1772
\$ 4,000 ^b	12/julio/1769-1772
\$ 200 ^c	4/diciembre/1781-1784
\$ 1,000 ^d	2/mayo/1793-1796
\$ 9,500 ^d	24/junio/1793-1796
\$ 1,300	27/abril/1796-1799
\$ 1,080 ^f	9/abril/1799-1802
\$ 1,500 ^f	9/abril/1799-1802
Total:	7
\$ 21,580	

^a Sólo se registra en los trienios de octubre/1766-septiembre/1769 y octubre/1769-septiembre/1772.

^b Se supone pasa a Fausto Merino (210) sin embargo, entre los capitales que reconoce el que es por igual capital no coincide en fechas y garantía con este.

^c Se refiere un cambio de plazo a 20 de septiembre.

^d En el trienio de octubre/1775-septiembre/1778 y octubre/1793-septiembre/1796 cambia de prestatario; en éste último pasa a los herederos y se deja de registrar.

^e Pagan 889 pesos de 910 pesos de réditos atrasados en la última mención.

^f Tiene cambios deudores en octubre/1772-septiembre/1775, octubre/1787-septiembre/1790 y octubre/1790-septiembre/1793 siendo con este último cuando desaparece.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios de octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 28. Remates de propiedades gravadas a censo consignativo, 1769-1804

Principal impuesto	Fecha del remate	Se remata en
\$ 4.300	6/marzo/1769-1772	Luis Sedeño
\$ 1,000	10/julio/1781-1784	Melchor de Noriega
\$ 3,000	27/marzo/1787	No especificado
\$ 3,000	1793-1796	No especificado
\$ 2,500	No especificada	Juan Murilla
Total:		
\$ 13,800		

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 29. Capitales en concurso vigente, en censo consignativo, hasta octubre/1802-septiembre/1805

Principal impuesto	En concurso desde
\$ 14,913	24/junio/1772-1775 ^a
\$ 900	16/febrero/1775-1778
\$3,000	18/marzo/1775-1778
\$ 200	28/febrero/1781-1784
\$ 500	20/noviembre/1787-1790
\$ 500	13/agosto/1790-1793
\$ 2,000	15/junio/1796-1799
Total: \$ 22,013	

^a Desde el trienio de octubre/1769-septiembre/1772 paga sólo un año de réditos y desde octubre/1772-septiembre/1775 hasta octubre/1778-septiembre/1781, ya no paga nada; en octubre/1781-septiembre/1784 se pagan 6,000 pesos de réditos y otra vez dejan de cubrir los réditos. Es hasta octubre/1793-septiembre/1796 que se asienta como concursado.

Elaboración propia basada enAHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 30 .Capitales perdidos en censos consignativos, 1769-1804

Principal impuesto	Debido cobrar de réditos	Perdido	Vigencia
\$ 1,132	\$ 845.5r	\$128	Antes de 22/marzo/1766-1769 hasta 29/agosto/1780
\$ 1,000	\$ 1,475	\$ 713.5r + principal	Antes de 29/junio/1766-1769 hasta 19/enero/1788
\$ 4,000	\$ 733	\$ 513	Antes de 14/abril/1766-1769 hasta 14 de abril de1786-1789
\$ 4,000	\$ 763	\$ 688	3/octubre/1766 hasta 10/junio/1775; 10/junio/1775 hasta 9/septiembre/1796
Total:			
\$ 10,132	\$ 3,816.5r	\$ 2,042.5r	

Elaboración propia basada enAHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1796.

Cuadro 31. Remates de propiedades hipotecadas en depósito irregular

Principal	Fecha del remate	Se remata en
\$ 11,000	29/abril/1772 y 12/junio/1777	José Ponce ^a y José Velázquez
\$ 300	22/marzo/1774	Ana María de Jesús Bustamante ^b
\$ 5,000	23/junio/1775 y 14/marzo/1785	Conde de San Mateo Valparaiso e Isidro Zelaa
\$ 3,000	20/agosto/1776	José María de la Canal
\$ 4,500	1775-1778	Tiburcio Albarrán
\$ 200	19/marzo/1781 ^c	No especificado
\$1,000	Entre octubre/1781 y abril/1782; 4/mayo/1782	José Martínez Moreno y éste a Toribio Aguilar
\$ 13,700	15/ julio/1783 ^d	Domingo Madariaga
\$ 3,000	16/mayo/1787	Juan Murilla
\$ 2,500	8/octubre/1799	José de Estrada ^e
Total:		
\$ 44,200		

^a El deudo original era de 5,000 pesos; se le entregaron a Ponce 6,000 más.

^b Era arrendataria de la propiedad.

^c El convento no alcanzó a cobrar su principal y el fiador murió sin bienes.

^d Este depósito irregular fue reconocido a partir de octubre/1793-septiembre/1796 por Benito Jaso y desde octubre/1796-septiembre/1799 hasta, por lo menos, octubre/1802-septiembre/1805 por Victoriano Jaso pero, estos dos últimos fueron reconocimientos, no remates.

^e Lo redime ese mismo día

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1796.

Cuadro 32. Capitales en concurso vigente, en depósito irregular, hasta 1802-1805

Principal	En concurso desde
\$ 22,000	26/agosto/1769-1772 ^a
\$11,000	6/septiembre/1769-1772 ^b
\$ 7,200	20/septiembre/1769-1772 ^b
\$ 1,100	1/junio/1772-1775 ^c
\$ 4,000	6/junio/1772-1775 ^d
\$ 4,000	18/julio/1772-1775 ^c
\$ 4,000	5/agosto/1772-1775 ^e
\$4,500	6/diciembre/1772-1775 ^f
\$ 5,300	13/febrero/1775-1778
\$ 1,000	16/ mayo/1787-1790
\$ 800	5/ junio/1796-1799
Total:	
\$ 64,900	

^a En ningún trienio se registro que se hallara en concurso pero, desde el trienio señalado no se pagaron réditos.

^b Desde ese trienio deja de pagar los réditos correspondientes pero es hasta octubre/1790-septiembre/1793 que lo asientan en los libros.

^c A partir del trienio de octubre/1772-septiembre/1775, el deudor, deja de hacer los pagos de sus réditos pero es hasta octubre/1793-septiembre/1796 en que se anota en los libros de cuentas que está en concurso.

^d Desde octubre/1769-septiembre/1772, el deudor arrastra un año de réditos sin pagar y para octubre/1772-septiembre/1775 dos años más y de ahí en adelante.

^e Desde octubre/1769-septiembre/1772 hay un retraso de dos años de réditos pero se le consigna en concurso hasta octubre/1793-septiembre/1796.

^f Dejan de cubrirse dos años de réditos desde octubre/1769-septiembre/1772 y de ahí en adelante. Se consigna en concurso hasta octubre/1790-septiembre/1793.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-octubre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas para los trienios de 1790-1805.

Cuadro 33. Capitales perdidos en depósito irregular, 1769-1804

Principal	Debido cobrar de réditos	Perdido	Vigencia
\$ 1,000	\$ 300	\$ 300 + principal	14/septiembre/1763-14/septiembre/1775-1778
\$ 300	\$ 246	\$ 225	Anterior a 31/mayo/1766-1769 hasta 22/marzo/1774 ^a
\$ 3,000	\$ 4,500	\$ 4,500+ principal	Anterior a 15/marzo/1766-1769 hasta 15/marzo/1802-1805 ^b
\$ 3,000	\$ 6,586	\$ 6,586+ principal	Anterior a 30/marzo/1766-1769 hasta 18/marzo/1802-1805 ^b
\$ 100	\$140	\$ 140+ principal	Anterior a 2/octubre/1766-1769 hasta 2/octubre/1802-1805 ^c
\$ 500	\$ 525	\$ 525+ principal	Anterior a 10/octubre/1766-1769 hasta 10/octubre/1802-1805 ^d
\$ 3,000	\$ 2,276	\$ 2,276+ principal	Anterior a 3/diciembre/1766-1769 hasta 3/diciembre/1802-1805 ^d
\$ 3,000	\$5,925	\$5,925+ principal	Anterior a 20/septiembre/1766-1769 hasta 20/septiembre/1802-1805 ^d
\$ 3,000	\$ 2,700	\$ 2,700+ principal	Anterior a 7/septiembre/1766-1769 hasta 7/septiembre/1781-1784
Total:			
\$ 16,900	\$ 23,198	\$ 39,767	

^a Fue rematada en la fecha que se marca como la final de su vigencia

^b Se encontraba en concurso desde 1769-1772 pero se le registra como perdido hasta 1796-1799 a pesar de que nunca se cobró nada. Sigue siendo registrado.

^c Lo dan por perdido en 1796-1799 pero sigue siendo registrado.

^d Se da por perdido en 1787-1790 pero sigue siendo registrado.

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Libro de cuentas para los trienios 1769-1772, 1772-1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 34. Deudores y sumas reconocidas a favor del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1805

No.	Deudor	Instrumento crediticio	Principal	Primera referencia	Última referencia
1	Abellafuerte, Francisco	Depósito irregular	\$ 4,000.00	8/mayo/1781	7/septiembre/1786
2	Aboites, Gabriel y sus hermanas	Depósito irregular	\$ 2,000.00	27/ julio/1775-1778	27/julio/1778-1781
3	Aboites, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	22/marzo/1763	27/julio/1772-1775
4a	Aboites, Tomás	Depósito irregular	\$ 2,000.00	22/marzo/1765	24/ junio/1781
4b	Aboites, Tomás	Depósito irregular	\$ 250.00	10/julio/1766-1769	10/julio/1775-1778
4c	Aboites, Tomás	Depósito irregular	\$ 1,000.00	21/agosto/1766-1769	21/agosto/1778-1781
	TOTAL:		\$ 3,250.00		
5	Abrego, José	Depósito irregular	\$ 8,000.00	13/marzo/1777	13/marzo/1781-1784
6a	Acevedo, Pedro	Depósito irregular	\$ 10,000.00	1/enero/1793-1796	18/diciembre/1797
6b	Acevedo, Pedro	Depósito irregular	\$ 2,000.00	14/agosto/1798	22/abril/1799
7a	Aguilar y Carmona, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	16/septiembre/1766-1769	16/septiembre/1802-1805
7b	Aguilar y Carmona, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	4/diciembre/1769-1772	4/diciembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 4,000.00		
8	Aguilar, Antonio Miguel del	Depósito irregular	\$ 1,000.00	31/octubre/1767	31/octubre/1802-1805
9	Aguilar, Juan Manuel de	Depósito irregular	\$ 500.00	24/diciembre/1769-1772	24/diciembre/1787-1790
10	Aguirre, Vicente	Depósito irregular	\$ 656.00	20/abril/1768	26/octubre/1776
11	Albarrán, Manuel de	Censo consignativo	\$ 3,000.00	12/enero/1766-1769	22/octubre/1770

12a	Alday, Francisco	Depósito irregular	\$ 2,500.00	25/junio/1775-1778	4/junio/1785
12b	Alday, Francisco	Depósito irregular	\$ 500.00	25/junio/1775-1778	25/ junio/1780
12c	Alday, Francisco	Depósito irregular	\$ 5,000.00	11/marzo/1782	11/marzo/1784-1787
	TOTAL:		\$ 8,000.00		
13	Alva, Francisco Manuel de	Depósito irregular	\$ 4,000.00	23/diciembre/1783	23/diciembre/1799-1802
14	Alvarado, José Mariano	Depósito irregular	\$ 400.00	11/ junio/1775-1778	12/enero/1801
15a	Alzaga, María Antonia de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	19/mayo/1766-1769	28/julio/1773
15b	Alzaga, María Antonia de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	20/agosto/1768	13/agosto/1773
15c	Alzaga, María Antonia de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	17/noviembre/1773	24/abril/1786
16	Arce, Alexandro de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	2/noviembre/1776	2/noviembre/1796-1799
17a	Arce, Juan Vicente de	Depósito irregular	\$ 13,000.00	19/enero/1803	19/enero/1802-1805
17b	Arce, Juan Vicente de	Depósito irregular	\$ 20,000.00	25/septiembre/1801	25/septiembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 33,000.00		
18a	Arce, Pedro Ciriaco de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	29/enero/1766	29/enero/1784-1787
18b	Arce, Pedro Ciriaco de	Censo consignativo	\$ 3,500.00	13/noviembre/1766	13/noviembre/1784-1787
	TOTAL:		\$ 4,500.00		
19	Argüelles, José y Josefa de las Casas	Depósito irregular	\$ 12,000.00	23/octubre/1800	24/octubre/1805
20a	Arias, Juan José	Depósito irregular	\$ 895.00	5/abril/1797	5/abril/1796-1799

20b	Arias, Juan José	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 1,800.00	19/enero/1766-1769	26/agosto/1786
20c	Arias, Juan José	Depósito irregular	\$ 20,000.00	10/octubre/1786	10/octubre/1805
	TOTAL:		\$ 22,695.00		
21	Arredondo, Domingo y Rafael Almanza	Depósito irregular	\$ 8,000.00	14/octubre/1797	14/octubre/1802-1805
22	Arreguin, José	Depósito irregular	\$ 500.00	19 de julio de 1797	29/agosto/1799
23	Arroyo, Simón Eugenio de	Depósito irregular	\$ 10,000.00	27/agosto/1781	27/octubre/1805
24	Artacho y Marengo, Juan de	Depósito irregular	\$ 8,832.00	16/mayo/1782	16/mayo/1805
25	Austri, Luis y Manuel de	Depósito irregular	\$ 4,000.00	26/enero/1766	26/enero/1787-1790
26	Balbuena, Alex[andr]o	Censo consignativo	\$ 500.00	13/agosto/1766-1769	13/agosto/1802-1805
27	Balbuena, Francisco	Depósito irregular	\$ 2,000.00	15/enero/1766-1769	15/enero/1802-1805
28	Balbuena, José Mariano	Depósito irregular	\$ 8,000.00	14/agosto/1777	14/agosto/1799-1802
29	Balderas Coronel, José Ignacio	Depósito irregular	\$ 500.00	29/mayo/1772	18/junio/1782
30	Ballaga Vicente	Depósito irregular	\$ 3,000.00	8/julio/1762	8/julio/1802-1805
31	Barbero, Rafael	Depósito irregular	\$ 2,000.00	17 de junio de 1795	17 de junio/1802-1805
32a	Barreiro, Mauro	Depósito irregular	\$ 7,958.00	11/enero/1779	11/enero/1793-1796
32b	Barreiro, Mauro	Depósito irregular	\$ 4,000.00	26/marzo/1802	26/marzo/1802-1805
32c	Barreiro, Mauro	Depósito irregular	\$ 3,300.00	29/diciembre/1777	11/febrero/1782
	TOTAL:		\$ 15,258.00		
33	Barrera, María Francisca de la	Depósito irregular	\$ 7,000.00	2/diciembre/1766-1769	2/diciembre/1802-1805

34	Bazán, Francisca	Depósito irregular	\$ 200.00	19/marzo/1766-1769	19/marzo/1781
35	Beraza, Domingo y su esposa	Depósito irregular	\$ 6,000.00	31/marzo/1784	7/septiembre/1786
36	Buenrostro, Antonio	Depósito irregular	\$ 2,000.00	30/septiembre/1766-1769	30/septiembre de 1802-1805
37a	Buenrostro, Bernabe [o Bernardo]	Depósito irregular	\$ 2,000.00	21/julio/1768	21/julio/1793-1796
37b	Buenrostro, Bernabe [o Bernardo]	Censo consignativo	\$ 600.00	27/abril/1775-1778	21/agosto/1799
37c	Buenrostro, Bernabe [o Bernardo]	Depósito irregular	\$ 4,000.00	4/agosto/1766-1769	4/agosto/1793-1796
37d	Buenrostro, Bernabe [o Bernardo]	Censo consignativo	\$ 900.00	2/agosto/1766-1769	30/marzo/1775
	TOTAL:		\$ 7,500.00		
38a	Buitron y Mujica, María	Censo consignativo	\$ 4,300.00	20/mayo/1766-1769	19/enero/1788
38b	Buitron y Mújica, María	Censo consignativo	\$ 1,000.00	29/junio/1766-1769	19/enero/1788
	TOTAL:		\$ 5,300.00		
39	Buitrón, Teresa	Depósito irregular	\$ 300.00	31/mayo/1766-1769	31/mayo/1769-1772
40	Bustamante Cordero José María	Depósito irregular	\$ 1,000.00	2/enero de 1771	4 de mayo de 1799-1802
41a	Bustamante, Ana María de Jesús	Depósito irregular	\$ 100.00	10/septiembre/1790	22/diciembre/1796
41b	Bustamante, Ana María de Jesús y su esposo	Depósito irregular	\$ 300.00	22/marzo/1772-1775	15/noviembre/1783
	TOTAL:		\$ 400.00		
42	Bustamante, Manuel de	Depósito irregular	\$ 3,000.00	29/agosto/1766-1769	27/febrero/1770
43	Bustos y Alcocer, María de	Censo consignativo	\$ 8,000.00	2/julio/1766-1769	11/julio/1802-1805
44a	Cabildo y Regimiento de Querétaro	Depósito irregular	\$ 1,500.00	22/julio/1766-1769	22/febrero/1783

44b	Cabildo y Regimiento de Querétaro	Depósito irregular	\$ 400.00	20/noviembre/1766-1769	22/febrero/1783
44c	Cabildo y Regimiento de Querétaro	Depósito irregular	\$ 8,000.00	3/diciembre/1774	7/agosto/1777
44d	Cabildo y Regimiento de Querétaro	Depósito irregular	\$ 3,300.00	28/marzo/1770	5/septiembre/1790
44e	Cabildo y Regimiento de Querétaro	Censo consignativo	\$ 300.00	2/febrero/1766-1769	22/febrero/1783
44f	Cabildo y Regimiento de Querétaro	Censo consignativo	\$ 5,000.00	20/marzo/1773	28/noviembre/1800
44g	Cabildo y Regimiento de Querétaro	Depósito irregular	\$ 300.00	22/junio/1766-1769	22/febrero/1783
	TOTAL:		\$ 18,800.00		
45	Calera, Pedro Manuel	Depósito irregular	\$ 1,000.00	30/mayo/1772	1793-1796
46a	Camaño, Antonio	Depósito irregular	\$ 3,000.00	18/julio/1768	18/julio/1778-1781
46b	Camaño, Antonio	Censo consignativo	\$ 4,000.00	3/octubre/1766	10/junio/1775
	TOTAL:		\$ 7,000.00		
47	Campa, Juana de	Depósito irregular	\$ 100.00	3/noviembre/1795	16/febrero/1800
48	Canal, Antonio Maria de la	Depósito irregular	\$ 8,000.00	18/abril/1799	18/abril/1802-1805
49	Canal, José María de la	Depósito irregular	\$ 3,000.00	20/agosto/1776	29/octubre/1781
50a	Cano, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	11/octubre/1766	18/abril/1802-1805
50b	Cano, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	20/febrero/1766-1769	18/abril/1802-1805
50c	Cano, José	Depósito irregular	\$ 3,600.00	26/noviembre/1766-1769	187abril/1802-1805
	TOTAL:		\$ 7,600.00		
51	Cantera, Marcos Manuel	Depósito irregular	\$ 2,000.00	9/enero/1772	23/octubre/1788

52a	Carballido, Agustín	Depósito irregular	\$ 1,000.00	9/agosto/1763-1766	9/agosto/1775
52b	Carballido, Agustín	Depósito irregular	\$ 2,000.00	5/abril/1766-1769	12/abril /1776
	TOTAL:		\$ 3,000.00		
53a	Carballido, José de	Depósito irregular	\$ 3,000.00	8/marzo/1766-1769	2/octubre/1802
53b	Carballido, José de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	13/marzo/1766-1769	13/marzo/1769-1772
	TOTAL:		\$ 5,000.00		
54	Caro, Luis Antonio de	Depósito irregular	\$ 100.00	5/junio/1769-1772	11/septiembre/1786
55	Carrero, María Rosa	Depósito irregular	\$ 100.00	5/julio/1769	12/agosto/1784
56a	Casas, Francisco de las	Depósito irregular	\$ 2,000.00	22/junio/1766-1769	10/octubre/1787
56b	Casas, Francisco de las	Depósito irregular	\$ 1,000.00	5/marzo/1766-1769	5/marzo/1790
	TOTAL:		\$ 3,000.00		
57	Casas, María Josefa de las	Depósito irregular	\$ 500.00	30/mayo/1796	30/mayo/1793-1796
58a	Casas, Miguel de las	Depósito irregular	\$ 1,000.00	23/febrero/1769	14/octubre/1775
58b	Casas, Miguel de las	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 15,000.00	10/marzo/1769-1772	7/diciembre/1787
58c	Casas, Miguel de las	Depósito irregular	\$ 2,000.00	10/noviembre/1772	23/marzo/1774
	TOTAL:		\$ 18,000.00		
59	Castañeda, Teresa de	Censo consignativo	\$ 400.00	20/noviembre/1766-1769	Junio/1802
60	Castillo, Gertrudis del	Depósito irregular	\$ 400.00	6/septiembre/1766-1769	29/agosto/1781

61	Castillo, Manuel del	Depósito irregular	\$ 8,000.00	10/junio/1802	10/junio/1805
62	Cebollón, Juan Hidalgo	Depósito irregular	\$ 1,541.00	2 de noviembre/1766-1769	24/febrero/1773
63	Centeno, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	22/junio/1766-1769	4/mayo/1790
64	Cespedes, Gabriel de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	14/agosto/1773	Agosto/1797
65a	Chavarría y Fontecha, José Antonio	Depósito irregular	\$ 1,000.00	18/enero/1773	18/enero/1802-1805
65b	Chavarría y Fontecha, José Antonio	Depósito irregular	\$ 2,000.00	7/septiembre/1768	7/septiembre/1802-1805
65c	Chavarría y Fontecha, José Antonio	Depósito irregular	\$ 1,000.00	23/agosto/1766-1769	23/agosto/1802-1805
	TOTAL:		\$ 4,000.00		
66a	Chávez de Lizardi, Juana	Depósito irregular	\$ 6,500.00	4/julio/1785	4/julio/1802-1805
66b	Chávez de Lizardi, Juana	Depósito irregular	\$ 2,000.00	16/septiembre/1772	16/septiembre/1802-1805
66c	Chávez de Lizardi, Juana	Censo consignativo	\$ 1,900.00	24/ febrero/1766-1769	24/febrero/1802-1805
	TOTAL:		\$ 10,400.00		
67a	Chávez, Francisca de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	10/marzo/1774	29/diciembre/1786
67b	Chávez, Francisca de	Depósito irregular	\$ 500.00	12/febrero/1772	17/enero/1802-1805
	TOTAL:		\$ 1,500.00		
68a	Conde de la Valenciana	Depósito irregular	\$ 2,000.00	5/ julio/1766-1769	31 de enero de 1795
68b	Conde de la Valenciana	Depósito irregular	\$ 23,000.00	3/agosto/1802	3/agosto/1802-1805
	TOTAL:		\$ 25,000.00		
69a	Conde de San Mateo Valparaiso	Censo consignativo	\$ 1,200.00	15/noviembre/1766-1769	4/mayo/1785
69b	Conde de San Mateo Valparaiso	Depósito irregular	\$ 5,000.00	23/junio/1775	14/marzo/1785
	TOTAL:		\$ 6,200.00		

70a	Conde y Lozada, José	Depósito irregular	\$ 4,000.00	4/febrero/1763	30/diciembre/1779
70b	Conde y Lozada, José	Depósito irregular	\$ 1,000.00	14/septiembre/1763	14/septiembre/1775-1778
	TOTAL:		\$ 5,000.00		
71	Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe	Depósito irregular	\$ 400.00	24/noviembre/1774	1/abril/1775
72	Convento carmelita de Celaya	Depósito irregular	\$ 2,000.00	22/septiembre/1769	9/enero/1773
73	Convento de San Agustín de Celaya	Censo consignativo	\$ 3,000.00	16/febrero/1766-1769	16/febrero/1802-1805
74a	Convento de San Agustín de Querétaro	Censo consignativo	\$ 100.00	8/febrero/1766-1769	12/marzo/1782
74b	Convento de San Agustín de Querétaro	Depósito irregular	\$ 1,700.00	18/julio/1774	12/marzo/1782
74c	Convento de San Agustín de Querétaro	Depósito irregular	\$ 6,000.00	9/diciembre/1785	7/diciembre/1787
	TOTAL:		\$ 13,300.00		
75	Convento de San Agustín de Salamanca	Depósito irregular	\$ 1,000.00	18/febrero/1766	9/febrero/1782
76	Convento de Santo Domingo de Querétaro	Depósito irregular	\$ 1,000.00	8/febrero/1774	15/marzo/1780
77	Corcoles y Gódinez, Rosa	Censo consignativo	\$ 600.00	6/diciembre/1766-1769	6/diciembre/1802-1805
78	Cordero, Miguel	Depósito irregular	\$ 1,000.00	20/diciembre/1776	17/septiembre/1784
79	Cordero, Pedro	Depósito irregular	\$ 3,200.00	8/julio/1766-1769	8/julio/1802-1805
80	Cortazar, Andrés	Depósito irregular	\$ 28,845.00	28/enero/1804	28/enero/1802-1805
81	Cos, José de	Depósito irregular	\$ 4,000.00	23/noviembre/1782	23/octubre/1802-1805
82	Cosio, Mariano	Depósito irregular	\$ 1,344.00	9/julio/1766-1769	9/julio/1802-1805
83	Costilla, Felipe	Censo consignativo	\$ 775.00	8/octubre/1766-1769	27/agosto/1776

84	Coto, Cristobal de	Depósito irregular	\$ 1,500.00	10/julio/1766-1769	10/julio/1802-1805
85	Covarrubias, José	Depósito irregular	\$ 100.00	11/junio/1766-1769	16/junio/1790
86	Cuadros, Diego de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	7/mayo/1766-1769	7/mayo/1802-1805
87	Cuadros, Francisco	Censo consignativo	\$ 250.00	22/octubre/1766-1769	22/octubre/1802-1805
88	Díaz Chacón, Miguel	Depósito irregular	\$ 10,000.00	4/abril/1793	4/julio/1799-1802
89	Díaz Quijano, José	Censo consignativo	\$ 3,000.00	25/mayo/1763	23/septiembre/1801
90	Diez de Lara, Dimas	Depósito irregular	\$ 5,000.00	22/junio/1792	30/enero/1802-1805
91a	Diputados de la Real Aduana	Depósito irregular	\$ 5,000.00	12/septiembre/1772	28/julio/1773
91b	Diputados de la Real Aduana	Depósito irregular	\$ 2,000.00	5/septiembre/1763	27/febrero/1770
	TOTAL:		\$ 7,000.00		
92	Dominguez Belmonte, Cristóbal	Depósito irregular	\$ 2,000.00	9/agosto/1766-1769	22/junio/1802-1805
93	Echalecu, Francisco	Censo consignativo	\$ 1,000.00	6/junio/1766-1769	25/septiembre/1801
94a	Echeverria, Tomás Ignacio de	Depósito irregular	\$ 500.00	29/junio/1766-1769	25/junio/1772-1775
94b	Echeverria, Tomás Ignacio de	Depósito irregular	\$ 2,500.00	29/junio/1766-1769	25/junio/1772-1775
94c	Echeverria, Tomás Ignacio de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	3/febrero/1766-1769	15/febrero/1799
94d	Echeverria, Tomás Ignacio de	Censo consignativo	\$ 26,525.00	3/febrero/1766-1769	3/febrero/1802-1805
	TOTAL:		\$ 30,525.00		
95	Elguera, Manuel de	Censo consignativo	\$ 2,000.00	19/abril/1766-1769	4/diciembre/1780

96	Eraso, José Carlos	Depósito irregular	\$ 1,000.00	23/marzo/1765	4/septiembre/1781
97	Escalante, María Felicidad	Depósito irregular	\$ 400.00	29/agosto/1769-1772	29/agosto/1772
98	Escalera Tamariz, Rodrigo de la	Depósito irregular	\$ 2,000.00	23/enero/1767	18/enero/1781
99a	Escalera, Juana María de la	Depósito irregular	\$ 1,000.00	5/enero/1766-1769	11/febrero/1782
99b	Escalera, Juana María de la	Depósito irregular	\$ 2,000.00	3/junio/1762	11/febrero/1782
	TOTAL:		\$ 3,000.00		
100a	Escandón José	Censo consignativo	\$ 1,200.00	21/marzo/1766-1769	29/marzo/1780
100b	Escandón José	Depósito irregular	\$ 35,782.00	23/agosto/1790-1793	23/agosto/1802-1805
	TOTAL:		\$ 36,982.00		
101	Esquivel y Várgas, Carlos	Depósito irregular	\$ 2,000.00	17/agosto/1765	17/agosto/1775-1778
102a	Estevarena, José Antonio	Depósito irregular	\$ 10,000.00	20/enero/1798	19/enero/1802-1805
102b	Estevarena, José Antonio	Depósito irregular	\$ 4,000.00	4/diciembre/1798	4/diciembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 14,000.00		
103a	Estrada y Campa, Antonio de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	5/enero/1766-1769	5/enero/1802-1805
103b	Estrada y Campa, Antonio de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	14/abril/1766-1769	14/septiembre/1772
	TOTAL:		\$ 3,000.00		
104a	Estrada, Juan Joaquin de	Censo consignativo	\$ 2,500.00	10/agosto/1766-1769	16/mayo//1787
104b	Estrada, Juan Joaquin de	Depósito irregular	\$ 3,000.00	1/diciembre/1766-1769	16/mayo/1787
	TOTAL:		\$ 5,500.00		
105	Estrada, Mariana y Sebastián Conchoso	Depósito irregular	\$ 1,000.00	9/mayo/1798	2/enero/1800
106	Félix, Agustín	Depósito irregular	\$ 4,000.00	1/octubre/1766-1769	1/octubre/1802-1805

107	Fermei, Felipe y Rodrigo Antonio de Neira	Censo consignativo	\$ 3,000.00	24/marzo/1766-1769	10/junio/1800
108	Fernández Cabada, Tomás	Censo consignativo	\$ 11,600.00	20/febrero/1784	12/febrero/1802-1805
109a	Fernández de Jauregui, Juan Antonio	Depósito irregular	\$ 12,000.00	13/octubre/1787	23/marzo/1802
109b	Fernández de Jauregui, Juan Antonio	Depósito irregular	\$ 69,000.00	25/agosto/1795	26/agosto/1802-1805
	TOTAL:		\$ 81,000.00		
110a	Fernández de los Ríos, María	Depósito irregular	\$ 2,200.00	2/noviembre/1769	16/julio/1770
110b	Fernández de los Ríos, María	Depósito irregular	\$ 1,000.00	22/julio/1769	22/julio/1770
	TOTAL:		\$ 3,200.00		
111a	Fernández del Rincón, Juan Antonio	Depósito irregular	\$ 1,000.00	29/octubre/1766-1769	29/octubre/1802-1805
111b	Fernández del Rincón, Juan Antonio	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 4,500.00	20/agosto/1769-1772	23/agosto/1802-1805
111c	Fernández del Rincón, Juan Antonio	Censo consignativo	\$ 2,000.00	25/agosto/1769-1772	25/agosto/1802-1805
111d	Fernández del Rincón, Juan Antonio	Depósito irregular	\$ 4,000.00	10/octubre/1767	10/octubre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 11,500.00		
112	Fernández del Rincón, Juan Antonio y Melchor de Noriega	Depósito irregular	\$ 25,000.00	28/junio/1781	6/noviembre/1784
113	Fernández Fuente, José y José Conde y Lozada	Depósito irregular	\$ 4,000.00	15/febrero/1800	15/febrero/1802-1805
114a	Flores y Robles, Manuel	Censo consignativo	\$ 1,500.00	10/marzo/1766-1769	9/abril/1799-1802
114b	Flores y Robles, Manuel	Censo consignativo	\$ 1,080.00	21/agosto/1766-1769	9/abril/1799-1802
114c	Flores y Robles, Manuel	Depósito irregular	\$ 2,108.00	28/noviembre/1766-1769	28/noviembre/1799-1802
	TOTAL:		\$ 4,768.00		
115	Franco y Malagón, María Josefa	Depósito irregular	\$ 500.00	28/julio/1772	28/ julio/1796-1799
116	Frexomil, José y su esposa	Depósito irregular	\$ 7,000.00	15/septiembre/1766-1769	15/septiembre/1802-1805

117a	Frexomil, Luis de	Depósito irregular	\$ 18,495.00	23/junio/1766-1769	24/junio/1802-1805
117b	Frexomil, Luis de	Depósito irregular	\$ 3,000.00	17/septiembre/1766-1769	14/septiembre/1802
	TOTAL:		\$ 21,495.00		
118a	Frías, José Luis	Depósito irregular	\$ 28,900.00	18/junio/1788	24/mayo/1803
118b	Frías, José Luis	Depósito irregular	\$ 20,237.00	27/mayo/1790	1/diciembre/1800
118c	Frías, José Luis	Depósito irregular	\$ 29,200.00	17/febrero/1792	16/enero/1800
	TOTAL:		\$ 78,337.00		
119	Frías, Salvador	Depósito irregular	\$ 2,000.00	19/junio/1792	2/abril/1794
120	Fuente Rico, María Teresa de la	Depósito irregular	\$ 3,000.00	23/marzo/1768	13/enero/1784
121a	Gaona, José	Depósito irregular	\$ 4,100.00	7/marzo/1766-1769	6/marzo/1775
121b	Gaona, José	Censo consignativo	\$ 3,500.00	2/octubre/1766-1769	17/octubre/1776
	TOTAL:		\$ 7,600.00		
122	García de Figueroa, José Calixto	Censo consignativo	\$ 6,000.00	8/mayo/1766-1769	8/mayo/1802-1805
123	García de Figueroa, Mariano	Depósito irregular	\$ 3,000.00	14/junio/1798	14/junio/1798
124a	García de Mora, María	Censo consignativo	\$ 3,000.00	18/agosto/1766-1769	18/agosto/1769-1772
124b	García de Mora, María	Depósito irregular	\$ 3,000.00	9/enero/1772-1775	14/enero/1791
	TOTAL:		\$ 6,000.00		
125	García Diego, Gaspar	Depósito irregular	\$ 9,000.00	29/diciembre/1778	22/diciembre/1782
126	García Dueñas, Nicolás	Censo consignativo	\$ 3,000.00	26/noviembre/1766-1769	28/noviembre/1802-1805

127	García Escogido, José	Censo consignativo	\$ 600.00	18/marzo/1766-1769	18/marzo/1802-1805
128	García Malabear, Alonso	Depósito irregular	\$ 1,000.00	17/mayo/1766-1769	5/marzo/1802-1805
129	García, Antonio	Depósito irregular	\$ 500.00	24/julio/1795	24/julio/1802-1805
130a	García, Inés	Depósito irregular	\$ 1,000.00	30/marzo/1766-1769	4/junio/1799
130b	García, Inés	Censo consignativo	\$ 500.00	14/mayo/1766-1769	4/junio/1799
	TOTAL:		\$ 1,500.00		
131	García, Juana	Censo consignativo	\$ 2,000.00	28/febrero/1766	25/abril/1800
132	García, Pablo	Depósito irregular	\$ 2,000.00	25/octubre/1766-1769	14/diciembre/1792
133	Garza, Juan Lorenzo de la	Depósito irregular	\$ 12,000.00	5/julio/1803	5/julio/1802-1805
134	Gómez Becerra, Francisco	Censo consignativo	\$ 4,000.00	10/junio/1775	9/septiembre/1796
135	Gómez de Acosta, Rosalía	Depósito irregular	\$ 23,000.00	24/febrero/1796	23/febrero/1802-1805
136	Gómez de Soria, Nicolás	Depósito irregular	\$ 3,300.00	30/enero/1766-1769	7/febrero/1770
137	Gómez Gándara Miguel	Depósito irregular	\$ 10,000.00	25/enero/1798	25/enero/1802-1805
138	Gómez, Eulalia	Censo consignativo	\$ 300.00	19/junio/1766-1769	15/octubre/1801
139	González Arce, Manuel	Depósito irregular	\$ 2,000.00	17/agosto/1778-1781	17/agosto/1802-1805
140	González Cosío, José	Depósito irregular	\$ 200.00	7/enero/1766-1769	7/enero/1802-1805
141a	González Manzoa, Manuela	Depósito irregular	\$ 4,000.00	17/abril/1800	17/abril/1802-1805
141b	González Manzoa, Manuela	Depósito irregular	\$ 83,787.00	18/junio/1802	18/junio/1802-1805

	TOTAL:		\$ 87,787.00		
142	González Zorrilla, Miguel	Censo consignativo	\$ 1,500.00	7/enero/1766-1769	21/junio/1779
143a	González, Alonso Miguel	Depósito irregular	\$ 1,500.00	26/agosto/1766-1769	26/agosto/1802-1805
143b	González, Alonso Miguel	Depósito irregular	\$ 2,000.00	12/junio/1766-1769	12/junio/1802-1805
	TOTAL:		\$ 3,500.00		
144a	Goyano, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 3,000.00	15/marzo/1766-1769	15/marzo/1802-1805
144b	Goyano, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 3,000.00	30/marzo/1766-1769	18/marzo/1802-1805
	TOTAL:		\$ 6,000.00		
145a	Guevara, Francisco	Depósito irregular	\$ 2,000.00	31/enero/1798	8/febrero/1802-1805
145b	Guevara, Francisco	Depósito irregular	\$ 1,000.00	11/junio/1799	11/junio/1802-1805
	TOTAL:		\$ 3,000.00		
146	Guevara, Pedro	Censo consignativo	\$ 25,000.00	10/febrero/1768	11/junio/1802-1805
147	Guillén, José y Feliciano Cardoso	Depósito irregular	\$ 2,000.00	6/marzo/1792	6/marzo/1802-1805
148	Gutiérrez de la Revilla, Felipe	Depósito irregular	\$ 2,911.00	4/septiembre/1766-1769	27/ julio/1774
149	Gutiérrez de Velasco, Pedro	Depósito irregular	\$ 8,000.00	11/febrero/1784	21/mayo/1790
150	Gutiérrez Palacios, Francisco	Depósito irregular	\$ 4,000.00	26/abril/1793	1793-1796
151	Hernández, Antonio	Depósito irregular	\$ 1,000.00	9/enero/1787-1790	9/enero/1802-1805
152	Herrera Barona y Padilla, Salvador	Censo consignativo	\$ 700.00	3/marzo/1766-1769	1/octubre/1802-1805
153	Hidalgo, Lorenzo	Censo consignativo	\$ 25,000.00	10/julio/1769-1772	22/junio/1802-1805

154	Hincapie, Juan de	Censo consignativo	\$ 800.00	28/marzo/1766-1769	15/junio/1801
155	Ibarrola, Manuel	Censo consignativo	\$ 2,000.00	18/enero/1766-1769	18/enero/1802-1805
156	Izquierdo, José Ignacio	Depósito irregular	\$ 1,344.00	17/julio/1766-1769	18/julio/1802-1805
157	Jala Piedra, Jorge	Depósito irregular	\$ 1,000.00	15/agosto/1769-1772	8/enero/1782
158	Jauregui y Urrutia, José Antonio	Depósito irregular	\$ 7,000.00	17/abril/1766-1769	12/julio/1770
159	Jiménez Serrano, Pedro	Depósito irregular	\$ 5,700.00	5/marzo/1766-1769	5/marzo/1802-1805
160	Lambarri, Domingo	Depósito irregular	\$ 6,000.00	30/julio/1777	21/agosto/1787
161	Landín, José Miguel	Depósito irregular	\$ 2,000.00	17/marzo/1766-1769	20/enero/1792
162	Lanzagorta, José María	Depósito irregular	\$ 8,000.00	15/diciembre/1785	15/diciembre/1802-1805
163	Lara Villagómez, Francisco	Depósito irregular	\$ 2,000.00	14/junio/1764	13/agosto/1777
164	Lara Villagómez, Miguel de	Depósito irregular	\$ 3,000.00	29/mayo/1767	29/octubre/1773
165	Lartundo, José Miguel	Depósito irregular	\$ 3,000.00	12/octubre/1766-1769	20/agosto/1776
166a	Lazo de la Vega, Bernardo	Depósito irregular	\$ 2,000.00	19/julio/1766-1769	10/enero/1802-1805
166b	Lazo de la Vega, Bernardo	Depósito irregular	\$ 8,500.00	31/octubre/1766-1769	31/octubre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 10,500.00		
167	Leal, Vicente	Censo consignativo	\$ 500.00	11/septiembre/1769-1772	13/febrero/1805
168	Ledesma, Leandro	Depósito irregular	\$ 813.00	11/agosto/1770	20/junio/1771
169	Ledesma, Maria Ana de	Censo consignativo	\$ 700.00	24/febrero/1769-1772	2/octubre/1778
170	León, Manuel de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	10/enero/1784	21/agosto/1799

171	Linares, Ángel	Depósito irregular	\$ 4,400.00	20/diciembre/1798	20/diciembre/1802-1805
172a	Lizana, Francisco	Censo consignativo	\$ 250.00	26/febrero/1766-1769	1793-1796
172b	Lizana, Francisco	Censo consignativo	\$ 1,000.00	7/junio/1766-1769	10/julio/1802-1805
	TOTAL:		\$ 1,250.00		
173	Llanos, Manuel	Depósito irregular	\$ 1,500.00	14/septiembre/1772	31/agosto/1790
174	Llerena, Joaquín	Depósito irregular	\$ 1,000.00	31/diciembre/1766-1769	31/diciembre/1802-1805
175a	López de Aguirre, Agustín	Depósito irregular	\$ 1,000.00	20/marzo/1773	20/marzo/1802-1805
175b	López de Aguirre, Agustín	Depósito irregular	\$ 8,000.00	9/julio/1766-1769	Junio/1802
175c	López de Aguirre, Agustín	Depósito irregular	\$ 2,000.00	3/julio/1766-1769	3/julio/1802-1805
	TOTAL:		\$ 11,000.00		
176	López de Aguirre, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 1,000.00	10/abril/1766-1769	1/mayo/1802-1805
177	López de Aguirre, Manuel Miguel	Censo consignativo	\$ 3,000.00	20/enero/1766-1769	9/diciembre/1769
178	López Muñiz, José	Depósito irregular	\$ 2,728.00	11/agosto/1766-1769	11/agosto/1772-1775
179a	López, María Francisca	Censo consignativo	\$ 6,000.00	12/agosto/1766-1769	12/marzo/1784
179b	López, María Francisca	Depósito irregular	\$ 300.00	23/marzo/1790	23/marzo/1802-1805
	TOTAL:		\$ 6,300.00		
180	Lozada, Juan Alexandro	Depósito irregular	\$ 2,000.00	8/febrero/1766-1769	8/febrero/1802-1805
181a	Luna, Ifigenia	Censo consignativo	\$ 3,000.00	1/julio/1766-1769	1/julio/1802-1805
181b	Luna, Ifigenia	Depósito irregular	\$ 1,200.00	6/septiembre/1766	8/marzo/1770
	TOTAL:		\$ 4,200.00		

182	Luyardo, Luis Miguel de	Censo consignativo	\$ 25,000.00	1/marzo/1766-1769	10/noviembre/1802-1805
183	Machuca, Tomás	Depósito irregular	\$ 4,000.00	30/diciembre/1783	3/diciembre/1802-1805
184	Malagón, Juan	Censo consignativo	\$ 200.00	4/marzo/1766-1769	6/septiembre/1802-1805
185a	Malagón, Marcos	Censo consignativo	\$ 400.00	1/enero/1766-1769	1/enero/1802-1805
185b	Malagón, Marcos	Censo consignativo	\$ 250.00	10/enero/1766-1769	10/enero/1802-1805
	TOTAL:		\$ 650.00		
186	Mantilla, Francisco	Depósito irregular	\$ 10,000.00	17/abril/1800	17/abril/1802-1805
187a	Mariscal de Castilla	Censo consignativo	\$ 8,640.00	20/marzo/1766-1769	8/julio/1802
187b	Mariscal de Castilla	Depósito irregular	\$ 9,047.00	4/septiembre/1761	24/mayo/1800
187c	Mariscal de Castilla	Censo consignativo	\$ 2,125.00	25/octubre/1766-1769	8/julio/1802
	TOTAL:		\$ 19,812.00		
188	Marmolejo, José Francisco	Depósito irregular	\$ 4,000.00	9/ enero/1798	10/enero/1802-1805
189	Marqués de Guardiola	Depósito irregular	\$ 4,000.00	25/abril/1766-1769	20/febrero/1799-1802
190	Marques del Villar del Aguila	Depósito irregular	\$ 27,000.00	28/enero/1766	15/julio/1782
191a	Marquesa de Salvatierra	Depósito irregular	\$ 20,000.00	18/diciembre/1760	18/diciembre/1802-1805
191b	Marquesa de Salvatierra	Depósito irregular	\$ 3,500.00	27/abril/1766-1769	20/enero/1785
	TOTAL:		\$ 23,500.00		
192a	Marquesa de Villahermosa	Depósito irregular	\$ 800.00	21/agosto/1766-1769	15/junio/1802-1805

192b	Marquesa de Villahermosa	Censo consignativo	\$ 2,000.00	20/febrero/1766-1769	15/junio/1802-1805
	TOTAL:		\$ 2,800.00		
193	Martín de las Casas, Gertrudis	Censo consignativo	\$ 5,500.00	22/mayo/1766-1769	23/mayo/1787
194a	Martínez Gudiño, Francisco	Censo consignativo	\$ 2,000.00	19/junio/1766-1769	16/junio/1775
194a	Martínez Gudiño, Francisco	Depósito irregular	\$ 1,100.00	23/agosto/1769	17/febrero/1778
	TOTAL:		\$ 3,100.00		
195a	Martínez Moreno, José	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 11,000.00	1/junio/1766-1769	31/diciembre/1795
195b	Martínez Moreno, José	Depósito irregular	\$ 7,800.00	14/agosto/1783	12/agosto/1793-1796
195c	Martínez Moreno, José	Depósito irregular	\$ 10,000.00	1/diciembre/1787	1/diciembre/1793-1796
	TOTAL:		\$ 28,800.00		
196a	Martínez Moreno, Miguel	Depósito irregular	\$ 5,100.00	28/julio/1773	28/julio/1796-1799
196b	Martínez Moreno, Miguel	Depósito irregular	\$ 5,000.00	20/agosto/1766-1769	4/mayo/1774
196c	Martínez Moreno, Miguel	Censo consignativo	\$ 2,000.00	20/enero/1766-1769	4/mayo/1774
196d	Martínez Moreno, Miguel	Depósito irregular	\$ 5,000.00	5/junio/1766-1769	4/mayo/1774
196e	Martínez Moreno, Miguel	Depósito irregular	\$ 3,000.00	1/abril/1770	19/febrero/1799
	TOTAL:		\$ 20,100.00		
197	Martínez Vallejo, Marcos José	Censo consignativo	\$ 500.00	13/mayo/1766-1769	13/mayo/1802-1805
198	Martínez, Cristóbal	Depósito irregular	\$ 3,000.00	23/octubre/1766-1769	23/octubre/1802-1805
199	Martínez, José Antonio	Depósito irregular	\$ 8,000.00	23/marzo/1801	23/marzo/1802-1805

200	Martínez, María Dolores y Domingo Iglesias	Depósito irregular	\$ 32,000.00	26/febrero/1799	26/febrero/1802-1805
201	Martínez, Valentín	Censo consignativo	\$ 6,000.00	13/mayo/1766-1769	13/mayo/1802-1805
202	Masorra, Manuel Jerónimo	Depósito irregular	\$ 7,000.00	22/octubre/1769	29/noviembre/1798
203	Medrano, Juana María de	Depósito irregular	\$ 200.00	3/julio/1786	3/julio/1802
204	Mejía, Luis	Depósito irregular	\$ 100.00	2/octubre/1766-1769	2/octubre/1802-1805
205	Mendieta, Raymundo Xavier	Depósito irregular	\$ 2,600.00	23/enero/1767	25/abril/1780
206a	Mendiola, Juan Andrés de	Depósito irregular	\$ 500.00	10/octubre/1766-1769	10/octubre/1802-1805
206b	Mendiola, Juan Andrés de	Depósito irregular	\$ 3,000.00	3/diciembre/1766-1769	3/diciembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 3,500.00		
207	Mendiola, Manuel de	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 2,600.00	14/octubre/1766-1769	12/octubre/1802-1805
208	Mendivil, Domingo	Depósito irregular	\$ 1,000.00	22/febrero/1784	1793-1796
209	Mercado, Juan José	Depósito irregular	\$ 10,000.00	22/diciembre/1789	22/diciembre/1802-1805
210a	Merino, Fausto	Depósito irregular	\$ 4,000.00	14/enero/1766	3/julio/1795
210b	Merino, Fausto	Depósito irregular	\$ 2,000.00	1/abril/1775	28/septiembre/1785
210c	Merino, Fausto	Depósito irregular	\$ 1,000.00	22/mayo/1769-1772	17/mayo/1773
210d	Merino, Fausto	Censo consignativo	\$ 2,000.00	1/junio/1766-1769	20/agosto/1783
210e	Merino, Fausto	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 7,700.00	10/septiembre/1769-1772	24/enero/1794

210f	Merino, Fausto	Depósito irregular	\$ 3,000.00	15/diciembre/1773	31/mayo/1776
	TOTAL:		\$ 19,700.00		
211a	Merino, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	28/septiembre/1772	28/septiembre/1785
211b	Merino, José	Censo consignativo	\$ 2,000.00	23/abril/1772-1775	23/diciembre/1795
	TOTAL:		\$ 4,000.00		
212	Michelena, Pedro	Censo consignativo	\$ 3,000.00	17/mayo/1766-1769	1793-1796
213	Molina, Andrés de la	Censo consignativo	\$ 3,000.00	11/enero/1766-1769	11/enero/1802-1805
214	Molina, Rosa de la	Censo consignativo	\$ 9,643.00	19/junio/1766-1769	22/agosto/1795
215z	Mondoño y Taborga, Manuel	Censo consignativo	\$ 2,500.00	22/marzo/1766-1769	5/noviembre/1782
215b	Mondoño y Taborga, Manuel	Depósito irregular	\$ 2,000.00	25/abril/1766-1769	5/diciembre/1783
	TOTAL:		\$ 4,500.00		
216	Montovio, Paula	Censo consignativo	\$ 4,000.00	14/abril/1769	14/abril/1787-1790
217	Monzalbe, María Magdalena	Depósito irregular	\$ 200.00	6/diciembre/1766-1769	8/enero/1776
218	Mújica, Luis	Depósito irregular	\$ 2,000.00	12/junio/1775-1778	4/marzo/1786
219	Muñoz, Josefa	Depósito irregular	\$ 2,500.00	26/octubre/1766-1769	8/octubre/1799
220	Muñoz, Juan Antonio	Depósito irregular	\$ 300.00	7/octubre/1766-1769	30/enero/1788
221	Murilla, Juan	Depósito irregular	\$ 21,300.00	5/abril/1788	15/enero/1798
222a	Nandín Villerino, Francisco	Depósito irregular	\$ 4,000.00	4/enero/1774	4/enero/1790-1793
222b	Nandín Villerino, Francisco	Depósito irregular	\$ 4,000.00	22/marzo/1765	22/marzo/1793-1796

222c	Nandín Villerino, Francisco	Depósito irregular	\$ 3,000.00	16/octubre/1766	16/octubre/1792
222d	Nandín Villerino, Francisco	Depósito irregular	\$ 3,000.00	23/marzo/1768	23/marzo/1793-1796
222e	Nandín Villerino, Francisco y su esposa	Depósito irregular	\$ 2,000.00	5/diciembre/1772	5/diciembre/1793-1796
222f	Nandín Villerino, Francisco		\$ 7,000.00		
222g	Nandin Villerino, Francisco y su esposa	Depósito irregular	\$ 3,000.00	18/mayo/1778	18/mayo/1793-1796
	TOTAL:		\$ 26,000.00		
223	Narvaez, Agustín	Depósito irregular	\$ 500.00	18/enero/1769-1772	19/abril/1779
224	Noriega, Melchor de	Depósito irregular	\$ 21,500.00	12/febrero/1786	12/febrero/1802
225	Núñez, Ana María y Juan García	Depósito irregular	\$ 6,000.00	27/marzo/1766-1769	4/junio/1799
226	Núñez, Juliana	Depósito irregular	\$ 600.00	12/febrero/1776	12/febrero/1802-1805
227a	Ocio y Ocampo, Josefa de	Censo consignativo	\$ 2,000.00	23/abril/1766-1769	23/abril/1769-1772
227b	Ocio y Ocampo, Josefa de	Censo consignativo	\$ 1,000.00	13/mayo/1766-1769	22/mayo/1769-1772
227c	Ocio y Ocampo, Josefa de	Censo consignativo	\$ 7,600.00	20/mayo/1766-1769	10/septiembre/1769-1772
227d	Ocio y Ocampo, Josefa de	Censo consignativo	\$ 4,000.00	12/julio/1766-1769	12/julio/1769-1772
	TOTAL:		\$ 14,600.00		
228	Ocio, José de, su madre y hermanos	Depósito irregular	\$ 3,000.00	20/septiembre/1766-1769	20/septiembre/1787-1790
229a	Olivarri, Melchor	Censo consignativo	\$ 500.00	23/noviembre/1766-1769	20/noviembre/1802-1805
229b	Olivarri, Melchor	Censo consignativo	\$ 5,000.00	1/agosto/1766-1769	1/agosto/1802-1805

	TOTAL:		\$ 5,500.00		
230	Olvera, Felipe de	Depósito irregular	\$ 400.00	7/septiembre/1769-1772	1/octubre/1777
231a	Olvera, Francisca Xaviera de	Censo consignativo	\$ 500.00	2/junio/1766-1769	23/enero/1773
231b	Olvera, Francisca Xaviera de	Depósito irregular	\$ 600.00	29/marzo/1774	3/enero/1781
	TOTAL:		\$ 1,100.00		
232	Olvera, Juan de	Depósito irregular	\$ 500.00	2/abril/1766-1769	17/noviembre/1779
233	Ordaz, Antonio	Depósito irregular	\$ 1,000.00	22/marzo/1765	27/febrero/1788
234	Ordaz, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 300.00	19/enero/1766-1769	19/enero/1790-1793
235	Ordoñez, María Josefa	Depósito irregular	\$ 500.00	18/agosto/1795	20/junio/1797
236a	Orge, Antonio Lorenzo de	Depósito irregular	\$ 6,300.00	30/diciembre/1790	29/noviembre/1798
236b	Orge, Antonio Lorenzo de, y Rosalia Borja	Depósito irregular	\$ 4,000.00	6/septiembre/1793	6/septiembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 10,300.00		
237a	Orozco, Pedro José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	28/enero/1790	6/junio/1799
237b	Orozco, Pedro José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	24/enero/1792	6/junio/1799
	TOTAL:		\$ 4,000.00		
238a	Ortega, María Josefa	Depósito irregular	\$ 100.00	10/junio/1790	23/enero/1802-1805
239	Orve, Domingo de	No especificado	No identificado	30/junio/1775-1778	30/junio/1778
240	Osornio, Juan de Dios	Depósito irregular	\$ 1,000.00	15/septiembre/1766-1769	15/septiembre/1776
241a	Oyarzabal, José Antonio de	Depósito irregular	\$ 20,000.00	17/mayo/1773	17/mayo/1796-1799

241b	Oyarzabal, José Antonio de	Censo consignativo	\$ 1,000.00	11/junio/1766-1769	9/enero/1772
	TOTAL:		\$ 21,000.00		
242a	Oyarzabal, Martín de	Depósito irregular	\$ 11,000.00	17/marzo/1791	17/marzo/1802-1805
242b	Oyarzabal, Martín de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	5/mayo/1761	20/enero/1772.
242c	Oyarzabal, Martín de	Depósito irregular	\$ 8,000.00	28/mayo/1763	5/mayo/1795
242d	Oyarzabal, Martín de	Depósito irregular	\$ 4,300.00	11/enero/1783	15/enero/1783
242e	Oyarzabal, Martín de	Depósito irregular	\$ 4,000.00	23/enero/1773	28/junio/1773
	TOTAL:		\$ 29,300.00		
243	Ozta, Juan Santiago de	Depósito irregular	\$ 12,000.00	22/abril/1799	22/abril/1802-1805
	TOTAL:		\$ 12,000.00		
244	Pacheco, Mateo	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 4,000.00	9/mayo/1766-1769	9/mayo/1802-1805
245	Palacios, Miguel Manuel de	Depósito irregular	\$ 2,713.00	10/noviembre/1772	16/abril/1785
246	Pando, Feliciano	Depósito irregular	\$ 21,000.00	1/enero/1793	21/septiembre/1803
247	Pardo, Bernardo Antonio	Depósito irregular	\$ 2,213.00	9/mayo/1766-1769	12/febrero/1770
248	Pardo, Jacobo	Depósito irregular	\$ 700.00	8/noviembre/1790	8/noviembre/1802-1805
249	Parra, Nicolás de la	Depósito irregular	\$ 2,000.00	9/mayo/1766	9/mayo/1796-1799
250	Parras, José Mariano	Censo consignativo	\$ 300.00	22/marzo/1766-1769	22/marzo/1802-1805
251a	Pasos, Manuel de	Censo consignativo	\$ 1,500.00	24/abril/1766-1769	20/diciembre/1785

251b	Pasos, Manuel de	Censo consignativo	\$ 600.00	7/octubre/1766-1769	7/octubre/1775-1778
251c	Pasos, Manuel de	Censo consignativo	\$ 1,000.00	1/marzo/1766-1769	
251d	Pasos, Manuel de	Censo consignativo	\$ 200.00	4/diciembre/1766-1769	4/diciembre/1781-1784
251e	Pasos, Manuel de	Depósito irregular	\$ 500.00	12/diciembre/1766-1769	20/diciembre/1784
251f	Pasos, Manuel de	Censo consignativo	\$ 1,200.00	28/agosto/1766-1769	20/diciembre/1785
	TOTAL:		\$ 5,000.00		
252	Pateyra, Manuel	Depósito irregular	\$ 500.00	14/agosto/1777	16/agosto/1792
253	Peña, Juan Tadeo de la	Censo consignativo	\$ 500.00	19/noviembre/1766-1769	28/noviembre/1800
254a	Pereda, Anna María de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	9/mayo/1764	9/mayo/1775-1778
254b	Pereda, Anna María de	Depósito irregular	\$ 500.00	19/julio/1768	19/julio/1772-1775
	TOTAL:		\$ 1,500.00		
255	Peredo, Andrés	Censo consignativo	\$ 9,000.00	3/septiembre/1766-1769	20/febrero/1784
256	Pérez Ancira, Francisco	Depósito irregular	\$ 1,000.00	26/octubre/1776	26/octubre/1796-1799
257	Pérez de la Serna, Marcos Antonio	Depósito irregular	\$ 4,000.00	10/julio/1780	10/septiembre/1802-1805
258	Pérez de León, Ignacio	Depósito irregular	\$ 8,000.00	23/junio/1766-1769	23/junio/1802-1805
259	Pérez Lleras, José	Depósito irregular	\$ 2,500.00	7/septiembre/1766-1769	17/enero/1771
260	Pérez Ramos, Antonio	Depósito irregular	\$ 4,000.00	18/julio/1795	23/octubre/1799
261	Pérez, Bartolome	Depósito irregular	\$ 1,700.00	9/enero/1776	20/febrero/1802-1805
262	Pérez, Guillermo	Censo consignativo	\$ 3,000.00	30/octubre/1766-1769	30/octubre/1802-1805

263a	Pérez-Cano, Juan José	Censo consignativo	\$ 8,000.00	1/abril/1766-1769	28/diciembre/1770
263b	Pérez-Cano, Juan José	Depósito irregular	\$ 1,000.00	10/septiembre/1766-1769	10/septiembre/1802-1805
263c	Pérez-Cano, Juan José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	10/noviembre/1766-1769	10/noviembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 11,000.00		
264a	Placido, Antonio y Joseph Francisco Marmolejo	Depósito irregular	\$ 15,700.00	9/enero/1779	25/agosto/1795
265b	Placido, Antonio y Joseph Francisco Marmolejo	Depósito irregular	\$ 3,000.00	8/marzo/1781	25/agosto/1795
	TOTAL:		\$ 18,700.00		
265	Plaza, Ana Josefa de	Censo consignativo	\$ 200.00	28/febrero/1766-1769	28/febrero/1802-1805
266	Plaza, Francisca de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	8/octubre/1787	8/noviembre/1802-1805
267	Ponce de León, María Guadalupe	Depósito irregular	\$ 3,000.00	3/noviembre/1774	3/noviembre/1802-1805
268	Ponce, José	Depósito irregular	\$ 11,000.00	29/abril/1772	1/abril/1775-1778
269a	Ponciano de la Campa, José	Censo consignativo	\$ 4,000.00	19/julio/1766	6/marzo/1776
269b	Ponciano de la Campa, José	Censo consignativo	\$ 1,000.00	30/septiembre/1766-1769	6/marzo/1776
	TOTAL:		\$ 5,000.00		
270a	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 3,200.00	17/enero/1766	17/enero/1802-1805
270b	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 5,300.00	13/febrero/1761	13/febrero/1802-1805
270c	Primo y Jordán, Juan Manuel	Censo consignativo	\$ 900.00	16/febrero/1766-1769	16/febrero/1802-1805
270d	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 2,728.00	11/agosto/1775-1778	11/agosto/1802-1805

270e	Primo y Jordán, Juan Manuel	Censo consignativo	\$ 3,000.00	18/marzo/1766-1769	18/marzo/1802-1805
270f	Primo y Jordán, Juan Manuel	Censo consignativo	\$ 1,000.00	2/mayo/1766-1769	2/mayo/1793-1796
270g	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 1,100.00	1/junio/1766-1769	1/junio/1802-1805
270h	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 4,000.00	6/junio/1766-1769	6/junio/1802-1805
270i	Primo y Jordán, Juan Manuel	Censo consignativo	\$ 9,500.00	24/junio/1766-1769	24/junio/1793-1796
270j	Primo y Jordán, Juan Manuel	Censo consignativo	\$ 14,913.00	24/junio/1766-1769	24/junio/1802-1805
270k	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 4,000.00	18/julio/1766-1769	18/julio/1802-1805
270l	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 4,000.00	5/agosto/1766-1769	9/agosto/1802-1805
270m	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 500.00	14/agosto/1766-1769	14/agosto/1802-1805
270n	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 22,000.00	26/agosto/1768	26/agosto/1802-1805
270o	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 11,000.00	6/septiembre/1769	6/septiembre/1802-1805
270p	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 1,000.00	13/septiembre/1766-1769	13/septiembre/1802-1805
270q	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 7,200.00	20/septiembre/1766-1769	20/septiembre/1802-1805
270r	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 4,000.00	3/diciembre/1766-1769	3/diciembre/1793-1796
270s	Primo y Jordán, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 4,500.00	6/diciembre/1766-1769	6/diciembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 103,841.00		
271	Primo, María Guadalupe y José Domingo Septién	Depósito irregular	\$ 10,000.00	22/febrero/1781	21/febrero/1802-1805

272	Provincia del Señor San Nicolás de Michoacán de RR PP Agustinos	Depósito irregular	\$ 5,000.00	16/septiembre/1772	21/agosto/1799
273	Quesada, Antonio	Depósito irregular	\$ 2,300.00	22/marzo/1766-1769	22/marzo/1802-1805
274	Quintana, Ignacia	Depósito irregular	\$ 4,000.00	2/mayo/1766-1769	6/noviembre/1773
275	Quintanal, José Narciso	Depósito irregular	\$ 1,000.00	4/mayo/1774	17/marzo/1789
276	Ramirez Altamirano, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	17/octubre/1766-1769	17/octubre/1802-1805
277	Ramírez, Ana	Depósito irregular	\$ 1,000.00	7/septiembre/1766-1769	Abril/1792
278	Ramos, Alonso	Depósito irregular	\$ 500.00	1/octubre/1766-1769	1/octubre/1772-1775
279	Ramos, Ignacio	Depósito irregular	\$ 500.00	6/agosto/1778-1781	6/agosto/1795
280	Ramos, Lucas	Censo consignativo	\$ 300.00	3/septiembre/1766-1769	29/octubre/1781
281	Retana, Ignacio Tiburcio	Depósito irregular	\$ 8,000.00	23/febrero/1784	23/febrero/1805
282	Retana, Luis	Censo consignativo	\$ 5,000.00	5/julio/1766-1769	5/julio/1802-1805
283	Reyna, Manuel de	Depósito irregular	\$ 600.00	12/marzo/1784	27/marzo/1790
284	Ríoloza, Agustín	Depósito irregular	\$ 8,250.00	22/septiembre/1780	22/septiembre/1787
285	Rivero, José Antonio del	Depósito irregular	\$ 4,000.00	20/febrero/1774	27/marzo/1802-1805
286	Rocha, Martín José de la	Depósito irregular	\$ 1,000.00	29/diciembre/1766-1769	4/abril/1777
287	Rodríguez de la Bandera, Faustino	Depósito irregular	\$ 2,000.00	22/agosto/1769	2/octubre/1770
288	Rodriguez Solchaga, Félix	Censo consignativo	\$ 1,132.00	22/marzo/1766-1769	29/agosto/1780

289	Rojo, Manuel	Censo consignativo	\$ 13,000.00	20/enero/1766-1769	19/diciembre/1788
290	Rosas, Manuel de	Depósito irregular	\$ 3,000.00	7/septiembre/1766-1769	7/septiembre/1781-1784
291	Rueda y Aguirre, Juan José	Censo consignativo	\$ 6,000.00	23/diciembre/1766-1769	19/julio/1770
292a	Ruiz, Juan Manuel y María Manuela López Cruz	Depósito irregular	\$ 8,000.00	26/abril/1793	17/marzo/1802-1805
292b	Ruiz, Juan Manuel y María Manuela López Cruz	Depósito irregular	\$ 4,000.00	27/marzo/1802	26/abril/1802-1805
	TOTAL:		\$ 12,000.00		
293a	Salbago, María Antonia de	Depósito irregular	\$ 13,600.00	3/enero/1798	25/enero/1802-1805
293b	Salbago, María Antonia de	Depósito irregular	\$ 23,000.00	9/diciembre/1797	Junio/1802
	TOTAL:		\$ 36,600.00		
294a	Salcedo, Francisco	Depósito irregular	\$ 27,480.00	16/febrero/1801	16/febrero/1802-1805
294b	Salcedo, Francisco	Depósito irregular	\$ 6,000.00	12/febrero/1803	12/febrero/1802-1805
295c	Salcedo, Francisco	Depósito irregular	\$ 6,000.00	26/septiembre/1804	26/septiembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 39,480.00		
295	Salvador Picazo, Domingo	Depósito irregular	\$ 3,000.00	15/junio/1766-1769	15/junio/1802-1805
296	Sánchez de la Vaquera, Vicente	Depósito irregular	\$ 15,000.00	22/febrero/1791	22/febrero/1802-1805
297	Sánchez Mancera, Juan José	Depósito irregular	\$ 3,000.00	20/octubre/1804	20/octubre/1802-1805
298	Sánchez, Félix y su esposa	Depósito irregular	\$ 500.00	16/septiembre/1766-1769	23/abril/1776
299	Sandid, Luis	Censo consignativo	\$ 3,500.00	15/mayo/1772-1775	8/octubre/1784

300	Sarabia, José Ignacio	Depósito irregular	\$ 125.00	3/enero/1800	3/septiembre/1800
301	Sardaneta, Clara Joaquina de	Depósito irregular	\$ 10,000.00	7/febrero/1766-1769	10/enero/1777
302a	Sedeño de Figueroa, Luis	Depósito irregular	\$ 6,000.00	10/enero/1766-1769	10/enero/1781
302b	Sedeño de Figueroa, Luis	Depósito irregular	\$ 2,500.00	26/enero/1778	30/marzo/1786
302c	Sedeño de Figueroa, Luis	Censo consignativo	\$ 4,300.00	6/marzo/1769-1772	9/diciembre/1782
302d	Sedeño de Figueroa, Luis	Depósito irregular	\$ 3,000.00	31/marzo/1766-1769	9/marzo/1782
302e	Sedeño de Figueroa, Luis	Censo consignativo	\$ 1,480.00	30/abril/1766-1769	30/abril/1781-1784
302f	Sedeño de Figueroa, Luis	Depósito irregular	\$ 3,000.00	1/mayo/1766-1769	4/mayo/1782
302g	Sedeño de Figueroa, Luis	Depósito irregular	\$ 18,100.00	6/mayo/1769-1772	29/abril/1784
302h	Sedeño de Figueroa, Luis	Censo consignativo	\$ 2,794.00	30/mayo/1766-1769	30/mayo/1784-1787
302i	Sedeño de Figueroa, Luis	Censo consignativo	\$ 500.00	12/julio/1766-1769	4/mayo/1782
302j	Sedeño de Figueroa, Luis	Censo consignativo	\$ 2,000.00	23/julio/1766-1769	21/agosto/1788
302k	Sedeño de Figueroa, Luis	Depósito irregular	\$ 3,000.00	27/agosto/1772	24/noviembre/1781
302l	Sedeño de Figueroa, Luis	Censo consignativo	\$ 2,100.00	28/octubre/1766-1769	29/octubre/1781
	TOTAL:		\$ 48,774.00		
303	Septián Montero y Austri, Pedro Antonio	Depósito irregular	\$ 2,000.00	20/agosto/1767	30/enero/1787
304a	Septián y Castillo, Antonio	Depósito irregular	\$ 6,000.00	7/febrero/1772	19/junio/1781

304b	Septién y Castillo, Antonio	Depósito irregular	\$ 5,000.00	24/marzo/1775	7/febrero/1781
	TOTAL:		\$ 11,000.00		
305a	Septién, Antonio	Depósito irregular	\$ 6,000.00	10/noviembre/1790	19/septiembre/1799
305b	Septién, Antonio	Depósito irregular	\$ 10,000.00	7/septiembre/1788	8/octubre/1789
305c	Septién, Antonio	Depósito irregular	\$ 18,500.00	18/noviembre/1782	1/abril/1800
	TOTAL:		\$ 34,500.00		
306	Servín de Mora, Gregorio	Depósito irregular	\$ 250.00	6/julio/1769	5/septiembre/1777
307	Servín, Felipe	Depósito irregular	\$ 300.00	21/agosto/1766-1769	21/agosto/1802-1805
308	Servín, Francisca Guadalupe	Depósito irregular	\$ 2,000.00	9/agosto/1768	9/agosto/1775-1778
309	Servín, Pedro	Depósito irregular	\$ 4,000.00	9/enero/1797	30/abril/1798
310	Siendo, Manuel de	Depósito irregular	\$ 25,000.00	18/enero/1785	18/enero/1802-1805
311	Silva, Antonio Tadeo de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	2/abril/1774	3/agosto/1785
312	Silva, Francisco de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	23/enero/1766-1769	4/mayo/1774
313	Silva, Nicolás Jacinto	Depósito irregular	\$ 3,000.00	4/enero/1774	21/agosto/1794
314	Silva, Pedro Esteban de	Depósito irregular	\$ 5,000.00	18/agosto/1774	12/marzo/1798
315a	Sindico del Convento de Nuestro Padre San Francisco de Querétaro	Depósito irregular	\$ 3,000.00	25/septiembre/1771	28/mayo/1778
315b	Sindico del Convento de Nuestro Padre San Francisco de Querétaro	Depósito irregular	\$ 3,000.00	28/septiembre/1772	20/agosto/1776
315c	Sindico del Convento de Nuestro Padre San Francisco de Querétaro	Depósito irregular	\$ 200.00	21/febrero/1766-1769	24/mayo/1803

	TOTAL:		\$ 6,200.00		
316a	Solar Iglesias, Antonio del	Depósito irregular	\$ 4,500.00	13/octubre/1766-1769	27/marzo/1787
316b	Solar Iglesias, Antonio del	Censo consignativo	\$ 3,000.00	1/diciembre/1766-1769	27/marzo/1787
	TOTAL:		\$ 7,500.00		
317a	Solchaga, María Gertrudis	Depósito irregular	\$ 8,000.00	23/agosto/1766-1769	12/mayo/1790
317b	Solchaga, María Gertrudis	Depósito irregular	\$ 4,000.00	17/septiembre/1766-1769	12/mayo/1790
317c	Solchaga, María Gertrudis	Depósito irregular	\$ 2,000.00	16/noviembre/1766-1769	12/mayo/1790
317d	Solchaga, María Gertrudis	Depósito irregular	\$ 2,450.00	7/diciembre/1766-1769	12/mayo/1790
	TOTAL:		\$ 16,450.00		
318	Somosa, Pedro	Depósito irregular	\$ 6,000.00	16/octubre/1766-1769	13/marzo/1780
319	Sotelo, Domingo	Depósito irregular	\$ 5,000.00	13/abril/1769	10/enero/1772
320	Sotelo, Domingo y Bernardo Pasos	Censo consignativo y depósito irregular	\$ 27,000.00	20/diciembre/1784	20/diciembre/1802-1805
321	Soto, Juan Gervacio de	Depósito irregular	\$ 4,000.00	28/junio/1766-1769	22/octubre/1770
322a	Tabares, Juan Pedro	Depósito irregular	\$ 200.00	2/mayo/1766-1769	20/marzo/1784
322b	Tabares, Juan Pedro	Depósito irregular	\$ 200.00	15/septiembre/1766-1769	20/marzo/1784
	TOTAL:		\$ 400.00		
323	Tagle y Bracho, José Nicolás de	Depósito irregular	\$ 6,000.00	5/marzo/1764	10/diciembre/1788
324	Tello, Ana	Depósito irregular	\$ 5,000.00	13/septiembre/1766-1769	23/junio/1775

325	Terán, Andrés	Depósito irregular	\$ 2,000.00	20/abril/1766-1769	20/abril/1802-1805
326	Terán, Gertrudis	Censo consignativo	\$ 1,000.00	8/noviembre/1766-1769	8/noviembre/1775-1778
327	Tompres, Manuel Ignacio de	Depósito irregular	\$ 60,000.00	1796-1799	15/enero/1802-1805
328	Torre, Agustín de la	Depósito irregular	\$ 8,000.00	5/agosto/1766-1769	6/septiembre/1773
329	Unzaga, Francisco de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	22/mayo/1775	22/mayo/1802-1805
330	Urbiola, Pedro	Censo consignativo	\$ 700.00	2/septiembre/1766-1769	2/septiembre/1802-1805
331a	Ursua, Francisco de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	7/abril/1762	7/abril/1802-1805
331b	Ursua, Francisco de y Maria Antonia de Llano	Depósito irregular	\$ 2,000.00	18/agosto/1765	18/agosto/1802-1805
	TOTAL:		\$ 3,000.00		
332a	Valcárcel, Carlos Francisco	Depósito irregular	\$ 350.00	30/diciembre/1766-1769	30/diciembre/1802-1805
332b	Valcárcel, Carlos Francisco	Censo consignativo	\$ 500.00	10/mayo/1766-1769	10/mayo/1802-1805
	TOTAL:		\$ 850.00		
333	Valderrama, Felipe Antonio	Depósito irregular	\$ 2,000.00	26/octubre/1766-1769	26/octubre/1769-1772
334	Valdés, Carlos	Censo consignativo	\$ 3,000.00	6/septiembre/1766-1769	6/septiembre/1802-1805
335	Valenzuela, Lorenzo	Depósito irregular	\$ 1,000.00	17/julio/1766-1769	31/mayo/1781
336	Vallejo, Miguel	Depósito irregular	\$ 700.00	27/julio/1766-1769	27/julio/1802-1805
337	Vázquez Terreros, Juan Manuel	Depósito irregular	\$ 5,680.00	15/octubre/1766-1769	15/octubre/1802-1805
338	Vela, Tomás	Censo consignativo	\$ 1,000.00	18/enero/1766-1769	8/abril/1800

339	Velasco, Francisco	Depósito irregular	\$ 1,400.00	2/mayo/1796	1/febrero/1802-1805
340a	Velasco, Francisco José	Depósito irregular	\$ 3,000.00	30/octubre/1762	30/octubre/1770
340b	Velasco, Francisco José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	19/noviembre/1769-1772	19/noviembre/1785
340c	Velasco, Francisco José	Depósito irregular	\$ 3,500.00	1/julio/1790	1/julio/1787-1790
	TOTAL:		\$ 8,500.00		
341	Velázquez Lorea, José	Depósito irregular	\$ 11,000.00	1/junio/1777	20/abril/1797
342	Venegas, Joaquín	Depósito irregular	\$ 6,000.00	20/marzo/1799	8/marzo/1802-1805
343a	Verastegui, Lorenzo	Censo consignativo	\$ 6,480.00	24/abril/1766-1769	24/enero/1803
343b	Verastegui, Lorenzo	Depósito irregular	\$ 1,600.00	27/mayo/1766-1769	29/octubre/1802
343c	Verastegui, Lorenzo	Depósito irregular	\$ 2,000.00	14/septiembre/1766-1769	29/octubre/1802
	TOTAL:		\$ 10,080.00		
344	Vía, Sebastian de la	Censo consignativo	\$ 3,000.00	12/enero/1766-1769	10/septiembre/1790
345	Victores Abad, Pedro	Depósito irregular	\$ 2,000.00	9/agosto/1774	1/octubre/1802-1805
346	Viera, Eustaquio de	Depósito irregular	\$ 4,000.00	4/noviembre/1780	23/abril/1793
347	Villanueva Santa Cruz, Nicolás	Depósito irregular	\$ 4,500.00	6/febrero/1771	6/febrero/1802-1805
348	Villanueva, Felipa Jacoba de	Depósito irregular	\$ 6,000.00	12/julio/1770	7 10/diciembre/1788
349	Villanueva, Tomás de	Depósito irregular	\$ 500.00	13/mayo/1769	30/abril/1787
350	Villar Villamil, Fernando Jerónimo	Depósito irregular	\$ 13,700.00	6/septiembre/1763	10/noviembre/1802-1805
351	Villaseñor y Cervantes, José	Depósito irregular	\$ 2,000.00	9/septiembre/1766-1769	12/junio/1775-1778

352a	Villaseñor, José Ignacio	Depósito irregular	\$ 20,000.00	22/abril/1800	23/abril/1802-1805
352b	Villaseñor, José Ignacio	Depósito irregular	\$ 25,000.00	24/septiembre/1801	24/octubre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 45,000.00		
353	Villaseñor, Manuel	Censo consignativo	\$ 1,300.00	27/abril/1766-1769	27/abril/1796-1799
354	Villegas Jara, José	Censo consignativo	\$ 6,000.00	1/julio/1766-1769	15/julio/1802-1805
355a	Villela, Blas de	Depósito irregular	\$ 10,000.00	12/marzo/1766-1769	18/marzo/1802-1805
355b	Villela, Blas de	Depósito irregular	\$ 4,000.00	3/agosto/1766-1769	3/agosto/1802-1805
355c	Villela, Blas de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	22/diciembre/1766-1769	22/diciembre/1802-1805
	TOTAL:		\$ 16,000.00		
356	Vimaran Sanjines, Juan Antonio de y María Manuela de Lartundo	Censo consignativo	\$ 4,000.00	20/julio/1769	4/septiembre/1781
357	Zamarripa, José Hilario	Depósito irregular	\$ 1,600.00	10/abril/1790	10/abril/1802-1805
358	Zárate, Felix José de	Depósito irregular	\$ 1,000.00	20/agosto/1768	8/octubre/1784
359a	Zárate, José Ramón de	Censo consignativo	\$ 450.00	27/abril/1766-1769	2/agosto/1797
359b	Zárate, José Ramón de	Depósito irregular	\$ 2,000.00	1/abril/1761	10/junio/1790
	TOTAL:		\$ 2,450.00		
360	Zárate, Miguel	Depósito irregular	\$ 3,000.00	31/agosto/1768	17/junio/1790
361a	Zubieta, Diego	Depósito irregular	\$ 4,000.00	25/abril/1766-1769	23/agosto/1792
361b	Zubieta, Diego	Depósito irregular	\$ 25,413.00	28/marzo/1785	23/agosto/1792
	TOTAL:		\$ 29,413.00		
362	Zurita, José Antonio	Depósito irregular	\$ 6,000.00	28/julio/1770	28/julio/1777

Elaboración propia, basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805.

Cuadro 35. Vecindad de los deudores del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1805

Lugar de residencia	Número de deudor
Acámbaro	28, 98
Aguascalientes	45, 253
Apaseo	78, 277
Cadereyta	31, 151, 266
Celaya	7, 30, 34, 50, 72, 73, 89, 106, 143, 161, 175, 220, 260, 334, 351, 353
Ciudad de México	182, 340
Guadalajara	310
Guadalcazar, S.L.P.	93
Guanajuato	33, 43, 102, 201, 243, 273, 301
Irapuato	92, 262
León	25, 68, 125, 158, 202, 208, 258, 303
Michoacán	272
Pénjamo	132
Pueblo de los Dolores	209, 292
Querétaro	2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 20, 22, 27, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 51, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 74, 76, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 94, 96, 100, 105, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 121, 134, 136, 138, 141, 145, 146, 147, 150, 153, 154, 156, 157, 160, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 179, 180, 181, 184, 185, 190, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 207, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 241, 242, 246, 250, 251, 254, 256, 265, 270, 271, 278, 279, 280, 281, 287, 288, 289, 293, 298, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 315, 316, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 326, 330, 331, 332, 336, 337, 339, 342, 344, 348, 359
Salamanca	24, 75, 101, 126, 183, 249, 263, 362
Salvatierra	139, 191, 268, 345, 349, 352
San Juan del Río	267, 275, 297, 314
San Luis de la Paz	81, 257
San Luis Potosí	166, 341
San Miguel el Grande	48, 49, 135, 163, 164, 165, 329, 356, 357
Silao	328
Valladolid	11, 283
Valle de Santiago	282
Villa de Güemes	19

Villa de San Felipe	5, 188
Xerécuaro	26, 335
Zacatecas	69, 269, 338
Zamora	327, 350
No identificado	1, 13, 15, 17, 18, 21, 23, 42, 53, 55, 57, 58, 62, 79, 80, 90, 95, 97, 99, 103, 104, 107, 116, 119, 120, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 137, 140, 142, 144, 148, 149, 152, 155, 159, 162, 173, 174, 176, 177, 178, 186, 189, 192, 193, 197, 203, 204, 205, 206, 212, 218, 226, 236, 239, 240, 244, 245, 247, 248, 252, 255, 259, 261, 264, 274, 276, 284, 285, 286, 290, 291, 294, 295, 296, 299, 300, 311, 312, 313, 317, 318, 321, 333, 343, 346, 347, 354, 355, 358, 360, 361

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805. Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*

Cuadro 36. Ubicación y nombre de las garantías e hipotecas otorgadas por los deudores del convento de Santa Clara de Querétaro, 1769-1805

No. de deudor	Garantía o hipoteca	Nombre de la propiedad o fiador	Ubicación
1	Hacienda	Señor San José del Copal	Irapuato
2	Hacienda	San Miguel Tlacote	Querétaro
3	Fiador sobre hacienda		
4	Hacienda y fiador	San Miguel Tlacote	Querétaro
5	Hacienda y fiador		
6	Hacienda	De Cimatorio	Querétaro
7	Casa		Celaya
8	Hacienda y casa	San Nicolás de Cerca de Piedra	Querétaro
9	Casa		Callejón de Nuestra Señora de Guadalupe
10	Casa		Calle de los obrajes
11	Hacienda	Teruel	
12	Hacienda y casa	Charcas	Guanajuato/Esquina del hospital
13	Haciendas y casa	De Calixto y La Calera	San Juan de la Vega, Celaya.
14	Casa		Calle del Espíritu Santo
15	Hacienda, casa y fiador	Ojo Zarco	Apaseo, Guanajuato
16	Casa		
17	Hacienda	Guascama	San Luis Potosí
18	Hacienda	Señor San José	
19	Varias fincas y fiador de capital	Juan Antonio de Castillo y Llata	Villa de Güemes y, fiador, de Querétaro

20	Hacienda, labor y casa	La Comunidad, Tejeda y Ladrillera	Querétaro
21	Fiador		
22	Casa		Querétaro
23	Hacienda	Santa Rosa	Querétaro
24	Casas y fiador (2)		Las casas son en Salamanca
25	Hacienda	Señora Santa Ana y Los Jagüeyes	
26	Hacienda	San Juan de Dios	Xerécuaro
27	Hacienda y fiador	La Tinaja	San Luis Potosí
28	Hacienda de minas de azogue y fiador	Taximaroa	Michoacán
29	Casa y fiador	José Antonio de Oyarzabal	Querétaro
30	Fiadores		
31	Rancho	Tabarta	Cadereyta
32	Casa, fiador, obraje y huerta		Querétaro
33	Hacienda, casa y fiador	San Agustín	Silao, Guanajueto y no identificado
34	Casa		Celaya
35	Hacienda	Del Aguacate	
36	Fiadores		
37	Hacienda, huerta y labor	Casas Blancas	Querétaro
38	Hacienda	San Ysidro y Melgar	La primer en Querétaro y la segunda no identificada.
39	Casa		Calle de los servines
40	Casa		Calle de Nuestro Padre Santo Domingo

41	Casa		Calle de los servines
42	Fiadores		
43	Casa y fiadores		
44	Propios y rentas de la ciudad, alhondiga, 4 accesorias bajo casa reales.		Querétaro
45	Casa		Aguascalientes
47	Casa		Calle de San Agustín, Querétaro
48	Hacienda	La Magdalena	
49	Labor y casa	De la Peña	San Miiguel el Grande
50	Hacienda	San Pedro de las Cañadas Landin	Celaya
51	Casa y fiador	Martín de Oyarzabal	Querétaro (casa en calle del hospital)
52	Casa		
53	Fiadores		
54	Casa		Esquina en la calle que sale de San Antonio para Celaya, Querétaro.
55	Casa		Calle de San Agustín, Querétaro
56	Casa alta		Calle del Hospital, Querétaro
57	No especificada		
58	Casa		
59	Casa		Calle del Carmén, Querétaro
60	Tenería y casa	Montaño	

61	Hacienda	Santa Inés	
62	Hacienda	La Noria	Querétaro
63	Casa		Calle del Hospital
64	Fiador sobre hacienda	Francisco de la Llata sobre el Fresno	
65	Hacienda y fiador	San Antonio del Pelado	Querétaro
66	Casa alta, 2 obrajes y teneria		Querétaro
67	Hacienda y casa	Salitrillo	Querétaro
68	Haciendas de campo y casas	Señor San José y Cerrito de Jeréz	León
69	Hacienda	Deseadilla	Guanajuato
70	Hacienda	Del Rincón de Amaya	
71	Fiadores		
72	Hacienda	San Elias, Gabía y Jofre	
73	Haciendas, 6 caballerías de tierras y unos portales	Huete y San Nicolás	
74	Hacienda	Santa Coleta del Rayo	Apaseo, Guanajuato
75	Hacienda	San Nicolás del Molino, San Guillermo de los Guantes y San Antonio	Salamanca
76	Casa		Querétaro
77	Casa		Calle de San Antonio, Querétaro
78	Casa y fiador		
79	Fiadores	Juan Rincón	
80	Haciendas		

81	Casas y fiador	Melchor de Noriega	San Luis de la Paz/Querétaro
82	Casa y fiador	Ignacio Ramos	Querétaro
83	Casa		Calle de doña Agueda, Querétaro
84	Fiadores	Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe y el capitán José de Escandón	Querétaro
85	Casa		Calle del Carmen, Querétaro
86	Casa		
87	Casa	Barrio de Señora Santa Ana	
88	Hacienda	San Miguelito	
89	Hacienda	Jocoque	
90	Casa		
91	Obligados todos en común y en particular		Querétaro
92	Hacienda	Villadiego y San Miguel	Irapuato
93	Hacienda y casa	San Antonio Guascama	Guadalcazar, S.L.P.
94	Hacienda y anexas	Charcas	Guanajuato
95	Hacienda	Valencia	Celaya
96	Casa		Querétaro
97	No especificada		
98	Hacienda	San Isidro	Acambaro
99	Casa y fiador		
100	Hacienda, casa, obraje y huerta	Ortega	Celaya
101	Casa y fiador		
102	Hacienda	Los Panales	Guanajuato

103	Hacienda	Castillo	
104	Hacienda	San Pedro de Salgado	
105	Casa		Plazuela de San Francisco, Querétaro
106	Hacienda y casa	Comontuoso	Celaya
107	Hacienda	Tequisquiapan	
108	Hacienda y rancho (2)	Roque, San Jerónimo y la Soledad, respectivamente	Celaya
109	Hacienda, casa y 10,000 pesos que tená sobre la hacienda de Lagunillas	Gongorrón	San Luis Potosí/ Querétaro
110	Hacienda	Jalpa	
111	Hacienda, huerta, casa, obraje y fiador		Querétaro
112	Bienes		Querétaro
113	Fiador	Juan Antonio de Castillo y Llata	Querétaro
114	Hacienda	San Antonio y San Isidro	San Juan de la Vega
115	Fiador y casas		Querétaro
116	Hacienda	Laguna Seca	Nueva Galicia
117	Hacienda, casa y fiador	Jacal Grande	Querétaro
118	Hacienda	La Esperanza	Querétaro
119	Hacienda	San Pedro	
120	Casa		
121	Hacienda y casa	Tlacote	Querétaro
122	Hacienda	Iztapa y Metepec	
123	No identificado		

124	Hacienda	Huichapan	
125	Hacienda y casa	Guadalupe	León
126	Hacienda	Perico, Puerto del Valle, San Nicolás del Potrero	Salamanca
127	Labor y sitio	San Antonio y de los Ajolotes	Celaya
128	Hacienda	La Zanja	Salamanca
129	Casa y fiador de principal y réditos		
130	Hacienda	El Tunal	Guanajuato
131	Labor	La Ladrillera	
132	Hacienda	Tupataro	Guanajuato
133	Hacienda	San Miguel de los Guayabos	
134	Obraje		Querétaro
135	Hacienda	Santa Inés y anexas	
136	Hacienda y rancho	Santa Inés y San Nicolás	Acambaro
137	Fiadores		
138	Casa		Frente a San Antonio, Querétaro
139	Casa y fiador		Salvatierra
140	Fiador	Francisco Sierra	
141	Hacienda y casa	Salitre	Querétaro
142	Hacienda	San Antonio Yostino	Iraputo
143	Hacienda, 8 caballerías de tierra y casa	Santiago de Neutla	Chamacuero/Celaya
144	No especificada		
145	Hacienda y obraje	Carrillo y Cerrito de Buenrostro	Querétaro

146	Hacienda	Carrillo y Cerrito de Buenrostro	Querétaro
147	Casa		Querétaro
148	Fiador	Rodrigo Álvarez Sobrino	Querétaro
149	Fiadores		
150	Casa		Querétaro
151	Rancho en Hacienda y casa	¿Botiji?	Cadereyta
152	Rancho	Jaripeo	Taximaroa
153	Hacienda y 2 caballerías de tierra	San Juanico	Querétaro
154	Casa		Querétaro
155	Hacienda	Magdalena y ¿Melera?	
156	Casa		Calle de la Verónica, Querétaro
157	Casa		Calle del Tompiate
158	Hacienda	Lagunillas	Querétaro
159	Hacienda y sus anexas	La Zanja	León
160	Fiador		
161	Hacienda y casa	San Antonio de los Corrales	
162	Hacienda, casa y fiador	San Antonio Ceballos	
163	Hacienda y fiador	Mexiquillo y Lorenzo Hidalgo	
164	Labor y casas	San Nicolás de la Peña Blanca	San Miguel
165	Labor y casa	San Nicolás de la Peña Blanca	San Miguel el Grande
166	Hacienda, estancias y fiador	San Juan Bautista, San Antonio de la Laguna y estancia de las Palomas y Puerto de Vielma	Río Verde

167	Casa		Frente a Capuchinas, Querétaro
168	Fiador	Ignacio Ramos	Querétaro
169	Casa		En la calle a espaldas de capuchinas
170	Casa y fiadores		Querétaro
171	Fiadores		Querétaro
172	Casa		Calle del Carmen, Querétaro
173	Fiador sobre la hacienda	Castillo	
174	Casas		
175	Hacienda	Comontuoso	Celaya
176	13 y medio caballerías de tierra		
177	Hacienda	Culiacan, Amoles, Fuentes y Corralejo	Celaya
178	Fiador		
179	Casa		Frente al convento
180	Hacienda	Obraje Viejo alías Señor San José/San José del Obraje	Querétaro
181	Obraje		
182	Hacienda	De la Peña	
183	Hacienda y fiador	Santo Tomás de las Majadas	
184	Sitio	Estanzuela	
185	Casa		Querétaro
186	Fiadores	Antonio de la Corcoba y Ángel Linares	Querétaro

187	Haciendas, 23 sitios de ganado mayor y menor y 14 caballerías de tierra		Río Turbio [Guanajuato]
188	Hacienda		León
189	Hacienda	San José Payán	
190	Molino	Molino Grande	Querétaro
191	Hacienda	Taximaroa y Santa Cruz	Salvatierra
192	Hacienda	El Jaral	Xerecuaro
193	Hacienda	La Encarnación	Acambaro
194	Casa		Frente a Capuchinas, Querétaro
195	Hacienda	Apapataro	Querétaro
196	Hacienda, casas, fiador y labor.	San Francisco de Paula y Batán	Querétaro
197	Hacienda	Santiago de Neutla	Chamacuero
198	Casas (6)		Querétaro
199	Fiador sobre hacienda	Francisco Carballido que hipoteca Jacal Grande	Querétaro
200	Hacienda y obraje	San Francisco de Paula y Batanes	Obraje en Querétaro
201	Hacienda	Santa María	Valle de Santiago [Guanajuato]
202	Hacienda y fiador	Pedro Antonio Septién Montero, Manuel Antonio Mazorra, Juan Antonio Mora y José Santiago Herrera; Comanjillo y Cerro Gordo	León

203	Casa		
204	Casa		
205	Fiadores	Marqués del Villar del Águila y José Luis Primo	Querétaro
206	Bienes		
207	Labor	San Bernardino	Querétaro
208	Hacienda	Del Comedero	León
209	Casa y huertas		Pueblo de los Dolores
210	Hacienda	El Obrajuelo, Calera, Jesús del Monte, Istla y San Ignacio	Querétaro y no identificada
211	Haciendas	La Punta y Santa Clara	
212	Hacienda	San Nicolás de la Noria	
213	Casa		Plazuela de San Francisco, Querétaro
214	Hacienda	Santa María 3a en riego	Querétaro
215	Casa y fiador		Querétaro
216	Casa		Querétaro
217	Casa		Calle de Gusano, Querétaro
218	Hacienda	Santa Rita	Celaya
219	Casa		Querétaro
220	Casa		Celaya
221	Casa		Querétaro
222	Hacienda y Rancho	Hacienda del Colorado y Rancho de La Calamanda	
223	Casa y solar		Arriba de la Compañía
224	Hacienda	Amoladeras	San Luis Potosí
225	Hacienda	La Calera	

226	Casa y fiador		
227	Hacienda y labor	Obrajuelo, Calera, Jaralillo, Santa Clara y San Antonio de la Punta	Querétaro y no identificada
228	Hacienda	De Roque	
229	Hacienda, casa y tenería	Cupataro, San Bernabe, Chapitiro y los Remedios	
230	Rancho	Del Conejo	Arriba de la Cañada
231	Hacienda y casa	Bolaños	Querétaro
232	Hacienda	San Isidro	Querétaro
233	Casa y fiador	Bachiller Juan Tadeo de la Peña	
234	Casa		Calle del Gusano, Querétaro
235	Casa		Querétaro
236	Hacienda y casa	La Estanzuela	
237	Casa		Querétaro
238	Casa		Querétaro
239	No especificada		
240	Casa		
241	Hacienda y casa	Amascala y Amascalilla	
242	Hacienda, anexas, casa, tienda y fiadores	Salitrillo	Querétaro
243	Fiador	Marqués de Rivas Cacho	
244	Hacienda	La Huerta	Xerécuaro
245	Fiadores	Marques del Villar del Aguila y José María de la Canal	Querétaro
246	Hacienda	De Casas?	Querétaro

247	No especificada		
248	Casa		
249	Labor y casa	Rayas	Celaya
250	Casa		Arriba de la Compañía, Querétaro
251	Casa, obraje, labor, sitio y huerta		Querétaro
252	Casa		
253	Rancho	Aguascalientes	Aguascalientes
254	Hacienda y casa	San José	Calle de San Antonio
255	Hacienda y rancho	Roque, San Jerónimo y la Soledad, respectivamente	
256	Casa		Una en calle de los obrajes, Querétaro
257	Casa y huerta con fiadores		San Luis Potosí
258	Hacienda	Los Sauces	León
259	Hacienda	La Encarnación	
260	Hacienda	San Nicolás	
261	Hacienda	San José alias Menchaca	
262	Hacienda	Nuestra Señora de Guadalupe	Irapuato
263	Hacienda	Puruagua	Guanajuato
264	Hacienda, casa y fiador	San Miguel, San Bartolome y San Joseph	
265	Casa		Calle de los Servines, Querétaro
266	Rancho	San Nicolás del Monte	Cadereyta
267	Hacienda y casa	Cerro Gordo	San Juan del Río

268	Hacienda	San Isidro de la Pila	
269	Hacienda y labor	Balvanera y Señor San José del Cerrito	Querétaro
270	Hacienda, labor, casa, bienes y fiadores.	Doña Melchora, Capilla, Comunidad, San Juan y San Pedro	Querétaro/No identificado
271	Bienes con fiador		
272	Hacienda y casas	San Antonio de los Llanos, Santa Rita y casa con portales	Plaza de Celaya [casa]
273	Casa		Guanajuato
274	Casa		
275	Hacienda	Santiago	San Juan del Río
276	Hacienda y fiador	Sotelo y fiador José Miguel de León	Hacienda en Celaya
277	Hacienda	Xocoque	
278	Casa		
279	Casa		Querétaro
280	Casa		Calle de Juan Vélez
281	Hacienda y fiadores	¿Tepustepeque? ¿Tuxtepec?	
282	Hacienda de riego	Señor San José de Cintora	Valle de Santiago [Guanajuato]
283	Casa y fiador		Valladolid
284	Hacienda	San Miguel de Aboites	
285	Hacienda y fiador	San José Pallan	
286	Fiadores		
287	Hacienda	La Cañada	Querétaro
288	Casa		Calle de Juan Vélez

289	Haciendas	San Diego	
290	Oficio de entradas y fiador		
291	Hacienda	Saus	
292	Casa y otras fincas		Pueblo de los Dolores
293	Hacienda, casa y obraje	Tlacote el Alto	Querétaro
294	Hacienda y casa	Amoladeras	San Luis Potosí
295	Hacienda	Apeo y Guarachita	
296	Hacienda y anexas, solar	San Juan de Dios	San Juan del Río
297	Hacienda	La Ladrillera	
298	Casa		
299	Hacienda y rancho	San Lorenzo y Aguascalientes	
300	Casa		
301	Casas, (12) hacienda de mina y otra de campo (Santa Rosa) y sus arrieros	Santa Rosa	Querétaro
302	Hacienda, tenería, casa y fiadores.	Aguacates, Batanes, San Pedro Alcantara, Santa Rosa y Santa Ana	Querétaro
303	Hacienda	Ibarrilla	León
304	Hacienda y fiador de principal y réditos.	Pedro Antonio de Septién Montero Austri	San Antonio
305	Casa		Querétaro
306	Rancho y casa		Arriba de la cañada y casa en la plazuela de puente en la otra banda
307	Casa		Querétaro
308	Hacienda y casas	San Vicente	

309	Hacienda	Las Barajas	
310	Fiadores	Tomás de Ecala y Francisco de Bona	Querétaro
311	Haciendas	Señor San José del ¿Saus? Y San Isidro de Lira	
312	Hacienda	Santa Rita	San Juan del Río
313	Hacienda	Del Muerto	San Juan del Río
314	Fiador sobre hacienda	San Vicente y Michitepec	
315	Casa y no idenditificada		Querétaro
316	Hacienda	De los Cues y Machorra	Querétaro
317	Hacienda y fiador	Suchitlán	
318	Hacienda	Santa Ifigenia, Señor San Joaquín y Santa Cruz del Malpaís	
319	Fiadores		Querétaro
320	Hacienda y demás bienes	Carretas	Querétaro
321	Hacienda	San Cristóbal	
322	Casa		Querétaro
323	Hacienda y fiador	No identificado / Juan Manuel Primo	Real de Allende /Querétaro
324	Hacienda	Juchitlansillo	
325	Casa		Plaza mayor, Querétaro.
326	Casa		Espaldas de San Francisco, Querétaro.
327	Hacienda y anexas	Santa Clara	
328	Hacienda y casa	San Ignacio	Silao
329	Fiador sobre su casa		

330	Casa alta		Calle del Carmen, Querétaro
331	Obraje, casa y accesorias		Querétaro
332	Casa		Querétaro
333	Casa		
334	Hacienda y teneria	Concepción	Celaya
335	Hacienda	Clarín	Xerécuaro
336	Casa		Calle del Gusano, Querétaro
337	Hacienda	Apapataro y Regil	Querétaro/N.i.
338	Hacienda	Magdalena y Melera	
339	Casa	La otra banda del rio, Querétaro	Querétaro
340	Fiadores		
341	Hacienda	La Pila	
342	Fiador	Ignacio Villaseñor	Querétaro
343	Hacienda y casas	San Isidro de la Calera	Apaseo
344	Hacienda	Esperanza	Querétaro
345	Fiadores sobre haciendas	Molino y Tierras Blancas	Salvatierra
346	Fiador	José Martínez	Querétaro
347	Fiadores	Fiadores de principal: Nicolás Tagle y Bracho, Juan Antonio de Jáuregui; fiador de réditos Pedro Antonio Montero y Austri	Querétaro
348	Hacienda	Ojo ciego	
349	Hacienda	San Buenaventura	
350	Hacienda, sus anexas y fiador	Guaracha	Villa de Zamora
351	Hacienda	Santa Rita	Celaya
352	Haciendas		

353	Casas		Celaya
354	Hacienda y estancias	Rincón	
355	Bienes		
356	Hacienda y teneria	Puerto de Zorra	La teneria en San Miguel
357	Ranchos	No identificadas	San Miguel el Grande
358	Hacienda y fiador	Calera	
359	Casa y fiadores		Plaza mayor, Querétaro
360	Hacienda y fiador	Picacho	
361	Hacienda y fiador	Ortega	
362	Hacienda y sus anexas	Mancera	

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805. Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo...*

Cuadro 37.. Ocupaciones de los deudores de Santa Clara de Querétaro, 1769-1804

Ocupación	Número de deudor
Hacendados	1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 37, 38, 48, 50, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 80, 89, 92, 93, 94, 95, 98, 100, 102, 103, 104, 106, 107, 110, 111, 114, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 130, 132, 133, 135, 136, 141, 142, 143, 146, 153, 155, 159, 161, 162, 163, 166, 175, 177, 180, 182, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 196, 197, 201, 202, 208, 210, 211, 212, 214, 218, 224, 225, 227, 228, 229, 231, 232, 237, 241, 242, 245, 254, 255, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 267, 268, 269, 271, 275, 276, 277, 281, 282, 284, 285, 287, 289, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 301, 303, 304, 308, 306, 309, 311, 312, 313, 316, 317, 318, 320, 321, 324, 327, 328, 334, 335, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 356, 358, 360, 361, 362
Hacendados y funcionarios	61, 108, 109, 158, 183, 222, 246, 292, 302, 319
Hacendados y otro	32, 88, 145, 200, 270
Rancharo	31, 151, 152, 230, 253, 266, 358
Comerciantes	3, 105, 160, 199, 279, 325
Comerciante y obrajero	134
Obrajeros	46, 66, 112, 170, 181, 251, 331
Agrimensor	342
Plateros	87, 113, 168
Boticario	147
Velero	36
Labrador	256
Hilador	332
Arriero	22
Panadero	54
Escribano	96
Instituciones seculares	44, 91
Funcionario	195
Instituciones eclesiásticas	71, 72, 73, 74, 75, 76, 272, 315
Miembros de la iglesia	82

Sin especificar	7, 9, 10, 14, 16, 21, 24, 29, 30, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 90, 97, 99, 101, 115, 120, 123, 127, 129, 131, 137, 138, 139, 140, 144, 148, 149, 150, 154, 156, 157, 164, 165, 167, 169, 171, 172, 173, 174, 176, 178, 179, 184, 185, 186, 190, 194, 198, 203, 204, 205, 206, 207, 209, 213, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 223, 226, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 243, 244, 247, 248, 249, 250, 252, 257, 265, 273, 274, 278, 280, 283, 286, 288, 290, 298, 300, 305, 307, 310, 314, 322, 326, 329, 330, 333, 336, 340, 345, 346, 347, 353, 355, 359
-----------------	---

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-octubre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805; Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo....*

Cuadro 38. Deudores con grados académicos, militares o títulos nobiliarios.

Grado / Título nobiliario	Número de deudor
Bachiller	14, 16, 173, 82, 253, 257, 270, 285, 329
Licenciado	207, 286, 302,
Doctor	1, 229, 284, 360, 347
Capitán	81, 109, 158, 221, 305, 349
Coronel	23
Intendente del ejército	17
Teniente veterano de Regimiento	320
Mariscal	187
Conde	68, 69
Marqués/Marquesa	190, 191, 192

Elaboración propia basada en AHPFM, Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas, cajas 9 y 11, Trienios octubre/1769-septiembre/1772, octubre/1772-septiembre/1790, respectivamente; CEHM-CARSO, Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara, Trienios octubre/1790-septiembre/1805

VI. Fuentes primarias y bibliografía

Archivo Histórico de la Provincia Franciscana de Michoacán (AHPFM)

Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Libros de cuentas,

caja 5, 5/octubre/1668-31/octubre/1669.

caja 6, 1/noviembre/1669-31/diciembre/1671.

caja 9, Trienio 1/octubre/1757-30/septiembre/1760.

Trienio 1/octubre/1760-30/septiembre/1763.

Trienio 1/octubre/1763-30/septiembre/1766.

Trienio 1/octubre/1766-30/septiembre/1769.

Trienio 1/octubre/1769-30/septiembre/1772.

caja 11, Trienio 1/octubre/1772-30/septiembre/1775.

Trienio 1/octubre/1775-30/septiembre/1778.

Trienio 1/octubre/1778-30/septiembre/1781.

Trienio 1/octubre/1784-30/septiembre/1787.

Trienio 1/octubre/1787-30/septiembre/1790.

Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Escrituras,

caja 12, expediente 463, 464 y 466.

caja 13, exp. 470, 481, 484 y 494.

Fondo Convento de Santa Clara de Querétaro, Serie Informaciones de religiosas,

caja 2, exp. 5, cuadernillo 22.

caja 6, exp. 20, cuadernillo 92.

caja 9, exp. 29, cuadernillo 139.

caja 14, exp. 43 cuadernillo 199.

Fondo Convento Santa Clara de Querétaro, Serie Patentes de los preladados regulares, caja 2
núm.23.

Fondo Convento Santa Clara de Querétaro, Serie Peticiones, caja 1 núms. 22 y 23.

Fondo Convento Santa Clara, Serie Fundación del convento, caja 1, núm. 2.

Centro de Estudios Históricos de México-CARSO (CEHM-CARSO)

Fondo CCXXVI-2 Libro de cuentas del convento de Santa Clara,

Trienio 1/octubre/1790-30/septiembre/1793.

Trienio 1/octubre/1793-30/septiembre/1796.

Trienio 1/octubre/1796-30/septiembre/1799.

Trienio 1/octubre/1799-30/septiembre/1802.

Trienio 1/octubre/1802-30/septiembre/1805.

Archivo General de la Nación (AGN)

Bienes Nacionales (BN), vol. 1548, exps. 11, 18, 113, 115 y 12

vol. 1750, exp. 4, 16 y 47.

Capellanías, vol. 278, exp. 152.

Templos y conventos, vol. 4, exp. 2

vol. 20, exp. 7.

Archivo Histórico del Palacio de Minería (AHPM)

-1801-II-110-d.32.

Fuentes primarias publicadas

Abad y Queipo, Manuel, “Representación que a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán en que se demuestra con claridad los gravísimos inconvenientes que se ejecute en las Américas la Real Cédula de 26 de diciembre de 1804...” en *La deuda pública en España y la economía novohispana, 1804-1809*, prólogo, bibliografía y selección de documentos de Masae Sugawara, México, INAH, 1976, pp. 59-74 (COLECCIÓN CIENTÍFICA 28).

Constituciones Generales para todas las monjas y religiosas sujetas a la obediencia de la orden de N. P. S. Francisco (...) recopiladas de las antiguas y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capítulo General aprobado en Roma, 11 junio de 1639, Madrid, Imprenta Real, 1642.

Domínguez, Miguel, “Descripción de la industria textil de Querétaro”, en *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, David Brading (comp.), México, INAH-Conaculta, 1996, pp. 197-199.

_____, “Memorial sobre los obrajes en Querétaro”, en *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, David Brading (comp.), México, INAH-Conaculta, 1996, pp. 201-220.

Félix de Espinosa, Fray Isidro, *Crónica de la Provincia franciscana de los apóstoles de San Pedro y San Pablo de Michoacán*, México, Imprenta El Tiempo, 1899, 425 pp.

Padrón militar de Santiago de Querétaro de 1791, versión en CD en *Querétaro al final del siglo XVIII: el padrón de 1791*, Manuel Suárez y Juan Ricardo Jiménez (coords.), Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2008.

Rea de la, Alonso, *Crónica de la orden de nuestro seráfico padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechuacán en la Nueva España*, edición, estudio

introdutorio de Patricia Escandón, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, 254 pp.

Valadó y Serra, Fray José, *Tiempo y vida. Miscelánea de apuntes sobre la historia del convento de Santa Clara de Querétaro*, edición crítica de Guillermina Ramírez Montes, Querétaro, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-Archivo Histórico del Estado de Querétaro, 2008, 135 pp., (Historiografía Queretana, vol. 18)

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de, *Theatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, edición de Ernesto de la Torre Villar y estudio introdutorio de Alejandro Espinosa, México, UNAM, 2005 [ed. original de 1755], 773 pp., (Nueva Biblioteca Mexicana, 159).

Zelaa e Hidalgo, Joseph María, *Glorias de Querétaro, en la fundación y admirables progresos de la muy Ilustre y venerable congregación eclesiástica de presbíteros seculares de María Santísima de Guadalupe de México*, México, Oficina de Don Mariano Joseph de Zuñiga y Ontiveros, 1803, 173 pp.

Bibliografía secundaria

Aguirre Salvador, Rodolfo, *Por el camino de las letras: el ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad-UNAM, 1998, 224pp.

Anaya, Javier de Cervantes y, *Introducción a la historia del pensamiento jurídico en México*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2003, 788 pp.

Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1983 [ed. original en inglés 1977], 411 pp. (SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA).

- Arvizu García, Carlos, “Padrones, planos y ordenanzas. Espacio urbano en Santiago de Querétaro: 1778-1802”, en *Querétaro al final del siglo XVIII: el padrón de 1791*, Manuel Suárez y Juan Ricardo Jiménez (coords.), Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2008, pp. 73-137.
- Atienza, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons-Universidad de La Rioja, 2008, 590 pp. (Historia).
- Bakewell, Peter Jhon, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700*, trad. de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1776 [ed. original en inglés 1977], 385 pp. (SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA).
- Bauer, Arnold J., “The church in the economy of Spanish America: *Censos and Depósitos* in the eighteenth and nineteenth centuries”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 63:4, noviembre, 1983, pp. 707-733.
- Bazarte Martínez, Alicia, Enrique Tovar Esquivel y Martha A. Tronco Rosas, *El convento jerónimo de San Lorenzo (1598-1867)*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2001, 537 pp.
- Brading, David, *Haciendas y ranchos del Bajío, León 1700-1860*, trad. Elisa Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1988, 400 pp. (Serie Historia).
- _____, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, trad. de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1975 (ed. original en inglés de 1971), 499 pp., (SECCION DE OBRAS DE HISTORIA)
- Castañeda y Gómez, Carmen, “La población de Guadalajara de acuerdo con el padrón militar de 1791 y el censo de la intendencia de 1793”, en *Historias-INAH*, vol. 45, enero-abril, 2000, pp. 45-85.

Cervantes Bello, Francisco Javier, “De la impiedad y la usura. Los capitales eclesiásticos y el crédito en Puebla (1825-1863), tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1993, 700 pp.

_____, “El declive del crédito eclesiástico en la región de Puebla, 1800-1847”, *Iglesia, Estado economía, siglos XVI al XIX*, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1995, pp. 131-147, (Seminario del Crédito y las Finanzas en México).

_____, “La Consolidación de Vales Reales en Puebla y la crisis del crédito eclesiástico” en *El crédito en Nueva España*, María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle (coords.), México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, pp. 203-228.

_____, “Crisis agrícola y guerra de independencia en el entorno de Puebla. El caso de San Martín y sus cercanías, 1800-1820”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 20, 1999, pp. 107-133.

_____, “Las fundaciones piadosas en los conventos de mujeres en la Puebla de los Ángeles (México), el caso de las capellanías” en *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX*, María Isabel Viforcós Marinas y Rosalva Loreto López (coords.), Universidad de León-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”-Benemérita Universidad de Puebla, España, 2007, pp. 417-431.

- Chávez Hernández, Flor de María Gabriela, “El gremio de obreros de Santiago de Querétaro: Una corporación coyuntural. 1750-1810”, tesis de maestría, Universidad Autónoma de Querétaro, 2014, 140 pp.
- Chowning, Margaret, “The Consolidación de Vales Reales in the Bishopric of Michoacán” en *Hispanic American Historical Review*, vol. 69:3, agosto, 1989, pp. 451-478.
- _____, “Convent Reform, Catholic Reform, and Bourbon Reform in Eighteenth Century New Spain: The View from the Nunnery” en *Hispanic American Historical Review*, vol. 85:1, febrero, 2005, pp. 1-37.
- _____, *Rebellious nuns: the troubled history of a Mexican convent, 1752-1863*, Oxford, Oxford University Press, 2006, 296 pp.
- Coatsworth, John, “Los límites del absolutismo colonial: estado y economía en el siglo XVIII”, en *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México*, México, Alianza Editorial, 1990, pp. 37-56.
- Couturier, Edith B., “Las mujeres de una familia noble: los Condes de Regla de México, 1750-1830”, en *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, Asunción Lavrin (comp.), trad. de Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1985 (ed. original en inglés de 1978), pp. 153-176, (Colección Tierra Firme).
- Cruz Ornelas Leal, Lorena de la, “La función social de una fundación conventual: El Convento de Santa Clara de Querétaro, 1607-1863”, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Guanajuato, 2011, 205 pp.
- Cuenya Mateos, Miguel Ángel, *Puebla de los Ángeles en tiempos de una peste colonial: una mirada en torno al Matlahuatl de 1737*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-El Colegio de Michoacán, 1999, 315 pp.

El crédito en Nueva España, María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle (coord.), México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, 243 pp. (LECTURAS DE HISTORIA ECONÓMICA MEXICANA).

El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España, dirigida por Enrique Martínez Ruiz, Madrid, Editorial ACTAS, 2004, 666 pp.

Escandón Bolaños, Patricia, “La Provincia franciscana de Michoacán en el siglo XVII”, tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, 326 pp.

_____, “Secularización del poder local. Notables contra frailes en Querétaro, 1650-1700” en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 50, enero-junio 2014, pp. 70-124.

Fisher, John, *Commercial relations between Spain and Spanish America in the era of free trade, 1778-1798*, Liverpool, The University of Liverpool-Centre for Latin American Studies, 1985, 159 pp., (Monograph Series, N° 13).

Floris Margadant, Guillermo, “Los funcionarios municipales indianos hasta las reformas gaditanas”, en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, Tomo II, México, UNAM-IIJ, 1988.

Gallagher, Ann Miriam, “The family background of the nuns of two monasteries in colonial Mexico: Santa Clara, Queretaro, and, Corpus Christi, Mexico City 1724-1822”, Michigan, University Microfilms International, 1979, 294pp.

García y García, Antonio, OFM, “La legislación de las clarisas. Estudio histórico-jurídico” en *Archivo Ibero-americano: Revista trimestral de estudios históricos publicados por los padres franciscanos*, vol. 54, Madrid, 1994, pp. 183-197.

- Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España*, trad. Stella Mastrangelo, mapas
Reginald Piggott, México. UNAM-IIH, 2000, 495 pp. (Serie Espacio y Tiempo/1).
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*,
México, El Colegio de México, 1987, 323 pp.
- González Gómez, Carmen Imelda, *Familias enredadas: las alianzas de la elite queretana
1765-1821*, México, Universidad Autónoma de Querétaro-Miguel Ángel Porrúa,
2012, 359 pp.
- _____, “Santiago de Querétaro en 1791, la polivalencia como
impronta” en *Querétaro al final del siglo XVIII: el padrón de 1791*, Manuel Suárez
y Juan Ricardo Jiménez (coords.), Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales,
2008, pp. 271-321.
- González y González, Luis, “Ciudades y villas del Bajío colonial”, en *Relaciones. Estudios
de historia y sociedad*, número 4, otoño de 1980, pp. 100-111.
- Graña Cid, María del Mar, “¿Favoritas de la Corona? Los amores del rey y la promoción
de la orden de Santa Clara en Castilla” en, *Anuario de Estudios Medievales*, 44/1,
enero-junio 2014, pp. 179-213.
- Greenow, Linda, *Credit and socioeconomic change in colonial Mexico: loans and
mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Westview, Boulder, Colorado, 1983, 249
pp.
- Gunnarsdottir, Ellen, “The convent of Santa Clara, the elite and social change in eighteenth
century Queretaro” en *Journal of Latin American Studies*, vol. 33:2, mayo, 2001,
pp. 257-290.

Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro, 2 volúmenes, José Ignacio Urquiola, (coord.), México, Juan Pablos Editor-Gobierno del Estado de Querétaro-Universidad Autónoma de Querétaro, I, 1989.

Jiménez Jacomé, Myrna Lili de las Mercedes, “El convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, mundo de privilegios y restricciones. 1607-1809”, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Autónoma de Querétaro, 2012, 294 pp.

Jiménez Pelayo, Águeda, “El impacto del crédito en la economía rural del norte de la Nueva Galicia”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 71:3, agosto, 1991, pp. 501-529.

La Iglesia en el México colonial, Antonio Rubial García (coord.), México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”-BUAP-Ediciones de Educación y Cultura, 2013, 606 pp. (SEMINARIO DE HISTORIA POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA IGLESIA EN MÉXICO).

Landa Fonseca, Cecilia y Margarita Espinosa Blas, “El impacto de la Consolidación de Vales Reales: los efectos en Querétaro y La Habana, 1804-1809” en *Temas Americanistas*, número 35, 2015, pp. 12-36.

_____ y Raúl Iván Olvera Miranda, “La dinámica de enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías en Nueva España: el caso de Querétaro (1798-1809)” en *Visiones historiográficas compartidas*, María Estela Gutiérrez Grageda y María Margarita Espinosa Blas (coords.), Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro-Editorial Universitarias, 2013, pp. 35-72. (Colección Academia, Serie Nodos).

Lavrin, Asunción, “Ecclesiastical reform on nunneries in New Spain in the eighteenth century” en *The Americas*, vol. XXIII, núm. 2, octubre, 1965, pp. 182-203.

_____, “The role of the nunneries in the economy of New Spain in the eighteenth century” en *Hispanic American Historical Review*, vol. 46:4, noviembre, 1966, pp. 371-393.

_____, “El convento de Santa Clara de Querétaro. La administración de sus propiedades en el siglo XVII” en *Historia Mexicana*, vol. 25:1, julio-septiembre 1972, pp.76-117.

_____, “El capital eclesiástico y las élites sociales en la Nueva España a finales del siglo XVIII” en *MexicanStudies / Estudios Mexicanos*, vol. 1, núm. 1, invierno, 1985, pp. 1-28.

_____, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México: siglos XVII y XVIII”, en *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, Asunción Lavrin (comp.), trad. de Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1985 (ed. original en inglés de 1978), pp. 33-72, (Colección Tierra Firme).

_____, “Los conventos de monjas en la Nueva España” en *La iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*, Arnold J. Bauer (comp.), traducción de Paloma Bonfil, México, Colección Biblioteca del INAH-INAH, 1986, pp. 193-222.

_____, *Brides of Christ. Conventual Life of Colonial Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 2008, 496 pp.

León Ibarra, Carlos Gabriel, “La Consolidación de Vales Reales en el Arzobispado de México, 1805-1809: un análisis a partir de las composiciones”, Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 204 pp.

_____, “La satisfacción de objetivos ajenos: las finanzas del Tribunal de Minería, 1777-1809”, Tesis de maestría, Universidad Autónoma de México, 2016, 271 pp.

Loreto López, Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000, 332 pp.; ilustr. (Centro de Estudios Históricos).

_____, “La función social y urbana del monacato femenino novohispano” en *La Iglesia en la Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 237-265, (Serie Historia Novohispana; 83).

_____, “La conformación de la propiedad urbana conventual en Puebla en el siglo XVIII”, en *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*, Pilar Martínez López Cano (coord.), México, UNAM-IIH-Instituto Mora, 1995, pp. 167-178.

Lozano Armenadares, Teresa, *La criminalidad en la Ciudad de México, 1800-1821*, México, UNAM-IIH, 2010, 368 pp., (Serie Historia Novohispana / IIH número 38).

Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, 323 pp.

Marichal, Carlos, “La Iglesia y la crisis financiera del virreinato, 1780-1808: apuntes sobre un tema viejo y nuevo” en *Relaciones. Estudios de Historia y sociedad*, vol. 10, número 40, 1989, pp. 103-130.

_____, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica- Fideicomiso Historia de las Américas-El Colegio de México, 1999, 366 pp., (Serie Estudios).

_____, “Deudas coloniales en Nueva España a fines del siglo XVIII. Fiscalidad extraordinaria en épocas de guerras en el mundo Atlántico”, en *La fiscalidad novohispana en el Imperio Español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, María del Pilar Martínez López Cano, Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto (coords.), México, Instituto Mora-UNAM-IIH, 2016, pp. 69-103.

Martín Prieto, Pablo, “La fundación del monasterio de Santa Clara de Alcocer (1252-1260)” en, *Hispania Sacra*, 57 (2005), pp.227-241.

Martínez López-Cano, María del Pilar, *El crédito a largo plazo en el siglo XVI. Ciudad de México (1550 - 1620)*, México, UNAM-IIH, 1995, 208 pp. (Serie Historia Novohispana / 53).

_____, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México siglo XVI*, México, UNAM-IIH, 2001, 388 pp., (Serie Historia Novohispana / 62).

_____, “La usura a la luz de los Concilios Provinciales Mexicanos e instrumentos de pastoral”, en *Los Concilios Provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, María del Pilar Martínez y Francisco Cervantes (coords.), México, UNAM-IIH-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005, pp. 283-314, (Serie Historia Novohispana / 75).

Mendoza Muñoz, Jesús, *El Conde de Sierra Gorda. Don José de Escandón y la Helguera: militar, noble y caballero*, Cadereyta, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2005, 261 pp., (SERIE DE HISTORIA MONUMENTOS).

Miño Grijalva, Manuel, *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 1993, 226 pp., (Fideicomiso Historia de las Américas)

_____, *El mundo novohispano: población, ciudades y economía: siglos XVII y XVIII*, México, 2001, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 448pp., (Serie Hacia una Nueva Historia de México).

_____, “Espacio económico e industria textil: los trabajadores de Nueva España, 1780-1810”, en *Historia Mexicana*, vol. 32:4, abril-junio, 1983, pp. 524-553.

Muriel, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago, 1946, 548 pp.

_____, “Las instituciones de mujeres: raíz de esplendor arquitectónico en la antigua ciudad de Santiago de Querétaro”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 10, 1991, pp. 141-172.

Peña, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 308 pp., (SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA)

Pérez Herrero, Pedro, “El México borbónico: ¿un éxito fracasado?”, en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*, Josefina Zoraida Vázquez, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 109-151.

Pérez Munguía, J. Patricia, “El color de la milicia. La integración del ejército borbónico en 1791 en Santiago de Querétaro”, en *Querétaro al final del siglo XVIII: el padrón de 1791*, Manuel Suárez y Juan Ricardo Jiménez (coords.), Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2008, pp. 323-348.

Piqué Lastra, Alejandra, “La economía y la administración del convento de Jesús María de la Ciudad de México de 1785 a 1835”, tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, 169 pp.

- Polak, Elizabeth, "Conventual contracts: Power and property in Oaxaca, Mexico, 1700-1820", tesis de doctorado, Universidad de York, Ontario, 2012, 296 pp.
- Powell, Philip, *La guerra chichimeca (1550-1600)*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1977 (ed. original en inglés de 1975), 308 pp., (SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA).
- Ramírez Montes, Guillermina, *Niñas, doncellas, vírgenes eternas Santa Clara de Querétaro, 1607.1864*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2005, 387 pp.
- Ratto Cerrichio, Cristina Elena, "El convento de San Jerónimo de la Ciudad de México: tipos arquitectónicos y espacios femeninos en los siglos XVII y XVIII", tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 594 pp.
- Reyna, María del Carmen, *El convento de San Jerónimo. Vida conventual y finanzas*, México, INAH, 1990, 162 pp., (COLECCIÓN DIVULGACIÓN).
- Rodríguez Venegas, Carlos, "La sociedad novohispana y las guerras imperiales a la luz del donativo y préstamos de 1781", tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, 147 pp.
- Rojas-Orzechowski, Alan, "Un patronazgo del siglo XVII: Andrés Arias Tenorio y el convento de Santa Clara de la Ciudad de México", en *Vida conventual femenina (siglos XVI-XIX)*, Manuel Ramos (comp.), México, Centro de Estudios de Historia de México-CARSO-Fundación Carlos Slim, 2013, pp. 107-122.
- Rubial García, Antonio, *La hermana pobreza. El franciscanismo: de la Edad Media a la Evangelización novohispana*, estudio introductorio de Pedro Ángeles Jiménez, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 264 pp.

Salvucci, Richard J. "Enterprise and economic development in eighteenth century Mexico : the case of the 'obrajes'", tesis de doctorado, Universidad de Princeton, 1982, 356 pp.

_____, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, trad. de Juan José Utrilla, México, Alianza Editorial, 1992 (ed. original en inglés de 1987), 287 pp., (Raíces y Razones).

Sánchez Maldonado, María Isabel, *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatorio de Acámbaro, 1724-1731*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994, 150 pp.

_____, *El sistema de empréstitos de la catedral de Valladolid de Michoacán 1667-1804. La ciudad episcopal y su área de influencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004, 338pp. (Colección Investigaciones).

Sedano Ruíz, Miguel Ángel, "Las inversiones del convento de San Bernardo en el siglo XVIII", tesis de licenciatura, UAM-Iztapalapa, 2000, [s.p.].

_____, "Situación financiera del convento de San Bernardo y su inversión en el otorgamiento de depósitos: siglo XVII" en *Signos Históricos*, núm. 15, enero-junio, 2006, pp. 124-158.

Serrera Contreras, José María, "La ciudad de Santiago de Querétaro a fines del siglo XVIII: apuntes para su historia urbana", en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XX, 1973, pp. 489-555.

Staples, Anne, "La cola del diablo en la vida conventual. Los conventos de monjas del Arzobispado de México, 1823-1835", tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1970, 229 pp.

- Super, John C., *La vida en Querétaro durante la Colonia 1531-1810*, traducción de Mercedes Pizarro Romero, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 294pp., (SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA).
- Torres Acosta y Sosa Padilla, “El ex-molino de San Antonio...”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, pp. 110-113.
- Tutino, John, *Making a New World. Founding capitalism in the Bajío and Spanish North America*, Durham, Duke University Press, 2011, 698 pp.
- Vallarta, Luz del Carmen, “Gabriel García Obeso, mayordomo de religiosas. La consolidación de vales reales a través de su correspondencia”, en *Memorias de la VIII reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, 2 tomos, Virginia Guedea y Jaime Rodríguez (eds.), México, Instituto Mora-University California, 1990, II, pp. 48-64.
- Valle Pavón, Guillermina del, “El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827”, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1997, 647 pp.
- _____, “El apoyo financiero del Consulado de comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII”, en *El crédito en Nueva España*, Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-IIH-UNAM, (Lecturas de historia económica mexicana), 1998, pp. 131-150.
- Viqueira, Carmen, y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España: 1550-1630*, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones, 1990, 374 pp.

Wobeser, Gisela Von, "Mecanismos crediticios en la Nueva España. El uso del censo consignativo" en *MexicanStudies / Estudios Mexicanos*, vol. 5:1, winter, 1989, pp. 1-23.

_____, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, México, UNAM-IIH-Coordinación de Humanidades, 1994, 275 pp.

_____, "El arrendamiento de muebles urbanos como fuente de ingresos de los conventos de monjas de la ciudad de México hacia 1750" en *Iglesia, Estado economía, siglos XVI al XIX*, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1995, 153-165. (Seminario del Crédito y las Finanzas en México).

_____, "Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la Ciudad de México en el siglo XVIII", en *El crédito en Nueva España*, Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), México, Instituto Mora-El Colegio de Michoacán-El Colegio de México-IIH-UNAM, (Lecturas de historia económica mexicana), 1998, pp. 176-202.

_____, *Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales, 1804-1812*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2003, 496 pp., (Serie Historia Novohispana / 68).

Wu, Celia, "La población de la ciudad de Querétaro en 1791" en *Historias*, núm. 20, abril-septiembre 1988, pp. 67-88.

Recursos electrónicos

Castro y Castro, Manuel de, OFM, “Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI”, consultado en: <http://www.franciscanos.org/stacla/mcastro.htm>

Diccionario de Autoridades (1726-1739) consultado en: <http://web.frl.es/DA.html>

Mayoralgo y Lodo conde de los Acevedos, *Antecedentes de la emancipación...*, consultado en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampila/006b_.html

Sanchiz, Javier, consultado en:

<http://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=juan+manuel&n=primo+villanueva>.

Soria, Fernando, “Melchor de Noriega, benefactor de Querétaro. Los negocios y sus testaferros en el comercio de la carne”, consultado en: goo.gl/mn26Dy

Triviño Monrabal, Sor María Victoria, OSC, “El libro que da forma a la vida claustral: la regla de Santa Clara, en los 800 años de la fundación de las clarisas (1212-2012)”, consultado en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3713971.pdf